BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 30 DE MAYO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.658

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

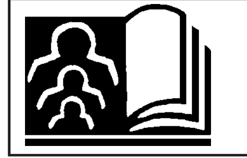
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRARIA TAPALQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 01-02-01. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, D. N. I. 22.320.797. Azul 523, C. F. Suplente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 37, empleada, D. N. I. 18.555.994, Lavalle 1523, C. F. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado, frigoríficos. Fabricación, envasado. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera según ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31-12. Dura: 99 años. Corrientes 1438.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 874

AGROPRODUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 23/5/01. Carlos Alberto Broggi, arg., nac. 17/12/52, D. N. I. 10.667.209, cas. 1° nup. con Liliana Noemí Mernies, comerciante, domic. Pte. Perón 116 Gualeguaychú, Pcia. Entre Ríos y Jaime Enrique Confalonieri, arg., nac. 16/4/46, D. N. I. 4.548.062, cas. 1° nup. con María Cristina Ocampos, martillero, dom. San Martín 1015, Gualeguaychú, Pcia. Entre Ríos. AGROPRODUCTORA S. A. Objeto: Agropecuarias: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos, viveros y semilleros; cuidado, conservación, cría, engorde de todo tipo de ganado, explotación de invernada, haras, establecimientos de producción de animales de cría o consumo, como así también la compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios. Producción, comercialización, representación y/o explotación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas, comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. Adquisición, explotación, arrendamiento, compraventa, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales y/u oleaginosos. 99 años d/insc. $ 12.000. Pres.: Carlos Alberto Broggi. Direc. sup.: Jaime Enrique Confalonieri. 3 ejerc. 31/8. Presc. sindicatura.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu
N° 11.541

AMSTORK

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Gustavo Maserarti, casado, 18/1/57, argentino, empresario, D. N. I. 12.673.291, Pueyrredón 584, Lomas de Zamora, y Alberto Osvaldo Canosa, casado, 18/7/48, argentino, ingeniero, L.E. 5.082.989, J. P. Tamborini 3584, Capital. Constituida 22/5/01. Perú 440, 3° H. Duración: 99 años. Capital. $ 12.000. Cierre 31/3. Objeto: Constructora y comercialización de materiales. Ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria. Presidente: Alejandro Gustavo Maserati y Suplente Alberto Osvaldo Canosa. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin síndicos.

Presidente – Alejandro Gustavo Maserati
N° 843

ANJO

S.A.C.I.F.I.A.

R.P.C. 19/12/69, N° 6091, F° 274, L° 70 de Est. Nacionales. Se hace saber por 1 día que por Escr. 209 del 14/5/01, Reg. 1447, Cap. Se protocolizó Acta A.G.E.U. del 14/6/96, en la que se resolvió Aumentar el capital social de la suma de $ 0,00000385 a $ 40.000, modificar y reordenar el Estatuto Social y adecuarlo a la Ley 19.550.

Autorizado – Miguel Figueroa Alcorta
N° 14.242

AON GROUP LIMITED DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 1.647.275. Hace saber por un día que por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 16/4/2001, se resolvió por unanimidad aprobar el cambio de denominación de la Sociedad a AON RE ARGENTINA S. A., modificando a tales efectos el Art. 1 del Estatuto Social que quedó redactado como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de AON RE ARGENTINA S. A. continúa funcionando la sociedad que se constituyera como AON GROUP LIMITED DE ARGENTINA S. A.".

Autorizada – Emilia Perret
N° 14.264

ATATEX

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 23/5/2001, Marisa Fabiana Moure Banegas, (CUIT 27-24909803-0), arg., soltera, nac. 9/12/75, D. N. I. 24.909.803, comerciante, dom. Brandsen 501, 1° A, Cap. Fed.; Ahamed Rafael Samid, (CUIT 23-25036422-9), arg., soltero, nac. 28/8/76, D. N. I. 25.036.422, comerciante, dom. Cachimayo 289, 6° 13, Cap. Fed., duración es de noventa y nueve (99) años. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones dentro y fuera del país: Textiles: A) Fabricación, corte y confección, compra venta al por mayor y por menor, distribución y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, su importación y exportación. B) Fabricación, elaboración, transformación, compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que los componen. C) Fabricación y comercialización de indumentaria de lencería, de uso interior, prendas de seda, lana, hilo y algodón y telas para cortinas, blanco y mantelería; la importación y exportación de bienes relacionados con los productos y/o mercaderías y/o actividades mencionadas anteriormente. D) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor, al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social doce mil pesos ($ 12.000.-) representado por 12.000 acciones nominativas. Designación del directorio: Presidente: Marisa Fabiana Moure Banegas. Director Suplente: Ahamed Rafael Samid. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Suscripción del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Marisa Fabiana Moure Banegas suscribe 6.000 acciones, o sea $ 6.000.- y Ahamed Rafael Samid suscribe 6.000 acciones o sea $ 6.000.-; Domicilio de la Sociedad Azcuénaga 557, 8° p., of. 802, Capital Federal. Poder Especial a favor de Laura Mariana Belfer, D. N. I. 23.601.715.

N° 11.521

CAMALEON

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Complementaria de la presentada el 17/05/2001, según Factura B N° 0058-00013707. Director Suplente: Roberto Ghio; duración cargo: 2 ejercicios.

Autorizada – Fiorella Gaffoglio
N° 14.256

CARWEL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carmelina Pimentel, soltera, argentina, comerciante, nacida el 18/11/58, D. N. I. 12.848.097, domicilio Conde 2490, 1°, Capital, y Wellington Heber Marín Leites, casado, uruguayo, comerciante, nacido el 15/8/55, D. N. I. 92.404.240, domicilio Conde 2490, 1°, Capital. Fecha constitución: Escritura Pública del 21/3/2001, Escribano Alvaro J. Leiguarda. Denominación: "CARWEL S. A.". Domicilio: Conde 2490, piso 1°, Capital. Objeto Social: Industriales: Fabricación, comercialización, instalación y servicio de reparación o refacción de maquinarias y accesorios para uso dentro de comercios gastronómicos. Comerciales: Explotación de los rubros de café, bar, restaurante, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas, elaboración de comidas y de toda otra actividad del ramo gastronómico. Financieras: Aporte de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, préstamos a interés y financiaciones, créditos, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones previstas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, permuta, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de la propiedad horizontal. Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000, representado por 1.200 acciones ordinarias de $ 10 valor nominal cada una. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos. La representación corresponde al Presidente. Fiscalización: A cargo de los socios, conforme el artículo 55 y última parte del 284 de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Designación de cargos: Presidente: Carmelina Pimentel. Director Suplente: Wellington Heber Marín Leites.

Escribano – Alvaro J. Leiguarda
N° 14.329

CERTITEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Enrique Vázquez, 40 años, con D. N. I. 14.296.551, y Blanca Ester Aued, 47 años, con D. N. I. 11.234.915, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en A. Storni 5912, Munro, Bs. As. 2) Esc. Púb. N° 245-F° 1172, Reg. 1481 de Cap., del 26/4/01. 3) CERTITEX S. A. 4) Echeverría 2490, Cap. 5) Comercial: Compra, venta, permuta, de productos, materias primas y mercadería en general, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; Financiera: Inversiones y aportes de capital, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, hipotecas y otros derechos reales; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteos, fraccionamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso prop. horizontal; Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas en todas sus formas, ganaderas frutícolas, forestales y granjas. Fletes: Destinaciones aduaneras de importación y exportación, servicio de fletes de importación y exportación, importación, exportación y comercialización de mercaderías, acarreos de mercaderías, consolidación y desconsolidación de cargas aéreas, marítimas y terrestres de importación y exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte.: Manuel Enrique Vázquez; Dir. Sup.: Blanca Ester Aued. 11) Firma Pte. 12) 31 de mayo. El Autorizado.

Abogado – Hugo Antonio Mir
N° 11.502

5 MINUTOS

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 23. 22-05-01. Claudia Gómez, 08-04-61, D. N. I. 14.441.456, psicomotricista. Presidente: Luis Ricardo Slavinsky, 04-04-51, D. N. I. 6.591.142, arquitecto, ambos casados, Vicepresidente, domicils. en Libertador 4730, 9° D, Cap. y Sara Wolman, viuda, 13-07-27, jubilada, Gallo 606, T. 27 P. 27 Dto. 4 Cap. Suplente: todos argentinos, 1) 99 años. 2) Servicios radiocomunicación para abonados móviles o fijos con excepción de radiodifusión. Comerciales: Importación, exportación, mandatos, licencias, representación, compraventa bienes, mercaderías, materias primas. Inmobiliaria: Compraventa, locación, administración, propiedades urbanas o rurales. Financieras: Otorgar y tomar préstamos, financiaciones o refinanciaciones con o sin garantía real, constituir prendas o hipotecas o cesionaria de las mismas. Excepto operaciones ley entidades financieras y concurso público. Aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas. 5) Pesos doce mil. 4) Mínimo 2 máximo 5 por un año. Prescinde de Sindicatura. 5) 31-12 de c/año. Sede Social: Olazábal 5036, U. F. 1, Planta Sótano, Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 11.438

FERRYTUR

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE TRANSPORTE Y TURISMO

Modificación de estatutos. Por Escritura del 10/5/2001 otorgada ante el Esc. Jorge A. Ibáñez al folio 506 del Reg. 864 su cargo, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/3/01 se fijó el capital social en la suma de Pesos 0,000001 representado por 10.000 acciones de pesos 0,000000001 cada una, acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto cada acción. Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
Nº 14.268

HANG LOOSE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 42 del 7-2-01. Amalia Tabacman, viuda, 4-12-34, DNI 8.789.966, Junín 660; Darío Fabián Alter, soltero, 13-4-65, DNI 17.348.725, R. S. Ortiz 2949, 8º ambos arg. comerc. de Capital. HANG LOOSE S.A. 10 años. Comerciales e Industriales: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de productos alimenticios y bebidas en general; artículos de juguetería, librería, regalería, cotillón, bijouterie, cosméticos; indumentaria, marroquinería, herramientas ferretería, repuestos y accesorios para el automotor, productos eléctricos, electrónicos, de computación e informática, sus partes, insumos, repuestos y accesorios. Capital: $ 12.000. Administ: 1 a 5 por 1 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc: 31-8. Sede: Corrientes 1250, 5º A, Capital. Presidente: Amalia Tabacman; Dir. Suplente: Darío F. Alter.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
Nº 876

INALAMBRIK

SOCIEDAD ANONIMA

E. P. 157. 16-05-01. Pablo Martín Zilberman, 26-08-64, DNI 16.975.424, licenc., Tronador 1490, 2º Cap. Presidente y Nora Ruth Braun, 02-08-62, DNI. 16.130.572, arquitecta, 11 de Septiembre 870, 3º B, Cap., Suplente: ambos argents., casados. 1) 99 años. 2) Asesoramiento integral en cualquiera de sus sectores y actividades; consultoría de comunicaciones y desarrollos informáticos y a Internet en particular, todas las actividades serán desarrolladas por profesionales c/título habilitante. Compraventa, representación, transformación, importación, exportación por mayor o menor y a través de Internet, bienes fabricación nacional o extranjera, artículos mercancías, útiles, enseres sean comerciales, industriales, agrícolas, ganaderos cuyo destino sea construcción, alimentación, salud, vestido, recreo, cultura, enseñanza. Financiera: negocios de capitalización y financieros, aportes capital a industrias o explotaciones constituidas o a, participar en capital social de otras compañías. Comprar o vender acciones, debentures, excluidas operaciones ley entidades y concurso público. Negocios tecnología acceso a Internet, enlaces. Logística y distribución. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercs. Prescinde de sindicatura: 5) 31-03 de c/año. 6) Belgrano 748, 3º 32, Cap.

Autorizado - José Mangone
11.439

INDUSTRIA SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. Públ. Nº 124 del 23/05/2001, Fº 417, Reg. Not. 419, Cap. Fdal. 1) Socios: Norberto Leopoldo Ferreiro, L.E. 4.402.832, de 58 años, casado 1as. nup. con María de las Mercedes Goiri, contador público, dciliado en calle Venezuela Nº 4356, p. 7º dpto. A, Cap. Fdal., y Aldo Lucio Bergonzi. L.E. 4.313.110, de 61 años, casado 1as. nup. con Ana María Eguiguren, ser empleado, dciliado. en calle Los Nogales Nº 1889, de San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As.; Ambos arg. 2) Denominación: "INDUSTRIA SANTA MARIA S.A.". 3) Plazo: 10 años. 4) Domicilio Legal: Avda. Córdoba 1342 p. 7º "D", Cap. Fdal. Objeto Social: A) Fabricación, elaboración, compra, venta y distribución especialmente de caños estructurales, de conducción, y en general de cualquier otro tipo; así como la fabricación y perfilación de chapas, laminación de aceros con elementos propios o de terceros. B) Importación y Exportación: Estarán a cargo de profesionales con título habilitante, las actividades que así lo requieran. 6) Capital: $ 12.000 en 12000 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 c/u con dcho. a 1 voto/acc. 7) Rep. Legal: Presidente Directorio 8) Fecha Cierre Ej.: 31 de enero. 9) Directorio: Presidente: Norberto Leopoldo Ferreiro. Director Suplente: Aldo Lucio Bergonzi.

Autorizada – Gladys Treffinger
Nº 14.263

INSTITUTO BONAERENSE DEL RIÑON

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 21-05-01, Luis Alejandro Cardeccia, 50 años, DNI. 8.424.145, contador, Freire 1266, 1º B, Bs. As.; y Leonardo Moisés Levy, 50 años, DNI. 8.287.458, médico, Ciudad de La Paz 1535, 15º B, Bs. As., argentinos, casados, constituyeron INSTITUTO BONAERENSE DEL RIÑON S.A. Domicilio: Sarmiento 1562, 3 "F", Capital. Objeto: La explotación de clínicas médicas con o sin internación y atención médica de pacientes con enfermedades renales crónicas y/o agudas, con aparatología propia o de terceros, prestando servicios de diálisis peritoneal, hemodiálisis y otros métodos de depuración sanguínea extracorpórea. Compra, venta, importación y exportación de materiales descartables aplicables a la medicina humana y/o animal. Actividades Inmobiliarias, financieras, agropecuarias, constructora. El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años desde la inscripción. Administración: Directorio: 1 a 7 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Suplentes: igual o menor número e igual plazo. Directorio: Presidente: Leonardo Moisés Levy. Dir. Sup. Luis Alejandro Cardeccia. Fiscalización: Prescíndese de la sindicatura. Representación: Presidente o Vice en su reemplazo. Cierre del ejerc.: 31/3.

Escribano - Hernán Horacio Rubio (h.)
Nº 14.248

INTEGRACION HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por incorp. al Protoc. Acta Asamblea Gral. Nº 8 del 14/5/01. Escr. 421, folio 902, Reg. 1602 Cap. Fed. 1) Prórroga duración de la sociedad por reconducción. 2) Aumento cap. social. Aumenta el capital social de $ 60.000 a $ 90.000,00. 3) Reforma Art. segundo. Nueva redacción: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad por reconducción será de un (1) año a contar del veintitrés (23) de enero de dos mil uno (2001). 4) Reforma Art. Cuarto.

Escribana - P. M. Rodríguez Foster
Nº 14.261

I.T.E.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 42, del 07.05.2001 y por Asamblea Nº 10 del 02/05/2001, se resolvió modificar el artículo 4 del Estatuto Social.

Autorizado – Alfredo M. Lufrano
Nº 11.460

J C N

SOCIEDAD ANONIMA

"J C N S.A.", inc. IGJ 2-5-01, Nº 5322, L 14, T S.A. Por Acta asamblea Gral. Ex. de Acc. Nº 1, del 14-5-01, fs. 2, L. Actas Asam. Nº 1, rubricado IGJ 4-5-01, Nº 29418-01, se decide modificar artículo tercero dice: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina a las siguientes actividades: A. Comercial: compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo y clase de bienes muebles, maquinarias, útiles, herramientas, accesorios, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, pudiendo intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con el objeto; B. Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. C. Exportación e Importación: de cualquier tipo de producto de libre comercialización y/o fabricación en el país, como así también de materias primas, subproductos y semielaborados para su fabricación o armado; D. Fabricación: Fabricación, transformación, envasamiento, compra, venta, permuta, consignación, distribución, de productos de la metalúrgica y electromecánica; E. Representación: mediante la obtención de representaciones y licencias de origen nacional o extranjero, dedicadas a la actividad relacionada con el objeto social; F. Transporte: Prestación de servicios, explotación de transporte terrestre de pasajeros y de carga en todo el territorio nacional, y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte, licencias, permisos, concesiones. G. Constructora: Construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Construcción de edificios, obras viales y de desagües y redes de desagües, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión. Tendidos de redes de agua y cloacas y reparación de escapes de agua y cloaca en vía pública. Mejora y pavimentación de calles y rutas y en general todo tipo de actividad o servicio relacionada directa o indirectamente con la construcción, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana – Sandra Osswald
Nº 14.282

MADERO FIGUEROA BUNGE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 238 del 11/4/2001 folio 887 ante el Esc. C.A. Barceló, se constituyó la sociedad: MADERO FIGUEROA BUNGE CONSTRUCCIONES S.A. Socios. Rafael María Madero, arg., cas., nac. 16/7/58, Ing. Civ., DNI 12.543.444, C.U.I.L. 20-12543444-5, dom. Uspallata 2553, Barrio San Isidro Labrador, Beccar, Bs. As., y Eulogio Antonio Figueroa Bunge, arg., cas., nac. 12/12/49, arq., DNI 8.207.493, C.U.I.L. 20-08207493-8, dom. Levenshon 1910, Bella Vista, Bs. As. Sede Social: Av. Córdoba 785, piso 7 "13", Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: Constructora: Mediante la dirección de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras, sean éstos viales, hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y obras de arquitectura e ingeniería en general sean públicas o privadas. Comercial: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales y equipos para las construcciones y materias primas de directa aplicación. Industrial: Mediante la fabricación, producción, elaboración y transformación de materias primas y materiales vinculados directamente con la industria de la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Rafael María Madero. Director Suplente: Eulogio Antonio Figueroa Bunge. Se prescinde de la sindicatura.

Escribana - M. Macarena Solar Bascuñán
Nº 14.313

NORMAN COUNTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 25.04.01. Presidente: Liliana Graciela Bonanni, argentina, soltera, 38, empleada, DNI.

18.555.994, Lavalle 1523, C.F. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 29, empleada, DNI 22.320.797, Colombres 167, CF., Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronaves, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera según lo previsto en la ley 21.526. Mandatos, representación, servicios, operaciones de leasing, transportes, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales, Importación, Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31.03. Dura: 99 años. Directorio dos ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
Nº 873

NUEVOS DESARROLLOS URBANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 16-5-2001 se constituyó la sociedad; Socios: Andrés Martín Samban, Contador Público Nacional, 23-7-69, DNI. 21.003.206, Bulnes 1251, 8º "A"; Mario Julio Rotsztejin, comerciante, 12-12-44, LE. 4.449.040, Combate de los Pozos 65, 3º "A", ambos: argentinos, casados; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Inmobiliaria: Compra-venta arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubes de campo, lotes y su urbanización; Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes; Administradora Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias; realizar trámites y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección de Migraciones, Registros Nacionales y/o provinciales y toda otra institución estatal; Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad constructora; Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas fábrica y otros inmuebles, el relevamiento, análisis estudios e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; realización de estudios proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas; Capital: $ 12.000; Presidente: Andrés Martín Samban; D. Suplente: Mario Julio Rotssztejin. Cierre de ej: 31-5 c/año; Sede: Arcos 1290, Capital.

Presidente – A. M. Samban
Nº 11.525

ÑANKA

SOCIEDAD ANONIMA

Héctor Osvaldo Scigliotti, argentino casado, comerciante 6/6/63, DNI 16.558.525, Yerbal 831, Haedo y Pablo Diego Mariotti, argentino, soltero, comerciante 27/8/71, DNI 22.350.142, San Cayetano 3192, Ciudadela. Constituida 22/5/01. Domicilio Corrientes 3989, 3º 8. Duración: 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/4. Objeto Compra venta distribución importación y exportación de frutas hortalizas carbón leña y huevos. Producción de papas lavadas y procesadas. Venta de verduras lavadas en bandejas. Presidente Héctor Osvaldo Scigliotti. Suplente Pablo Diego Mariotti. Dirección y administración de 1 a 10 directores por 3 años. Sin síndico.

Presidente - H. O. Scigliotti
Nº 845

OVOMAX

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 88 23/5/01 Registro 1047. Socios: Patricio Rodolfo Arregui, argentino, 2/6/1967, DNI 18.208.487, casado, C.U.I.L. 20-18208487-6, comerciante, 9 de Julio N° 814, General Las Heras, Bs. As.; Rodolfo Alfredo Rossi, argentino, 11/8/1960, DNI 13.748.346, casado, C.U.I.L. 20-13748346-8, comerciante, Avellaneda 1466, Marcos Paz, Bs. As.; José Luis Lauria, argentino, 29/10/1955, DNI 11.837.372, casado, C.U.I.L. 20-11837372-4, licenciado en administración de empresas, Thorne 590, 3°, Capital. Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, a la explotación agrícola-ganadera y avícola, y a la comercialización de todos los productos, subproductos y derivados de aquéllas. Para el mejor cumplimiento del mismo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no están prohibidos por la Ley y/o estos Estatutos. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5 miembros, 1 año. Representación legal: Presidente o Vicepresidente por ausencia o impedimento. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Patricio Rodolfo Arregui; Director Suplente: Rodolfo Alfredo Rossi. Domicilio legal: Avda. Córdoba 1827 piso 10° "A", Cap. Fed.

Escribana - Claudia Inés Llamazares
N° 11.516

PATAGONICA TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

"PATAGONIA TELECOMUNICACIONES S.A." insc. IGJ 6-3-97, N° 2034, L 120, T "A" SA. Por Acta N° 9 Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 7-5-01, se resuelve modificar el art. primero del est. soc. queda redactado sig. manera: "Artículo Primero: bajo la denominación de EQUIPAMIENTOS TELEFONICOS S.A. continúa funcionando la sociedad anteriormente denominada PATAGONIA TELECOMUNICACIONES S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Escribana - Sandra Osswald
N° 14.284

PHR

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. público del 22-5-2001 se modificó el nombre de la sociedad por RHP S.A. en virtud de una homonimia.

Notaria - Miriam C. Alemany
N° 14.301

PUBLICORD IMAGEN Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 218 del 16-5-01. Arnaldo Perlini, italiano, casado, 27-5-43, DNI 93.789.654, López y Planes 833, S. Isidro; Roberto Alejandro Medina, arg., soltero, 5-11-72, DNI 22.883.931, Buonarotti 544, Gral. Pacheco; ambos comerc. PUBLICORD IMAGEN Y PUBLICIDAD S.A. 5 años. a) Explotación comercial y administración de shoppings; estancias, granjas, establecimientos ganaderos, frutícolas, forestales, de granja, de cría e invernada de animales; pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. b) La realización de actividades de publicidad, marketing y propaganda, por vía pública, radial, televisiva, cinematográfica, por cable, internet o extranet; c) La explotación y administración de establecimientos editoriales, gráficos, poligráficos e imprentas; d) la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de maquinarias, materias primas, materiales, artículos y productos relacionados con la industria alimenticia; de productos agrícola ganaderos, frutícolas, forestales y granjeros; de todo lo concerniente a las actividades gráficas, poligráficas, editoriales y de imprenta; y de todo aquello que se relacione directamente con los objetos enunciados anteriormente. Capital: $ 60.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-12. Sede: Belgrano 1332, 3° A, Capital. Presidente: Arnaldo Perlini; Director Suplente: Roberto Alejandro Medina.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 878

REALITY DE COMERCIALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 124 del 14/5/01 Reg. 1774 Cap. Fed. Socios: Oscar José Grande, argentino, casado, empresario, 12/2/44, DNI 4.436.787, CUIT 20-04436787-5; Salvador Guido Espósito, argentino, soltero, empresario, 22/1/35, DNI 4.148.937, CUIT 20-04148937-6 y Raúl Martín Zappettini, argentino, soltero, lic. en informática, 10/11/59, DNI 13.673.381, CUIT 20-13673381-9, todos dom. en Junín 1222, 2° "A" Cap. Sede social: Junín 1222, 2° "A" Cap. Duración: 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios publicitarios en sus diversas modalidades y por intermedio de órganos periodísticos, escritos, radiotelefónicos, televisivos y cinematográficos, de las grabaciones fonomagnéticas y de la producción cinematográfica, de los avisos murales, carteles y carteleras luminosas fijas y movibles, de la propaganda en los medios y estaciones terminales de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo, b) Comercialización, construcción, mantenimiento, fijación y reposición de afiches en pantallas y carteleras publicitarias propias o de terceros, la contratación de espacios para la publicidad en la vía pública, cercos y muros públicos o privados, en las estaciones de radiofonía, canales de televisión, salas de espectáculos públicos, y estadios deportivos, c) La fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, consignación, importación y exportación y exportación de carteles, refugios y demás elementos de mobiliario urbano, afiches, películas cinematográficas, placas fono magnéticas, y demás materiales, instrumental y equipos técnicos destinados al negocio publicitario. Capital: $ 12.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por 3 años. Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Se designó Presidente: Oscar José Grande, Vicepresidente: Raúl Martín Zappettini y Director Suplente: Salvador Guido Espósito.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 871

REAL MUSIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: Marcelo Teobaldo Serantoni, arg. nac. 19/11/45, casado, productor televisivo, L.E. 4.537.724 y C.U.I.T. 20-04537724-5, dom. Burela 1726, Cap. Fed.; Héctor Adrián Serantoni, arg., nac. 20/1/67, soltero, productor televisivo, D.N.I. 18.294.120 y C.U.I.T. 20-18294120-5, dom. Olazábal 5416, 9°, Cap. Fed.; Pablo Marcelo Serantoni, arg., nac. 8/8/74, soltero, empresario, D. N. I. 23.553.964 y C.U.I.T. 20-23553964-1, dom. Juramento 5256, 5° "A", Cap. Fed.; y Gabriel Hernán Giqueaux, arg., nac. 17/12/57, viudo, empresario, D.N.I. 13.711.560, C.U.I.T. 20-13711560-4, dom. Aranjuez Country Club, Unidad 189, Ptdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento de constitución: 15/5/2001 esc.194, F° 595, ante Esc. Aarón A. Hodari, Reg. 791, Cap. Fed. 3) Denominación: "REAL MUSIC S.A.". 4) Domicilio: Avenida Pueyrredón número 510, quinto piso, departamento "B", de Capital Federal; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: 1) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, fabricación, elaboración, producción y edición de discos fonográficos, matrices y de todo material discográfico, sus partes, repuestos y accesorios; 2) Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fabricación de aparatos radiofónicos, eléctricos, mecánicos, electromecánicos y electrónicos, sus partes, componentes y accesorios; 3) Montaje de estudios de grabación; 4) Ejercer representaciones de artistas, producciones artísticas y/o comerciales, y de programas de televisión, o publicitarias; 5) Organización y explotación de todo género de espectáculos y festivales artísticos, de cuanta manifestación artística que contribuya a la elevación de la cultura en general; 6) Producción y/o musicalización de películas cinematográficas y de televisión y/o libros, revistas y afines; 7) Ejercer la actividad de editar música, realizar la edición de música impresa y literaria, representación de catálogos musicales, librerías musicales; 8) Ejercer representación y mandato, mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por la leyes y las reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, comodato, administración, operaciones de leasing, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; 9) Actividades financieras, mediante el otorgamiento de fianzas, avales, préstamos con o sin garantía, ya sea a corto o largo plazo; aporte de capitales a personas físicas o jurídicas constituidas o a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de títulos públicos, acciones, créditos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las modalidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras que requieran el concurso público. 10) Importación y/o exportación de toda clase de productos del nomenclador nacional y en especial los relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) Duración: 99 Años desde su inscripción. 7) Capital: $ 12.000. Suscripción Marcelo Teobaldo Serantoni, 3.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 por acción; Pablo Marcelo Serantoni, 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 por acción; Héctor Adrián Serantoni, 3.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 por acción y Gabriel Hernán Giqueaux, 1.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 por acción. 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares, mandato 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Prescinde de Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Se designa Directorio: Presidente: Héctor Adrián Serantoni. Vicepresidente: Marcelo Teobaldo Serantoni. Director Titular: Pablo Marcelo Serantoni. Director Suplente: Gabriel Hernán Giqueaux, quienes por ese acto aceptan sus cargos.

Escribano - Aarón Hodari
N° 11.449

REDWEST CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 288, de fecha 18/05/01 pasada ante la Escribana de esta Ciudad Ana María Valdez, al folio 690, del Registro N° 1500 se transcribieron los estatutos y resoluciones de acuerdo al artículo 118 de la Ley de Sociedades 19.550, de la Sociedad "REDWEST CORPORATION S.A." con sede social en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y sucursal en la República Argentina en Tucumán 1518, 3° p. "3", Cap. Fed. habiéndose designado representantes de la Sociedad al Sr. Enrique Atilio Montero. Objeto: Su objeto es: En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Escribana - Ana María Valdez
N° 14.255

STILETTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 14-5-2001 se constituyó la sociedad; Socios: Jorge Fernando Pérez Valiño Elorza, argentino, soltero, licenciado en Administración, 8-12-67, DNI 18.266.891, Maipú 2078, 3° B, Vicente López; Iván Biagosch, argentino, comerciante, casado, DNI 18.161.857, Cabrera 4612, 17-11-66; plazo: 99 años desde la inscrip. RPC; Objeto: Compra-venta, fabricación, distribución, consignación, importación, exportación de productos para la industria del vestido, calzado, marroquinería y artículos de cuero; Capital: $ 20.000; Presidente: Jorge Fernando Pérez Valiño Elorza; D. Suplente: Iván Biagosch; cierre de ej.: 31-8 c/año; Sede: Alvear 1866, Capital.

Presidente - J. F. Pérez Valiño Elorza
N° 11.524

SUCORFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Débora Davicino 31-5-76 arg., soltera, DNI 25.385.453, empresaria Moldes 1918 P 3 C Cap. y Conrado Hugo Storani 13-7-22, arg. casado DNI 2.963.043 médico Av. Corrientes 465 P. 3 Cap. Razón: SUCORFIN S.A. Fecha: 23-5-2001 Esc. 332 Reg. 312 Capital $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n. c/u. y de 1 voto por acción. Plazo 99 años. Ejercicio 31/5 c/año. Domicilio Av. Córdoba 859 P. 13 Depto. C Cap. Objeto: Finan-

ciera: Otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella a particulares o sociedades y negocios realizados o a realizarse compra y venta de títulos aciones y otros valores mobiliarios inversión de capitales en bienes muebles inmuebles títulos y valores mobiliarios cuotas partes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquellas que requieran el aporte del ahorro público. Directorio 1 a 5 titulares, duración dos ejerc. Representante Legal: Presidente. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Débora Davicino y Director Suplente: Conrado Hugo Storani.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
N° 11.519

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el R.P.C. el 2-11-70, N° 2727, F° 8, L° 64 de SRL, transformación en S.A inscripta en el R.P.C. el 8-10-81, bajo el N° 3499, L° 94, T° A de S.A. comunica que en virtud de la escisión aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A. celebrada el 30-3-01, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 100.000 a la suma de $ 400.000, y reducirlo de la suma de $ 400.000 a $ 16.000, reformándose el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
N° 14.275

TANONS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 23-5-2001, F° 214, Registro 408 de Capital Federal, Zulema Blanca Noms, argentina, nació 29-11-31, LC 1.026.885, C.U.I.T. 27-01026885-6, casada, empresaria; y Cayetano Giunta, argentino, nació 17-4-29, D.N.I. 5.435.190, C.U.I.L. 23-05435190-9, casado, empresario, domiciliados en Av. Sarmiento 3324, Piso 1°, Dto. "3", Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, constituyeron "TANONS S.A.", con domicilio en Uruguay 385, Piso 7°, Of. 704, Capital Federal. Duración 99 años, desde su inscripción en el Registro de Comercio. Tiene por objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Compra, venta, permutas, administración y toda clase de contratos respecto de inmuebles urbanos y rurales; y muy especialmente la locación de terceros hacia la sociedad o de la sociedad hacia terceros, de todo o parte de inmuebles; construcción de edificios y obras, incluso los regidos por la Ley 13.512, realizar reparaciones, ampliaciones, y, desarrollo de proyectos, ya sea por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas y privadas. B) Representaciones y mandatos: De empresas, sociedades y toda clase de personas físicas y jurídicas que tengan relación con su objeto. C) Financieras: Por medio del aporte de capitales a personas físicas, sociedades y empresas constituidas o a constituirse; compra, venta y transacciones de títulos, acciones y toda clase de valores, ya sean estatales o privados; dar y tomar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías de las previstas en la legislación vigente, como asimismo realizar toda otra operación permitida por las leyes en vigor, con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; D) Contratación de profesionales; Para el cumplimiento del objeto que requiera del concurso del personal especializado, la sociedad lo cumplimentará por intermedio de profesionales habilitados al efecto, de acuerdo a la legislación vigente. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. Capital Social de doce mil pesos representado por 1.200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, totalmente suscripto por: Zulema Blanca Noms: 600 acciones por un valor de $ 6.000 y Cayetano Giunta. 600 aciones por un valor de $ 6.000, integran el 25% y el saldo dentro del plazo legal. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. EL Directorio se compone de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por tres años. Se designan un titular y un suplente. Presidente: Zulema Blanca Noms. Director Suplente: Cayetano Giunta. la Sociedad prescinde de la Sindicatura. Buenos Aires, veintitrés de mayo de dos mil uno.

Escribana - Inga Rivera Dahloren
N° 11.517

UDINE PROMOCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 215 del 1465.01. Miguel Ronci, 3-2-62, DNI 14.768.639, M. Moreno 2931, Olivos; Stella Maris Garraza, 29-6-51, DNI 10.109.246, Dr. Wells 3142, Becar, ambos arg., casados, comerc.; 99 años; confección, industrialización, fabricación y comercialización de artículos para publicidad; confección de fundas para sombrillas, sillones director, reposeras, banners, lonas, colchonetas y demás productos afines; estampado y armado de carteles en caño, chapa, alto impacto, abs y otros materiales; estampado de todo tipo de artículos y productos, incluyendo fundas, carteles, banners y mesas; la comercialización e industrialización de todo lo citado, incluyendo materiales, mercaderías y productos relacionados directamente con este objeto; $ 12.000; Pte.: Miguel Ronci, Dir. Sup.: Stella Maris Garraza; 31-7; Franklin D. Roosevelt 1645, 1ro., 2° de Capital Federal.

Autorizado - Martín Lufrano
N° 14.303

UNION INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 11-4-01, ante Guillermo Piñón, F° 116 Reg. 1314, en Asam. Extraordinaria del 22-3-01, se resolvió aumentar el cap. a $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nom. no endosables de un voto y $ 1 c/u. Se fijó el N° de Directores entre un mínimo de 2 y un máximo de 5; dur. mandato 3 ej., y se suprimió Sindicatura, modificándose los Arts. 4° 8° y 11° del Estatuto. Director Titular Jorge Bunge; Directora Suplente Silvia Bunge.

Escribano - Guillermo Jorge Piñón
N° 14.342

UVA MYSTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 18/5/2001 Hernán Rodrigo Arrojo (C.U.I.T. 20-23968390-9), arg., soltero, comerciante, nac. 22/4/74, DNI 23.968.390, dom. José Hernández 1437, 6° A, Cap. Fed.; Alejandra Andrea Villagra (C.U.I.T. 27-25193708-2), arg., soltera, comerciante, nac. 6/2/76, DNI 25.193.708, dom. Av. Santa Fe 5380, 7° B, Cap. Fed. y Emiliano Hernán Budman (C.U.I.T. 20-23123072-7), arg., soltero, comerciante, nac. 26/11/72, DNI 23.123.072, dom. Roosevelt 2160, 7° B Cap. Fed., duración es de diez (10) años. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra Venta, Distribución, fraccionamiento, de bebidas y comestibles en general. Bar y restaurante. Compra Venta distribución, fraccionamiento de tabacos y afines Compra Venta, distribución y fraccionamiento de accesorios gastronómicos. Bodega guarda de vinos. Elaboración de vinos. Importación y exportación de bebidas, comestibles y accesorios gastronómicos. Compra Venta, edición y distribución de revistas y libros. Compra venta, distribución y fraccionamiento de artículos de merchandising varios. Compra venta y distribución de golosinas. Fabricación, compra venta y distribución de muebles, bodegas y heladeras. Asesoramiento integral y cursos. Venta de publicidad, acciones de marketing, promociones y organización de eventos. Servicios de catering, provisión de bebidas, comidas y accesorios para eventos varios. Turismo. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social doce mil pesos ($ 100.000.-) representado por 100.000 acciones nominativas. Designación del Directorio: Presidente: Hernán Rodrigo Arrojo. Director Suplente: Alejandra Andrea Villagra. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Suscripción del capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Hernán Rodrigo Arrojo, suscribe 70.000 acciones, o sea $ 70.000; Emiliano Hernán Budman, suscribe 15.000 acciones, o sea $ 15.000; Alejandra Andrea Villagra suscribe 15.000 acciones, o sea $ 15.000. Domicilio de la Sociedad José Hernández 1437, 6° A, Capital Federal. Poder especial a favor de Laura Mariana Belfer, DNI 23.601.715.

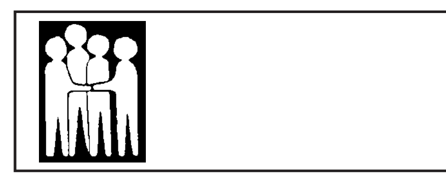
La Autorizada
N° 11.522

Y&R INVERSIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 28/8/79, N° 2973, L° 90 de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 3/4/00 "Y&R INVERSIONES PUBLICITARIAS S.A." resolvió prescindir de la Sindicatura reformando en consecuencia el artículo 11 del Estatuto Social.

Autorizado Especial - Diego Garazzi
N° 882



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACEROTECNICA TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado de fecha 1/12/2000, se resolvió trasladar el domicilio social a Corrientes 293 de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 870

BERCATY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bernardo Leandro Fernández Speroni, argentino, nació 27/12/61, DNI: 14.769.400, Contador Público; Catalina Baldrich, argentina, nació 8/11/66, DNI: 17.955.307, comerciante, ambos domiciliados en Av. Corrientes 1145 Capital. 2) 23/5/01. 3) BERCATY S.R.L. 4) Av. Santa Fe 3435 P 8° "D" Capital. 5) Constructora Inmobiliaria: Construcción y reparación de edificios y estructuras. Compraventa, permuta, alquiler, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, incluso los comprendidos en la ley 13.512. Financiera: Mediante aporte e inversiones a terceros, prestamos, financiaciones, créditos, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.256. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8 y 9) Gerente: Bernardo Leandro Fernández Speroni, en forma individual e indistinta. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 866

CABALLITO FUTBOL 5

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante firma de Instrumento Privado de fecha 11 de mayo de 2001 Alberto Raúl Costa Dellepiane deja de formar parte de la sociedad ya que vende 50 cuotas a Alberto Lee y 50 cuotas a Beatriz Ayarragaray. El capital social fijado en $ 20.000 dividido en dos mil cuotas de $ 10 valor nominal cada una, queda actualmente de la siguiente forma: Roberto Gifuni: 900 cuotas, Alberto Eduardo Lee: 550 cuotas y Beatriz María Ayarragaray: 550 cuotas. Asimismo se establece el cambio del domicilio social por el de Quintana 96, Piso 1°, Capital Federal. Número de Registro de la sociedad ante la I.G.J: 1569611.

Abogado – Ramiro Ruiz Díaz
N° 852

CAPRICORN MARINE SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 16/5/01, el Socio David Sumner Patterson Moore, subsanó el error material incurrido al suscribir el Contrato de Const., en el sentido que sus nombres y apellido son los precedentemente consignados y no como por error se consignó en dicho instrumento.

Autorizada – María Eugenia Lecco
N° 11.526

CHICKEN TRUCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/05/01 F° 405 reg. 1025 C. Fed. se constituyó CHICKEN TRUCK S.R.L. Socios: Laura Vanesa García, arg., nac. 27/12/77, soltera, DNI 28.710.677, CUIT 27-28710677-2, comerciante, dom. Los Pensamientos 1470, Tristán Suárez, pcia. Bs. As. y Onésimo Gregorio Blanco, arg., nac. 06/02/31, soltero, DNI 7.429.506, CUIT 20-07429506-2, comerciante, dom. Moreno y Mariposas, Tristán Suárez, pcia. Bs. As. Plazo: 50 años desde su inscripción. Objeto: efectuar por cta. propia, de 3os. o asociada a 3os. en cualquier parte del país o del exterior las sigs. actividades: A) Transporte de mercaderías, cereales, semovientes, aves, productos avícolas, alimentos y carga en general con equipos propios o de terceros contratados para tal fin. B) Compraventa, consignación y distribución de aves y productos avícolas. C) Compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. Capital $ 12.000. dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: 100% Integración: 25%, saldo plazo de ley. Proporción del aporte: Laura Vanesa García: 11.760 cuotas; y Onésimo Gregorio Blanco: 240 cuotas. Gerencia: Laura Vanesa García. Duración: por el plazo sociedad. Cierre Ejercicio 30/04. Domicilio Social: Rincón 633 C. Fed.

Escribana – Laura M. Puentes
N° 11.483

CIUDAD AUTONOMA MENSAJERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 21/5/2001 ante escr. Pablo I. Méndez Huergo, se constituyó S.R.L. Socios: Héctor Darío Wilson, arg., cas., comerc., nac. 28/3/64, D.N.I. 17.232.616, dom. Ramallo 879 Avellaneda, Pcia. Bs. As., Víctor Leonardo Barrios, arg., solt., nac. 24/10/76, D.N.I. 25.131.353, comerc., dom. Río Cuarto 2755, Cap. Fed., Julio Ernesto Coronel, arg., solt., nac. 12/5/78, comerc., D.N.I. 26.632.542, dom. Pedro I. Rivera 3159, Cap. Fed. y Pablo Hernán Cavallero, arg., solt., nac. 13/12/78, comerc., D.N.I. 27.026.702, dom. Terrada 3831, Cap. Fed. Denominación: "CIUDAD AUTONOMA MENSAJERIA S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación del servicio de mensajería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 1.000. Administración. Héctor Darío Wilson, Víctor Leonardo Barrios, Julio Ernesto Coronel y Pablo Hernán Cavallero, socios gerentes con firma conjunta de dos cualesquiera de ellos en forma indistinta. Cierre de ejercicio 31/12 de c/año. Sede Social: Río Cuarto 2755, Cap. Fed.

Escribano – Pablo I. Méndez Huergo
N° 11.446

CONT-COR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 10/5/2001, se constituyó una S.R.L. cuya denominación es "CONT-COR S.R.L.". Socios: Ana María García, arg., comerciante, nacida el 8/11/1950, divorciada, D.N.I. 6.509.332, C.U.I.L. 23-6509332-4, domiciliada en Franklin 775 4to piso, de Capital Federal; y Luis Daniel Poggi, arg., comerciante, nacido el 22/1/1967, soltero, D.N.I. 18.039.660, C.U.I.L. 20-18039660-9, domiciliado en Brown 1046, Quilmes, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en todo el territorio de la República o el extranjero, las siguientes actividades: A) Fabricación, transformación, industrialización, elaboración, y comercialización de papeles, cartones, cartulinas, productos y subproductos de los mismos, en todas las ramas y formas, así como la elaboración y obtención de los productos necesarios para su fabricación. B) Importación y Exportación de los productos mencionados anteriormente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: $ 3000 dividido en 3000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios. Sede Social: calle Franklin 775 4° piso "A" de Capital Federal. Gerente: La socia Ana María García.

Apoderado – Gerardo N. Fontana
N° 858

CORPORACION INVERSORA DE CAPITALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RPC: 27.12.85, N° 12.963, L° 101 de S.A. Comunica que según Reunión de Socios del 26.12.2000 se aprobó la cesión de 11.999 cuotas sociales de International Equity Investments, Inc. a favor de Citicorp Banking Corporation y en consecuencia reformar el Artículo 4 del Contrato Social y la redacción de un Texto Ordenado.

Abogado – Ricardo V. Seeber
N° 14.305

DOCUGRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 3/2001. 2) Socios: Ramón Martín María Castilla, argentino, comerciante, nacido el 15/5/1967, casado, D.N.I. 18.620.472, domiciliado en Libertad 1079 Piso 3°, Cap. Fed. y Francisco Castilla, argentino, nacido el 4/6/1973, soltero, D.N.I. 23.327.601, comerciante, domiciliado en Suipacha 1189 Piso 3°, Cap. Fed. 3) Denominación: "DOCUGRAF S.R.L.". 4) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 5) Sede social: Corrientes 311 Piso 7° Cap. Fed. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Imprenta: impresión digital y offset, impresos comerciales, y toda actividad vinculada con las artes gráficas. b) Diseño gráfico en todo su concepto, diseño educativo, creativo y/o publicitario, diagramación de originales, tipeo de texto, escaneo de fotos, transparencias y negativos, dibujo artístico y caricatura. c) Multimedia, diseño de páginas web, de CD multimedia, interactivos y/o de capacitación, grabación de tarjetas digi-card, ensefalonados y estampados tanto en CD como en digi-card. d) Producción y grabación de CD, la elaboración, edición, impresión, distribución, venta, y toda otra forma de comercialización de vía pública, diarios, periódicos, revistas, T.V., radio, cine y/o cualquier otro medio de difusión, fascículos, catálogos, guías, álbumes, folletos y cualquier otra clase de publicaciones e impresos en todo su proceso de creación. e) La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, licencias, modelos industriales y comerciales. f) Traducciones de texto en inglés, portugués e italiano, traducciones todos los niveles, personales y/o grupales. g) La logística y distribución de mercaderías propias o de terceros. 7) Capital social: $ 8.000. 8) La Administración, representación y uso de la firma social a cargo de Ramón Martín María Castilla en carácter de gerente por el término de dos ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Abogada – Susana Graciela Centarti
N° 11.488

ESPRESSO TACUARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 15-5-2001 el Sr. Gustavo Fabián Rosental vende, cede y transfiere al Sr. Vicente Camilo Accurso (arg., viudo, DNI N° 4.230.302, 72 años, comerciante, C.U.I.T. N° 20-04230302-0, Juncal 2869 7° P "A", Cap. Fed.) la cantidad de 75 cuotas de $ 10 que tiene y le corresponde en la sociedad. Queda modificada la cláusula 4ta. del contrato: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000 divididos en 300 cuotas de $ 10 v/n c/u, totalmente suscriptas e integradas por c/u de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariela Laura Mileo, 75 cuotas o sea $ 750.; Juana Ramona Garcete, 150 cuotas o sea $ 1.500 y Vicente Camilo Accurso 75 cuotas o sea $ 750.

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 14.335

GLOBAL INSUMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. priv. 23/5/2001 2) GLOBAL INSUMOS S.R.L. 3) Lee Pei Wei DNI 18.707.069, nacido 3/10/67, Vidal 2046 1° D; Lee Pei Yuan, DNI 18.788.397, nac. 29/1/71 domic Mansilla 3526 ambos de Cap. Fed., Taiwanés (argen. nacionalizados), solt., comer. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas a las siguientes actividades. Informática y comunicaciones: Mediante la prestación de servicios, la compra, venta, asesoramiento, proyectos, alquiler, distribución, fabricación, armado, industrialización, de todo tipo de aparatos e insumos para informática, computación, discos compactos, telefonía, líneas de telefonía, comunicaciones, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos, asimismo podrá especialmente explotar y ser proveedor de servicios de Internet y dictar todo tipo de cursos de capacitación en informática, idiomas y diseño. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. Promoción y publicidad: Mediante la realización de eventos, promociones y campañas publicitarias; la realización de estudios de Marketing y de mercado. 5) Florida 537/71 PB Local 402. 6) 99 años. 7) $ 4.000. 8) Cierre 31/12. 9) Gerente Lee Pei Yuan.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 11.467

GUAPOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 12/2/2001 el Sr. Nicolás Papa cedió sus 80 cuotas sociales a los socios Héctor Guillermo Papa y Norma Susana Sersewitz en partes iguales. Se acepta renuncia del gerente Nicolás Papa. Se designó gerente al Sr. Héctor Guillermo Papa.

Socio Gerente - Héctor Guillermo Papa
N° 14.245

INGENIERIA EN REDES CODECOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

por

CDC REDES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de fecha 23/05/2001. Se modificó el contrato social otorgado con fecha 11/04/2001 que se encuentra pendiente de inscripción en su cláusula primera, la que en el futuro quedará redactada de la siguiente forma: La sociedad se denomina "CDC REDES S.R.L.".

Autorizado - Espiñeira Javier
N° 14.360

INSTITUTO OFTALMOLOGICO CORDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 209 del 23/5/01 pasada ante el Registro 26 de Capital, se modificó el art. 2° del estatuto, prorrogándose el plazo de duración de la sociedad hasta el 28/5/03.

Escribano - Marcos A. España Solá
N° 14.254

ISOPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 13/05/97 N° 3193 L° 106 de SRL). Por instrumento privado del 26-09-99 Mariana Beatriz Giler renunció a su carácter de gerente y cedió sus 125 cuotas a favor de Miguel Angel Petrelli.

Abogada - Liliana C. Silberzweig
N° 14.244

JETFORMS COMUNICACION VISUAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 16-2-01. Los socios Norma B. Seoane y Bello y Miguel A. Mancuso resolvieron que la 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Darío Joaquín Funes, arg. soltero., comerc. 28-1-68, DNI 24.344.618, R.E. de San Martín 856,P.B. 1, Lanús; por $ 1.000. Se cambia la denominación y se modifican las cláusulas 1° y 4° así: C. y C. Formas S.R.L. Capital: $ 8.000.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
N° 877

J.N.R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Pca. 18/5/2001, F° 218, Reg. Not. 1820 Cap. Fed. Socios: Jaime Felipe Díaz, arg., nac. 2/2/44, casado, DNI 4.599.422, CUIT 20-04599422-9, dom. Avda. Mitre 1403, Piso 15° "A", Avellaneda, Pcia. Bs. As.; Norberto Eduardo Ranalli, arg., nac. 21/6/48, casado, DNI 4.979.999, CUIT 20-04979999-4, dom. Guardia Vieja 4251, Piso 3° "B" Cap. Fed.; Rodolfo Ernesto Wetzel, arg., nac. 22/7/60, casado, DNI 14.255.150, CUIT 20-14255150-1, dom. Reconquista 284 Cap. Fed.; todos comerciantes. Duración: 99 años. Objeto: Actividades comerciales e industriales: compra, venta, alquiler, leasing, permuta, participación de licitaciones públicas o privadas, fabricación e industrialización, distribución, representación, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados con la pre-impresión y la impresión en gral. Servicios: Prestación de toda clase de servicios relacionados con la pre-impresión, la impresión y la publicidad en gral. Mandataria: Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales, franquicias y empresas en gral. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta y alquiler de inmuebles. Capital: $ 2000. Administración y representación: uno o más gerentes en forma individual o indistinta. Cierre ejercicio: 31/12. Socios gerentes: Jaime Felipe Díaz, Norberto Eduardo Ranalli y Rodolfo Ernesto Wetzel. Sede Social: 25 de Mayo 230, Cap. Fed.

Escribana - Daniela Sánchez Nanghton
N° 11.536

KYLOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Escr. del 20-4-01, quedó constituida la sociedad de Responsabilidad Limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 19.550, reformada por ley 22.903. Socios: Marta Beatriz Deferrari, arg., nac. 22-3-45, cas. prim. nup. Lucio Nahra, DNI 5.077.368, comer.; María Eugenia Nahra, arg., nac. 9-7-75, solt., DNI 24.624.232, comer. y Martín Damián Nahra, arg., nac. 11-4-78, solt., DNI 26.556.091, comer., todos domic. Gualeguaychú 2030, Cap. Fed. Denominación: KYLOM S.R.L. Domicilio: Gualeguaychú 2071, 1° D, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante operaciones de compra, venta, arrendamiento, comisiones, y/o consignaciones de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras, club de campo, loteos y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre la propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, fraccionamiento de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, loteos y divisiones en propiedad horizontal y la compra, venta, permuta, representación, consignación de todo tipo de bienes muebles o semovientes. Financiera: Otorgar avales, fianzas y otras garantías, otorgar y contratar préstamos con o sin garantía a corto plazo, aporte de capitales o personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones concertadas o a concertarse, así como la compra venta de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, todo ello con la exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 u otra que requiera el concurso público. Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital $ 10.000. - Cierre ejercicio: 30-04. Gerente: Marta Beatriz Deferrari.

Escribana - Elena Beatriz Cortea
N° 11.448

KROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: KROM S.R.L. 1) José Alberto Pérez, 27/3/74, DNI. 23.842.392, Soltero, Colombia 5285, Isidro Casanova, Gabriel Santostefano, 2/11/63, DNI. 16.386.711, Casado, Florencio Varela 2656, San Justo, ambos Argentinos y Comerciantes 2) Fecha: 21/5/2001 3) Denominación: "KROM S.R.L.". 4) Domicilio: José León Suárez 2102, Capital Federal 5) Objeto: A) Comerciales: mediante la distribución y venta de todo tipo de comestibles, bebidas con y sin alcohol, y envasados comestibles, B) Industriales: mediante la fabricación, industrialización, elaboración, transformación, importación y exportación de esos mismos bienes C) Mandatos y Representaciones: el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones, relacionados a dichos bienes. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: 5000, dividido en 500 cuotas de $10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Gabriel Santostefano. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada - María del Rosario Mocho
N° 11.528

LA PINTADA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 545 F° 677 del 17/5/01, Reg. 1777 C. Fed. Enrique Israel Zalcman: 1) cedió sus 211 cuotas de $ 10 VN c/u: a Ana Cyderboim 95; a Gustavo José Ferrando 21 y a Adolfo Víctor Vexlir 95. 2) Renunció a la gerencia. Modif. art. 5°: administ. y represent. a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indist. por el término de duración de la sociedad. Modif. art. 6°: Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por cualquiera de los gerentes a los socios, notificada al último domicilio social comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de 10 días. Deberá realizarse por lo menos una reunión anual. La transformación, fusión, escisión, prórroga, reconducción, transferencia del domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto, las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento del capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios deberán ser adoptadas por el voto de las cuatro quintas partes del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y revocación de gerentes se adoptarán por mayoría absoluta de capital presente en la respectiva reunión. Cada cuota dará derecho a un voto. Se ratifica a Adolfo Víctor Vexlir como gerente.

La Escribana
N° 11.497

MANTELES TOTY Y DANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ahora

MANTELES Y FUNDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 16-5-2001, Berta Carlota Goldman cedió a Daniel Rogelio Zelener casado, brasileño, comerciante, DNI. 92.502.789, Lambaré 1263, Cap. Fed. 1200 cuotas y a Rosana Patricia Walter, 15-9-1965, casada, arg., ama de casa, DNI. 17635173, Lambaré 1263, Cap. Fed. 300 cuotas, renunciando a la Gerencia. Reforma: 3) MANTELES Y FUNDAS S.R.L., continuadora de MANTELES TOTY Y DANY S.R.L. 8) Gerencia por plazo duración, en forma indistinta. 9) Daniel Rogelio Zelener designado Gerente.

Carlos Alberto María Carabba
N° 853

MD SISTEMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que Esc. del 20-4-01, F° 799 Reg. 1558 Cap. Fed. Juan Francisco Moreno y María Isaura Chalis ceden a María Luisa Vetti, arg., div. de prim. nup. Valdimiro Montiel, comer., nac. 9-6-40, DNI 3.994.401, dom. Caracas 5019, y Raúl Alberto Juárez, arg., nac. 8-5-56, cas. prim. núp. Nélida Beatriz Cuchaca, DNI 12.367.071, cdor. púb., dom. Cóndor 1745 ambos de Cap. Los socios modifican el contrato en las cláusulas 4ta., que tiene la siguiente redacción: Cuarta: "El Capital social se fija en la suma de pesos 0,0271, dividido en 2710 cuotas sociales de valor 0,0001 peso cada una, totalmente suscripto por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: María

Luisa Vetti 2655 cuotas o sean pesos 0,02655 y Raúl Alberto Juárez 55 cuotas o sean pesos 0,00055, las que se encuentran totalmente integradas. Juan Francisco Moreno renuncia al cargo de gerente y es aceptada. Se designa Gerente a María Luisa Vetti, quien acepta el cargo. Domicilio anterior. Cnel. Díaz 1875. Domicilio actual: Caracas 5019 - Cap.

Autorizado - Claudio H. Rodríguez
N° 11.450

METALURGICA NARVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 23/5/01 los socios modificaron la cláusula 2ª del contrato social. Segunda: El plazo de duración de la sociedad es de quince años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Escribana - Laura M. Puentes
N° 11.482

OSCARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por escrit. del 11/5/01, Susana Lidia Olgiati y Liliana Edit Mella y Julio Claudio Mella, éstos en calidad de herederos de Julio Mella, ceden la totalidad de sus cuotas y Gustavo Tabusso parte de las suyas quedando la sociedad formada por los siguientes socios: Gustavo Tabusso, arg., nació 2/6/63, casado, comerciante, DNI 16.519.501, domiciliado en Zelada 6653, Capital; Lorena Paola Martins Bota, arg., nació 18/10/78, soltera, estudiante, DNI 25.654.399, domiciliada en Ladines 3601, Capital; María Luisa Pitisano, arg., nació 8/1/41, DNI 3.976.688, viuda, ama de casa, domiciliada en Ladines 3601, Capital; María Mercedes Cuevas de Sambucetti, arg., nació 26/4/40, viuda, comerciante, DNI 4.078.132, domiciliada en Balbastro 656, Merlo, Prov. Bs. As.; Víctor Marcelo Lorizzo, arg., nació 21/9/55, DNI 11.634.533, soltero, comerciante, domiciliado en Cordero 8301, Prov. de Río Negro; Roberto Isidoro Arratibel, arg., nació 28/4/1941, LE 7.712.814, argentino, 28/4/41, domiciliado en Charcas 2539, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As.; Fernando Alberto Sierra, arg., nació 14/12/67, DNI 18.414.877, casado, comerciante, domiciliado en Larrazábal 1243, Capital; Uriel Sebastián Rouco, arg., nació 8/10/77, soltero, DNI 26.148.438, estudiante, domiciliado en San Pedro 1206, Sáenz Peña, prov. Bs. As.; Maximiliano Juan Rouco, arg., nació 22/9/79, soltero, DNI 27.636.915, estudiante, domiciliado en San Pedro 1206, Sáenz Peña, Prov. Bs. As.; José María López, arg. nat., nació 9/2/24, LE 4.193.644, casado, comerciante, domiciliado en Nahuel Huapi 4643, Capital; Ricardo Adrián Aversente, arg., nació 26/12/60, DNI 14.315.119, casado, comerciante, domiciliado en Formosa 301, Capital; Silvia Ana Aversente, arg., nació 3/8/51, DNI 10.127.445, divorciada, comerciante, domiciliada en Quintino Bocayuva 462, Capital y José María Vidal Fernández, español, nació 16/1/33, DNI 93.570.450, casado, contador público, domiciliado en Máximo Paz 645, Castelar, Prov. Bs. As. Se resuelve la reconducción social por vto. del plazo de duración y se reforman los arts. 2° y 4° del contrato social. Duración: 50 años desde la inscripción de la reconducción. Capital $ 2.000. Se ratifica la sede social en Hipólito Yrigoyen 2455, Capital Federal y se designa gerente a Gustavo Tabusso.

Autorizado - César A. Ibarra
N° 865

PERUVIAN TOURS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado del 18/5/2001, el Sr. Teodosio Bautista, José Mario, cede, vende y transfiere la cantidad de cuatro mil cuotas al Sr. Corro, Víctor Raúl en $ 4.000. Modifican cláusula quinta: La dirección, administración y representación legal estará a cargo de la Señorita Avendaño Aucapuri, Elizabeth, quien lo hará en su carácter de socio gerente y tendrá el uso de la firma social que, en todos los casos deberá estar precedida por el sello de la sociedad y con la limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro social, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Podrá adquirir bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, conferir poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados y administrar libremente los negocios sociales, incluso los comprendidos del artículo 1881 del Código Civil y art. 9° del decreto-ley N° 5965/63. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cien ($ 100).

Patricia Olszewicz
N° 11.471

PRO-SUPPLY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 126, F° 401, 1626, 3/5/2001. Leonardo Gonzalo Ruiz, argentino, soltero, 19/11/1977, empresario, DNI 30.098.400, Máximo Paz 130, Lanús, Pcia. Bs. As. CUIT 20-30098400-3; Héctor Rubén Giardino, argentino, soltero, 30/9/1954, empresario, DNI 11.396.131, Sayos 2768, Lanús, Pcia. Bs. As., CUIT 20-11396131-8. PRO-SUPPLY S.R.L. Duración 99 años, contados fecha inscripción RPC. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, comercialización, depósito y distribución, importación y exportación de productos alimenticios y bebidas, alimentos elaborados, naturales o pre-elaborados, bebidas e infusiones de todo tipo, bebidas con o sin alcohol, comestibles, productos alimenticios envasados o no, azúcares, yerbas, tes, alcoholes y derivados, gaseosas, jugos naturales o artificiales, insumos y materias primas, artículos del hogar, suntuarios, bazar, de limpieza y golosinas. b) Importación y exportación: De toda clase de bienes, en especial los relacionados con actividades incluidas en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y realizar toda clase de actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital social $ 6.000. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de duración de la sociedad. Ejercicio social cierra el 30/6 cada año. Sede social: Santa Fe N° 998, piso Planta Baja de la Capital Federal. Designar gerente: Leonardo Gonzalo Ruiz.

Autorizada - María Belén Montes
N° 14.262

RIGOSA AUTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/5/01. Socios: Juan Francisco Gómez Sánchez, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.433.638, Almafuerte 21, Capital; Himelda Graciela Riedel, 56 años, argentina, casada, comerciante, LC 4.949.728, Almafuerte 21, Capital; Marcelo Alejandro Gómez Sánchez, 32 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.470.569, Inclán 3266, Capital. Denominación RIGOSA AUTOS S.R.L. Duración 10 años. Objeto: Explotación comercial del negocio de taller de chapa, pintura, electricidad y mecánica general del automotor. Venta de accesorios y repuestos. Capital $ 2.000. Administración: Todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/8. Sede social: Venezuela 3361, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 850

SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 1.651.484. S.R.L. 30/6/98 N° 4927, L° 109. Comunica que por instrumento privado del 22/11/2000, Héctor Daniel Landi, DNI 20.440.494 y Gabriel Gustavo Raúl Ruanoba, ceden, venden y transfieren 5 cuotas de capital cada uno respectivamente a Martín Matías Degano, DNI 20.728.927. Por instrumento privado de fecha 22/11/2000. Se modifica el contrato social. Se fija la sede social en la calle F. Beiró 4831 de Capital Federal. Por unanimidad se designa dos gerentes, al Sr. H. D. Landi y al Sr. G. G. R. Ruanoba. Se reforma el artículo tercero, la sociedad tendrá el siguiente objeto social. Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a: 1) Comerciales: a) Mediante la compraventa, reventa, leasing, importación, exportación, representación, explotación de licencias, consignación, distribución y toda clase de comercialización de artículos, sistemas, equipos o elementos de software para la seguridad de instituciones públicas o privadas, empresas, consorcios y particulares. 2) Industriales. 3) Servicios de asesoramiento. 4) Seguridad de información: Mediante la prestación de servicios de información a instituciones financieras y/o sociedades civiles, comerciales o industriales, realización de estudios o pericias. Prestador de servicios de telecomunicaciones, excepto radiodifusión. 5) Servicio de seguridad. 6) Investigación y desarrollo. 7) Servicio técnico: b) Armar, comercializar, consignar, permutar, dar en leasing, dar en locación, diseñar, distribuir, exportar, importar, modificar, reparar, representar, revender y vender aparatos, máquinas y equipos nuevos o usados de computación, telefonía, video y audio, sus insumos, repuestos y accesorios. 8) Inmobiliarias y 9) Financieras. Cuarto: El capital social de $ 20.000,00 quedará según el siguiente detalle: Sr. Héctor Daniel Landi cuarenta y cinco cuotas sociales, Gabriel Gustavo Raúl Ruanoba cuarenta y cinco cuotas sociales y Martín Matías Degano diez cuotas sociales. Continúan vigentes todas las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente.

Autorizado/Abogado - Walter M. Huggias
N° 11.493

SOLVER PRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Acto privado del 17/5/01. Socios: Marcelo Alejandro Rey, 31 años, argentino, casado, comerciante, DNI 20.993.413, Guardia Nacional 3171, P.B. "A", Capital; Norberto Darío Mauro, 52 años, argentino, casado, comerciante, LE 6.082.155, Hipólito Yrigoyen 3659, 9° "C", Capital; Pablo Daniel Djeordjian, 34 años, argentino, soltero, industrial, DNI 18.285.398, Tronador 3658, Capital. Denominación: SOLVER PRINT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Gráfica: Troquelado e impresión de etiquetas. Fabricación y comercialización de etiquetas, insumos y maquinarias relacionadas con la industria gráfica. Editorial. b) Computación: Servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, software y hardware, programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; mantenimiento y asistencia técnica. Producción, importación, exportación y comercialización de sistemas y programas. Capital $ 12.000. Administración: Marcelo Alejandro Rey y Pablo Daniel Djeordjian en forma conjunta. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Julián Alvarez 372, 4° "10", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 849

TECNOEROSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. de 21/5/2001 el señor Hugo Heriberto Gallichio cedió la totalidad de sus cuotas, o sea 2500 cuotas, a la señora Rosario Sergia González Arias, por la suma de $ 2.500. El señor Hugo Heriberto Gallichio renunció a su cargo de gerente. Y se designa como socio gerente a la señora Rosario Sergia González Arias y se confirma también como socio gerente al señor Héctor Rodríguez. Se modificó la cláusula quinta del contrato social por la siguiente. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración del contrato. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la cantidad de $ 200 cada uno.

Abogada - Mariela C. Muñoz
N° 11.465

TEVECOMPRAS 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 27 del 23/5/2001, F° 73, ante la esc. Delia A. Bonfanti, Reg. 478 de esta Ciudad, los socios decidieron: prorrogar la vigencia de la sociedad por un plazo de 90 años desde su inscripción originaria. Se modifica la cláusula segunda del contrato social.

Escribana - Delia Alicia Bonfanti
N° 14.241

TRESGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 137 del 14/5/01, Registro 1510 de Cap. Fed., Benjamín García cedió a Angel García y Alicia Diana Borghi la totalidad de su cuota social de 20.000.000 pesos ley, renunciando a su cargo de gerente. Se designa gerente a Angel García. La sociedad continúa conformada por Angel García, 38.000.000 pesos ley 18.188 y Alicia Diana Borghi 2.000.000 pesos ley 18.188.

Escribano - Luis C. M. Sullivan
N° 14.289

VC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4/5/01 se resolvió: 1) cesión y transferencia de 6000 cuotas sociales correspondientes a Carlos Alberto Cárfora en la siguiente proporción: Claudia Elizabeth Cárfora, argentina, casada, comerciante, DNI 23.771.536, domicilio Callao 1855, Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires 2000 cuotas; Alfredo Rubén Cárfora, argentino, casado, comerciante, DNI 22.048.188, domicilio Callao 1855, Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires 2000 cuotas y Alberto Domingo Cárfora, argentino, casado, comerciante, DNI 16.556.682, domicilio Callao 1855, Ciudad Madero, Provincia de Buenos Aires 2000 cuotas. Se modifica artículo 4: Capital social $ 9.000 (nueve mil) dividido en 9000 cuotas de valor nominal $ 1 de la siguiente forma: Teresa Vicchio de Cárfora 3000 cuotas; Claudia Elizabeth Cárfora 2000 cuotas; Alfredo Rubén Cárfora 2000 cuotas y Alberto Domingo Cárfora 2000 cuotas, integradas totalmente. Se modifica artículo 5: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, quienes revisten carácter de gerentes. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de cualesquiera de los socios.

Socia-Gerente - Teresa Vicchio de Cárfora
N° 11.440

VENDOMÉ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17/5/01 los socios resolvieron la reconducción societaria por el término de 99 años y la consiguiente reforma del art. 4° del contrato social. Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de 99 años, contados a partir de la inscripción de su reconducción en el Registro Público de Comercio. Inspección General de Justicia.

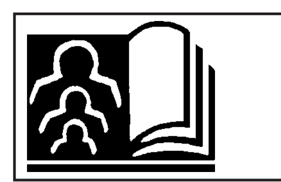
Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 14.334

ZARCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 40, 15/5/01. Daniela Zago, cedió 3000 cuotas sociales a favor de María Alejandra Cunietti Ferrando, renunciando a su cargo e gerente, quedando María Alejandra Cunietti Ferrando como única gerente, aceptando el cargo. Se modifica cláusula quinta: Administración y representación estará a cargo de un gerente, socio o no. Autorizado: Dr. Cristian J. Pane.

Escribana - María Evelina Massa
N° 11.510



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA INDEPENDENCIA

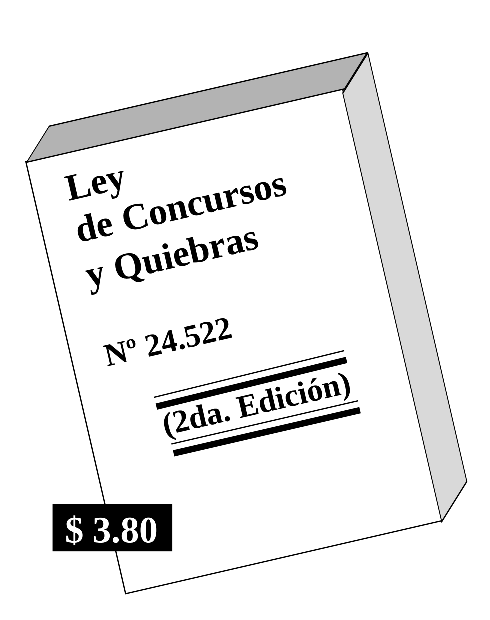
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

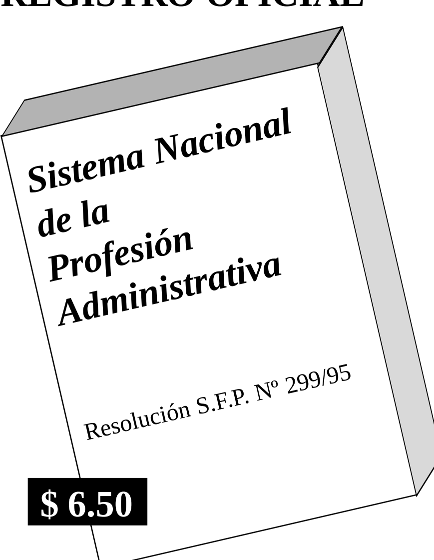
Comunica que por Asamblea de fecha 14/3/2001 pasada a Escritura N° 85 de fecha 17 de mayo de 2001, se dispuso, la donación con Reserva de Usufructo y reforma de los artículos sexto, octavo y undécimo, la sra., Carmen Dora Bordenave de Farías a favor de Marta Elena Farías 30.000 cuotas y 130 acciones y a favor de Carmen Emma Farías, María Isabel Farías, y José Enrique Farías, 250 acciones y Elsa Elvira Bordenave de Freije, dona a favor de Mariano Enrique Freije el capital comanditario y a favor de Alejandro Pedro Freije, José María Freije y María Elsa Freije 250 acciones del capital comanditario. Adela Elena Bordenave de García, dona a favor de Mariano Enrique Freije, Alejandro Pedro Freije, José María y María Elsa Freije 50 acciones de capital comanditario y Marta Elena Farías de Voncini, dona 2 acciones a favor de Adela Elena Bordenave de García de capital comanditario. Artículo sexto: El capital es de cien pesos de los cuales 10 de capital comanditado y 90 al capital comanditario... Artículo octavo: La sociedad será representada y administrada por los socios comanditados en forma indistinta. Artículo décimo primero: El ejercicio cierra 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 851

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

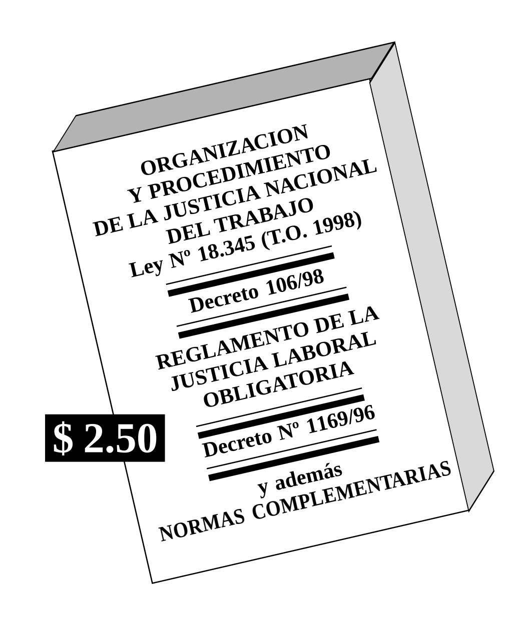


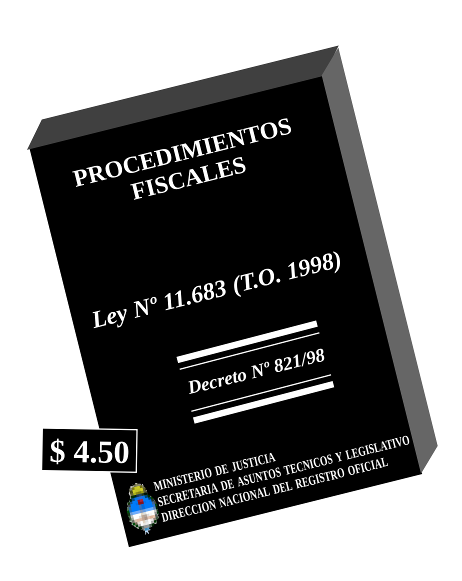








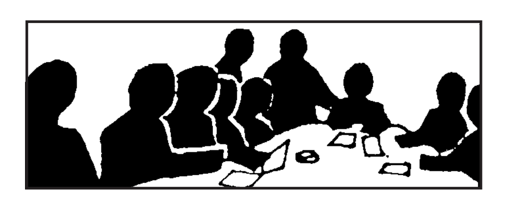




VENTAS: **Suipacha 767, de 11.30 a 16 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.**



2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL"

CONVOCATORIA

Nro. de Inscripción I.N.A.C.Y.M.: 619 C.F. La ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL" (C.E.T.A.N.), convoca a los socios, a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 27 de junio de 2001, a las 15:15 horas, en las instalaciones del M.U.P.I.N., sito en Brasil 470, Capital Federal, a los efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA ORDINARIA:

1º) Presentación de la Memoria y Balance cerrado el 30 de Abril de 2001.
2°) Designación de dos socios para la firma del Acta.

ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

I. Aclaración a solicitud de los Socios N° 116, Sr. Broullon y N° 38, Sr. Torres sobre la gestión anterior.
II. Compra/Alquiler nuevo Camping.
III. Compra nueva Casa/Oficina, en Buenos Aires.
IV. Modificación del Estatuto.
V. Método de Elección de las próximas Autoridades.
VI. Honorarios a percibir por los Miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
VII. Tratamiento de Cuotas Sociales, Préstamos y/o Anticipos, por código de descuentos.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Secretario - Germán Mendoza
e. 30/5 Nº 14.330 v. 30/5/2001

"B"

BONAFIDE S.A.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de junio de 2001, a las 10,00 horas, en Av. Córdoba 883, 7°, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Rectificación del destino del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración del Balance Especial, Balance Especial de Escisión y Balance Especial Consolidado de Escisión-Fusión de BONAFIDE S.A.I. y C. y Bonafide Golosinas S.A. (antes D. Rodríguez de la Fuente S.A.) cerrados al 30 de abril de 2001.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión celebrado entre Bonafide Golosinas S.A. (antes D. Rodríguez de la Fuente S.A.) y la Sociedad.
4°) En su caso, reducción del capital de la Sociedad de la suma de $ 38.467.566,57 a $ 6.449.147 y reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
5°) Designación de las personas que suscribirán el Acuerdo Definitivo de Escisión - Fusión.
6°) Designación de las personas autorizadas para obtener la inscripción de la Escisión-Fusión de la Sociedad con Bonafide Golosinas S.A. (antes D. Rodríguez de la Fuente S.A.)
7°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, primer párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas Generales, hasta el día 15 de junio de 2001 inclusive, en Av. Córdoba 883, 7°, ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. Asimismo, se hace saber que las resoluciones correspondientes a los puntos 2°) y 3°) del Orden del Día deberán ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin computarse la pluralidad de voto. Finalmente, se deja constancia de que los accionistas disconformes podrán ejercer el derecho de receso conforme las disposiciones de la Ley 19.550.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Eduardo Federico Ansaldo
e. 30/5 N° 14.314 v. 5/6/2001

"C"

CENTRAL PEDRO DE MENDOZA S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de Junio de 2001, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum requerido para la primera, en Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, conforme el texto de la siguiente convocatoria, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en el diario La Prensa, en los términos de lo dispuesto por el artículo 237 de la ley 19.550.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° y 104 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2000;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2000;
4°) Remuneración de los miembros de la Comisión Liquidadora y de la Comisión Fiscalizadora, y consideración de su gestión;
5°) Designación de los miembros de la Comisión Liquidadora por el término de un ejercicio;
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio; y
7°) Consideración del estado del trámite de disolución, liquidación y cancelación de la inscripción registral de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la sociedad, en Leandro N. Alem 790 piso 8° de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, hasta el 12 de Junio de 2001 inclusive.
Presidente Comisión Fiscalizadora - Jorge N. Videla (h.)
e. 30/5 N° 14.288 v. 5/6/2001

CENTRO INVERSOR PUEYRREDON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 2001 a las 19.00 hs. en Av. Pueyrredón 1341 - Capital Federal - a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital. Reforma del Estatuto.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
Presidente - Adolfo Brañas Escudero
e. 30/5 Nº 14.240 v. 5/6/2001

"G"

GEA EQUIPAMIENTOS S.A

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Junio de 2001 en la sede comercial de la empresa, Gervasio Espinosa 1438, Capital, a las 15.00 horas en primer llamado, y a las 15.30 horas en segundo llamado, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la memoria, balance, estados de resultados, cuadros anexos y motivos del retraso en la presentación de la documentación.
3°) Aprobación de la gestión de los directores.
4°) Designación de un director titular y un director suplente.
Presidente - Pedro A. Soengas
e. 30/5 N° 14.315 v. 5/6/2001

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "GERBI SUR S.A." a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 de junio del 2001, a las 10,00 hs. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social sita en la Av. Córdoba 1318, piso 6, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de 1 Ley 19.550, correspondientes al tercer ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Tratamiento de los resultados del ejercicio al 31 de Diciembre de 2000.
6°) Remuneración al Directorio y Síndico en los términos del art. 261 y 292 le la Ley 19.550. Necesidad de exceder los límites previstos en el art. 261.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de directores titulares y suplentes.
8°) Elección de Síndico titular y Suplente.

Los Señores Accionistas deberán cursar la pertinente comunicación en los términos del art. 238 de la Ley 19550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el Libro de Depósitos de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.
El Presidente
e. 30/5 N° 11.543 v. 5/6/2001

"N"

NOVASCOPE S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 1.684.487). Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25-6-2001 a las 10 hs. en Amenábar 1595 4° 35, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que motivan la convocatoria tardía de la Asamblea.
2°) Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y asignación de resultados.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gianluca Brigandi
e. 30/5 N° 14.246 v. 5/6/2001

"O"

ON RIVER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 165.3276 Convócase a los Sres. Accionistas de ON RIVER S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2001, a las 14.00 hs, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 1354 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2000.
2°) Análisis de situación y consideración del resultado del ejercicio.
3°) Elección del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Héctor C. Maglione
e. 30/5 N° 14.320 v. 5/6/2001

ON RIVER Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Expediente N° 165.3276 Convócase a los Sres. Accionistas de ON RIVER S.A., a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Junio de 2001, a las 16.00 hs, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 1354 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento del capital social.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Héctor C. Maglione
e. 30/5 N° 14.328 v. 5/6/2001

"P"

PARKING VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 16 de Junio de 2001 a las 10 hs. en Hipólito Yrigoyen 4153 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentos artículo 234 de la Ley 19550 ejercicio cerrado el 31/3/2001.
2) Designación y fijación del número de directores.
3) Retribución al Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Gonzalo L. Tosti Ibáñez
e. 30/5 N° 14.293 v. 5/6/2001

PES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nro. 1603831. Convócase a Asamblea Genera Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda Convocatoria para el día 27 de Junio de 2001 a las 15 hs. y 16 hs respectivamente en la sede social sita en Avda. Pueyrredón 443 10° "A", Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2000.
3°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Elección de nuevo Directorio.
4°) Consideración sobre la posesión y escritura de los locales adjudicados.
Presidente - Karapet Tapakian
e. 30/5 N° 14.277 v. 5/6/2001

"R"

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de "REGENTE SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día veintidós

del mes de Junio de 2001, a las 14.00 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Teniente General E. Frías N° 176 de la ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento y aceptación de la renuncia a la Sindicatura del Síndico Titular.
3°) Tratamiento y aceptación de la renuncia a la Sindicatura del Síndico Suplente.
4°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Roberto C. Gallina
e. 30/5 N° 14.290 v. 5/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap. Fed., avisa que Mario Rosciano con dom. en Castro 1853, Cap. Fed., vende su negocio de Garage Comercial, sito en AV. EVA PERON 4651, Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen a Enrique Capuzzi, con dom. en Av. La Plata 67, 3 "A", Cap. Fed. Reclamos de ley n/Of.

e. 30/5 N° 14.318 v. 5/6/2001

"G"

Se informa al comercio en general y por (5) días que Vuono Hemanos Sociedad Colectiva con domicilio en Caruhé 2347, Capital. Transfiere el local ubicado en GUARDIA NACIONAL 1466 y ESCALADA 1367/83, Cap. que funciona en carácter de Gasificación de Aguas, taller de reparación de vehículos automotores, taller de soldadura autógena y eléctrica, playa de estacionamiento. Habilitado por Expte. Número 47.853/75 y DJ número 13.232/82 a "Coopagua Cooperativa de Trabajo Limitada" con domicilio en Guardia Nacional 1466. Domicilio de partes y reclamos de ley en San Blas 5628, Capital.

e. 30/5 N° 14.341 v. 5/6/2001

"Z"

Gao Minjie domicilio Camarones 1412, Capital avisa que transfiere a Wu Hua Chun domicilio Bahía Blanca 2438, Capital negocio de comestibles sito en ZAPIOLA 3211, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en Grigera 1558, Capital.

e. 30/5 N° 11.547 v. 4/6/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADEP S.R.L.

Por instrumento privado: Acta 14 bis del 4/12/98, en la fecha el Sr. Reinaldo Juan Bonifacini, DNI N° 8.362.205 renuncia al cargo de socio gerente de ADEP S.R.L., asumiendo en su reemplazo con el cargo de socio gerente el señor Héctor José Amorena, DNI N° 8.353.849. Ello de acuerdo con el Art. 60 de la Ley 19.550.

Autorizado - Oscar Roberto La Vía
e. 30/5 N° 11.453 v. 30/5/2001

ADEP S.R.L.

Por instrumento privado: Acta N° 19 fecha 20/12/2000, en la fecha los señores Héctor José Amorena, DNI N° 8.353.849 y Marcos Daniel Simantob, DNI N° 10.400.268, renuncian a los cargos de socio gerente y gerente de ADEP S.R.L., respectivamente, haciendo reserva el Sr. Marcos Daniel Simantob el cargo de socio. Se designa en este acto al Sr. Héctor Hugo Martínez, LE N° 4.012.644 como nuevo socio gerente, todo de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550.

Autorizado - Oscar Roberto La Vía
e. 30/5 N° 11.454 v. 30/5/2001

ARDALEX S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 21/5/01, se resolvió designar nuevo Directorio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de la misma fecha, es la siguiente: Presidente: Sr. Jorge Eduardo Vartaparonian y Director Suplente: Sra. Adriana Seferian de Vartaparonian.

Presidente - Jorge E. Vartaparonian
e. 30/5 N° 14.260 v. 30/5/2001

ARGENBINGO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 12/3/01, se designó nuevo Directorio: Presidente: Nazareno Antonio Lacquaniti; Vicepresidente: Norberto Villa; Vocales Titulares: Carlos Pérez Dorrego, Carlos Alberto González y Julio Dacal y Directora Suplente: Carmen Piscitelli.

Dictaminante - Federico José Andrés
e. 30/5 N° 14.324 v. 30/5/2001

ARGENTONE S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 31/10/00 se designó nuevo directorio: Presidente: Nazareno Antonio Lacquaniti; Vicepresidente: Norberto Villa; Vocales Titulares: Carlos Pérez Dorrego, Carlos Alberto González y Julio Dacal y Directora Suplente: Carmen Piscitelli.

Dictaminante - Federico José Andrés
e. 30/5 N° 14.323 v. 30/5/2001

AUTOTRUST SGR

Por Acta Asam. Gral. ordinaria N° 1 del 23/4/01 se resuelve aceptar la renuncia del Vicepresidente Carlos Norberto Correa sin nada que reclamar ya que nunca ejerció el cargo. Se designa en su remplazo al Sr. Roberto César Correa quien acepta el cargo.

Autorizado - Matías L. Oliver
e. 30/5 N° 847 v. 30/5/2001

"B"

BANCO B.I. CREDITANSTALT S.A.

Resolución General N° 340 C.N.V. A fin de dar cumplimiento a la R.G. N° 340 de la C.N.V., informamos que las autoridades elegidas por la Asamblea General Unánime de fecha 27/4/2001 revisten la siguiente calidad: Dependientes: Miguel Angel Angelino, José María González de la Fuente, Ricardo María Rivero Haedo, Julio Víctor Rovegno, Dieter Rampl, Stephan Bub, Alarich Fenyves, Mariano Felder, Theodor Plank, Julio César Molinari, Erhard Gehberger, Damián Fernando Beccar Varela, Enrique Atilio Sbertoli, Horacio Esteban Beccar Varela, Juan Carlos Pitrelli, Laura Ocampo, Marcelo Pablo Saraví. Independiente: Ottokarl Finsterwalder

Presidente - Miguel Angel Angelino
e. 30/5 N° 14.243 v. 30/5/2001

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

AVISO DE EMISION

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (el "Banco"), constituido en Buenos Aires el 15 de julio de 1905, con duración hasta el 30 de junio del año 2100, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 21 de noviembre de 1905 bajo el N° 4, F° 32, Tomo 20, Volumen A de Estatutos Nacionales, con domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, emitió la Sexta Serie dentro de la Sexta Clase de Títulos a Corto Plazo de U$S 250.000.000, simples (no convertibles en acciones), garantizados mediante una carta de crédito irrevocable otorgada por Bayerische Hypo-Und Vereinsbank AG, Sucursal Nueva York, por un valor nominal total de U$S 62.500.000 (dólares estadounidenses sesenta y dos millones quinientos mil) (la "Sexta Serie") bajo un Programa de Títulos a Corto Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento de US$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por resoluciones de su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 1997 y de su Directorio de fecha 17 de diciembre de 1997, 11 de septiembre de 2000 y 13 de septiembre de 2000. De acuerdo con el artículo 15° de sus estatutos, el Banco tiene por objeto realizar los negocios y operaciones autorizadas por las leyes vigentes que rigen las entidades financieras o bancarias. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la sociedad es la de un banco comercial autorizado de conformidad con la Ley N° 21.526, sus modificaciones, y demás normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina. El capital social del Banco al 31 de marzo de 2001, fecha de su último balance trimestral con revisión limitada por Harteneck, López y Cía., era de $ 468.661.845 (cuatrocientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos), compuesto por 101 acciones ordinarias Clase A de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción y 468.661.774 acciones ordinarias Clase B de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y su patrimonio neto a esa fecha era de $ 1.384.832.483,76 (pesos mil trescientos ochenta y cuatro millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres con setenta y seis). La Sexta Serie se emite por un monto nominal de U$S 62.500.000. La amortización de la Sexta Serie se efectuará al vencimiento, mediante un único pago total a su valor nominal, a saber el 23 de agosto de 2001. La Sexta Serie se emitió con descuento sobre su valor nominal y no devengará intereses. La tasa de descuento será del 4%. Con anterioridad a la emisión de esta Clase, el Banco emitió: 1ra. Emisión: U$S 75.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1991 y vencidas en noviembre de 1994. 2da. Emisión: U$S 175.000.000. Programa de Eurodocumentos Negociables de Corto Plazo. Este Programa ha vencido en marzo de 1993. 3ra. Emisión: U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en junio de 1992 y vencidas en diciembre de 1993. 4ta. Emisión: U$S 100.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en octubre de 1992 y vencidas en octubre de 1997. 5ta. Emisión U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas en marzo de 1993 y vencidas en marzo de 1996. 6ta. Emisión: Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 900.000.000 dividido en dos tramos: a. U$S 500.000.000 Programa de Títulos de Corto Plazo; b. U$S 400.000.000 Programa de Títulos de Mediano Plazo. Este Programa venció en agosto de 1998. 7ma. Emisión: U$S 200.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en noviembre de 1993 y con vencimiento en noviembre del año 2003. 8va. Emisión: U$S 151.764.800. Obligaciones Negociables Convertibles emitidas en agosto de 1994 y convertidas en acciones en septiembre de 1997. 9na. Emisión. 5ª Clase U$S 190.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en septiembre de 2000 y con vencimientos que oscilan entre el 18 de julio y el 21 de septiembre de 2001. 6ta. Clase U$S 250.000.000 Obligaciones Negociables emitidas en febrero de 2001 y con vencimientos que oscilan entre el 25 de junio de 2001 y el 23 de agosto de 2001, dividida en seis series, a saber: 1ra. serie U$S 62.500.000, 2da. serie U$S 62.500.000, 3ra. serie U$S 62.500.000 (vencida), 4ta. serie U$S 62.500.000 (vencida), 5ta. serie U$S 62.500.000 y 6ta. serie U$S 62.500.000. 10ma. Emisión U$S 50.000.000. Obligaciones Negociables emitidas el 20 de diciembre de 2000 y con vencimiento en diciembre del año 2005.

Director - Eduardo J. Zimmermann
e. 30/5 N° 14.304 v. 30/5/2001

BANCO RIO DE LA PLATA S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:
A) El Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo no convertibles en acciones (con vencimientos no inferiores a 30 días) por un valor nominal total máximo en circulación de U$S 400.000.000 (el "Programa") fue aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 1993 y 13 de diciembre de 1996; y resoluciones de Directorio de fechas 9 de noviembre de 1995, 18 de diciembre de 1995, 15 de agosto de 1996, 13 de diciembre de 1996, 13 de enero de 1997 y 6 de febrero de 1998. Por reunión de Directorio de fecha 10 de agosto de 1999 ha aprobado la ampliación del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Corto Plazo del Banco por un monto máximo en circulación en cualquier momento de U$S 400.000.000 a U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001 aprobó la prórroga del plazo de duración del Programa por 5 años más. B) BANCO RIO DE LA PLATA S. A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal, constituida en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 20 de junio de 1908, con duración hasta el 31 de julio del año 2017, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 14 de mayo de 1968 bajo el N° 1215 F° 64, Libro 66 del T° "A" de Estatutos Nacionales. C) El objeto social del Banco es realizar por cuenta propia o por comisión de terceros, operaciones bancarias, de acuerdo a las leyes y disposiciones que reglamentan su ejercicio. En consecuencia, para el cumplimiento de estos fines podrá: 1) recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en cajas de ahorros y en cualquier otra forma que se determine; 2) descontar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior, sea por cuenta propia o de terceros; 3) abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías, a personas o sociedades y a los gobiernos o reparticiones nacionales, provinciales o municipales; 4) hacer anticipos y préstamos, sobre depósitos o garantías de fondos públicos, títulos de renta, acciones de sociedades anónimas, monedas de oro y plata, conocimientos, warrants y mercaderías en depósito y sobre todo título admitido a la negociación en la Bolsa de Comercio o que no siendo negociable en bolsa por su notorio valor a juicio del Directorio, pueda ser tomado en garantía; 5) comprar, vender o negociar por propia cuenta o por cuenta de terceros, títulos valores y fondos públicos; 6) cobrar y pagar por cuenta de terceros intereses, dividendos, rentas y además efectuar operaciones de valores al cobro; 7) emitir cheques, letras, conformes y obligaciones nominales y al portador; 8) redescontar los valores de su cartera; 9) recibir en depósito para su custodia títulos, metales preciosos y otros valores; 10) aceptar mandatos, tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 11) hacer préstamos con o sin garantías personales o reales, en las condiciones, plazos y forma de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 12) el Banco podrá aceptar representaciones correspondientes a firmas existentes en el país o en el extranjero, así como comisiones o consignaciones, pudiendo además concurrir a licitaciones y a la obtención de concesiones por cuenta de terceros y propia dentro de las normas legales que rigen las actividades bancarias en el territorio de la Nación; 13) podrá tomar a su cargo la administración de propiedades y de bienes en general por cuenta de terceros comprendiendo en ésto la compra, venta, las cobranzas de saldo de precio o cuotas de bienes raíces, vendidos a plazos o en cualquier otra forma; 14) realizar operaciones de letras o de créditos relacionados con el comercio de importación y exportación, con o sin garantías personales o reales en las condiciones, plazos y formas de financiación que disponga el Directorio de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia; 15) dar fianzas o garantías por obligaciones o contratos de terceros; 16) tener cajas de seguridad para uso de la clientela; 17) recibir bienes inmuebles o muebles y semovientes, en prenda o en hipoteca, en garantía de deudas existentes o de créditos que acuerde, o como refuerzo de garantía, por cuenta propia o por cuenta de terceros. Podrá también comprar bienes inmuebles para uso propio, muebles y aceptar daciones en pago, ya sea para facilitar la realización o liquidación de operaciones o cuentas pendientes. Los bienes así adquiridos o los que el Banco tiene en la actualidad podrán ser vendidos para liquidación de cuentas. Podrá asimismo adquirir en propiedad con el objeto de defender su crédito, aquellos bienes inmuebles que reconozcan hipoteca y otros gravámenes a favor del Banco; 18) aceptar y desempeñará los cargos de interventor, síndico, liquidador, por sí o en unión de otras personas o entidades, en los casos de convocatoria, quiebras, concursos, liquidaciones financieras, deberá contar con la aprobación del Banco Central de la República Argentina. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. D) El

Capital Social del Banco al 31 de marzo de 2001 es de $ 346.742.000. El patrimonio neto del Banco al 31 de marzo de 2001 es de $ 1.397.535.000. E) El monto total del Programa de Emisión de Títulos de Deuda a Corto Plazo es de U$S 500.000.000. F) El Banco, bajo el Programa ha emitido y se encuentran en circulación la Serie Trigésimo Quinta emitida el 29 de noviembre de 2000 por U$S 67.500.000 con vencimiento el 24 de agosto de 2001 y la Serie Trigésimo Sexta emitida el 30 de noviembre de 2000 por U$S 67.500.000 con vencimiento el 27 de agosto de 2001. Asimismo, bajo el Nuevo Programa de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por U$S 1.000.000.000 se han emitido y se encuentran en circulación la Serie Primera emitida el 21 de junio de 2000 por U$S 200.000.000 con vencimiento el 21 de junio de 2002, la Serie Segunda emitida el 25 de agosto de 2000 por U$S 100.000.000 con vencimiento en agosto de 2010, la Serie Tercera emitida el 4 de diciembre de 2000 por U$S 30.805.500 con vencimiento el 29 de noviembre de 2001, la Serie Cuarta emitida el 23 de marzo de 2001 por U$S 75.000.000 con vencimiento el 21 de junio de 2001, la Serie Quinta emitida el 23 de marzo de 2001 por U$S 75.000.000 con vencimiento el 21 de junio de 2001 y la Serie Sexta emitida el 23 de marzo de 2001 por U$S 150.000.000 con vencimiento el 19 de septiembre de 2001. No se han emitido con anterioridad debentures. Al 31 de marzo de 2001, fecha de su último balance trimestral revisado, el Banco tenía pasivos con el Banco de Inversión y Comercio Exterior por 8.659.000 pesos garantizados con documentos de su cartera activa y 21.156.000 pesos de activos afectados en garantía por operaciones de pases. El Banco no posee deudas con privilegio. G) Las Obligaciones Negociables bajo el Programa estarán garantizadas por Cartas de Crédito emitidas por Barclays Bank PLC, Miami Branch y HSBC Bank USA y/o por otros bancos internacionales que oportunamente se designen, de conformidad con lo informado en el Prospecto y en la documentación integrante del Programa. H) El capital de las Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa tendrá un vencimiento mínimo de 30 días y un máximo a ser acordado entre el Banco y el Colocador de hasta 270 días. I) Las Obligaciones Negociables no devengarán intereses y se emitirán con tasa de descuento. J) Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables se utilizarán para los siguientes destinos: (i) capital de trabajo en la Argentina; (ii) inversiones en activos físicos situados en la Argentina, (iii) refinanciación de pasivos; (iv) aportes al capital de sociedades controladas o vinculadas, siempre que éstas últimas apliquen los fondos provenientes de dichos aportes del modo estipulado precedentemente, o (v) otorgamiento de préstamos a empresas y/o personas para cualquiera de los fines descriptos precedentemente, según se determine en el Suplemento de Precio relativo a cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables a emitirse bajo el Programa. Asimismo, de acuerdo a las reglamentaciones del Banco Central, los fondos netos provenientes de la emisión y venta de las Obligaciones Negociables, también podrá destinarse al otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios, para financiar la construcción de viviendas, a otros préstamos y financiaciones, en moneda nacional o extranjera, incluidas en forma marginal y transitoria las operaciones interfinancieras y la adquisición de títulos públicos nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de crédito y de aplicación de recursos, o (vi) a cualquiera de los otros destinos establecidos por el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias y para aquellos destinos previstos por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Apoderada – Adriana Tucci
e. 30/5 N° 14.375 v. 30/5/2001

BOSTON ASESORES DE SEGUROS Sociedad Anónima

Hace saber por un día, que por Acta del 10/5/2001, se eligió el nuevo Directorio de la sociedad, el que quedó conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Jorge Miguel Grouman, Jorge Moses, Hugo Daniel Melero, Jacinto Santiago González, Beatriz Elena Santinoli y Marcelo Juan Caro. Síndicos Titulares: Jorge Hugo Santesteban Hunter, Patricia Rosana Ziella y Ernesto Fabio Vega y como Síndicos Suplentes: Karina Ariela Maguitman, Rubén Alfredo Camertoni y José Eduado Lamacchia, se designó presidente: Jorge Miguel Grouman y como Vicepresidente Jorge Moses, todos por el término de un año.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 30/5 N° 14.311 v. 30/5/2001

BOSTON OVERSEAS FINANCIAL CORPORATION S.A.

Se hace saber por un día que por escr. del 21/5/2001 y por Acta del 11/5/2001, se designó el nuevo Directorio, quedando formado de la siguiente forma: Directores Titulares: Jorge Miguel Grouman, Rubén Oscar Rodríguez, Jorge Moses, Mario José Williams, Daniel Alberto Passaro, Angela Beatriz Romanello de Albariñas y Jacinto Santiago González y como miembros de la Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulars: Jorge Hugo Santesteban Hunter, Patricia Rosana Ziella, Ernesto Fabio Vega y como Síndicos Suplentes: Karina Ariela Maguitman, Rubén Alfredo Camertoni y José Eduardo Lamacchia. Presidnete: Jorge Miguel Grouman; Vicepresidente: Rubén Oscar Rodríguez.

Escribano - Carlos A. Vignoli
e. 30/5 N° 14.309 v. 30/5/2001

"C"

CABO DE LAS CORRIENTES S.A.

Nombramiento de Autoridades: Se hace Saber que por Actas Asamblea de fecha 13/7/2000 y de Directorio del día 10/8/2000 se eligió y distribuyó el actual Directorio de la sociedad "CABO DE LAS CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA", fijando en 3 el número de Directores titulares, y 3 el de Directores Suplentes, por dos años, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos; Director: Horacio Patricio Peralta Ramos; Directores Suplentes: Ricardo Adolfo Arauz y Yolanda Marta Bruno de Hernández.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
e. 30/5 N° 14.271 v. 30/5/2001

CASE ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal bajo el N° 2350 del Libro 4, Tomo - de Sociedades Anónimas, el día 18-02-99. Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 6 de febrero de 2001, se resolvió a) aprobar la renuncia del Sr. Theodore Roberts French a su cargo de Director Titular así como aprobar su gestión y b) designar como Director Titular al Sr. Valentino Rizzioli, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Valentino Rizzioli; Vicepresidente: Gonzalo Sánchez Sorondo, Director Titular: Clara María Bozzo y Director Suplente: Eduardo Javier Romero.

Autorizada - Geraldine Rigroux
e. 30/5 N° 855 v. 30/5/2001

CLARIDEN ARGENTINA S.R.L.

Reunión de Directorio 5-12-2000 designó Gerente a John Charles Cannock.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
e. 30/5 N° 868 v. 30/5/2001

COMPAÑIA GENERAL DE AVIACION S.A.

COMPAÑIA GENERAL DE AVIACION (IGJ N° 1.574.960): Se comunica que por Asamblea N° 14 de fecha 27 de abril de 2001. El Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Christophe Le Boulleur de Courlon; Directores Titulares: Marcelo Florio; Carlo Antonio Fullio y Ruben Mariani; Síndico Titular: Alberto O. Lifrieri; Síndico Suplente: Enrique Momigliano.

Autorizado - Guillermo José Cervio
e. 30/5 N° 862 v. 30/5/2001

CORPORACION INVERSORA DE CAPITALES S.R.L.

27-12-85, N° 12.963, L° 101, T° "A" de S.A: Comunica que según Reunión de socios del 26-12-2000, aceptó la renuncia del Sr. Adrián Gostuski su cargo de gerente en la sociedad.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 30/5 N° 14.306 v. 30/5/2001

CUSHMAN & WAKEFIELD-SEMCO NEGOCIOS INMOBILIARIOS ARGENTINA S.A.

Por resolución de Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 10 de abril del 2001, el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Presidente, John Coppedge; Director Titular, Domingo Speranza; Director Titular, Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Ricardo Semler; Director Suplente: Pablo García Morillo. Directorio Saliente: Presidente, John Coppedge; Director Titular, Domingo Speranza; Director Titular, Alfredo Miguel O'Farrell; Director Suplente: Ricardo Semler; Director Suplente: Pablo García Morillo.

Autorizado - Luis Vernet
e. 30/5 N° 4402 v. 30/5/2001

"D"

DINGSHOF B. V.

Asamblea 16-6-2000 resuelve inscripción en Argentina según arts. 118 123 L.S. domicilio Paraguay 1327, designa a Juana Antonia Laporte de Van Limburg Stirum, Paraguay 1327, P. 5° Bs. As. y Ana Dolores Rovira, Sinclair 3249.

Apoderada/Abogada - María Rosa Russo
e. 30/5 N° 14.250 v. 30/5/2001

"E"

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/05/01 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Agrarius I por U$S 3.500.000. Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. Calificación otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances del Fondo al 30 de setiembre 1999/2000 y 31/03/01. Síntesis del Dictamen: El fondo se constituye con el propósito de desarrollar tareas de producción y comercialización agrícolas en campos de terceros. Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo se basan en los siguientes cultivos principales: Girasol, Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 1%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta similar a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2° piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/5 N° 14.269 v. 30/5/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/05/01 calificó los Certificados de participación Clase A —de renta—, Clase B —de renta— y Clase C —subordinados— de "Prendario Luján Willians" Fideicomiso Financiero Serie 6. Fiduciario ABN Amro Bank. N.V. Sucursal Argentina. El monto de emisión de la Serie 6 se fija en US$ 2.726.468. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase B: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Certificados de Participación Clase C: D: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Estados Contables del Fideicomiso al 31/03/01. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 254 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 10.700 Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: al 31/03/01 la situación de los créditos a cobrar presentaba la siguiente situación de riesgo: Situación 1: 21.2%, Situación 2: 12.6%, Situación 3: 24.7%, Situación 4: 28.5%, Situación 5: 13.0% y Situación 6: 0.0%. Predictibilidad: los flujos generados (remanentes) por el activo subyacente totalizan $ 1.7 millones estimándose un recupero del 50% de la mora observada y una incobrabilidad del 20%, lo cual permitirla atender los vencimientos de capital de los Certificados de Participación Clase A. Cobertura del Servicio de la Deuda: a partir del análisis de sensibilidad realizado, los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda de la Clase A. Sin embargo, se pueden generar atrasos con respecto a los plazos originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 2% No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693 piso 2° Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/5 N° 14.274 v. 30/5/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/05/01 calificó los Certificados de participación Clase A —de renta—, Clase B —de renta— y Clase C —subordinados— de "Prendario Luján Willians" Fideicomiso Financiero Serie 5. Fiduciario ABN Amro Bank N.V Sucursal Argentina. El monto de la emisión de la Serie 5 se fija en us$ 4.041.157. Calificaciones Otorgadas: Certificados de Participación Clase A: B: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría B. Certificados de Participación Clase B: C: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes no poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, pudiéndose incurrir en el incumplimiento de obligaciones, debido a las características de los créditos o riesgos componentes del haber, o a cambios en las condiciones de mercado. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los créditos que integran el haber del fondo presenta problemas patrimoniales que deben ser superados en el mediano plazo. Certificados de Participación Clase C: D: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una inadecuada capacidad de pago y resulta probable que los tenedores de cuotas o participaciones enfrenten pérdidas de capital invertido o sus frutos, e intereses. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Estados contables del Fideicomiso al 31/05/01. Síntesis del Dictamen: Diversificación: se consi-

dera apropiada la diversificación de la cartera. La misma está compuesta de 720 prendas con un valor promedio cercano a los US$ 5,600. Calidad: al 31/03/01 la situación de los créditos a cobrar presentaba la siguiente situación de riesgo: Situación 1: 15.6%, Situación 2: 10.4%, Situación 3: 15.6%, Situación 4: 29.1%, Situación 5: 29.3% y Situación 6: 0.0%. Predictibilidad: los flujos generados (remanentes) por el activo subyacente totalizan $1.3 millones estimándose un recupero del 50% de la mora observada y una incobrabilidad del 15%, lo cual permitiría atender los vencimientos de capital de los Certificados de Participación Clase A. Cobertura del Servicio de la Deuda: a partir del análisis de sensibilidad realizado, los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de la deuda de la Clase A. Sin embargo, se pueden generar atrasos con respecto a los plazos originalmente pactados. Grado de Sobregarantia: se puede estimar que los Certificados de Participación Clase A presentan un grado de sobregarantía del 11 %. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Alem 693, piso 2° Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/5 N° 14.276 v. 30/5/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. CALIFICADORA DE RIESGO

I.G.J. N° 1.561.129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/05/01 calificó las Cuotapartes del Fondo Común Cerrado de Inversión Agrícola Agrarius II por u$s 8.000.000 Sociedad Gerente: Administradora de Títulos y Valores S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Banco de Valores S.A. Calificación Otorgada: BBB: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes poseen una buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, aunque el haber se encuentra compuesto por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo y cuya calificación se encuentra en el rango superior de la Categoría B. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balance del Fondo al 30/9/00 y 31/03/01, Síntesis del Dictamen: El Fondo se constituye con el propósito de desarrollar las tareas de producción y comercialización agrícolas en campos de terceros. Diversificación: Las actividades de producción y comercialización a ser efectuadas por el Fondo presentan los siguientes cultivos: Girasol, Soja, Maíz, Trigo. Las zonas geográficas en que se implantarán los cultivos corresponden a diversas regiones de la pradera pampeana. Calidad: Los factores fuera de control son los asociados a los riesgos de variación de precios de comercialización, climático, comercial y macroeconómico. Predictibilidad: Los flujos generados por las inversiones del Fondo tienen un grado de predictibilidad razonable, correspondiendo a los ingresos por venta de cosechas, principalmente, y en mucho menor medida a inversiones financieras de corto plazo. Cobertura del Servicio de la Deuda: Los flujos provenientes de las ventas cubren el servicio de capital hasta una reducción de los precios del orden del 14%. Grado de Sobregarantía: En el supuesto de que se verifiquen los rindes y precios utilizados en las proyecciones la TIR para el inversor resulta superior a inversiones financieras de plazo similar. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693, 2° piso, ofic. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/5 N° 14.279 v. 30/5/2001

"F"

FARO AL SUR Sociedad Anónima

Nombramiento de Autoridades: Se hace Saber que por Actas Asamblea de fecha 13/7/2000 y de Directorio del día 10/8/2000 se eligió y distribuyó el actual Directorio de la sociedad "FARO AL SUR SOCIEDAD ANONIMA", fijando en 3 el número de Directores titulares, y 2 el de Directores Suplentes, por dos años, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos; Director: Gustavo Pedro María Frers, Directores Suplentes: Ricardo Adolfo Arauz y Yolanda Marta Bruno de Hernández.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
e. 30/5 N° 14.267 v. 30/5/2001

FRIGORIFICO LA ROSARINA Sociedad de Responsabilidad Limitada

Sergio Alberto Santos, Daniel Gonzalo Sánchez y Nancy Viviana Sánchez únicos socios de "FRIGORIFICO LA ROSARINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" comunican que renuncian a la gerencia Sergio Alberto Santos y Nancy Viviana Sánchez y continúa a cargo de la gerencia el Sr. Daniel Gonzalo Sánchez reforman el Art. 6° Administración y uso de la firma social: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios.

Autorizada - Anabel Sonia Renne
e. 30/5 N° 863 v. 30/5/2001

F.V. Y ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Acta Nro. 22 del 04-05-01, se modificó domicilio social a Montevideo 711, piso 4° Of. "8" Capital Federal.

Socio Gerente - Fernando María Vidal
e. 30/5 N° 11.491 v. 30/5/2001

"H"

HELICOPTEROS MARINOS S.A.

(IGJ N° 207.114): Se comunica que por Asamblea N° 43 de fecha 25 de abril de 2001. El Directorio de la sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Christophe Le Boulleur de Courlon; Directores Titulares: Marcelo Florio; Carlo Antonio Fullio y Rubén Mariani; Síndico Titular: Alberto O. Lifrieri; Síndico Suplente: Enrique Momigliano.

Autorizado - Guillermo José Cervio
e. 30/5 N° 861 v. 30/5/2001

"I"

INSTITUTO SIDUS I.C.S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. N° 49 y Acta de Directorio N° 480 ambas del 15-12-00 los accionistas designaron a los nuevos miembros del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu. Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles. Directores Titulares: Luisa Ramona Ugarteburu de Argüelles, Irma Eva Schollaert Quaranta de Argüelles, Férnando Héctor Bóscolo, Luis Alberto García Belmonte. Director Suplente: Juan Salvador Foti.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 30/5 N° 14.333 v. 30/5/2001

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

Comunica que el Directorio resolvió trasladar el domicilio legal de la Sociedad a Av. Alicia Moreau de Justo 270 4° piso de Capital Federal.

Presidente - Martín Juan Blaquier
e. 30/5 N° 14.302 v. 30/5/2001

INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (continuadora de INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.).

R.P.C.: 16/05/96, N° 4238, L° 118, Tomo A de S.A. Comunica a que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 4/5/01 "INVESCO SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. (continuadora de INVESCO VALORES SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.)" resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Luis Francisco Alonso Perezmartínez Dupui, Vicepresidente: Fernando Riavec, Directores Titulares: Gabriela Franco de Ripari y Atanasio H. Celorrio, Directores Suplentes: Michael Benson, John Rogers y Aquiles Antonio Almansi.

Autorizado Especial - Pablo César Ferrante
e. 30/5 N° 881 v. 30/5/2001

"L"

LA PLATA CEREAL Sociedad Anónima

Inscripción IGJ: 05/04/43, Decreto N° 146.909. Por escritura de fecha 22/05/2001, F° 629, Reg. 652 de Capital, se designa directorio así: Presidente: Jerome Denis Piguet. Vicepresidente 1°: Enrique Pedro Eduardo André. Vicepresidente 2°: Christian Charles Alfred Maret. Directores titulares: Carlos Hugo Barbero, Carlos Eduardo Pascual, Rubén Mario Rodríguez, Eduardo Doyhambehere, Juan Pablo Dithurbide. Directores suplentes: Claudio Germán Díaz, Carlos Enrique Capparelli. Síndico titular: Rafael Angel Peloso; Síndico suplente: Rodolfo Ernesto Parel.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 30/5 N° 14.259 v. 30/5/2001

LUGIN S.R.L.

Por doc. priv. 14/5/01, se fijó sede en Av. Corrientes 2032, p. 11° "B", Cap. complementando contrato originario en el que se omitió piso y departamento.

Gerente - Santiago Valles Ferrer
e. 30/5 N° 14.332 v. 30/5/2001

LUK ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.667.875): Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6 de abril 2001 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Francisco Pazos Hermida; Director Titular: Carlos Segismundo Gyorgi; y Director Suplente: Mauricio Eppinghaus Barbalho.

Autorizada - Lea Karin Tandeter
e. 30/5 N° 860 v. 30/5/2001

"M"

MAGENTA VIA PUBLICA S.R.L.

Hace saber que con fecha 12/04/2001, Liliana Isabel Mc Donogh y Maria Lorena Mc Donogh, renunciaron a los cargos de gerentes que ocupaban en la sociedad, habiéndose aceptado las renuncias el 30/04/2001.

Autorizada - María Virginia Agudo
e. 30/5 N° 11.472 v. 30/5/2001

MEDANO ALTO Sociedad Anónima

Nombramiento de Autoridades: Se hace saber que por Actas Asamblea de fecha 13/7/2000 y de Directorio del día 10/8/2000 se eligió y distribuyó el actual Directorio de la sociedad "MEDANO ALTO SOCIEDAD ANONIMA", fijando en 3 el número de Directores titulares, y 2 el de Directores Suplentes, por dos años, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente, Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos; Director: Héctor María Somoza; Directores suplentes: Ricardo Adolfo Arauz y Yolanda Marta Bruno de Hernández.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
e. 30/5 N° 14.272 v. 30/5/2001

"N"

NETUNIVERSITARIA.COM S.A.

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: Cumplimiento art. 60 Ley 19.550. Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 del 10/10/2001 resulta la siguiente elección de autoridades y distribución de cargos: Director Titular y Presidente: Sr. Marcos Pedro Fontela y Director Suplente: Sr. Primo Humberto Meschini.

Presidente – Marcos Pedro Fontela
e. 30/5 N° 14.249 v. 30/5/2001

NOSERAPORESO S.R.L.

Complementario del N° 77-504 de fecha 28/4/01; Escritura de fecha 15/4/96. Se designa Gerente a Damián Borenstein y Nicolás Borenstein.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 30/5 N° 867 v. 30/5/2001

"O"

ON RIVER Sociedad Anónima

Se comunica, a sus efectos, que la sociedad, de acuerdo con lo aprobado por el Directorio, el 7 de diciembre de 1999, procedió al canje total de Acciones en Circulación, quedando los títulos respectivos a disposición de los Sres. Accionistas, en la Sede Social de Marcelo T. de Alvear 1354 piso 10, Capital Federal.

Presidente - Héctor Maglione
e. 30/5 N° 14.322 v. 4/6/2001

O.H.M.S. S.R.L.

Avisa que por Escritura del 22/5/2001. Renuncian al cargo de gerentes: Beatriz Martha Pérez de Marenco y Lucía Rosa Gómez. Se ratifica en el cargo de Gerente a Carlos Alberto Cucchi.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 30/5 N° 864 v. 30/5/2001

"P"

PACKALL S.A.

(IGJ N° 1572520) Se comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 12 del 8 de mayo de 2001 y Reunión de Directorio de igual fecha, se resolvió la remoción del Sr. Ricardo López Seco como Director Titular de la Sociedad, se redujo el número de directores titulares a tres, manteniendo en sus cargos a los restantes directores, y redistribuido los cargos en el Directorio, el cual ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Robert Vanderselt; Directores Titulares: Francisco Antonio María Callens y Hernán Javier Di Cocco; y Directores Suplentes: Michael Christopher y Omar José Staiger.

Autorizado - Darío Francisco Ortiz Giuliani
e. 30/5 N° 857 v. 30/5/2001

PLAYAS DEL FARO Sociedad Anónima Inmobiliaria

Nombramiento de Autoridades: Se hace saber que por Actas Asamblea de fecha 13/7/2000 y de Directorio del día 10/8/2000 se eligió y distribuyó el actual Directorio de la sociedad "PLAYAS DEL FARO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", fijando en 7 el número de Directores titulares, por dos años, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Jorge Nicolás Videla; Vicepresidente: Sergio José Peralta Ramos; Directores: Gustavo Pedro María Frers; Ricardo Adolfo Arauz; Yolanda Marta Bruno de Hernández; Horacio Patricio Peralta Ramos; Héctor María Somoza; y se eligió Síndico Titular a Martín Páez Allende; y Síndico suplente a Alfredo Donato Fernández.

Escribano - Jorge A. Ibáñez
e. 30/5 N° 14.270 v. 30/5/2001

"R"

RESIPAC ARGENTINA S.R.L.

(IGJ N° 1658723) Se comunica que por Reunión de Socios N° 9 del 8 de mayo de 2001 se resolvió la remoción del Sr. Ricardo López Seco como Gerente de la Sociedad, y se redujo el número de gerentes a tres, manteniéndose en sus cargos a los Sres. Robert Vanderselt, Francisco Antonio María Callens, y Hernán Javier Di Cocco.

Autorizado - Darío Francisco Ortiz Giuliani
e. 30/5 N° 856 v. 30/5/2001

RETAR S.A.

Por as. 27/5/99, se aceptó la renuncia de Sandra Noemí Martín a la Presidencia designándose nuevo directorio hasta el 27/5/02 a Romina Carla Di Prinzio, Gabriel Antonio Mena y Héctor Omar Bojko; y por acta Direct. del 31/5/99 se designó: Presidente: Romina Carla Di Prinzio; Director: Gabriel Antonio Mena; Suplente: Héctor Omar Bojko.

Presidente - Romina Carla Di Prinzio
e. 30/5 N° 14.326 v. 30/5/2001

"S"

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 02/11/70, N° 2727, F° 8, L° 64 de S.R.L., transformación en S.A. inscripta

en el R.P.C. el 08/10/81, bajo el N° 3499, L° 94, T° A de S.A. comunica que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A. celebrada el 30/03/01, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Yasuhiro Tsuji; Vicepresidente: Satoru Sugiura y Director Suplente: Juan Manuel Alejandro Cordini.
Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 30/5 N° 14.281 v. 30/5/2001

SWACO DE ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 16/07/96, N° 6598, L° 119, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 16/4/2001 "SWACO DE ARGENTINA S.A." resolvió aceptar la renuncia de los Sres. Alfredo L. Rovira, Pablo Gabriel San Martín, Ingo Glaser, Hugo Mocchiutti, Jorge Raúl Postiglione y Eduardo E. Represas a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares y Directores Suplentes respectivamente. Asimismo, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Ingo Glaser, Vicepresidente: Alberto H. Lateulade, Directores Titulares: Roberto Tayag Marukot y Hugo Mocchiutti, y Director Suplente: María Fernanda Arainty.
Autorizado Especial - Gonzalo Rovira
e. 30/5 N° 880 v. 30/5/2001

SWIPCO ARGENTINA S.A.

R.P.C. 7/12/92, N° 11941, L° 112, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2001, "SWIPCO ARGENTINA S.A." resolvió aceptar la renuncia del Sr. Rogelio Francisco Emilio Pfirter a su cargo de Presidente y Director Titular y designar en su reemplazo al Sr. Juan Ernesto Alemann.
Autorizada especial - Magdalena Pologna
e. 30/5 N° 14.278 v. 30/5/2001

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVENIO DE ACCESO A LA RED LOCAL DE TELEFONICA DE ARGENTINA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET (0610)

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) que fuera aprobado por el Decreto N° 764/2000, TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. informa que suscribió con el Prestador que se indica más abajo, el correspondiente convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de acceso a la Red Local de Telefónica, para la prestación del Servicio de Acceso a Internet a través de la numeración 0610.
TELECOM INTERNET S.A.
La copia del convenio celebrado ha sido remitida a la Autoridad de Aplicación para su correspondiente registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 30 de mayo de 2001.
Lic. en Publicidad - Andrea María Pérez
e. 30/5 N° 14.357 v. 30/5/2001

TERMINAL QUEQUEN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 36 de abril de 2001, TERMINAL QUEQUEN S.A. nombró autoridades; se designó como Presidente al Dr. Adrián Ricardo Vera, Vicepresidente Dr. Francisco A. López Lecube, y como Director Titular al Cr. Roberto Amílcar Taboada y como Director Suplente al Sr. Ignacio Bosch; Síndicos Titulares a los Cdres. Juan Carlos Cincotta, Dres. Luis Tarrio, quienes integrarán la Comisión Fiscalizadora, y como Suplentes a los Miguel Angel Mazzei, Alberto Adaminas y Norberto Bruschi. La Asamblea designó al Cr. Roberto Amílcar Taboada el desempeño de las funciones técnico administrativas que hacen a la operatoria diaria de la empresa.
Abogado - Thomas Henshaw
e. 30/5 N° 14.251 v. 30/5/2001

THE MEDIA EDGE S.A.

R.P.C. 24/11/99, N° 17550, L°8, T° A de Sociedades por Acciones. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 30/4/01 "THE MEDIA EDGE S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mirta I. Pérez de Osinaga; Director Titular: Darío Alberto Straschnoy; Directores Suplentes: César Padilla y Alfredo L. Rovira.
Autorizado Especial - Diego Garazzi
e. 30/5 N° 14.286 v. 30/5/2001

TIKAR CROWN S.A.

La Sociedad Extranjera TIKAR CROWN S.A., con domicilio en la ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay, resolvió instalar en el país una sucursal conforme el art. 118 LS, con sede en la calle Ricardo Balbín 3356, P. Alta, Dto. C y designó representante legal en el país a Alberto Pablo Rodríguez, argentino, DNI 4.059.078.
Representante Legal - Alberto Pablo Rodríguez
e. 30/5 N° 14.321 v. 30/5/2001

"W"

WARRANTECH CARIBBEAN LTD.

Por resolución de fecha 30 de marzo de 2001, WARRANTECH CARIBBEAN LTD. resolvió establecer una sucursal en la República Argentina en la calle San Martín 323, 18° piso, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se resolvió designar al señor Rick Rodriquez como Representante legal.
Autorizada - María Laura Otero
e. 30/5 N° 14.339 v. 30/5/2001

WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A.

R.P.C. 25/09/91, N° 7605, L° 110, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 30/4/01 y reunión de Directorio de la misma fecha "WUNDERMAN CATO JOHNSON S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Agustimn Benedit (Clase "B"), Vicepresidente Daniel Morel (Clase "A"), Directores Titulares: Darío Alberto Straschnoy (Clase "B"), Axel Straschnoy (Clase "B"), Bernardo Giacometti (Clase "A"), Peter Law-Gisiko (Clase "A"), Guillermo Malm Green (Clase "A"), Directores Suplentes: Miguel Angel Testa (Clase "B"), Karina Bertolasi (Clase "B"), Jorge Postiglione (Clase "B"), Alejandro Moreno (Clase "A"), Eduardo Encique Represas (Clase "A"), Alfredo L. Rovira (Clase "A"), Michael Dolan (Clase "A").
Autorizado Especial - Diego Garazzi
e. 30/5 N° 14.285 v. 30/5/2001

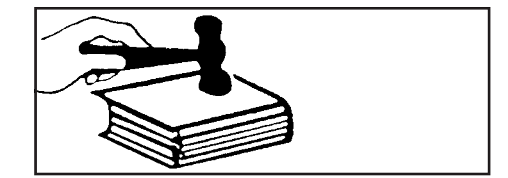
"Y"

YESU S.A.

Cambio de domicilio. Se hace saber por un día, que por asamblea de fecha 2/5/2001, se decidió cambiar la sede a la calle Madero 366, Capital Federal.
Autorizada - María del Rosario Mocho
e. 30/5 N° 11.527 v. 30/5/2001

YOUNG & RUBICAM S.A.

R.P.C. 11/04/89, N° 1475, L° 106, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 30/4/01 y reunión de Directorio de la misma fecha "YOUNG & RUBICAM S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Darío Alberto Straschnoy (Clase "B"), Vice Presidente: Guillermo Diego (Clase "A"), Directores Titulares: Axel Straschnoy (Clase "B"), Miguel Angel Testa (Clase "B"), Brian Harris (Clase "A"), Ed Vick (Clase "A"), Guillermo Malm Green (Clase "A"), Directores Suplentes: Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase "B"), Víctor José Fantauzzo (Clase "B"), Jorge Postiglione (Clase "B"), Iván Salazar (Clase "A"), Bárbara Cummins (Clase "A"), Jacques Tortoroli (Clase "A"), Alfredo L. Rovira (Clase "A").
Autorizado Especial - Diego Garazzi
e. 30/5 N° 879 v. 30/5/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De conformidad con los términos de los arts. 57 y siguientes de la Ley 24.441 el martillero Carlos O. Patiño, Mayer, comunica por tres días que el día 12 de junio de 2001 a las 14 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., subastará Ad-Corpus por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en presencia de Escribano Público, el 50% indiviso de la U.F. Nº 18, desocupada, en posesión del acreedor hipotecario, ubicada en el Piso 8º del Edificio en P.H. de calle Carlos Gardel 302/306, esq. Ministro Brin 3107 en Lanús, Ptdo. de Lanús, Prov. de Bs. As. El semipiso consta de dos dormitorios con amplios placards; living-comedor; baño con "vanitory" separado por tabique del resto de las instalac. sanitarias; cocina, comedor diario con muebles en parte superior e inferior del recinto, lavadero cubierto. Buena iluminación natural en ambientes de vivienda con amplios ventanales a la calle resguardados con barandas, cortinas de enrollar: Pisos de madera tipo parquet, cerámicos en cocina, baño y lavadero. Buen estado físico. Sup. Total de la U.F. 63,68 m2. Matríc. 13041/18. Nom. Catast. Circ. I, Sec. P., Manz. 24, Parc. 6b. Porc. 5,07%. Deudas: Aguas Argentinas el 5/5/99 no informa, sujeta a verificación, O.S.N. al 5/3/2001 sin deuda, sujeta a verificación; Direc. Prov. de Rentas al 23/2/2001 $ 677,37; Municipales al 21/3/2001 $ 1003.41 suma corresp. a contribución por mejoras con variac. mensual por aplicación de recargos del 3%. Expensas comunes al 30/4/01 $ 4199,58. Venta al contado y mejor postor. Base $ 29.187,85. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Ley 0,5% todo en efectivo en el acto del remate. En caso de falta de postores transcurrida media hora se rematará con la base reducida en un 25% y si tampoco existieran postores se ordenará transcurrida media hora la venta sin limitación de precio y al mejor postor (Art. 61 Ley 24.441). El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las 48 hs. de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario sito en Marcelo T. de Alvear 871 Piso 1 de Capital Federal en el horario de 11 a 17 hs. El inmueble se subasta en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Exhibición los días 7 y 8 de junio de 2001 de 13.30 hs. a 14.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones se estará a lo dispuesto en Plenario de la Cámara Civil de febrero 18/99. Los autos por los que se dispone esta venta tramitan por ante el Juzgado Civil de 1ra. Instancia Nº 71, Sec. Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso 6º, con carátula "BCO. DO BRASIL c/ARIOSTO MIGUEL ANGEL" Expte. Nº 131982/98 s/Venta Ley 24.441.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Carlos O. Patiño Mayer, martillero.
e. 30/5 Nº 14.346 v. 1/6/2001

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 5 de junio de 2001 a las 15 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en Simbrón 4265, entre Sanabria y Gualeguaychú, P.B, U.F.2, de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 25, Parc. 13; Matrícula 15-67775/2, Partida 3140173, Porcentual 14,32%. Sup. total 82,31 mts2. Consta de 4 ambientes, cocina y patio; ocupado por el demandado (Fs. 59 vta.). Estado regular. Base U$S 23.299. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 16, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Cap. Fed., autos: "LAUFBAN GRACIELA ELENA Y OTROS c/ RODRIGO o RODRIGO Y SNOCCHIA JORGE EDUARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 43282/00. Exhibición 1 y 4 de Junio de 13 a 15 hs. Deudas: ABL al 23/5/01 $ 124,74; Aguas Argentinas al 24/5/01 $ 48,68. Sin deuda Expensas por no haber consorcio.
Buenos Aires 24 de mayo de 2001.
Alberto Jorge Aliano, martillero.
e. 30/5 Nº 11.501 v. 1/6/2001

Por cuenta y orden de FIAT CREDITO COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y LA BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A., conforme la Ley de Prenda con Registro 12.962 Art. 39 y el Art. 585 del Código de Comercio, el Martillero Walter Fabián Narváez, subastará el día sábado 9 de junio de 2001, a las 10;00 hs. en Av. Bernabé Márquez 900 (salón Tattersall Hipódromo de San Isidro), San Isidro, Buenos Aires, los siguientes automotores: DUCATO BWC931 '98; DUNA SD 1.7 CCD652 '98; COUPE 2.0 20V CDH065 '98; SIENA HL TD CRG442 '99; FIORINO 1.7 D CRQ796 '99; SIENA S 4P CSS438 '99; PALIO S 3 P DEN323 '00; GALAXY 2.0 RJP116 '93; PEUGEOT 405 SR RMT276 '93; PEUGEOT 405 GRD RVL482 '94; PEUGEOT 504 RWK384 '94; PEUGEOT 504 XSD FULL, SAM295 '94; PEUGEOT 405 GR SOG498 '94; FIAT PALIO HL TD 5P CGF334 '99; RENAULT 21 TXE TFM992 '92: FIORINO 1.7 D BBJ544 '97; DUCATO FURGON 10 1.9 CJO532 '98; MAREA SX 1.6 MP CLB193 '98; PALIO EL 1.6 5P BWZ619 '98; DUNA SDR 1.7 AIE210 '95; DUNA S 1.4 NAFTA BXV175 '98; DUNA S 1.4 N BYE926 '98; DUNA CSD BZD399 '97; PALIO HL TD 5P BZS981 '98; DUNA SD CAA577 '98; UNO S 5P CONFORT CBS136 '98: SIENA EL 1.6 CCC996 ''98: UNO S 3P CONFORT CDO824 '98; DUNA SD CDS771 '98: DUNA SD CEA065 '98; SIENA EL TD CFA267 '98: SIENA EL TD CFR470 '98; SIENA EL 1.6 CIA371 '98; DUNA S 1.4 N CIK329 '99; SIENA SD CIM423 '99: UNO S 3P CONFORT CIQ654 '99: DUNA SD CIX574 '99; SIENA EL TD CJA007 '99; UNO S 3P CONFORT CJA671 '98; DUNA S 1.4 N CJP081 '99; PALIO EL 1.6 3P CJP454 '98: PALIO 3P CJY824 '99; SIENA HL TD CJZ670 '98; SIENA EL 1.6 CKM794 '98: PALIO El, 1.6 3P CLD080 '98: PALIO HL 1.6 3P CLF341 '98; PALIO 3P CME472 '99; SIENA HL TD CNF506 '99: PALIO EL 5P CNG310 '98: SIENA S 4P CPE893 '99; UNO S 5P CONFORT CPE915 '99: UNO SD 3P 1.7 CPY166 '99: PALIO EL TD 3P CQV685 '99; PALIO S 3P CRW543 '99; DUNA SD CONFORT CXGJ480 '99: DUNA SZP125 '94; DUNA S 1.4 N CHN526 '99: PALIO EL 1.6 5P CGI361 '99: DUNA TFB101 '93; UNO S BSI398 ''97; DUNA SX 1.7 D CCP063 '98; IZH PICK UP 2715 VIG604 '93: PALIO EL 1.6 5P BXV850 '98: DUCATO CJC461 '98; SIENA S 4P CKG294 '99; DUCATO FURGON 14 2.5 CLA347 '98: DUNA SD 1.7 CON228 '99: PALIO S 3P CSE523 '99: UNO S 3P CONFORT CLB513 '98; DUCATO CMM570 '98; DUNA S 1.4 N CCI481 '98: UNO S 3P CONFORT CHV112 '98; PALIO WEEKEND 1.6 CKX 938 '98; FIORINO 1.7 D CPA532 '99: FIORINO CPA534 '98; SENDA SPI977 '92; SIENA EL TD CBE984 '98; MAREA SX 1.6 MP CNH397 '99: DUNA S 1.4 N CFT755 ''98; DUNA S 1.4 N CFT799 '99; FIORINO 1.7 D CHF430 '98; PEUGEOT 405 GLI APV571 '96: SIENA AHI079 '98: DUNA SD CSH082 '99; PEUGEOT 306 BGM355 '97: DUNA SD 1.7 CES961 '8: SIENA EL TD CEO659 '99; PALIO EL 1.6 5P CFZ636 '98: SIENA S 1.6 CLI138 '98; VW POLO CLASSIC SD BDO834 '96; SIENA EL TD CCO389 '98 DUNA CJT511 '99; DUNA WE SDL SQO914 '93; DUNA SD 1.7 CL,C025 '99: PALIO EL. 1.6 3P CLO124 '98: FIORINO 1.7 CIJ672 '98: PALIO 1.6 CQW023 '98; UNO SD 3P 1.7 CRD92 '99; DUNA CRG497 '99; REGATTA S SVJ797 '91: FIORINO 1.7 D CCJ959 '98; UNO SD 3P 1.7 CIT213 '98: SIENA EL TD CTA069 '99; PALIO EL 1.6 5P CTR800 '99; UNO S 3P CONFORT CNU769 '99; DUNA SD 1.7 CKV328 '99; UNO S 5P 1.4 CWM678 '99; VW SENDA AJD 832 '95: FIAT PALIO CFL393 '98; DUNA S 1.4 N CHJ045 '98; SIENA EL 1.6 CKX337 '99: DUNA S 1.4 CONFORT CSD706 '99; DUNA SD 1.7 CKS560 '99; UNO S 3P CONFORT CID209 '98; SIENA EL TD CIH673 '99; SIENA S 5P CKH 986 '99; PALIO WEEKEND TD COE155 '99: GMC CHEVETTE 3P RJR764 '92: DUNA SDL 1.3 SIK785 '93: DUCATO SJP952 '92; DUNA CFZ202 '99: SIENA EL 1.6 CIS007 '98; FURGON 15 LARGO 2.8 CKP784 '98. Los automotores se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran en forma individual sin base y al mejor postor. Operaciones todas en dólares estadounidenses. Seña U$S 900 o 10% de la venta, de estos importes el que resulte menor, comisión 10% + IVA en el acto de la subasta, integración del saldo: dentro de las 48 hs. hábiles bancarias, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre

su estado, las deudas, gastos de transferencia, y levantamiento de medidas precautorias, (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del adquirente. La venta esta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en esta aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, los cuales serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Exhibición: En Uruguay 2602, Beccar, Partido de San Isidro, los días 6, 7, 8 de junio en el horario de 10 a 18 hs. Puesta en marcha de los automotores el día 8 de junio de 2001 a las 14 hs. Tel. 4383-6254/4743-2090 para mayor información.

Buenos Aires, 24 de junio de 2001.

Walter Fabián Narváez, martillero.

e. 30/5 Nº 14.319 v. 30/5/2001

El Martillero Jacinto E. López Basabilvaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2º "A" Capital (tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día martes 26 de junio de 2001 a las 14:50 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Renault, tipo Furgón Largo, modelo Renault Trafic - Año 1994, motor marca Renault Nº 5536546 - chasis Renault Nº 8A 1TA1CZZPS001783, Dominio TIN 215. En el estado en que se encuentra y exhibe por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base U$S 6.631,50. Seña u$s 1.000. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de U$S 3.315,75. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Maipú 680 - Vicente López, días hábiles de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19 - Sec. Nº 37, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra MOLINA EVANGELINA BEATRIZ s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.

Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 30/5 Nº 14.247 v. 30/5/2001

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO RIO (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 09 de Junio de 2001 a las 10,30 hs. Ruta Provincial N° 36 N° 7190 Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	DEUDOR
FIAT DUNA SD	1999	DAQ 177	GUAJARDO NESTOR A.
RENAULT 19 INJ. C/AA	1999	CWV 355	RUIBAL GRACIELA M.
VW POLO CLASICC 1.6	1998	BVJ 443	RODRIGUEZ ANDREA P.
FIAT SIENA S	1999	CUR 085	PEREYRA GENARO P.
VW GOL 1.6	2000	DDF 030	ALZAMENDES, MIGUEL ANGEL
PEUGEOT 405 STYLE	2000	DOJ 522	DIAZ JORGE ALBERTO
PEUGEOT 406 ST 1.8	1997	BCL 723	AYDAR SILVIA RAQUEL
FIAT DUNA SD 1.7	2000	DFR 557	REY OLGA ESTER
RENAULT 19 RE D	1999	CSY 392	MONDACA HECTOR GABRIEL
RENAULT 19 RE INJECTION	2000	DIX 620	PUSTILNIK VIVIANA SOFIA
PEUGEOT 405 GLD 1.9	1995	ABJ 148	ORQUERA IBAÑEZ PABLO
FIAT DUNA SD	1997	BGQ 646	ACOSTA RUBEN EDUARDO
FIAT SENDA NAFTA	1998	CIW 503	ARIAS LUIS AMADO
VW SENDA NAFTA	1994	RCZ 151	CEBALLOS DOMINGO LISANDRO
RENAULT 9 RIVALA	1996	AYL 323	CEREZUELA RUTH ABIGAIL
FIAT SIENA EL	1998	CBW 153	DIAZ HUGO LUIS
FIAT UNO S 1.4	1998	CCJ 353	DIEZ LILIANA CRISTINA
FIAT PALIO 1.3 MPI	1999	CXF 380	EICHENBERGER LUCIA
PEUGEOT 306 XN	1996	BAZ 808	GIGENA OSMAR
VW GOL 1.6 3 P	2000	DGY 477	GIMENEZ MIGUEL ANGEL
RENAULT CLIO RN 3 P PACK	1999	DCB 276	GONZALEZ ENRIQUE MAURICIO
FORD KA 3 P	1999	CZ 809	HUBERT ADRIANA
PEUGEOT 205 GL	1999	CQG 278	ROSAS GUMERSINDO

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial N° 36 N° 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 06 al 08 de Junio de 10 a 16 hs. Con base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después sin base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% más IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 13 de Junio de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, mayo de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 30/5 N° 4411 v. 1/6/2001

El martillero Eduardo M. Almeyra hace saber por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. acreedor prendario y de acuerdo al art. 39 de la ley 12.962 y art. 585 del C. de Comercio, rematará el día 11 de junio de 2001 a las 12,50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, en el estado en que se encuentra y exhibe los días martes y jueves de 9 a 11 hs. a partir de la 1° publicación en calle Ejército del Norte 1058, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, una unidad marca Scania, modelo K 1126X2831, tipo ómnibus, mod. 1989, motor marca Scania n° 2039335, chasis marca Scania n° 02402383, dominio RME 115. Base: $ 46.592 al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. De no existir postores pasada 1/2 hora sin base. Acción de secuestro prendario contra ROMERO, FELIX ANTONIO. Los gastos de transferencia, patentes impagas y multas a cargo exclusivo del comprador, quien deberá constituir domicilio en Capital. Venta sujeta a aprobación ente vendedor. El saldo de precio dentro de las 48 hs. de realizado el remate bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas integradas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Eduardo Martín Almeyra, martillero.

e. 30/5 N° 14.450 v. 1/6/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica de la Dra. Marcela L. Alessandro con sede en Talcahuano 550 6° piso, Capital Federal, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS PARQUE INDUSTRIAL PILAR c/NAGOYA S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° 94.945/97) cita y emplaza a MASAO NAGAHAMA, a fin de que se presente a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial para su representación. El presente deberá publicarse por dos días en Boletín Oficial. Fdo.: Silvia A. Díaz, Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 30/5 N° 14.356 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría N° 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELICA CEFALY, ADRIANA DIAZ. Juez Nacional. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial (art. 699, inc. 2° CPCC).

Buenos Aires, 30 de abril de 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15/5 al 17/5/2001.

e. 30/5 Nº 13.074 v. 1/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, 3° piso, Capital Federal, emplaza a la Sra. MONICA BEATRIZ NORAMBUENA a tomar intervención en autos: "PUENTE, MARTIN FERNANDO c/NORAMBUENA, MONICA BEATRIZ s/Tenencia de Hijos", por el término de cinco días y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Celia E. Giordanino, secretaria.

e. 30/5 N° 14.343 v. 31/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en calle de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, cita a don ELIO AUGUSTO ORLANDO CINGOLANI para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CINGOLANI ELIO AUGUSTO ORLANDO s/Ausencia con presunción de fallecimiento". El presente deberá publicarse por (1) un día, durante (6) meses.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Beatriz E. Scaravonatti, secretaria.

e. 30/5 N° 9670 v. 30/5/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRAVELLO, ADA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 30/5 N° 11.380 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos E. Antonelli, cita a herederos y acreedores del causante JOSE SUS (LE N° 4.180.182), para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el art. 699, inc. 2 del Código Procesal en lo Civil y Comercial. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Guillermo P. Zuccarino, juez.

e. 30/5 N° 11.341 v. 1/6/2001

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO GATTI, a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día en los autos "PENNA, BALBINA c/ESTADO NACIONAL ARGENTINO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en La Razón.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2001.

María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 30/5 N° 846 v. 31/5/2001

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a CICHERO SILVIA ESTELA, para que comparezca a reconocer su firma y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "NOVODOMEC, YOLANDA s/Sucesión Ab Intestato c/LEVERONE, ALEJANDRO y Otros s/Ejecución de alquileres" (Expte. N° 97.700/98), bajo apercibimiento en caso de incomparencia de tenerse por reconocida la firma y designarse el Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.

Nora González de Rosselló, secretaria.

e. 30/5 N° 14.307 v. 30/5/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 73; Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "VEGA, RAQUEL MARTA c/ELHILON, EDUARDO s/Desalojo" Expte: 73215/00, cita por el plazo de diez días al Sr. EDUARDO ELHILON, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 30/5 N° 14.283 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 73, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "VEGA, RAQUEL MARTA c/ELHILON, EDUARDO s/Ejecución de alquileres", cita por el plazo de cinco días al Sr. EDUARDO ELHILON, a fin de que comparezca personalmente al Tribunal a manifestar si es o ha sido inquilino del actor y en caso afirmativo exhiba el último recibo de alquiler. Asimismo y dentro del mencionado plazo se lo intima para que oponga excepciones, si es que la tuviera, bajo apercibimiento de designársele Defensor Público Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 30/5 N° 14.280 v. 31/5/2001

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 de Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de DE GENNARO CLARA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de mayo de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 18/5 al 22/5/2001.
e. 30/5 Nº 10.474 v. 1/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría 4. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GENIAL MAURO DNI 5.610.664, para que comparezca y conteste el traslado conferido en los autos "MICHELANGELO S.A. s/Quiebra s/Incidente de deudas locativas" (Expte. N° 59.606). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 30/5 N° 872 v. 31/5/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja Capital Federal cita y emplaza a MARCELO GUSTAVO PINNA DNI 13.275.251 para que en el plazo de 5 días comparezca en autos "BANCO BANSUD S.A. c/PINNA MARCELO GUSTAVO s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 30/5 N° 11.475 v. 31/5/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino, sito en Av. Callao 635, Piso 4to., Capital Federal, en los autos caratuladas: "BANCO QUILMES S.A. c/CANDA MARCELO s/Ejecutivo", cita al Sr. MARCELO CANDA, argentino, titular del D.N.I. N° 13.214.737, nacido el 09/05/1960, por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente deberá ser publicado por dos días (2) en el Boletín Oficial y en el diario Gazeta de Paz.
Buenos Aires, 25 de abril de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/5 Nº 14.355 v. 31/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. N° 4, Sec. N° 8, informa que el Sr. CLAUDIO CHOQUE ESCOBAR, de nacionalidad boliviana, D.N.I. N° 93.363.868, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.
Mariana Roger, secretaria.
e. 30/5 Nº 14.297 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a JOSE MAURICIO CALDERON a estar a derecho en la causa N° 45.456 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/5 Nº 352.283 v. 5/6/2001

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. F. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er piso, Cap. Fed., cita y emplaza a LUIS AGUIRRE CRUZ (con último dclio. conocido en Entre Ríos 639 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 22.499, seguida en averiguación al delito de hurto (art. 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de abril del 2001. ...cítese a ANA MARIA SANCHEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ...a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese."
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil uno.
Edmundo Rabbione, secretario.

NOTA: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 7/5 al 11/5/2001.
e. 30/5 Nº 352.611 v. 5/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa N° A-3264/98, caratulada "RIAL, IGNACIO MARTIN s/Falsificación de Documento Público", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a MARIA LUCIANA GAMARRA, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 30/5 Nº 352.299 v. 5/6/2001

Nº 4

"///nos Aires, 21 de mayo de 2001. Emplácese a BLUDVIN MEDRANO CEJAS o MAIKOL SUAREZ, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Cecilia Amil Martin, secretaria".
e. 30/5 Nº 352.298 v. 5/6/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 2231/00, que se le sigue a LEANDRO CHUSCO MEDINA, BASILIO CHOQUE y MARIO LUIS RAMOS por el delito de infracción al art. 31 "D" de la ley 23.362, se ha ordenado la citación de los nombrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal a los efectos de recepcionarle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 1° de noviembre de 2000.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 30/5 Nº 352.234 v. 5/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, a cargo de la suscripta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/TANONI MATIAS ROBERTO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 18.848/96, por el capital reclamado de pesos un mil seiscientos cuarenta ($ 1.640,00) con más la suma de pesos setecientos ($ 700,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, cita a TANONI MATIAS ROBERTO, para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Buenos Aires, 18 de octubre de 1999. Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del C.P.C.C. y no conmoviendo al Tribunal los argumentos vertidos publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar al Dr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 145, 146 y 147 y 343 del C.P.C.C.). Firmado: Emilia Martha García". "Buenos Aires, 2 de octubre de 2000. Modifícase el auto de fs. 56, en el sentido que los edictos deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial y en diario Clarín. Fdo.: Emilia Martha García". Publíquese por un día.
Dado, sellado y firmado en Secretaría en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 30/5 Nº 11.432 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, a cargo de la suscripta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/DONG HYUN KIM s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 24.098/96, por el capital reclamado de pesos un mil ochocientos setenta y uno con ochenta centavos ($ 1.871,80) con más la suma de pesos setecientos ($ 700,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, cita a DONG HYUN KIM, para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Buenos Aires, 11 de agosto de 2000 (...) publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C. y C.). Firmado: Emilia Martha García". "Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000 (...) autorízase la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial y en diario Clarín. Fdo.: Emilia Martha García, juez federal". Publíquese por un día.
Dado, sellado y firmado en Secretaría en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 30/5 Nº 11.434 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, a cargo de la suscripta, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (D.G.A.) c/JOSE RINCON SANTANA s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 34.783/99, por el capital reclamado de pesos seis mil doscientos treinta y seis con treinta y ocho centavos ($ 6.236,38) con más la suma de pesos un mil ochocientos ($ 1.800,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, cita a JOSE RINCON SANTANA, para que dentro de los 5 días de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. "Buenos Aires, 11 de agosto de 2000 (...) publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda a este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C. y C.). Firmado: Emilia Martha García". "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2000 (...) los edictos solicitados deberán publicarse por un día en ambos diarios. Fdo.: Emilia Martha García, juez federal". Publíquese por un día.
Dado, sellado y firmado en Secretaría en Buenos Aires, a los 1 día del mes de febrero de 2001.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 30/5 Nº 11.433 v. 30/5/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22, de mi desempeño, sito en C. Pellegrini 685 piso 4°, Capital Federal, ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/OVIEDO SANDRA VIVIANA s/Ejecución Fiscal", Expte. 16.761/99 B.D.: 80043/99. El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 1 de marzo de 2001. ...publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial ...citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: María José Sarmiento, Juez Federal".
Buenos Aires, 5 de abril de 2001.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 30/5 Nº 352.317 v. 31/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 1, Secretaría N° 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGUIN WILSON MONTECINOS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 15 de mayo de 2001 ...publique por el término de cinco días los correspondientes edictos... Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción. Ante mí: Ventura D. Bustos, secretario".
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 28/5/2001.
e. 30/5 Nº 351.610 v. 5/6/2001

Nº 3

Juzgado Nacional de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110. Cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación del presente, a: RICARDO FRANCISCO MONTERDE para que comparezca a estar a derecho, en la causa N° 47.440/97 que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2001.
Cecilia C. Brizzio, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21 al 28/5/2001.
e. 30/5 Nº 351.113 v. 5/6/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, a cargo del Dr. Ricardo Farías, Secretaría N° 143 del Dr. Darío Medina, cita y emplaza a: RAMON OSVALDO RAMIREZ —DNI 8.440.959, argentino, casado, nacido el día 26 de septiembre de 1948, con último domicilio conocido en Mi Esperanza 4840 de Isidro Casanova PBA— para que se presente dentro del quinto día de notificado en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art.

294 del CPPN) en la causa 140.344/00 instruida en orden al delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la PFA (art. 288 del CPPN).
Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Darío Martín Medina, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 28/5/2001.
e. 30/5 Nº 351.254 v. 5/6/2001

Nº 20

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría N° 162, en la causa N° 106.177/00 seguida en orden al delito de amenazas y lesiones cita y emplaza a PABLO RICARDO ESPINOLA, a efectos de que comparezca al Tribunal en el plazo de cinco días en aras de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 30/5 Nº 352.490 v. 5/6/2001

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GONZALEZ, alias "JULIO BOCCA" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio agravado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 28/5/2001.
e. 30/5 Nº 351.357 v. 5/6/2001

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Secretaría N° 123. Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANGELA IORFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 2001.
Fernando Schutze, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 28/5/2001.
e. 30/5 Nº 351.132 v. 5/6/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ALDO RUBEN BELLI M.I. N° 3.154.989, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.418, caratulados "Con motivo de la denuncia encausada por el Sr. PEDRO REGALADO LIMA. Por Inf. Art. 174, inc. 5° del C.P.".
San Juan, 18 de mayo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 30/5 N° 352.307 v. 5/6/2001

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a RAQUEL ESMERALDA BENEGAS D.N.I. N° 5.283.324, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 10.558, caratulados "c/CASTILLO, RAUL L. Por Inf. Dec. Ley 6582/58".
San Juan, 18 de mayo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 30/5 Nº 352.310 v. 5/6/2001

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA CIRCUNSCRIPCION III RIO NEGRO

Nº 1

El Dr. Jorge Serra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la III Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Manuel Cafferata sito en Juramento 190 5° piso, San Carlos de Bariloche en autos "MUGNANI BEATRIZ c/HEYWOOD ROBERTS s/Usucapión. Expte. N° 1103-294/2000, cita a quien se considere con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como 19-1-C-164-6 y 19-1-C-164-8 para que en el plazo de 8 días comparezca a estar a derecho y conteste demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario de divulgación nacional.
San Carlos de Bariloche, 22 de mayo de 2001.
Manuel J. Cafferata, secretario.
e. 30/5 Nº 854 v. 31/5/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, con fecha 13/11/00 en los autos "FRIGODOS S.A. s/Concurso Preventivo" dictó la siguiente resolución: …4.- Por ello resuelvo: a) Homologar el convenio al que arribó la concursada con sus acreedores… e) No dándose el supuesto del art. 53 de la L.C.Q. y con el alcance del art. 59 del citado cuerpo legal, dése por finalizado el concurso preventivo de "FRIGODOS S.A.". Publíquese por un día en el Boletín Oficial… Fdo. Juan José Dieuzeide, Juez.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 30/5 N° 14.312 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2001, y por aplicación del 63 L.C., se decretó la quiebra de HIDRODISEÑO S.A., (quedó a cargo de la síndica suministrar el N° de CUIT correspondiente), continúa el síndico que interviniere en el proceso concursal Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7° oficina "71" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.); b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 N° 352.344 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2001, y por aplicación del art. 63 L.C., se decretó la quiebra de PAPELERA BRUSATI SOCIEDAD DE HECHO DE ENRIQUE VERDI BRUSATI Y ANA FULCO y de sus socios ENRIQUE VERDI BRUSATI y ANA FULCO (quedó a cargo de la síndica suministrar el N° de CUIT correspondiente) continuando el síndico que interviniere en el proceso concursal Dr. Luis María Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7°, Oficina "71" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 N° 352.281 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de PANA PLAST S.A., CUIT N° 33-68863179-9 en la que se designó síndico al Dr. Enrique Cavalieri, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso "D" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 30/5 N° 352.278 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2001 y por aplicación del art. 63 L.C., se decretó la quiebra de RELADER S.A., (quedó a cargo de la síndica suministrar el N° de CUIT correspondiente), continuando el síndico que interviniere en el proceso concursal Dr. José Julio Bugueiro, con domicilio en Paraná 539, piso 6° Oficina 36/37 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de julio de 2001. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustados por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización el Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 N° 352.280 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de TAYMAT S.R.L. 30-68899644-5, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2° "D" (Tel. 4963-3289) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 30/5 N° 352.305 v. 5/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, con sede en Avda. Callao 635, piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de "UBYCO S.A. s/Concurso Preventivo" (CUIT N° 30-51744572-4) dispuesta el día 20 de abril de 2001. Se fija plazo hasta el día 6 de agosto de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Gorelik, Moisés, con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 5° de la Capital Federal, quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 de la L.C.Q. el 18 de septiembre de 2001 y que el informe previsto en el art. 39 de L.C.Q. deberá presentarse el 31 de octubre de 2001. Se ha fijado el día 22 de marzo de 2002 a las 10 hs. para la celebración de la audiencia informativa que tendrá lugar —con los acreedores que concurran— en la sede del Juzgado. Se deja constancia que este concurso preventivo fue iniciado el día 4 de abril de 2001. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/5 N° 508 v. 5/6/2001

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2001 se procedió a decretar la quiebra de COMAK S.A. Síndico Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, p. 9° Of. "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 18 de julio de 2001, debiendo la síndico hacer entrega de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 10 de septiembre y 24 de octubre, ambos de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a constituir su domicilio dentro de las 48 horas, como también sus administradores, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se procederá a notificarles las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal. Asimismo se la intima para que dentro del término indicado precedentemente, hagan entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se prohíben los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora para los que pongan de modo fehaciente a disposición de la síndico, dentro de los cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas, secretaria.
e. 30/5 N° 352.319 v. 5/6/2001

Juzgado Comercial N° 3, Secretaría N° 6, comunica por cinco (5) días que con fecha 17 de abril de 2001, se decretó la quiebra de CAGMIN, MARIA ALEJANDRA. Síndico Dra. María A. Adornetto, con domicilio en la calle Suipacha 670, p. 9° Of. "C", Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 10 de julio de 2001, debiendo la sindicatura hacer entrega de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 6 de setiembre y 19 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado,

dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal, donde se procederá a notificarle las sucesivas resoluciones que se dicte al efecto. Asimismo se la intima para que dentro del término indicado anteriormente haga entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la deudora para que los pongan fehacientemente a disposición de la síndico dentro de los cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 30/5 N° 352.321 v. 5/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "FUTURO MEDICO S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-70176270-9 Expte. N° 77.441, habiéndose designado síndico a Ernesto Iob, Tte. Gral. Juan D. Perón 1186, 1° "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-07-01 en el horario de 14 a 18,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 18 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 30/5 N° 352.328 v. 5/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, piso 2do. de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DROGUERIA DEL CENTRO S.A. s/Quiebra" la designación de nuevas fechas. Plazo para verificar ante el síndico hasta 25/6/2001. Presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 los días 22/8/2001 y 3/10/2001 respectivamente. El Juzgado dictará la resolución de los créditos el día 5/9/2001. El plazo para plantear revisión en los términos del Art. 37 de la ley 24.522, se computará a partir del primer día de nota de dicha providencia.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/5 N° 352.387 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BULACIO HORACIO DOMINGO s/Quiebra (por Banco Bisel S.A."). El síndico designado es Planas José Antonio con domicilio en la calle Belgrano 1123 Piso 4° "16" Capital Federal de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 11 de julio de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/5 N° 352.347 v. 5/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la Quiebra de ANDREANACCI DANIEL MARTIN, C.U.I.T. 20-23957261/9, decretada el 5 de diciembre de 2000. Síndico: Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460, Piso 2° 12 Bis de Capital Federal (TE 4384-9529/4383-6755), e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de junio de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebra, los días 13 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, respectivamente. Fíjase el día 28 de agosto de 2001 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 25 de setiembre de 2001.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/5 N° 352.282 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211, PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de ARISTIDES ALBERTO GOMEZ con fecha 30/11/200, habiendo sido su último domicilio 25 de Mayo 347, Piso 3 Of. 303-305 de Capital Federal (DNI 4.418.392). Se hace saber a los Señores acreedores que se ha fijado el día 4 de julio de 2001, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242, 5° Piso Dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 31 de agosto y 12 de octubre de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 14 de setiembre de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de mayo del año 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 30/5 N° 352.293 v. 5/6/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SERVIMETAL S.A. y su garante ANDRES GRACIANO SARDI con fecha 11 de abril de 2001. Se ha designado síndico al Dr. Juan Alberto Krimerman, con domicilio legal en calle Uruguay 594, piso 5º Oficina "I" de la Capital Federal, disponiéndose las siguiente fechas para el cumplimiento de los trámites establecidos por la ley concursal: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico (art. 14 inc. 3º): 28 de junio de 2001; b) Presentación del informe previsto en el art. 35 L.C.: 27 de agosto de 2001; c) Resolución prevista por el art. 36 L.C.: 10 de septiembre de 2001; d) Vencimiento del plazo para proponer categorías de acreedores por parte de la concursada (art. 41 L.C.) 24 de septiembre de 2001; e) Presentación del informe del art. 39 L.C. 8 de octubre de 2001; f) Resolución de la categorización de acreedores (art. 42 L.C.): 6 de noviembre de 2001; g) Plazo máximo para hacer pública la propuesta (art. 43 párrafo 5º L.C.): 19 de diciembre de 2001; h) Audiencia informativa (art. 45 L.C.): 12 de febrero de 2002 a las 11:00 hs. en Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º; i) Vencimiento del período de exclusividad: 19 de febrero del 2002; j) Plazo máximo para la homologación prevista por el art. 52: 15 de marzo de 2002. Para publicar en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 30/5 Nº 11.546 v. 5/6/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nro. 19, interinamente a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 14/5/2001 se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO OSCAR SOLARI (L.E. 3.227.296), en la cual ha sido designado síndico el contador Escandell José con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1509, Piso 9, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/2001 (art. 32 de la Ley 22.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 5/9/2001, y en general el día 18/10/2001 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Fernanda D'Alesandri, secretaria interina.

e. 30/5 Nº 352.284 v. 5/6/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de PIATIGORSKY, GABRIELA JUDITH (D.N.I. Nº 13.375.455, C.U.I.T. Nº 27-13375455-0), decretada con fecha 22/05/01. La síndico actuante es la contadora María Elena Palleriro, con domicilio constituido en la calle Olaya 1062, 5º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-08-01. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 24-09-01 y 6-11-01 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 8-10-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 30/5 Nº 352.346 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Av. Callao 635, piso 5to. de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de COMPAÑIA DE FONDOS INMOBILIARIOS PILAR NUEVO S.A. (CUIT 30-70048320-3), con fecha 17 de abril de 2001. Se fijó plazo hasta el día 13 de julio de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y nro. de documento de identidad ante el síndico designado en autos C.P.N. Silvio Ernesto Lauferman, con domicilio en Av. Callao 449, piso 11, Oficina "A", Tel. 4374-9663. Disponer la publicación de edictos de por cinco días en los términos de los arts. 27 y 28 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 17 de abril de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 30/5 Nº 14.327 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de IMPREGRAF SA (expte. 79.841), habiendo sido designado síndico al contador Blázquez Jorge Luis con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381, 2º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2001. Se deja constancia que el 4 de septiembre de 2001 y el 16 de octubre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 30/5 Nº 352.345 v. 5/6/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07/05/2001, en los autos caratulados SILVA, ROBERTO DANIEL - SILVA OSVALDO GERARDO (SOC. DE HECHO) s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SILVA, ROBERTO DANIEL - SILVA, OSVALDO GERARDO (SOC. DE HECHO), CUIT Nº No surge de Autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle La Pampa 2669, 3º piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/5 Nº 352.336 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07/05/2001, en los autos caratulados SILVA, OSVALDO GERARDO s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SILVA, OSVALDO GERARDO, CUIT N° No surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle La Pampa 2669 3° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/5 Nº 352.337 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 8/5/01 se decretó la quiebra de ALMACENES GRANJA ALBERTO S.A. CUIT 30-52135138- haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo aperci-

bimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Perrez con domicilio en la calle Av. Córdoba 1439 13 Of. 92, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27/6/01.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 30/5 Nº 352.334 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07/05/2001, en los autos caratulados SILVA, ROBERTO DANIEL s/Propia Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SILVA, ROBERTO DANIEL, CUIT N° No surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle La Pampa 2669 3° piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/08/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 30/5 Nº 352.335 v. 5/6/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Sec. N° 28, a cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, de Capital Federal, en autos: "SERVICIOS INTEGRALES LD. S.A. CUIT 30-69970061-0 s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 20 de abril de 2001, se dispuso la apertura del concurso preventivo de SERVICIOS INTEGRALES LD. S.A.; Síndico: Angel Vello Vázquez, domicilio Viamonte 1592, piso 6° "G", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 13 de julio de 2001. Se han fijado los días 17 de septiembre de 2001 y 30 de octubre de 2001, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 21 de febrero de 2002 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/5 Nº 513 v. 5/6/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INSTITUTO GENERAL URQUIZA DAY SCHOOL S.R.L. (CUIT 30-51545176-1) decretada con fecha 16/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luciano Rosano, con domicilio en Av. Belgrano 615 piso 8° "C", hasta el día 20/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/5 Nº 352.270 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de MANEX S.A. decretada con fecha 27/4/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis Leónidas Abranzon, con domicilio en Av. Corrientes 922 piso 4° "23", hasta el día 19/7/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/5 Nº 352.273 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHARIN S.R.L. (CUIT 30687251748) decretada con fecha 11/5/01. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Héctor Jorge García, con domicilio en Montevideo 734 piso 2° "B", hasta el día 15/8/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/5 Nº 352.275 v. 5/6/2001

N° 17

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 17, Sec. N° 34, sita en Talcahuano 550, 6° piso, de Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MEGALIT S.A.C.I., C.U.I.T. N° 30-51746289-2, con domicilio en San Pedro 5840, de Cap. Fed., habiéndose designado Síndico al Dr. Gustavo Horacio Mañay, con domicilio en Montevideo 666, 10° piso, Of. 1006, de Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 11-7-2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 6-9-2001 y 19-10-2001 respectivamente. La Audiencia Informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. se llevará a cabo del día 13-03-2002 a las 10 hs.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 30/5 N° 512 v. 5/6/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2001, se ha decretado la quiebra de DOLCE PASTI SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en el protocolo de resoluciones bajo el N° 1755 Folio N° 7265, Tomo N° 30, con fecha 3/11/94, en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra s/Extensión de Quiebra a SOPELSA S.A., DOLCE PASTI S.A., SWEETEN S.A. y VITO S.A.", intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 13 de agosto de 2001 presenten al síndico Estudio Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, 2° piso de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "DOLCE PASTI S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/5 N° 352.330 v. 5/6/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18-5-2001 se decretó la quiebra de "MARQUIE VAPLAS S. A.", (C.U.I.T. N° 30-61047446-9), cuyo síndico actuantes son los contadores del Estudio Abigador & Collia, quien constituyó domicilio en Uruguay 856, piso 3°, of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 11-7-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 6-9-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-10-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/5 N° 352.290 v. 5/6/2001

N° 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Sec. N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1842, PB, Cap. Fed., hace saber que en autos "RIZZO, VICTORIO s/Concurso Preventivo", se declaró su apertura el día 19/04/2001. Síndico: Angel Pozzi, Combate de los Pozos 129, 1° "C", 4953-5312. Verificación de créditos: 25/6/2001. Art. 35: 22/8/2001; art. 39 3/10/2001. Audiencia informativa: 6/02/2002, 9.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/5 N° 14.253 v. 5/6/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Sec. N° 48, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1842, PB., Cap. Fed., hace saber que en autos "CENTURION, MARIA CRISTINA s/Concurso Preventivo", se declaró su apertura el día 19/04/2001. Síndico: Ernesto Borzone, Cuenca 1464, Cap. Fed., 4639-5560. Verificación de créditos: 25/6/2001. Art. 35: 22/8/2001; Art. 39 3/10/2001. Audiencia informativa: 6/02/2002, 9.30 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días en diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 30/5 N° 14.252 v. 5/6/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "IGLESIAS, JORGE s/Quiebra", con fecha 22 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de: IGLESIAS, JORGE, domiciliada en Pasaje Pereyra 1680, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/5 N° 352.338 v. 30/5/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

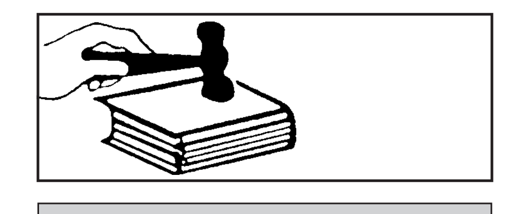
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/5/2001 - Vence: 1/6/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	22/05/01	DELIA LEPELLERE	11412
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/05/01	NORBERTO RUBEN COSTA Y VALERIO MELQUIADES COSTA	11401
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/01	GUILLERMO ALFREDO JUAN VOGET	11330
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	5/05/01	JULIO FAINGUERSCH	14157
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/05/01	ANA MARIA FLORENCIA VICTORINA SCHOBBENS DE WAVRIN	796
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	3/05/01	SALCEDO GUILLERMO FRANCISCO	11324
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	14/05/01	CESAR ORLANDO OLLARZUM	11355
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	22/05/01	FRANCISCO SALVADOR BAÑOS Y NELIDA ELSA PICASSO DE BAÑOS	11405
31	U	MARCELA A. PENNA	16/05/01	ARGENTINA DORA ROS	11410
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/05/01	ANGEL ADOLFO GALVAN	11309
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/02/01	GINESTA BERNARDO JOSE	11329
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/05/01	PETRONIO ELENA ERMELINDA	11333
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/05/01	CIOCHI ELENA JOSEFINA	11334
37	U	GUSTAVO DANIELE	11/05/01	NELLY GIULIODORI	11406
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/04/01	CARMEN OFELIA SCEBBA DE FASANO Y ANTONIO FASANO	11381
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/05/01	HAROLDO RAUL BAUTISTA	11399
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	6/04/01	GRACIELA MARIA BUONANOTTE	11409
42	U	MARIA ELENA UCAR	17/05/01	CELIA CARLINI	11340

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	23/05/01	RAGNO ALFONSO	11373
45	U	MARISA S. SORINI	11/05/01	MARCELINA CORREA	11392
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/04/01	MARCELO RAUL AYRALA	11331
47	U	SILVIA R. REY	10/05/01	RODRIGUEZ ADELINO	11356
47	U	SILVIA R. REY	21/05/01	AMPELIO PEGOLO	11390
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	8/05/01	MARIA PURA ARIAS	11391
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/05/01	COSSETTO ALICIA BERTA	11395
50	U	JUAN C. INSUA	18/05/01	EUSTAQUIO PORTILLO	11393
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/03/01	CARMEN RODRIGUEZ	11299
51	U	JORGE A. CEBEIRO	15/03/01	LUIS COSME PIROZZI	11300
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/05/01	ROSA AMELIA PONTIERI	11305
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/05/01	MARIO SANTOS SALERNO	11321
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	24/04/01	LEONIDES DIEZ	11372
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/05/01	FERNANDO DANIEL DOPAZO	11374
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	11/05/01	ANTONIO ANDREACHI	11403
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/05/01	ALBA SILVIA DELLA GIOVANNA	11402
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/05/01	ISABEL MARGARITA FRECHERO	794
62	92	MIRTA LUCIA ALCHINI	14/05/01	PARISI MARIA LUISA ANTONIA	11327
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/05/01	ALEJANDRO GABRIEL ALFONSIN	11332
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	3/05/01	LEONARDO ARTURO TEODORI Y MARIA NOEMI GARRAZA	11345
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/04/01	JOSE RODOLFO LOLLINI	11427
63	U	JORGE E. BEADE	8/05/01	RODRIGUEZ JOSE	11317
63	U	JORGE E. BEADE	9/05/01	BLUMENFELD JAIME ISIDORO	14159
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	11/05/01	MARIA MERCEDES URRESTARASU	11382
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	9/05/01	NELIDA PESCH	11322
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/05/01	RAFAEL RICCO	11338
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	22/05/01	ROISENTUL JOSE LUIS	14140
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	18/05/01	CARLOS ARIEL MIGLIACCIO	14148
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/01	GIOVINA LANNUTTI DE PORZIO	11361
75	U	DANIEL H. RUSSO	17/05/01	HAIKA BARBARASCH DE GELMAN	11303
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	14/05/01	RAMON EDUARDO MUIÑOS	795
89	U	DAMIAN IGNACIO FONT	00/05/01	FLORA PALUDI	11302
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/05/01	MARCELO JORGE MILANESE	11339
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	19/04/01	BEATRIZ MERCEDES PEREIRA	14154
94	U	EDUARDO PARODY	23/05/01	LUIS VICTOR STANCANELLI	831
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	18/05/01	RAMON FLORENTINO MERCADAL	11354
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/05/01	AVELINA HUERTA	11320
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	17/04/01	JUEN CRISTIAN	11389
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/05/01	PEDRO MATO	14193
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	00/02/01	SAN MARTIN LEDO, MANUELA Y DE RODRIGUEZ PARGA JOSE	11301
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/05/01	MARIA INES HIGGINS	11307
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/11/00	GARRIDO NORMA MELLA	14170
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/04/01	VIRGINIA VISCONTI	11371
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	18/05/01	JORGE MIGUEL MULHALL	14171

e. 30/5 N° 90 v. 1/6/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 a cargo del Dr. Julio César Dávolos, Secretaría Unica a cargo del Dr. Luis Pedro Fasanelli, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 (Entrepiso) de Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALES S.A. c/MAIO ALEJANDRO GUSTAVO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 55.542/99) que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz (Tel. 4374-0414) rematará el 5 de junio de 2001 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una propiedad en el estado en que se encuentra y que se exhibe, ubicada en la calle La Calandria 2051, localidad Villa Adelina, partido de San Isidro, Provincia de Bs. As., con entrada por un pasillo descubierto donde se ubica la UF 3 que tiene en su frente un pequeño jardín y lavadero. Consta de cocina comedor, una habitación, baño (s/bañera) y en su planta alta, otro dormitorio con un pequeño balcón (según constatación del martillero a fs. 182). El inmueble está ocupado por el demandado y familia. Se entregará desocupado, dejando constancia "que están obligados a desocupar desde la oportunidad prevista por el art. 598 del Cód. Procesdal". Superficie ad corpus: Cub. 38,30 m D2, sem. cub. 2,22 m. D2, descub. 11,87 m D2, que hace un total 52,39 m D2. Porcentual 0,1580%. Base U$S 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. Deuda: Munic. $ 885,76 al 15/11/99 (fs. 151). OS no registra deuda al 2/11/99 (fs. 144). A.A. $ 39,19 al 21/10/99 (fs. 142). Expensas no adeuda ni paga, no existen gastos en este concepto (bajo responsabilidad de la escribana fs. 162, según escrit. N° 79 Punto VII); Inmobiliario $ 396,12 al 29/10/99 (fs. 149). No corresponde que en subasta judicial el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, según la doctrina del fallo plenario del fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo". Nom. Catastral: Circ. V; Secc. D; Manzana 259; Parcela 16 a, Subparcela 3, Partida 47.017 San Isidro, Manz. 259, Partida 097. Matrícula 36.490/3. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá se abonado dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta en el Banco Nac. Argentina, Sucursal Tribunales, sin necesidad de intimación alguna. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El bien exhibe los días 1 y 2 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 30/5 N° 14.353 v. 31/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, comunica por 2 días en los autos "COSTA GRACIELA CARMEN y Otro c/MEDINA ANACLETO ATILIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 45.242/99, que el martillero Eduardo Saravia subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 9:30 hs. en la oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal un lote de terreno ubicado en la calle Ibarrola esq. Turín 4617 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, designado según plano de subdivisión aprobado bajo característica "70-26-64" con el N° 1 de la Manzana 107 a, Matrícula 4175. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. E; Manz. 107 a; Parc. 1, Partida 228.435. Superficie 202 m2. Conforme mandamiento de constatación de fs. 153 y vta. el informe presentado por el martillero obrante a fs. 154 se trata de una casa de unos 22 años de antigüedad aproximadamente, ubicada en un barrio humilde sobre calles de tierra. La casa consta de un local comercial y vivienda integrada por living-comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina, patio con lavadero y un tinglado que conforma dos habitaciones. Por una escalera se accede a la terraza con piso de membrana. Posee gas natural, servicios cloacales, agua corriente y energía eléctrica. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Anacleto Atilio Medina y familia, en calidad de propietario. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 1,5%. Sellado de ley. Arancel dispuesto por Acord. 10/99 CSJN 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: No se informa deuda por ejecución de pavimento, luz, gas, cloaca y agua por incumplimiento de la empresa constructora al decreto 339/80, Municipalidad de La Matanza —16/3/2000—, Alumbrado, Barrido, Limpieza y Seguridad de la vía pública —Municipalidad de La Matanza— la suma de $ 1.382,86 al 17/3/2000 (fs. 76/78), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 59,43 al 22/3/2000 (fs. 84/85), a OSN no registra deuda al 6/11/2000 (fs. 141) a Rentas de la Provincia de Buenos Aires la suma de $ 1.216,67 al 27/9/2000 (fs. 132/133). Conforme doctrina del fallo plenario del fuero civil de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra s/Ejec. Hipot." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte el pago de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No se aceptará compra en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibe los días 1 y 4 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o Tel. martillero: 4375-6073.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/5 N° 14.340 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Angeles Pérez, comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/CESIO, SONIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 69.318/99, que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 9 hs. en la Oficina de subastas judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Santa Fe 5073/75/77/79/81 entre Emilio Ravignani y Fitz Roy, unidad 49, piso 6 de Cap. Fed., matrícula 17-1763/49, Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 2; Parc. 39. Sup. cubierta de 47,23 mts; semicubierta de 4,78 mts2. Sup. total: 52,01 mts2; porcentual 0,62%. Partida inmobiliaria: 1.533.255. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 160, el inmueble se encuentra en la Av. Santa Fe N° 5073/75/77/79/81, 6° Piso, U.F. 49, individualizado internamente con la letra "D", y se trata de un edificio bien mantenido de una antigüedad aproximada de 30 años muy luminoso ubicado en el barrio de Palermo que consta de living comedor con balcón, pasillo con placard, 2 dormitorios (el principal de aprox. 3,80 mts. x 3 mts. y el segundo de 3 mts. x 2,20 mts.) todo con piso de parquet, baño completo, cocina y lavadero en balcón, ocupado por la demandada y su esposo Sr. Jorge O. Rossi, todo en buen estado de conservación. El total de los 52 mts.2 del departamento se compone de 3 mts.2 de superficie semicubierta (lavadero en balcón) y otros 3 mts.2 de descubierta (balcón del living comedor). Base: $ 28.500. Seña 30%. Comisión 1,5%, Arancel 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 44,78 al 14/4/00 (fs. 118), a O.S.N., partida sin deuda por aplicación de pagos al 24/4/00 (fs. 120) al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la suma de $ 278,53 al 12/5/2000 (fs. 128), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 2.903,02 al 17/5/2001; monto último mes: $ 108 (fs. 238). Cfe. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, autos "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ej. Hipot.": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. La posesión deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto

que tiene por satisfecho el saldo de precio. No se aceptará compra en comisión ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o Tel. martillero: 4373-3054.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 30/5 N° 14.337 v. 31/5/2001

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Nro. 77 a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes 1950 4to. Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MACHINANDIARENA SERGIA MARGARITA MARIA c/GARBY S.A. s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 121703/95) (Reservado), que el Martillero Mario Hugo Novillo Díaz, (tel. 4374-0414), rematará en pública subasta el día 12 de junio de 2001 a las 14.00 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Una propiedad en el estado en que se encuentra y se exhibe en la calle Paraná 3650, UF.1, P.B. Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.). La propiedad tipo dúplex posee en su planta baja, living-comedor (donde una pared tiene saltada la pintura) teniendo comunicación a un pequeño patio con pileta para el lavadero. Por un pasillo se encuentra un toillette, y la cocina con ventana y puerta al patio. A la planta alta se accede por una escalera de madera donde se encuentran dos dormitorios grandes, con placards, baño completo y 1 dormitorio con dimensiones reducidas. Para acceso a la propiedad, hay una puerta de madera y al costado una ventana con persiana de madera y rejas verdes, con espacio guarda-coche. Todo ello según se informa por el Martillero a fs. 216/7 y fs. 242. El estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado según constatación realizada por el Martillero a fs. 294, ratificada por escrito de fecha 23/2/01 y 17/5/01. Nom. Cat.: Cir. VI, Secc. A, Parc. 17, Manz. 10, Part. 77.276, Matrícula 23.822. Polígono 00-01 00-07 y 01-01. Deudas: OSN. Sin deuda al 25/4/00 (fs. 254). A.A.: $ 663.01 al 13/4/00 (fs. 279) Rentas $ 206,54 al 28/4/00 (fs. 264) Munic. $ 515,46 al 19/04/00 (fs. 268). Expensas según manifestaciones de la actora, el bien no está sujeto al pago de expensas (fs. 198 vta.). Base: u$s 50.000,00 seña: 30% comisión: 3% Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero en efectivo y al mejor postor en el acto del remate. No procederá la compra en comisión. El adquirente con respecto a los impuestos, tasas y servicios o expensas, que registrare el bien, deberá hacerse cargo de las mismas cuando no existiere remanente suficiente. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El bien se exhibe los días 8 y 9 de junio de 2001, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 30/5 N° 11.523 v. 31/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "TEODOSIO JOSE LUIS y Otros s/MUZZOPAPPA MARIA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 41.347/98 reservado (reconstrucción), que el martillero Hermán Blitz Katz rematará el día catorce de junio de 2001, a las 9 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Guarany 24/26 e/Caseros y Patagones, edificado en el lote de terreno designado según título como Lote 7 que afecta la forma de un polígono irregular y mide: 13,20 ms. de Fte. al O. s/Calle Guarany, 22,59 ms. lado N. hacia el E., linda c/Lote 6 y Fdos. del 4, al final de la línea corre hacia el S. una de 9,20 ms., linda c/parte Lote 3, de aquí una línea que va al E. de 16,85 ms. linda c/fdos. lotes 2 y 3, volviendo otra hacia el E. de 44,42 ms., con más pequeña inclinación hacia el S.S.E., linda c/parte lote 1, donde sigue hacia el S.O. una línea de 15,72 ms., linda c/José de la Serna de cuyo extremo arranca una línea de 51,99 ms. hacia el N.O., linda c/varios propietarios y 8,93 ms. hacia el O.S.O. línea que cierra el polígono, lindando c/varios propietarios; todo ello encierra una superficie de 1.330,75 mts.2. Nom. Catastral: Circ. 2 Sec. 32 Manz. 24 Parc. 14 B., Dominio Matrícula FR. 2-2566. Deudas informadas Fs. 149 A. Arg. $ 19.935,16 al 3-8-99; Fs. 155 OSN $ 16.835,73 al 13-8-99 Municipalidad $ 78.482,42 al 10-8-99. Base $ 70.000.- al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% y el 0,25% Arancel Derecho de Subasta. Saldo del precio dentro quinto día de aprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 C. Procesal. Según constatación notarial de fs. 184/85 y lo expresado oportunamente por el Sr. Martillero, el inmueble presenta dos entradas que en un conjunto posee chapa municipal N° 26, por una de ellas se accede al garage que es explotado comercialmente con alquiler de cocheras, y por la otra entrada posee una ventana con cortina de madera y una puerta de madera; el interior del mismo posee varias distribuciones y comodidades para la actividad comercial que allí se desarrolla, siendo su estado normal de uso salvo la acción del tiempo y su antigüedad. En su interior, sector de oficina existe una constancia de la DGI a nombre de la demandada, como así también fuera exhibido un contrato de locación a favor del Sr. Jorge Oscar Canseco, acerca del cual el Tribunal por resolución del 28-10-99 resolvió declararlo inoponible frente al acreedor hipotecario, ordenando el inmediato desalojo del inmueble a subastarse. Se hace constar que no procede la compra en comisión, y que conforme al Fallo Plenario del fuero: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas… "Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y Diario La Nación.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 30/5 N° 14.338 v. 31/5/2001

N° 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro.49, de Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo José Coll, sito en Uruguay 714, Piso 7mo., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "HERCO COOPERATIVA DE CREDITO c/GRANDEL, MIGUEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 7 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Lavagge (hoy Sgto. Cabral) hoy Nro. 378, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C, Manzana 5, Parcela 32. Matrícula 84.389. Superficie total 356,50 m2. Según informe efectuado por el martillero el bien está situado en la calle Sgto. Cabral 378 de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires. El mismo se compone de un lote que en su frente tiene una construcción compuesta por un local o garage, una cocina comedor, dos dormitorios, un baño con ducha, sobre la terraza hay una premoldeada (dos habitaciones) con techo de chapa sin terminar, ocupado por el Sr. Jorge Héctor Sales, su esposa, su suegro y cuatro hijos, y en el fondo del lote hay una casa premoldeada compuesta por una cocina, un baño con ducha, un comedor y un dormitorio con techo de tejas, ocupada por Carmelo Alberto Casco, su esposa e hijos, en ambos casos manifestaron alquilar el inmueble, no exhibiendo instrumento alguno que acredite tal circunstancia. Asimismo, se deja constancia que todo se encuentra en regular estado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 30 y 31 de mayo de 10 a 12 hs. Base: $ 36.007,92. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le darán por cumplidas en la oportunidad prevista en art. 133, del C.P. Hay constancias en deudas en Rentas (fs. 486) por $ 1.136,96 al 30/4/99; en Aguas Argentinas (fs. 480) por $ 30,25 al 15/4/99; en OSN (fs. 490) por $ 73,12 al 4/5/99; en Municipalidad de Morón (fs. 501) se encuentra eximido de pago al 29/4/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 22 días del mes de mayo de 2001.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/5 N° 14.347 v. 31/5/2001

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 1ro., Capital Federal; hace saber por dos días en autos caratulados "BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOPERATIVO LIMITADO c/SURNIC S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 108.182/98, que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 8 de junio de 2001, a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes, situados en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires: Lote 13b: Un inmueble situado en la calle Moreno 759, entre Saavedra y Dorrego; mide 15 m. de frente al E; 15 m. en su contrafrente al O; 0,43 m. en su costado al N y 41,05 m. en su otro costado al S; o sea una superficie total de 630,37 m2; matrícula 14.715. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 98, Parcela 13b. Lote B: Situado en la calle Moreno 759, entre Saavedra y Dorrego; mide 25,10 m. al N; 26,08 m. al S; 13,65 m. al E; y 13,70 m. al O; o sea una superficie total de 351,58 m2; matrícula 14.718. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 98. Parcela 13b. Lote 12 b: Situado en la calle Moreno 759, entre Saavedra y Dorrego; mide 30,23 m. al NE; 29,53 m. al SO; 12,20 m. al SE y 11 m. al NO; o sea una superficie total de 346,18 m2; matrícula 14.717. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 98, Parcela 13b. Lote C: Situado en la calle Moreno 759, entre Saavedra y Dorrego; mide 21,24 m. al N; 20,20 m. al S; 25,50 m. al E; y 15,70 m. al O; o sea una superficie total de 415,91 m2; matrícula 14.716. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 98, Parcela 13b. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por una persona como inquilino. Consta de cuatro ambientes, un baño con un inodoro donde funciona un taller de costura con un terreno baldío, con un portón de chapa a la calle, semiprecario deteriorado sin gas, con luz eléctrica, sin teléfono - Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 6 y 7 de junio de 2001 de 10 a 12 hs. Base: $ 30.000 (fs. 226). Seña 30%, el saldo de precio deberá integrarse dentro del 5to. día de realizado el remate, caso contrario, al mismo se le aplicará la tasa pasiva de interés promedio que realiza el Bco. Central de la República Argentina desde el momento de realización del boleto hasta el efectivo pago aun cuando la demora no le fuera imputable, y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiere decretarse (art. 584 CP). Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Municipalidad (fs. 125) por $ 7.352,75 (lote 13b) al 16/3/00, por Alumbrado Barrido y Limpieza (fs. 122) por $ 1.344,13 y (fs. 123) por $ 1.356,02 al 16/3/00; en Rentas (fs. 101) por $ 1.707,71 al 29/2/00; encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs. 113) al 4/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 9 días del mes de mayo de 2001.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 30/5 N° 14.349 v. 31/5/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 68 de la Doctora Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a cargo de la Doctora Patricia Barbieri, sito en la calle Uruguay Número 714, Piso Cuarto, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "MANZUR, CELUA ESTRELLA y Otros c/FOSATI, ADRIANA CARMEN s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Número 20.331/2000, que el martillero público Don Celso Andrés Acea rematará el día miércoles 6 de junio de 2001, a las 11.40 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón número 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Nueva Escocia número 2284 entre Molina Arrotea y profesor Maxer y Gilford; lote 3 de la manzana b de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Magnífica casa quinta parquizada en lote de 20 x 72 mts. Pileta de natación de 11.80 x 5. Casa consta de galería, cocina comedor, dos habitaciones, baño completo. Teléfono. Agua por bombeador y gas envasado. Muy buen estado de conservación. Ocupada únicamente por la demandada y su familia, conforme al informe del martillero. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C; Chacra: 1; Manzana: 102, Parcela: 2. Matrícula 9745 (030). Base U$S 26.891.- Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de la ley Prov. Bs. As.: 1 0/00. Ac. SCJN 24/00 0,25%. Rentas: (Partida número 048975-3) $ 258,31 al 17/8/2000 (fs. 52/3); a la Municipalidad de E. Echeverría $ 73,24 al 31/8/00 (fs. 46). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 11.00 a 14.00 horas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. C.N.Civil en pleno, febrero 18-1999, publicado en LL 31/03/99 en re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No se admite la compra en comisión. En el acto de suscribirse el boleto de compraventa el martillero exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se debe publicar por dos días en el Boletín Oficial y el "Diario Judicial". Conste.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 30/5 N° 14.345 v. 31/5/2001

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (p.a.s.), Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ALLENDE DE CABEZUDO ANA MARIA c/GONZALEZ BLANCA ESTHER y Otro s/Ejecución Hipotecaria", expediente N° 40.921/98 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día 7 de junio de 2001 a las 12:20 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Juncal 1769/69 "A"/1771 y 1773 (entre Rodríguez Peña y Avda. Callao) de Capital Federal, designada como Unidad Funcional 2 (local negocio) de Planta Baja, 1° y 2° sótano (entrada de puerta angosta), cuya superficie en P.B. es de 4,40 mts2, 1° sótano superficie cubierta de 23,15 mts2, 2° sótano superficie cubierta de 95,8 mts2, o sea superficie total: 125,21 mts2, porcentual 5,74 %. N.C. Circ. 20, Sec. 7, manzana 6, Parcela 27 b. Matrícula FR 20-221/0. Se trata de un local en sótano donde funciona actualmente una disco pub encontrándose, según consta en autos, alquilado con contrato vencido al Sr. Martín Crowe. Base: $ 89.457,90. Seña 30%. Comisión 1,5%. Y el 0,25% sobre precio de venta según Acordada 24/00 (C.S.J.N.). Todo ello al contado. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El adquiente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del Código Procesal. No se admite la compra en comisión. Se deja constancia que teniendo en cuenta la resolución en pleno de fecha 1° de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquiente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: A.A. al 15/1/99 (fs. 153), Rentas: al 15/1/99 (fs. 154), O.S.N.: al 15/1/99 (fs. 152). Expensas: al 10/11/99 (fs. 266).

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 30/5 N° 14.449 v. 31/5/2001

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/ZANELLO, ANGEL, Ej. Hipotecaria", (Reservado), Expte. 83.744/99, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 7 de junio de 2001 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: una finca ubicada en el Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Barrio Parque del Plata, con frente a la calle Ceferino Namuncurá 3025 entre Av. Calchaquí y Elustondo, Quilmes Oeste, desig. su lote con el N° veinte de la manz. nueve, mide: 10 m. de fte. por 22,50 m. de fondo, o sea una superf. de 225 m2. Partida 86-100.820. Matrícula 6218. Nom. Cat.: Circ. V, Secc. H, Manz. 98 "b", Parc. 13. Según acta de constatación de fs. 88, labrada por el escribano designado, la finca es una casa tipo americana, con jardín al frente, consta de liv-comedor de 4 x 9 m. piso de mosaicos, cocina-comedor, de 2,50 x 5 m., un dormitorio de 3 x 4 m., un dormitorio de 3 x 4 m., un baño con ducha, garaje cubierto y patio con parrilla, todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Julio C. Naranjo su esposa e hija menor de edad, yerno del demandado, quien fue intimado a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo ya vencido. Deudas: fs. 71 Municipales $ 630,71 al 12-4-00 fs. 91. A. Arg. $ 71,35 al 23-5-00. Fs. 70 Rentas $ 437,75 al 28-4-00. Base Ad-Corpus $ 33.750, en caso de no haber postores pasada la media hora saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,50%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. En caso de no existir remanente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas que registre el bien. No procede la compra en comisión. No se aceptarán ofertas menores a $ 1.000.- Visitar los días 5 y 6 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 30/5 N° 859 v. 31/5/2001

N° 93

Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, sito en Talcahuano 490, piso 2°, de esta Ciudad, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "FLAIBAN DE RODRIGUEZ, MARTA BEATRIZ y Otros c/GEOGHEGAN, TOMAS ERNESTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 41.704/96 (Reservado), que el Martillero Antonio La Rocca rematará el día 6 de junio de 2001, a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un departamento sito en Av. Libertador 3601 y 3603, esquina Anchorena sin número, 3° piso, unidad funcional 3 y 1/18 de la unidad complementaria "A" polígono 00-01, ubicado en la planta baja y polígono 1-01 ubicado en la planta sótano, de la localidad de La Lucila, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. inscripta bajo matrícula 1322/3 y 1322/A. Superficie del departamento: 205,29 m2. Porcentual: 5,11%. "Ad Corpus". El departamento es de gran categoría y posee un buen estado de uso y conservación. Se compone de: entrada principal y entrada de servicio, recibidor con toilette doble, living comedor con ventanales en todo su frente y balcón rodeando todo el piso, con cerramiento de aluminio, un dormitorio en suite, con baño y antebaño, otros 2 dormitorios, otro baño, habitación de servicio con baño, cocina, comedor diario y lavadero. Se encuentra ocupado por un matrimonio con una hija, en carácter de inquilinos, según contrato de locación que exhiben y que vence el 31 de octubre de 2001. La unidad complementaria está constituida por cochera, ubicada en el primer subsuelo, posee una baulera aérea. Deudas: Rentas (fs. 263), al 30-4-97 $ 6.859 (departamento) y $ 285,88 (cochera); Municipalidad de Vicente López (fs. 378), al 5-7-2000, $ 1.017,55; Obras Sanitarias de la Nación (fs. 380), al 4-7-2000 no registra; Aguas Argentinas (fs. 376), al 16-6-2000 no registra. Expensas, al 9-5-2001 no registra. Conforme Plenario de la CCiv. no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (fallo del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo"). Todo según constancias de autos. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Visitas: 1°, 4 y 5 de junio de 2001, de 15 a 18 hs. Base: $ 134.000.- Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. Todo al contado y al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate. No se admite la compra en comisión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
M. Susana M. Gastaldi, secretaria.
e. 30/5 N° 4398 v. 31/5/2001

N° 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB., comunica por dos días en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/CORIA, EMILIANO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 83.903/96, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 8 de junio de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La propiedad sita en el cuartel 4° del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, calle 445, entre 403 y 404, designado en el plano bajo la característica 86-400-58, lote 18 de la manzana 17, de 11 m. de frente al SO por 20 m. de fondo; superficie 220 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 17, Parcela 18, Matrícula 20.489. Este bien, según acta de constatación, se ubica como calle Río Negro (ex 445) N° 4338, entre E. Iglesias (ex 403) y Mendoza (ex 404). Se encuentra ocupado por un matrimonio y tres menores como propietarios. Se trata de una casa de una planta de material, con patio jardín al frente, lateral y fondo. Posee dos dormitorios, un baño, una cocina y comedor, con detalles de construcción sin concluir, en regular a mal estado general de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 6 y 7 de junio próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 19.000.- Seña 30% Comisión: 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No se aceptarán posturas inferiores a los $ 100.- el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 256) por 1.709,14 al 22/02/2001; en Aguas Argentinas (fs. 173) por $ 679,33 al 18/09/98 y (fs. 172) con más $ 23,43 al 18/09/98; y por impuesto inmobiliario (fs. 158) por $ 669,58 al 16/10/98. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.
e. 30/5 N° 14.348 v. 31/5/2001

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 interinamente a cargo del Dr. Alberto Primero Narváez, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de esta Capital, comunica por 2 días en los autos "PARDAL, JOSE BENITO c/MEDRANO, TOMAS PABLO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 107.996/98, que el martillero Roberto Jorge Vilella rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor, el día 4 de junio de 2001 a las 12.30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Pte. Perón 1233 de esta Ciudad, siendo su exhibición los días 1 y 2 de junio de 2001 de 14.00 a 16.00 hs. El 100% del inmueble ubicado en la calle Las Heras 2484 entre las de Gascón y Falucho, Unidad Funcional N° 31, Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos aires. Se trata de un departamento de un ambiente ubicado en el 6° Piso (de cinco departamento y dos ascensores) con kichenette, placard de 3 puertas y ambiente de 4 x 3,90 mts. aprox. con ventanal al contrafrente, todo en piso cerámico, baño completo con bañera de 2 x 1,40 mts. aprox. Revestidos piso y paredes con cerámicos. Todo en buen estado de conservación y uso. La entrada donde se encuentra el kichinett mide 2 x 2,30 mts. aprox. En el acto de la constatación se encontraba desocupado y por manifestaciones del encargado se usa en temporada de verano. Deudas: Impuesto Inmobiliario: al 24-7-00 fs. 76 $ 279,27 total períodos no consolidados (A) $ 30,17; O.S. Municipalidad de Gral. Pueyrredón: al 24-8-00 fjs. 83 $ 271,58; Municipalidad de Gral. Pueyrredón: al 10-7-00 fjs. 93 $ 1.339,86; Aguas Argentinas: fs. 78 se encuentra fuera del área de concesión de la empresa. Expensas: al 28-02-01 la suma de pesos dos mil veintiocho con quince $ 2.028,15. Valor expensas del 2-01 $ 54,75. Base: $ 7.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, Arancel Acordada 24/00 art. 7°: 0,25% todo en dinero en efectivo sobre el valor de venta. El saldo de precio deberá ser efectivizado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Cód. Procesal. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 30/5 N° 14.308 v. 31/5/2001

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109 a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 490, piso 4° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "MASANTE NORBERTO EDGARDO c/BENVENUTI, FRANCISCO HUGO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 1851/2000, que el martillero Juan Carlos Doyhenart C.U.I.T. 20-04117-7, rematará al contado y al mejor postor el día 4 de junio de 2001 a la hora 9 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Perdriel 158/60/64/68 entre Dr. Enrique Finochietto y Uspallata, Unidad 4, Planta Baja de Capital Federal, Matrícula 3-8120/4. El inmueble consta de 2 dormitorios, comedor, cocina, un baño, una terraza y un sótano, todo completamente deteriorado. El inmueble se encuentra habitado por la Srta. Luz Adriana Rey, D.N.I. 31.651.102, el demandado, su esposa y 5 hijos. Con fecha 4 de septiembre de 2000 se intimó el desalojo en un plazo de 10 días (acta const. de fs. 80). Base U$S 9.000.- Seña 30%; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00); Comisión 3%, sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal al firmar el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. Deudas: Aguas Argentinas $ 260,75 al 22/6/00 (fs. 51); O.S.N. $ 168,31 al 28/6/00; Gob. Ciud. Bs. As. $ sin deudas (fs. 55). Exhibición: los días 31 de mayo y 1° de junio de 2001 de 14 a 15 horas. Para más información compulsar el expediente.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.
e. 30/5 N° 14.350 v. 31/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, con asiento en Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "CARLOS RAMIREZ S.R.L. s/Quiebra s/Concurso Especial", Expte. 90.691", que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), rematará el día 12 de junio de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en la calle Dr. Rodolfo Rivarola 154/58/62/68/70, con entrada independiente por el número 158, U.F. 3, PB, Capital Federal. Matrícula 14-112/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 36-a, Parc. 14-a Superficie 76,03 m2. Porcentual 3,27%. La venta se realiza "ad corpus". Según informe del martillero se trata de un local de aprox. 6 m. de frente con entrepiso de hormigón con dos baños (uno en planta baja y otro en el entrepiso), se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Base U$S 45.000.-, al contado y mejor postor. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25% El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a su apertura a las 12 hs. del día citado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 5 y 6 de junio de 2001, de 11 hs. a 12 hs. Adeuda por ABL al 4/10/00 $ 567,52 (fs. 80); por AA al 4/10/00 $ 514,11 (fs. 79); OSN sin deuda al 11/10/00 (fs. 78); Expensas al 16/10/00 $ 4.237,99 (fs. 76). Los impuestos, tasas y contribuciones resultarán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/5 N° 14.344 v. 31/5/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo interinamente por el Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Callao N° 635, P.B., de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "IBAÑEZ, ALEJO c/AUZE S.A. s/Ejecutivo "Reservado"; Expte. N° 82.717/98, que el Martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273), subastará el 13 de junio del año 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.), el inmueble sito en la calle San Martín 1835, e/A. Grande y M. Coronado, de Luis Guillón, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C, Manz. 5 "E"; Parc. 14 "B". Matr. 39.244. El inmueble consta de: En P.B. garaje; recepción; 2 consultorios externos; oficina administrativa; enfermería; cocina; vestuarios y baños para el personal; 3 baños para pacientes ambulatorios; comedor; gimnasio; lugar de recepción; 11 habitaciones amplias, algunas con baño privado ya que hay 12 baños para las 2 plantas. En P. A. a la cual se accede por escalera, 8 habitaciones amplias y una sala de estar; los techos son de tejas a 2 aguas revestidos con madera machimbrada, salvo un sector que cuenta con cielo raso; pisos de mosaico. Todo en muy buen estado de uso y conserv. Sup. Terreno 850 m2. "Ad-Corpus". En el lugar funciona un Instituto Geriátrico. Ocupado por AUZE S.A. en carácter de propietaria según mand. const. Adeuda: Rentas: $ 2.306,23 al 7/2/01 fs. 202; Municip. $ 507,61 al 9/2/01 fs. 201; Ag. Arg. $ 643,49 al 26/2/01 fs. 205; todo a actualizar. Visitar de 11 a 12 hs. el 11 y 12 de junio de 2001. Base: $ 199.152,54 al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellados: 1%, arancel 0,25% según Acordada 24/00, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C. Proc. De conformidad con lo dispuesto en el art. 570 del C. Proc. y 104 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89) se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día fijado para la subasta, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa antes citada. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "B.A.E.".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 30/5 N° 14.351 v. 31/5/2001

Nº 14

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, con asiento en la calle Callao 635, P. 2, Ciudad de Buenos Aires en los autos "FABRICENTRO SRL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Marcas", expediente Nº 73.775, el martillero Ernesto L. C. Centenari CUIT 20-04557992-2, comunica por 2 días que rematará el día 5 de junio de 2001 a las 12:20, en el salón de la Corp. de Remat. calle Tte. Gral. Perón 1233, la subasta en block de las marcas de la fallida: a.- marca Figurativa Cisne 1.402.843, b.- Noir Deville 1.602.085, c.- Bleu Deville 1.546.838, d. Línea nueve meses de Deville 1.487.763. Condiciones de la subasta: La venta en block de las

marcas de la fallida, con la base de $ 10.000, al contado, al mejor postor y en efectivo. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/comisión, 0,25% en concepto de acordada 10/99. Al tercer día deberá nombrar comitente, art. 571 C.P.C.C. Sobre el precio de venta obtenido el comprador deberá integrar, las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquél. Acreditando su posición ante el IVA. Constituirá domicilio en el radio de la Capital Federal. CUIT de FABRICENTRO SRL. 30-50374050-4. Informes al martillero: 4831-5271.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 30/5 Nº 352.382 v. 31/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "MULIERE, MARIO RUBEN s/Quiebra s/inc. de subasta Mar de Ajó, Paraje San Bernardo, Mat. 24-617 (Lote B, Manz. 50, U.F. 37), Municipio Urbano de La Costa, Expte. 75.592, (por cuerda 77.549, 77.550, 77.551, 77.552 y 77.553), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6), rematará el día 14 de junio de 2001 a las 11,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Municipio Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires: 1) Balneario Las Toninas: a) Importante chalet sito en calle 3 N° 1948 (ent. 2 casas s/número y 1940), ent. calle 42 y Av. 44, designado en el plano 42-278-73 y s/tít. lote 12a manz. 43, Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. R, Manz. 43, Parc. 12a. Mat. 50369, Sup. terreno 400m2. Se desarrolla en planta baja y primer piso. En planta baja: living comedor con hogar, dos dormitorios, baño y cocina. En primer piso: ambiente de estar, un dormitorio y jardín de invierno. En exterior patio, baño, lavadero, otra habitación y un ambiente de depósito; finalmente el garage para dos coches y contiguo el sector de quincho o parrilla. Espacio verde, techo teja francesa y su frente con piedra Mar del Plata, también jardín en su frente. En buen estado de conservación y desocupado. Base $ 20.000. b) Fracción de tierra, baldía, ubicada en la ochava del acceso a la localidad. Av. 26 y calle 35 colectora, Ruta 11 Interbalnearia s/tít. lote 8 Qta. 5. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. V, Qta. 5, Remanente Parc. 8. Mat. 42.300. Superficie total 7.000 m2, estando afectado el inmueble al plano de mensura y desmembración para camino, característica 42-247-75, que la superficie desmembrada es de 2.355,36 m2, transferida a favor del fisco de la Pcia. de Bs. As., con matrícula 32.034, quedando un remanente de 4644,64 m2. En autos se encuentra agregada la plancheta catastral correspondiente. Está desocupada. Base $ 5.000. c) Edificio en block, ubicado en calle 1 N° 1964, entre 1950 y 1972, ent. calle 42 y Av. 44, designado en plano 42-279-73 como lotes 11a y 11b de 400 m2 c/u, es decir Sup. total 800 m2 de terreno. Nom. Cat. Circ. IV, Secc. R, Manz. 20, Parc. 11a y 11b. Mat. 11.035 y 11.036. El edificio posee tres locales comerciales en planta baja y diez departamentos distribuidos en planta baja, primero y segundo piso; también garage en P.B. Los locales son amplios y tienen 2 baños, entrepiso y sector oficinas en uno de ellos, también un ambiente de depósito con —uno de ellos— conexión al garage de la finca; éste con salida al fondo libre de la propiedad. En planta baja ambiente o cabina de bombas. Finalmente terraza con espacio para colgar ropa y lavadero. Los departamentos son de dos y tres ambientes, algunos con balcones a la calle y otros con patio; los ambientes son amplios y baños y cocinas con cerámicos de color, en cocina o kitchenette mesada y alacenas en paredes. Conforme manifestó el señor Mario Rubén Muliere, no hay administrador ni consorcio, por lo que no tributa expensas. Asimismo manifestó que tenía un contrato de comodato, sin sellar ni exhibir documentación alguna de lo referido, suscripto con su hijo Leonardo Muliere, del que surgía daba en comodato para sus usos los tres locales descriptos y los departamentos A y B, unidos entre sí, del primer piso, para su vivienda y la de su familia; y el depto. C como oficina. El resto de las unidades se encuentran desocupadas a excepción de dos departamentos ocupados a ese momento por dos de sus empleados, en forma temporaria y sin contrato alguno. En buen estado de conservación general. Base en block $ 80.000. 2) Balneario Santa Teresita, tres locales comerciales en edificio y galería "Gran Mar III", ubicado en Av. 32 esquina calle 4 N° 516, designado en plano 42-34-66 como lote 21, manz. 3. Nom. Cat.: Circ. 4, Secc. I, Manz. 11, Parc. 1, Subparc. 4, 10 y 11. Mat. 15.269/4/10/11, a saber: a) Local ubicado en Av. 32 N° 392, Unidad Funcional 4, local a la calle con tres lados vidriados. Oportunamente fue ocupado por la firma Havanna, hoy desocupado. Sup. Polígono 00-04 y U/F de 35,19 m2 y Base $ 7.000. b) Local ubicado dentro de la Galería señalada, Unidad Funcional 10, da al pasillo central de la galería. Sup. Polígono 00-10 y U/F 11,77 m2. Desocupado y con Base $ 1.000. c) Local ubicado dentro de la galería, pegado o lindero al descripto precedentemente, con frente vidriado, Unidad Funcional 11. Sup. Polígono 00-11 y U/F 8,30 m2. Desocupado y con Base $ 1.000. 3) Balneario San Bernardo: Buen departamento en Edificio BCMAR I, sito en calle La Rioja N° 2435, Piso 2° Letra "E", Unidad Funcional 37, ent. Padre Querini y Andrade. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. RR, Manz. 50, Parc. 10, Subparc. 37. Mat. 24.617/37, plano P.H. 123-20-79. Posee living comedor con salida a balcón, un dormitorio, baño y kitchenette. Superficie polígono 02-09 y U/F 40,20 m2. Desocupado y con Base $ 5.000. Tanto los locales como el departamento descriptos todo en buen estado de conservación. Dominio, planchetas catastrales y material fotográfico, agregado en autos. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor, con las bases señaladas en cada caso. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5 % y arancel 0,25 %, Acordada N° 10/99 C.S.J.N., todo en dinero efectivo en el acto del remate. El depósito del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en cuenta perteneciente a estos autos y a la orden de S.S. Para el caso que el adquierente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las deudas en concepto de servicios, impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador, siendo a su cargo las tasas, impuestos, contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble. Deuda expensas ordinarias a fs. 100 expte. 75.592 al 31/8/00 $ 3.435,98. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero, con requisitos de fs. 9, pto. 3. (CUIT fallido: 20-04272086-1). Exhibición: días 8, 9 y 10 de junio de 2001 en los horarios: a) Inmuebles ubicados en Las Toninas, de 9 a 12,30 horas y b) Inmueble ubicados en Santa Teresita y San Bernardo de 14, a 17,30 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/5 al 23/5/2001

e. 30/5 N° 351.523 v. 1/6/2001

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 50, sito en Av. Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "GARRIDO, FERNANDO JORGE (DNI 13.965.555) s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Banco Tornquist S.A. (Expte. Nº 36.296)" que el martillero Miguel de Elizalde, CUIT 20-04372458-5 (4374-8233), rematará el jueves 7 de junio de 2001 a las 12 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital Federal, calle Congreso 5230/32/34, entre Bucarelli y Bauness, U.F. 33, pisos 7 y 8 con una superficie total de 133 mc 64 y Porcentual del 3,75%. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 63, Ma. 105, Pa. 2. Ocupado por el Sr. Jorge Otero y Sra. Rosana Consalvo. Consta en 7º piso de hall de entrada, living-comedor c/balcón y cocina, toilette, lavadero y un ambiente y en el 8º, hall, 2 dormitorios, baño y balcón. Con buena entrada, de buena calidad, 2 ascensores y 9 pisos. Está en regular estado en general de conservación. Base $ 50.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel Of. de Subastas Judiciales 0,25%. Adeuda: Aguas Argentinas al 4/12/98 $ 35,93 y Expensas al 9/99 $ 2.225. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión, excepto expensas que se solventarán con el producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello. Deberá abonar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros con directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente, de la traslación dominial del inmueble estará a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión. La exhibición se realizará el lunes 4 y martes 5 de junio de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 15 días de mayo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/5 Nº 11.479 v. 5/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 sito en Av. Callao 635 piso 4° Capital, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, ratifica y amplía edicto anunciando subasta del martilleto F. S. Izzo (4505-0483) a realizarse el 31 de mayo de 2001 a las 13 horas en la Corporación de Rematadores sito Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, autos "HILLMANN, NORBERTO ANTONIO c/CONTRERAS, ORLANDO RAUL s/Ejecutivo", que el inmueble a subastar será por el 50% indiviso del mismo, sito en Ciudad Evita, Finca N° 1866 (circ. VII, Secc. N, Manz. 68, Parc. 6), chalet edificado sobre terreno 618,65 m2. Base: $ 25.000. (50% indiviso) Seña 30%, Comisión 2% más IVA, Acordada 24/00 0,25% CSJN, Sellado de Ley: 1%, todo a cargo del comprador en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/5 N° 14.376 v. 30/5/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao Nº 635, 1º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "CABINAS LAGOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. 30.563), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) rematará el día 5 de junio de 2000 a las 10:30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., al contado y mejor postor los siguientes automotores propiedad de la fallida a) Citroën C 15 D, furgoneta, dominio AXN 046 año 1996, Base $ 5.000, y b) Fiat Ducato F 10 Furgón, Dominio ALX 022, año 1995, Base $ 5.500. Condiciones de Venta: Seña 30%; Comisión 10%; Arancel 0,25% (CSJN). Serán admitidas ofertas bajo sobre en la Secretaría actuaria, hasta dos días antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas por patentes: Citroën C15 D AXN 046 $ 381,06 al 7/7/00 (fs. 29) y Fiat Ducato F10 ALX 022 $ 512,11 al 7/7/00. (Fs. 30). Se deja constancia que los automotores se encuentran libres de gravámenes. Las exhibiciones de los rodados se realizará los días 30 y 31 de mayo de 2001 de 15 a 17 hs., en el garage de la calle Del Barco Centenera Nº 3341, Cap. Fed.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Gonzalo Gros, secretario.

e. 30/5 Nº 14.352 v. 31/5/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 24

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Diag. Pte. Roque S. Peña 760, P. 3º, C. Fed., comunica por dos días en autos "O.S.P.R.E.R.A. (Obra Social del Personal Rural y Estib. R.A.) c/JEDUMA S.A. s/Ejec. Fiscal" (Exp. 33184/90), que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º, 12 TE. 4373-6098) rematará el 13 de junio de 2001 a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, C. Fed., al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra (ad corpus), el 25% indiviso del inmueble Lascano 2021/25/31, esq. Av. San Martín, Matrícula 15-38078 de C. Federal, cuyas medidas y linderos constan a fs. 163 vta. en el título de propiedad obrante en autos, y que según comprobación del martillero de fs. 204 la numeración actual visible es Lascano 2021 y 2025 y tiene entrada por el 2021, una entrada para vehículos con cortina metálica sin número (e/2025 y 2035), y, por Av. San Martín, otra entrada y una ventana a la calle, s/Nº, ambas tapiadas. Se trata de un terreno que fuera depósito o actividad similar, actualmente desactivado, desocupado y vacío, con evidentes señales de abandono, ello desde hace bastante tiempo conforme manifestación del vecino del Nº 2035 Sr. Osvaldo Gerschenson (DNI 4.430.368) y del Albergue Transitorio ubicado en el Nº 2004, propiedad de Marava SRL, a la vez titular del 75% restante. Deudas: (del 100% del inmueble): Aguas Arg. fs. 178, $ 327,87 al 6/12/00; OSN, fs. 177 $ 141,81 al 13/12/00; GCBA, fs. 176 $ 5.651,70, al 13/12/00. Base: (fs. 204 y 213) $ 8.531. Seña: 30%, Comisión 3%; Acordada 10/99, 0,25% a cargo del comprador. Exhibición: 11 y 12/6/01, de 10 a 11 hs. El comprador deberá identificarse fehacientemente y constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro del 5º día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C. Proc. Más informes en autos.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Santiago A. Zarza, secretario.

e. 30/5 Nº 353.384 v. 31/5/2001

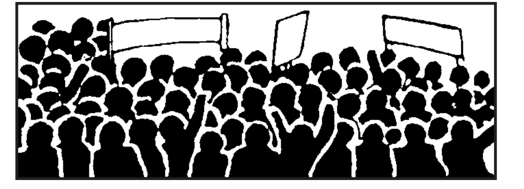
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El martillero público Milton Oscar Touriñan, comunica por dos días que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ANTIÑAO, AURELIANO y Otros s/Ejecutivo, expediente Nº 36.732, que por disposición del Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, sito en Av. Ing. Ducos s/Nº, con asiento en Comodoro Rivadavia, se procederá a rematar en el estado en que se encuentra, el 7 de julio de 2001, a las 10:00 hs. en la calle Sarmiento Nº 380 de Comodoro Rivadavia un automotor marca Alfa Romeo, modelo 146 TS GT 1.8 16 V., año 1998, motor marca Alfa Romeo Nro. AR671060776587, chasis Alfa Romeo Nro. ZAR930000W4131811, dominio CBP 067. Condiciones de la Subasta: Sin Base al contado y mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, el automotor debe a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia la suma de $ 422,96 en concepto de impuesto automotor, no registrando multas, según informe del 28/01/2001, dicho monto deberá ser abonado por el comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Informes Te. 156255285.

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2001.
Ana Pereyra, secretaria.

e. 30/5 Nº 11.445 v. 31/5/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

— Distrito Mendoza —

Oficio N° 200/01

Artículo 14, Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 11.461, caratulados: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA - Distrito Mendoza (Apod. Martínez Tivoli) s/Rec. Personería Jurídico-Política", consta que con fecha 13 de marzo de 2001, se dejó fundado y constituido el partido político denominado: "PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA - Distrito Mendoza", habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico-política.

Mendoza, 18 de mayo de 2001.
María Gabriela Curri, secretaria.

e. 30/5 N° 352.333 v. 1/6/2001

PARTIDO DE LOS INMIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES - (P.I.N.)

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO DE LOS IN-

MIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES (P.I.N.) s/Solicita Reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. N° 345/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Respecto al nombre y a la sigla pretendida, y conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las demás agrupaciones de trámite de reconocimiento, partidos políticos distritales, nacionales, como así también al Sr. Procurador Fiscal Electoral del nombre "PARTIDO DE LOS INMIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES" y la sigla "P.I.N." que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 18 de diciembre de 2000, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mi: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

e. 30/5 N° 342.294 v. 1/6/2001

PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL

— Distrito San Juan —

En autos N° 26.064, año 2001, caratulados: "PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL s/Personería Jurídico Política", se comunica por tres (3) días que con fecha 15 de mayo del año 2001, se encuentra en formación una agrupación política, denominada "PARTIDO POR LA JUSTICIA SOCIAL". Ello a los fines de lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298.

Dr. Rodolfo Ignacio Lirola, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 30/5 N° 352.331 v. 1/6/2001

PARTIDO TRES BANDERAS

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia electoral en el distrito de la Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO TRES BANDERAS s/Reconocimiento —Distrito Capital Federal—", Expte. N° 345/01 se ha dictado la siguiente resolución: "Respecto al nombre pretendido, y conforme lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298, notifíquese a las demás agrupaciones de trámite de reconocimiento, partidos políticos distritales, nacionales, como así también al Sr. Procurador Fiscal Electoral del nombre "PARTIDO TRES BANDERAS" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 28 de febrero de 2001, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendido (conf. art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

e. 30/5 N° 352.289 v. 1/6/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Naturaleza jurídica. Resolución de la Procuración del Tesoro de la Nación. Alcance. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Delegaciones. Dependencia. ENTES INTERJURISDICCIONALES. Asesorías jurídicas. Ley del Cuerpo de Abogados del Estado. Aplicación. Improcedencia.

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Finalidad. Hecho imponible. Acuerdo transaccional.

ENTIDADES AUTARQUICAS. Creación por ley. Poder Ejecutivo. Competencia. Facultad. Régimen jurídico. Requisitos. Excepciones. Presupuestos. Personalidad jurídica. Asignación. Efectos. SOCIEDADES DEL ESTADO. Constitución. Transformación. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Control interno. LEY. Interpretación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION Dictamen. Caso concreto. Cuestión técnica.

ENTES REGULADORES. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios. Naturaleza jurídica. Resolución de la Procuración del Tesoro de la Nación. Alcance. CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO. Delegaciones. Dependencia. ENTES INTERJURISDICCIONALES. Asesorías jurídicas. Ley del Cuerpo de Abogados del Estado. Aplicación. Improcedencia.

Expte. N° 12.469/01. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios; 13 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:281).

En virtud de su naturaleza jurídica, el ETOSS no está vinculado con el Poder Ejecutivo por relaciones interadministrativas ni de jerarquía. Así, entre sus características se destacan: a) el carácter tripartito, pues está integrado por Obras Sanitarias de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; b) el área de su competencia excede la de una sola jurisdicción, ya que ejerce el poder de policía en la Ciudad de Buenos Aires y los partidos de la Provincia de Buenos Aires, donde se prestan los servicios concesionados; c) la fijación del domicilio legal se realiza de común acuerdo por las jurisdicciones que lo integran; d) su Directorio se encuentra conformado por dos miembros de cada una de las jurisdicciones involucradas, elegidos en sus respectivos ámbitos geográficos; e) sus recursos no provienen de una única jurisdicción ya que, entre otros son recursos del ETOSS los aportes gubernamentales de cada una de las jurisdicciones y f) se encuentra expresamente excluido del Presupuesto Nacional (conf. Dict. 223:24; 235:628).

La Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS no integra el Cuerpo de Abogados del Estado, por ello no resulta alcanzada por los términos de la Resolución PTN Nº 88/00, sin perjuicio que pueda hacer uso de sus fundamentos y líneas directrices para la mejor defensa de ese organismo tripartito. Al margen de ello, no puede sostenerse que la Resolución aludida (cursos de acción a seguir en los embargos trabados sobre fondos y bienes del Estado Nacional y sus entes) se dirija a regir la situación en la que el ETOSS se encuentra, ya que siendo una entidad interjurisdiccional sus recursos no resultan únicamente de aportes provenientes del Estado Nacional, ni tampoco mantiene relaciones interadministrativas ni de jerarquía con el Poder Ejecutivo Nacional.

Las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado tienen doble dependencia: dependen en lo administrativo (jerarquía y funcionalmente) del organismo o entidad que integren de acuerdo con su estructura; y en lo técnico de la Procuración del Tesoro, ya que están obligadas a sostener los criterios jurídicos que haya expuesto la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 231:14).

Las asesorías jurídicas de los entes interjurisdiccionales originados en acuerdos con otros Estados, provincias, municipios o la Ciudad de Buenos Aires no constituyen, en principio delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado. Este extremo imposibilita aplicar siquiera analógicamente el artículo 6° de la Ley Nº 12.954.

Expte. Nº 12.469/01. Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios; 13 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:281).

Expte. Nº 12469/01
ENTE TRIPARTITO DE OBRAS Y
SERVICIOS SANITARIOS

Buenos Aires, 13 Feb. 2001

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS JUDICIALES:

Con motivo de la nota cursada por el Presidente del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) al Director Nacional de Asuntos Judiciales de esta Procuración del Tesoro de la Nación, se consulta a esta Dirección Nacional respecto del alcance que cabe asignarle a la doctrina sentada en Dictámenes 231:372.

— I —

ANTECEDENTES

1. El 2 de enero de 2001, el Director Nacional de Asuntos Judiciales de este organismo, se dirigió al Gerente del ETOSS con el objeto de poner en su conocimiento los términos de la Resolución PTN Nº 88/00 por la que se impartieron instrucciones respecto al curso de acción a seguir con relación a la situación planteada en sede judicial, debido a embargos trabados sobre fondos y bienes del Estado Nacional y sus entes (v. fs. 5).

2. El Presidente del ETOSS, emitió la Nota Nº 012469/01 por la cual señaló que:

a) La aceptación de las instrucciones notificadas dependería de lo que se considerase respecto de la inclusión de ese servicio jurídico dentro del Cuerpo de Abogados del Estado.

b) La Procuración del Tesoro tiene dicho que las asesorías jurídicas de los entes interjurisdiccionales originados en acuerdos con otros Estados, provincias, municipios o la Ciudad de Buenos Aires no constituyen en principio delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado.

c) La remisión de la instrucción mencionada generaba una razonable duda respecto de la eventual modificación del criterio de la Procuración del Tesoro.

d) La entidad no revista en el presupuesto de la Nación y cuenta con recursos económicos propios, por lo que las eventuales medidas precautorias que pudieran decretarse en una —también eventual— acción judicial de terceros contra el Organismo, no deberían afectar, en principio, fondos ni bienes de propiedad del Estado Nacional.

e) El ETOSS fue creado mediante un convenio interjurisdiccional que lo dotó de autarquía con capacidad de derecho público y privado.

3. En este estado se solicita la opinión de esta Dirección Nacional.

— II —

ANALISIS

1. Esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de pronunciarse acerca de la naturaleza jurídica del ETOSS en diversas oportunidades en la que sostuvo que: a) El ETOSS tiene carácter tripartito, integrado por Obras Sanitarias de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Ley Nº 23.696, Anexo I, apartado III).

b) El área de su competencia excede la de una sola jurisdicción, ya que ejerce el poder de policía en la Ciudad de Buenos Aires y los partidos de la Provincia de Buenos Aires, donde se prestan los servicios concesionados.

c) La fijación del domicilio legal se realiza de común acuerdo por las jurisdicciones que lo integran.

d) Su Directorio se encuentra conformado por dos miembros de cada una de las jurisdicciones involucradas, elegidos en sus respectivos ámbitos geográficos.

e) Sus recursos no provienen de una única jurisdicción ya que son entre otros recursos del ETOSS los aportes gubernamentales de cada una de las jurisdicciones.

f) El ETOSS se encuentra expresamente excluido del Presupuesto Nacional.

Por lo expuesto es que se concluyó que al estar constituido por jurisdicciones distintas, el ETOSS no está vinculado con el Poder Ejecutivo Nacional por relaciones íinteradministrativas ni de jerarquía (v. Dictámenes 223:24 y 235:628).

2. Esta Procuración del Tesoro ha sostenido que Las delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado tienen doble dependencia: dependen en lo administrativo (jerarquía y funcionalmente) del organismo o entidad que integren de acuerdo con su estructura; y en lo técnico de la Procuración del Tesoro, ya que están obligadas a sostener los criterios jurídicos que haya expuesto este Organismo (Dictámenes 231:14).

Con base a tal temperamento es que el Procurador del Tesoro de la Nación impartió la instrucción que resulta de la Resolución Nº 88/00, competencia que, por lo demás, ha quedado reconocida en el artículo 6º de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) que establece La Dirección General, como asesora del Poder Ejecutivo y las delegaciones, compondrán las asesorías de los distintos ministerios y reparticiones pero deberán supeditar su acción a las instrucciones que imparta la primera para unificar criterios.

Lo indicado hace que necesariamente, se deba analizar si el servicio jurídico del ETOSS —a la razón la Gerencia de Asuntos Legales—, integra el Cuerpo de Abogados del Estado.

En el asesoramiento que vengo de citar se señaló que Las asesorías jurídicas de los entes interjurisdiccionales originados en acuerdos con otros Estados, provincias, municipios o la Ciudad de Buenos Aires no constituyen, en principio delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado. Este extremo imposibilita aplicar siquiera analógicamente el artículo 6º de la Ley Nº 12.954 ...

3. De los asesoramientos citados se desprende que la Gerencia de Asuntos Legales del ETOSS, no resulta alcanzada por los términos de la Resolución Nº 88/00, pues su servicio jurídico no integra el Cuerpo de Abogados del Estado.

Al margen de ello, no puede sostenerse que la Resolución antes aludida (cursos de acción a seguir en los embargos trabados sobre fondos y bienes del Estado Nacional y sus entes) se dirija a

regir la situación en la que el ETOSS se encuentra, ya que siendo una entidad interjurisdiccional sus recursos no resultan únicamente de aportes provenientes del Estado Nacional, ni tampoco mantiene relaciones interadministrativas ni de jerarquía con el Poder Ejecutivo Nacional.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas precedentemente, considero que el servicio jurídico del ETOSS no se encuentra incluido en las instrucciones impartidas por la Resolución PTN N° 88/00 sin perjuicio que pueda hacer uso de sus fundamentos y líneas directrices para la mejor defensa de ese organismo tripartito.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Finalidad. Hecho imponible. Acuerdo transaccional.

Expte. Nº 090-000489/98. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:348).

La naturaleza altamente compleja y opinable de la cuestión debatida —disparidad de criterios suscitada entre los organismos intervinientes, que gira en torno a la legitimidad y alcances de la pretensión de la Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad (OSTEE)— aconseja no descartar a priori el análisis de una solución transaccional que ponga fin a la contienda. En este sentido, es de señalar que a tenor de lo dispuesto por el artículo 832 del Código Civil la transacción, como modo de extinción de las obligaciones, constituye un acto jurídico bilateral por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas extinguen obligaciones litigiosas o dudosas.

La obligatoriedad de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima (SEGBA) de integrar los aportes y contribuciones previstos en los incisos a) y b) del artículo 16 de la Ley Nº 23.660, se generó recién a partir del 1 de julio de 1992, fecha en la que la Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad (OSTEE) se hizo cargo de la prestación de los servicios médicos asistenciales que hasta ese entonces desarrollaba aquella empresa estatal; en consecuencia, la base imponible sobre la que deben calcularse los aportes y contribuciones previstos en el artículo 16 de la Ley Nº 23.660 sólo se integrarían con remuneraciones devengadas con posterioridad a esa fecha.

Del artículo 16 de la Ley N° 23.660 surge que el fundamento o causa de la obligación de integrar aportes y contribuciones reposa en la necesidad de solventar la actividad que demanda la prestación médico asistencial; corolario que permitiría aseverar que las cargas deben guardar un necesario y contemporáneo correlato con la prestación de esa actividad y que, por lo tanto, la Obra Social no se encontraría legitimada para reclamar el pago del gravamen controvertido por aquellas remuneraciones que se devengaron durante un período en el que aquélla no prestaba ese servicio asistencial.

Expte. Nº 090-000489/98. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:348).

Expte. Nº 090-00489/98
EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 16 Feb. 2001

SEÑOR DIRECTOR DE ENTES EN LIQUIDACION DE LA
DIRECCION NACIONAL DE NORMALIZACION PATRIMONIAL DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA

Se consulta a esta Procuración del Tesoro a raíz de la divergencia de criterios entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima (en liquidación) —SEGBA S.A. (e.l.)—, el Ministerio de Economía y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), respecto de la propuesta transaccional efectuada por la Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad (OSTEE), vinculada, con el juicio caratulado Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad c/SEGBA S.A. (e.l.) y Otro s/Cobro de Aportes y Contribuciones Ley 23.660, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1.1. Se han agregado sin acumular a las presentes actuaciones los siguientes expedientes del registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos:

a) El Nº 080-007485/98.

b) El N- 090-003881/98.

c) El Nº 080-005018/99.

d) Y el Nº 080-001931/99.

1.2. Asimismo se ha agregado, como folio 40 del expediente principal, el Expediente Nº 090-000620/98, también del registro del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

1.3. Toda cita de fojas en este dictamen se entenderá referida al expediente principal, salvo indicación expresa en contrario.

2.1. Según surge de la copia de la demanda judicial agregada a fajas 229/233, en los autos judiciales mencionados al inicio de este dictamen, OSTEE sostuvo que:

a) En septiembre de 1992 SEGBA S.A. (e.l.) liquidó a su personal la denominada Bonificación Anual por Eficiencia (BAE), que se paga al año siguiente a aquel al que corresponde.

b) SEGBA S.A. (e.l.) depositó las sumas correspondientes a aportes y contribuciones previsionales, incluso sobre los salarios de septiembre de 1992 y sobre la BAE, pero no hizo lo propio con el porcentaje correspondiente a los aportes y contribuciones para la Obra Social.

c) Esta omisión se repitió en el año 1993, con la particularidad de que por entonces ya se habían transferido las unidades económicas integrantes de la ex SEGBA S.A. (e.l.) a los adjudicatarios de las respectivas licitaciones por lo que un porcentual de la BAE de 1992 fue solventada por estos últimos.

En esa oportunidad SEGBA S.A. (e.l.) sólo depositó a favor de OSTEE el importe correspondiente al período julio a diciembre de 1992, por lo que adeuda el resto.

2.2. En su presentación de fojas 1/2 del Expediente Nº 090-000620/98, la OSTEE destacó que:

a) Su propuesta transaccional se refiere a la referida demanda judicial, en la que se reclamó, por los conceptos arriba explicados, la suma de $ 6.251.655,21 (seis millones doscientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con veintiún centavos), con más sus intereses y costas.

b) Dicho importe fue demandado en concepto de aportes y contribuciones, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Obras Sociales Nº 23.660 (B.O. 20-1-89) y en el Convenio de Prestación de Servicios Asistenciales, aprobado por la ex Secretaria de Energía de la Nación.

c) Su propuesta se enmarca en los términos del artículo 18 de la Ley de Consolidación de la Deuda Pública Nº 23.982 (B.O. 23-8-91) y en el artículo 32 de su Decreto Reglamentario Nº 2140/91 (B.O. 25-10-91).

2.3. La proposición transaccional de OSTEE consiste en:

a) Una quita del 40% (cuarenta por ciento) sobre el capital reclamado.

b) Que las costas del proceso sean por su orden, y las comunes por mitades.

c) La renuncia de su parte a reclamar en el futuro cualquier diferencia por los conceptos incluidos en su demanda.

d) Y la aceptación del pago en Bonos de Consolidación de Deuda Pública a 16 (dieciséis) años de plazo en dólares estadounidenses.

3.1. A fojas 52/56, el abogado apoderado de SEGBA S.A. (e.l.), doctor M. M. C. entendió que:

a) Era conveniente aceptar la propuesta transaccional de OSTEE.

b) La deuda reclamada se encontraba alcanzada en su totalidad por la Ley Nº 23.982 y su Decreto Reglamentario Nº 2140/91.

3.2. A fojas 68/70, otro letrado apoderado de SEGBA S.A. (e. l.), el doctor J. M. A., compartió la postura de su colega.

4.1. En sus diversas intervenciones, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sostuvo que:

a) Las circunstancias de la causa justificarían el análisis de una solución transaccional, aunque limitando el reclamo al período correspondiente a los salarios percibidos a partir del 1 de julio de 1992 (v. fs. 162/168).

b) Si bien la deuda reclamada es de causa posterior al 1 de abril de 1991, resulta alcanzada por las previsiones de los artículos 18 de la Ley Nº 23.982 y 32 de su Decreto Reglamentario Nº 2140/91, en cuanto al procedimiento, requisitos y autoridades competentes a los fines de la resolución de la propuesta transaccional (v. fs. 170/172).

4. 2. Por ello, sugirió la remisión de las actuaciones a la SIGEN, a tenor de lo dispuesto por el inciso m) del citado artículo 32 reglamentario (v. fs. 185/186).

5. La Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos compartió el criterio del servicio jurídico de ese Departamento de Estado en cuanto a que la propuesta transaccional debía limitarse a los aportes y contribuciones correspondientes a los salarios percibidos a partir del 1 de julio de 1992, lo que no surgía de la oferta de OSTEE (v. fs. 174/178).

6.1. A fojas 214/224, la Gerencia de Asuntos Legales de la SIGEN recomendó rechazar la transacción propuesta, por considerar ilegítima la pretensión de OSTEE.

6.2. Para ello consideró que:

a) SEGBA S.A. (e.l.) efectuó directamente las prestaciones que hubiesen correspondido a una obra social hasta el 1 de julio de 1992.

b) En virtud de las previsiones convencionales (v. fs. 45/49), durante el período transcurrido entre el 1 de junio de 1992 y el 30 de junio de 1992 no se devengaron a favor de OSTEE los aportes y contribuciones de los incisos a) y b) del articulo 16 de la Ley Nº 23.660.

c) Desde el 1 de julio de 1992 hasta la fecha de transferencia de la red, SEGBA S.A. (e.l.) debía efectuar los aportes y contribuciones legalmente previstos.

d) Al margen de esos aportes, SEGBA S.A. (e.l.) efectuó distintas entregas de dinero para atender los gastos que demandase el servicio asistencial de la obra social.

e) La BAE correspondiente a 1991 y al primer semestre de 1992 fue abonada al personal, una parte antes del 1 de julio de 1992, y otra luego de esa fecha y antes de la transferencia del personal a los Concesionarios.

f) En lo que respecta a los aportes reclamados por el tramo posterior al 1 de julio de 1992 y anterior a la transferencia citada, el pago de la suma reclamada se transformaría en un enriquecimiento sin causa por parte de la Obra Social.

Ello así, en tanto SEGBA S.A. (e.l.) estaría aportando sobre una base salarial generada durante el período en el cual ella misma prestó los servicios asistenciales.

6.3. Este criterio fue compartido por el Síndico General de la Nación, quien, dada la divergencia de opiniones y la relevancia de la cuestión planteada, estimó que correspondía requerir la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 225 y 241).

7. En este estado, el Director de Entes en Liquidación de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía solicitó el dictamen de este Organismo Asesor, en cumplimiento de lo indicado por el titular de la SIGEN (v. fs. 245).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. En primer lugar destaco que, si bien la propuesta transaccional de que tratan estos actuados ha sido enmarcada y encauzada en el régimen previsto por los artículos 18 de la Ley Nº 23.982 y 32 de su Decreto Reglamentario Nº 2140/91, la opinión que se me consulta se vertirá en los términos de los artículos 5 y concordantes de la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y 4 de su Decreto Reglamentario Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47). Ello así, por cuanto:

a) La elevación de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro no persigue el dictamen de la Comisión Asesora de Transacciones que funciona en su jurisdicción, sino una opinión legal ... en atención a los diversos temperamentos adoptados (v. fs. 245)

b) No se encuentran reunidos los extremos exigidos por el Decreto Nº 2140/91 para habilitar la intervención de la citada comisión.

c) El monto de la acreencia en debate es menor al previsto en el inciso i) del artículo 32 del citado decreto, como recaudo habilitante de la competencia de esa comisión.

2.1. Formulada esta aclaración, observo que la disparidad de criterios suscitada entre los organismos intervinientes, gira en torno a la legitimidad y alcances de la pretensión de OSTEE, por lo que me expediré únicamente sobre este aspecto.

2.2. Tanto de la demanda promovida por esa entidad y del responde efectuado por SEGBA, se sigue que no se registran discrepancias entre las contendientes, respecto de que la mencionada obra social comenzó a prestar sus servicios médicos asistenciales el 1 de julio de 1992 y que, con anterioridad a esa fecha, dichos servícios eran prestados en forma directa por SEGBA.

Lo que, en cambio se discute, es si, en la especie, a los fines de calcular los aportes y contribuciones de la Ley Nº 23.660, corresponde computar como base imponible la denominada bonificación anual por eficiencia (BAE) que se devengó durante el año 1991 y parte del año 1992 —cuando aún SEGBA prestaba esos servicios en forma directa—, pero que habría sido abonada y percibida por su personal, cuando la obra social (OSTEE) ya había comenzado a desarrollar su actividad, es decir con posterioridad al 1 de julio de 1992.

Es necesario destacar aquí que las partes y las asesorías que me han precedido están contestes en que la llamada bonificación anual por eficiencia (BAE) integraba la remuneración de los trabajadores de SEGBA, pero su pago no se formalizaba en forma contemporánea al de la remuneración principal sino en forma diferida.

3. Planteada la controversia en esos términos, resulta ineludible examinar las distintas contingencias que dan origen a la disputa.

3.1. En ese orden, cabe recordar que según se desprende de las constancias de fojas 45/48, el entonces Secretario de Energía, el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal, la Asociación del Personal de SEGBA y SEGBA, suscribieron —a mediados del año 1992— un convenio en virtud del cual las partes se propusieron reglar la forma en que en lo sucesivo habrían de prestarse los servicios médicos asistenciales que por entonces brindaba esa empresa estatal en forma directa.

Así se convino:

a) Que la prestación quedaría a cargo de la Obra Social de los Trabajadores de las Empresas de Electricidad.

b) Que el financiamiento de esas actividades se haría con los aportes y contribuciones previstos en el artículo 16 incisos a) y b) de la Ley 23.660.

c) Que no obstante durante el período comprendido entre el 1 de junio y 30 de junio de 1992, SEGBA continuaría prestando los servicios asistenciales y el Sindicato y la Asociación de esa empresa arbitrarían las previsiones necesarias para que su obra social asumiera la prestación de esos servicios a partir del 1 de julio de 1992. Además se estipuló que durante el señalado lapso no se devengarían a favor de esa obra social las obligaciones previstas en el artículo 16 de la Ley Nº 23.660, comprometiéndose SEGBA a realizarle un aporte dinerario de $ 800.000 (punto IV).

d) Que a partir del 1 de julio de 1992 y hasta la transferencia de la red de distribución al sector privado, la obra social asumiría en forma exclusiva la prestación de los servicios médico asistenciales, comprometiéndose SEGBA a aportarle mensualmente durante ese período la suma de $ 2.800.000, como también a efectuar los aportes y contribuciones referidos en los incisos a) y b) del artículo 16 de la Ley Nº 23.660.

Más tarde se celebró un convenío ampliatorio en el que se convino incrementar en $ 2.400.000 la suma de $ 800.000 que se había obligado a entregar SEGBA durante el período 1/6/92-30/6/92, dejándose constancia de que esta suma no podía ser considerada como aporte previsional ni comprendida en la Ley Nº 23.660.

4.1. De la reseña precedente se sigue que la obligatoriedad de SEGBA de integrar los aportes y contribuciones previstos en los incisos a) y b) del artículo 16 de la Ley Nº 23.660, se generó recién a partir del 1. de julio de 1992, fecha en la que OSTEE se hizo cargo de la prestación de los servicios médicos asistenciales que hasta ese entonces desarrollaba aquella empresa estatal.

4.2. A partir de esta premisa, corresponde indagar si la base imponible sobre la que debían calcularse los aportes y contribuciones previstos en el artículo 16 de la Ley Nº 23.660, estaba determinada únicamente por las remuneraciones devengadas con posterioridad a aquella fecha, o si también debían computarse las que se devengaron con anterioridad, pero cuyo pago se efectuó después de esa fecha.

A este respecto y sin dejar de admitir el carácter opinable de la cuestión adelanto que participo del criterio desarrollado por el servicio jurídico del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Estimo, en efecto, que si se tiene en cuenta que, según lo oportunamente convenido, el compromiso de SEGBA de afrontar el pago de esas cargas reconoce, como punto de partida el día 1 de julio de 1992, resulta atendible el criterio que esta empresa desarrolla en su defensa, en el sentido de que sólo integrarían esa base imponible las remuneraciones devengadas con posterioridad a esa fecha.

4.3. El artículo 16 de la Ley Nº 23.660 dispone que... para el sostenimiento de las acciones que deben desarrollar las obras sociales según la presente ley... éstas contarán con los siguientes recursos: ...a) Una contribución a cargo del empleador equivalente al cinco por ciento (5%) de la remuneración de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia; b) Un aporte a cargo de los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia equivalente al tres por ciento (3%) de su remuneración...

La lectura del precepto parcialmente transcripto revelaría que el fundamento o causa de la obligación de integrar tales aportes y contribuciones reposa en la necesidad de solventar la actividad que demanda la prestación médico asistencial; corolario que permitiría aseverar que las cargas en cuestión deben guardar un necesario y contemporáneo correlato con la prestación de esa actividad y que, por lo tanto, la Obra Social no se encontraría legitimada para reclamar el pago del gravamen controvertido por aquellas remuneraciones que —como es el caso del BAE—, se devengaron durante un período en el que aquélla no prestaba ese servicio asistencial.

5.1. Ahora bien, más allá de las consideraciones hasta aquí formuladas, forzoso es reconocer que la suerte de la controversia judicial planteada no puede predecirse con certeza apodíctica, en razón de que —como se adelantara— la cuestión en debate ofrece un margen de opinabilidad.

Así sería imprudente predecir o vaticinar con certeza absoluta que en dicho litigio se adopte un criterio como el expuesto en este dictamen, esto último, tanto más, si se tiene en cuenta, además, que el éxito o fracaso de las pretensiones que se ventilan judicialmente, en muchos casos, se encuentra subordinado a otro tipo de contingencias como lo son, por ejemplo, la producción y el modo de proponer las pruebas en que aquéllas se fundan.

5.2. No sólo eso, en un plano de estricta... interpretación jurídica, el artículo 19 de la Ley 23.660 podría otorgar fundamentos a la pretensión de la obra social de gravar el suplemento en cuestión.

En lo que interesa, esta disposición establece que Los empleadores, dadores de trabajo o equivalentes en su carácter de agentes de retención deberán depositar la contribución a su cargo junto con los aportes que hubieran debido retener —al personal a su cargo—, dentro de los quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha en que se daba abonar la remuneración...

A partir de la literalidad de este precepto, podría llegar a interpretarse que si la obligación de abonar el referido suplemento remuneratorio —devengado antes del inicio de la gestión de esa obra social—, se configuró con posterioridad a ese momento —es decir cuando ya desarrollaba su actividad—, le asistiría a la mencionada entidad el derecho a incluirlo como base cálculo de los aportes y contribuciones previstos en la Ley Nº 23.660.

A este respecto, advierto que en estas actuaciones no ha sido incorporado el reglamento que pauta las condiciones de pago de esa bonificación; circunstancia que condiciona, en cierta manera, el alcance de esta interpretación.

5.3. Precisamente, la eventualidad de que en el ámbito judicial se adopte una solución o interpretación jurídica de esa naturaleza u otra —contraria a los intereses del Estado Nacional—, así como también la ausencia de antecedentes jurisprudenciales en la materia —que permitan predecir con alguna clase de certeza el resultado del pleito—, han llevado al propio estudio jurídico que ejerce la defensa judicial de SEGBA a considerar razonable la propuesta transaccional formulada por la obra social.

6. En virtud de las consideraciones expuestas, opino que la naturaleza altamente compleja y opinable de la cuestión debatida en estos autos, aconseja no descartar a priori el análisis de una solución transaccional que ponga fin a la contienda.

En este sentido, es de señalar que a tenor de lo dispuesto por el artículo 832 del Código Civil la transacción, como modo de extinción de las obligaciones, constituye un acto jurídico bilateral por el cual las partes, haciéndose concesiones recíprocas extinguen obligaciones litigiosas o dudosas, supuestos éstos ambos que se entienden reunidos en autos.

7. En virtud de lo expuesto, cabe devolver estas actuaciones a los fines de que prosigan los trámites correspondientes, destacando que antes de resolver en definitiva sobre la pertinencia de la propuesta transaccional materia de análisis, deberán los autos volver a dictamen de esta Casa adjuntándose el proyecto de acto administrativo respectivo.

8. Dejo así expresado mi parecer.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

ENTIDADES AUTARQUICAS. Creación por ley. Poder Ejecutivo. Competencia. Facultad. Régimen jurídico. Requisitos. Excepciones. Presupuestos. Personalidad jurídica. Asignación. Efectos. SOCIEDADES DEL ESTADO. Constitución. Transformación. SINDICATURA GENERAL DE LA NACION. Control interno. LEY. Interpretación. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto. Cuestión técnica.

Nota Nº 444/01. Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:354).

La creación de entidades autárquicas y descentralizadas es competencia propia del Poder Ejecutivo Nacional, salvo cuando se trate de entes vinculados al desarrollo de actividades que la Constitución Nacional le confiere al Congreso de la Nación.

La facultad de crear entidades autárquicas institucionales, por imperio de nuestra Constitución, le compete, en principio, al Poder Ejecutivo y sólo por vía excepcional al Poder Legislativo (conf. Dict. 66:231).

Cuando la Constitución Nacional reserva al Congreso facultades de legislación para un sector "especial" de la Administración, sólo por ley podrán crearse las entidades autárquicas que tengan a su cargo ese sector determinado de la Administración. En tal sentido deben considerarse los entes aduaneros, bancarios, educativos, de transportes, de colonización, correos y comunicaciones.

La personalidad jurídica de Derecho público es propia del Estado mismo y no de los diferentes Poderes del Estado; de donde es dable concluir que la asignación de personalidad jurídica parcial —a una desmembración suya—, no es una facultad privativa y excluyente de ninguno de aquellos Poderes. Y siendo ello así, no parece jurídicamente correcto afirmar que como la personalidad sólo puede concederla el Congreso, sólo éste puede crear entes autárquicos.

La personalidad jurídica de Derecho público puede acordarla tanto el Poder Legislativo (en el sector "especial" de la Administración sobre el que le está reservado legislar en virtud de cláusulas constitucionales), cuanto el Ejecutivo en la esfera de la Administración "general" del país. Y por mediar la misma ratio juris también debe reconocerse la facultad de fijar atribuciones (competencias) tanto a uno como a otro Poder en sus respectivas esferas.

La concesión de personalidad jurídica de Derecho público y de competencia no pueden reputarse argumentos valederos para negar al Poder Ejecutivo la potestad de crear entes autárquicos.

Aunque el ente a crearse no sea de los que constitucionalmente están reservados al Congreso de la Nación, también requieren ley aquellos que deban instituirse sin contar con fondos para constituir su patrimonio de afectación.

Las entidades autárquicas, como principio general, sólo pueden crearse por decreto del Poder Ejecutivo, implicando su creación por ley un acto violatorio de la Constitución, porque traduciría, por parte del Legislativo, un cercenamiento de potestades atribuidas al Ejecutivo por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución, a la vez que una intromisión en la zona constitucional de "reserva de la Administración".

La creación de una entidad autárquica por decreto del Poder Ejecutivo implica un acto constitucionalmente correcto, pues sólo traduce una autolimitación válida de sus propias atribuciones por parte del Poder Ejecutivo. Por ello si el Presidente de la Nación tiene la Administración "general" del país, el Congreso sólo podrá tener la Administración "especial" que la Constitución le atribuya. En efecto, el Congreso tiene dichas atribuciones "especiales". Estas atribuciones administrativas "especiales" in-

cluyen, por cierto, la correlativa facultad para crear entidades autárquicas que tengan a su cargo ese sector determinado de la Administración (conf. Dict. 159:184).

Compete al Poder Ejecutivo la creación de entes autárquicos que no tengan a su cargo la ejecución de funciones expresamente reservadas al Poder Legislativo por la Constitución Nacional y en la medida que cuenten con fondos para constituir su patrimonio de afectación. En consecuencia, el Poder Ejecutivo puede —por decreto— crear un ente autárquico transformando en tal determinado servicio, a cuyo fin le bastará con acordarle personalidad jurídica y competencia e imputarle como patrimonio de afectación, los fondos presupuestarios con que el servicio era atendido. Y si alguna ley —en sentido formal— se opusiera a ello sería violatoria de lo estatuido por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional (conf. Dict. 129:97; 171:453).

Con el dictado de la Ley de Convertibilidad Fiscal Nº 25.152 no se derogó (el artículo 9° de la Ley de Sociedades del Estado Nº 20.705, que faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado a fin de llevar a cabo, por esa vía, los servicios que se encuentran a cargo de éste. Desde esta óptica, la sanción de la Ley Nº 25.152, no ha coartado la posibilidad de que la Administración acuda a un tipo legal ya existente, a fin de cumplir con sus objetivos. Asimismo, de la interpretación armónica de los preceptos contenidos en la Ley de Sociedades del Estado y de la Ley de Convertibilidad Fiscal con el inciso b), del artículo 8° de la Ley Nº 24.156, se desprende que si bien el Poder Ejecutivo no puede, por su sola voluntad, crear nuevos tipos legales, sí puede recurrir a los ya existentes para el cumplimiento de sus objetivos (conf. Dict. 233:148).

De las normas de la Ley Nº 24.156 surge que el Síndico General de la Nación y el organismo del que es titular dependen del Presidente de la Nación, y sus funciones de control interno deben dirigirse a las jurisdicciones y entidades dependientes de la Presidencia de la Nación, pero en ningún caso al propio Presidente de la Nación, cuyos actos, obviamente, no están sujetos al control de la SIGEN.

La transformación por el Poder Ejecutivo Nacional de distintos tipos de sociedades estatales bajo lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 20.705 —en el caso Telam S. A. I. y P. y ATC S.A. en la Sociedad del Estado Sistema Nacional de Medios Públicos— no extingue el objeto social de las sociedades disueltas, sino que, por el contrario, persigue continuar con sus servicios y objetivos estatales por medio de otro tipo societario. De ahí que el referido artículo 9 no exija que tal sustitución se haga a través de una ley formal del Congreso de la Nación, toda vez que la transformación en Sociedad del Estado es siempre con los servicios cuya prestación se encuentran a cargo de éste.

La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí (conf. Dict. 197:118; 202:35; 203:47; 205:56, 240; 206:95 y Fallos 308:1118).

Ciertas consideraciones sobre el contenido del decreto por el que se creó la empresa Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado exceden el caso concreto, pues importan apreciaciones que hacen a la implementación futura de la ejecución de la medida, o a aspectos técnico-contables cuya valoración escapa a la competencia de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 162:344; 206:364).

Nota Nº 444/01. Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación; 16 de febrero de 2001. (Dictámenes 236:354) .

Nota Nº 444/01
SECRETARIA DE CULTURA Y
COMUNICACION DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 16 Feb. 2001

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y COMUNICACION DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de las consideraciones efectuadas por el Síndico General de la Nación respecto del Decreto Nº 94/01 (B.O. 30-1-01), por el que se creó la empresa Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, se declaró la disolución y el estado de liquidación de las sociedades Telam S.A.I. y P. y ATC S.A., y se transfirieron a la nueva Sociedad del Estado los bienes muebles e inmuebles de las empresas disueltas y los servicios de radiodifusión, periodísticos y de agencia de noticias y de publicidad prestados por las empresas y emisoras del Servicio Oficial de Radiodifusión.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El referido Decreto Nº 94/01 obra en autos en copia autenticada a fojas 31/49.

2. A fojas 2/7 obra en copia simple una nota dirigida por el Síndico General de la Nación al Presidente de la Nación, en la que —en lo que aquí interesa— se sostiene que la creación de una Sociedad del Estado es de competencia del Poder Legislativo; y que, por ende, la creación de Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, por medio del Decreto Nº 94/01, adolece de falencias jurídicas.

2.1. El Síndico General de la Nación fundó estas conclusiones en las siguientes consideraciones:

a) El artículo 9 de la Ley de Sociedades del Estado N° 20.705 (B.O. 26-8-74) facultó al Poder Ejecutivo Nacional a transformar en Sociedades del Estado a las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, a las Sociedades de Economía Mixta, a las Empresas del Estado, y a las empresas estatales constituidas por regímenes especiales y los servicios cuya prestación se encuentre a su cargo.

b) En consecuencia, la autorización dada por la ley supra mencionada implicó una delegación del Poder Legislativo al Ejecutivo, sustentada en los artículos 75 y 76 de la Constitución Nacional, por la que se lo autorizó a transformar en Sociedades del Estado a otros tipos de empresas estatales, dado que el Presidente de la Nación no puede crear por sí entidades del Estado.

c) El inciso a) del artículo 5 de la Ley de Convertibilidad Fiscal Nº 25.152 (B.O. 21-9-99) dispone que toda creación de organismos descentralizados y de empresas públicas, financieras o no, requerirá del dictado de una ley.

d) En su dictamen del 25 de abril de 2000 —agregado en copia autenticada a fojas 8/11 (Dictámenes 233:148)—, esta Procuración del Tesoro opinó que la Ley N° 25.152 no derogó al artículo 9 de la Ley Nº 20.705.

Y también que de la interpretación armónica de estos preceptos con el inciso b) del artículo 8 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156 (B.O. 29-10-92), se desprende que si bien el Poder Ejecutivo no puede, por su sola voluntad, crear nuevos tipos legales, sí puede recurrir a los ya existentes para el cumplimiento de sus objetivos, como lo era en aquel caso mejorar la calidad del sistema educativo a través de una red de comunicación.

e) Tanto en el Visto como en el Considerando del Decreto Nº 94/01 se menciona al artículo 7 de la Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 (B.O. 23-8-89), que facultó al Poder Ejecutivo para disponer la creación de nuevas empresas sobre la base de la escisión, fusión, extinción o transformación de las existentes, reorganizando, redistribuyendo y reestructurando cometidos, organización y funciones u objetos sociales de las empresas y sociedades indicadas en su artículo 2.

Empero, el referido artículo 7 no se halla vigente, toda vez que el artículo 1 de la misma ley le otorgó un año de vigencia, prorrogable por una sola vez y por igual período.

Además, si el artículo 7 de la Ley Nº 23.696 delegó temporariamente en el Poder Ejecutivo la facultad de crear sociedades estatales, debe entenderse que esa facultad le pertenece al Poder Legislativo.

2.2. A continuación, el Síndico General de la Nación efectuó otra serie de consideraciones sobre el contenido del Decreto Nº 94/01.

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación había manifestado en su oportunidad que no tenía objeciones legales al proyecto que luego derivaría en el dictado del Decreto Nº 94/01 (v. fs. 24/28).

4. A fojas 1 se solicitó mi opinión respecto de las observaciones del Síndico General de la Nación.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Me limitaré en el presente dictamen a la cuestión planteada por el Síndico General de la Nación respecto de las facultades del Poder Ejecutivo Nacional para la creación de una Sociedad del Estado —y específicamente a la creada por el Decreto N° 94/01—, toda vez que sus demás consideraciones sobre el contenido del decreto mencionado exceden el caso concreto, por importar apreciaciones que hacen a la implementación futura de la ejecución de la medida, o a aspectos técnico-contables cuya valoración escapa a la competencia de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 162:344 y 206:364, entre otros).

2. En cuanto a cuál de los Poderes del Estado le corresponde la creación de las entidades descentralizadas y autárquicas existen distintas posturas doctrinarias, a saber:

a) La que sostiene que el único que puede crearlas es el Poder Legislativo. Es la postura de —entre otros, y con variantes— Bielsa, Diez, Fiorini, Gordillo, Luqui, Sarría, Dromi y Canasi (v. Estrada, Juan Ramón; Atribución de los Poderes Legislativo y Ejecutivo para crear entidades autárquicas, en Estudios de Derecho Administrativo, págs. 52/54, Ed. Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1975).

b) La teoría opuesta, según la cual el órgano competente para crear entidades autárquicas es el Poder Ejecutivo Nacional, a excepción de aquellas entidades destinadas a desarrollar una actividad asignada por la Constitución Nacional al Congreso de la Nación.

Es lo que afirman —también entre otros, y con variantes—, Marienhoff, Villegas Basavilbaso, Estrada y Bidart Campos (v. Marienhoff, Miguel S., Entidades autárquicas institucionales. Su creación por ley o por decreto. Lo atinente a su constitucionalidad, en JA 1961-VI-62. V. Marienhoff, Miguel S.; La potestad constitucional para crear entidades autárquicas institucionales y lo atinente a la extensión del control sobre las mismas en la jurisprudencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, en Revista 120 Años de la Procuración del Tesoro de la Nación. V. Estrada, ob. cit.).

c) Por último, están también quienes piensan que se trata de una facultad concurrente del Poder Ejecutivo y el Congreso de la Nación; a esta opinión adhieren Cassagne y Linares (v. Cassagne, Juan Carlos; Derecho Administrativo, Tº I, págs. 354/357, Ed. Abeledo-Perrot, quinta ed., Buenos Aires, 1996. Linares, Juan Francisco; Derecho Administrativo, págs. 289/290, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1986).

3.1. Los autores que sostienen que la creación de entidades autárquicas es una potestad exclusiva del Congreso de la Nación argumentan para ello que el ex artículo 67, inciso 17, de la Constitución Nacional (hoy art. 75, inc. 20, con prácticamente el mismo texto) faculta al Congreso a crear y suprimir empleos y a fijar sus atribuciones.

Por ende —razonan—, sólo el Poder Legislativo podría crear entidades autárquicas, en tanto que tal creación implica la de crear empleos.

Queda dicho que Bielsa es uno de los sostenedores de esta tesis. No obstante, en su prólogo al libro de Horacio H. Heredia titulado Contralor administrativo sobre los entes autárquicos (Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1942) aquel autor recuerda que el Presidente de la Nación tiene a su cargo la administración general del país y nombra y remueve a sus empleados (v. actual art. 99, incs. 1 y 7, de la Const. Nac.), atribuciones que, si el Congreso decidiera ampliar la Administración descentralizada, quedarían reducidas a la mera posibilidad de nombrar a los ministros, los oficiales de su secretaría y los ordenanzas.

3.2. Quienes aducen que la creación de las entidades autárquicas es una competencia primordial del Poder Ejecutivo argumentan que esa potestad integra la llamada zona de reserva de la Administración que deriva del hoy artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional.

De consiguiente, para estos doctrinarios la creación de entidades autárquicas por ley del Congreso sería inconstitucional, en tanto violaría esa zona de reserva y el principio de división de los Poderes del Estado.

No obstante, admiten como excepción a esta teoría que pueden crearse por ley formal del Congreso aquellas entidades autárquicas destinadas a desarrollar actividades que la Constitución le confiere al Poder Legislativo, como lo son, por ejemplo, los bancos oficiales y las universidades nacionales.

Corroboraría este criterio el artículo 97 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 T.O. 1991 que, al regular el recurso de alzada, dispone que Si el ente descentralizado autárquicamente fuere de los creados por el Congreso **en ejercicio de sus facultades constitucionales**, el recurso de alzada sólo será procedente... (El resaltado en letra negrita me pertenece).

3.3. Finalmente, la tesis de las facultades concurrentes parte de que si bien cada Poder del Estado tiene su propia esfera de acción, su ejercicio debe ser coordinado, de modo que, salvo disposición constitucional expresa, ninguno tiene una atribución o función exclusiva.

4.1. Esta Procuración del Tesoro de la Nación mantuvo diferentes posturas sobre la cuestión bajo análisis a lo largo del tiempo, pero finalmente se pronunció en favor de que la creación de las entidades autárquicas compete principalmente al Poder Ejecutivo, salvo cuando se trate de entidades que tengan a su cargo la ejecución de funciones expresamente reservadas por la Constitución Nacional al Poder Legislativo.

4.2. En efecto, ... en la debatida cuestión de la determinación del Poder del Estado Nacional al que le compete la creación de entidades autárquicas, la Procuración tuvo opiniones contrapuestas en diferentes épocas, para finalmente inclinarse en favor de la procedencia de la creación por decreto del Poder Ejecutivo (López Olaciregui, Martín; La doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación en materia de entidades autárquicas, en Revista de Derecho Administrativo, Año 5, septiembre-diciembre de 1993, Nº 14, págs. 533 y ss.).

4.3. En el trabajo supra citado se dio cuenta, en lo que aquí interesa, de las siguientes opiniones de esta Casa:

a) ... **la facultad de crear entidades autárquicas institucionales por imperio de nuestra Constitución, le compete, en principio, al Poder Ejecutivo y sólo por vía excepcional al Poder Legislativo** (Dictámenes 66:231; el resaltado en letra negrita me pertenece).

b) ... cuando la Constitución Nacional reserva al Congreso facultades de legislación para un sector “especial” de la Administración, sólo por ley podrán crearse las entidades autárquicas que tengan a su cargo ese sector determinado de la Administración (...) En tal sentido (...) deben considerarse los entes aduaneros, bancarios, educativos, de transportes, de colonización, correos y comunicaciones.

La personalidad jurídica de Derecho público es propia del Estado mismo y no de los diferentes Poderes del Estado (...), de donde es dable concluir que la asignación de personalidad jurídica parcial a una desmembración suya no es una facultad privativa y excluyente de ninguno de aquellos Poderes. Y siendo ello así, no (...) parece jurídicamente correcto afirmar que como la personalidad sólo puede concederla el Congreso, sólo éste puede crear entes autárquicos.

La personalidad jurídica de Derecho público puede acordarla tanto el Poder Legíslativo (en el sector “especial” de la Administración sobre el que le está reservado legislar en virtud de cláusulas constitucionales), cuanto el Ejecutivo en la esfera de la Administración “general” del país.

Y por mediar la misma ratio juris también debe reconocerse la facultad de fijar atribuciones (competencias) tanto a uno como a otro Poder en sus respectivas esferas.

La concesión de personalidad jurídica de Derecho público y de competencia no pueden reputarse argumentos valederos para negar al Poder Ejecutivo la potestad de crear entes autárquicos.

... aunque el ente a crearse no sea de los que constitucionalmente están reservados al Congreso de la Nación también requieren ley aquellos que deban instituirse sin contar con fondos para constituir su patrimonio de afectación.

Fuera de los argumentos anteriores, el Poder Ejecutivo podrá —por decreto— crear un ente autárquico transformando en tal determinado servicio, a cuyo fin le bastará con acordarle personalidad jurídica y competencia e imputarle como patrimonio de afectación los fondos presupuestarios con los que el servicio era atendido (Dictámenes129:97; el resaltado es propio).

c) ... **las entidades autárquicas, como principio general, sólo puedan crearse por decreto del Poder Ejecutivo, implicando su creación por ley un acto violatorio de la Constitución**, porque traduciría, por parte del Legislativo, un cercenamiento de potestades atribuidas al Ejecutivo por el articulo 86, inciso 1, de la Constitución, a la vez que una intromisión (...) en la zona constitucional de “reserva de la Administración”; en cambio, **la creación de una entidad autárquica por decreto del Poder Ejecutivo implica un acto constitucionalmente correcto**, pues sólo traduce una autolimitación válida de sus propias atribuciones por parte del Ejecutivo (...) De esto síguese que si el Presidente de la Nación tiene la Administración “general” del país, el Congreso sólo podrá tener la Administración “especial” que la Constitución le atribuya. Y así es en efecto: el Congreso tiene dichas atribuciones “especiales”. Estas atribuciones administrativas “especiales” incluyen, por cierto, la correlativa facultad para crear entidades autárquicas que tengan a su cargo ese sector determinado de la Administración (Dictámenes 159:184; el destacado con letra negrita me pertenece).

d) ... compete al Poder Ejecutivo la creación de entes autárquicos que no tengan a su cargo la ejecución de funciones expresamente reservadas al Poder Legislativo por la Constitución Nacional y, en la medida que cuenten con fondos para constituir su patrimonio de afectación.

En consecuencia, **el Poder Ejecutivo puede —por decreto— crear un ente autárquico transformando en tal determinado servicio**, a cuyo fin le bastará con acordarle personalidad jurídica y competencia e imputarle como patrimonio de afectación los fondos presupuestarios con que el servicio era atendido (...). Y si alguna ley —en sentido formal— se opusiera a ello (...) sería violatoria de lo estatuido por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional (Dictámenes 171:453; el resaltado es mío).

5. En el marco jurídico supra reseñado corresponde analizar la supuesta contradicción entre los artículos 5 de la Ley Nº 20.705 y 9 de la Ley Nº 25.152.

5.1. El artículo 5 de la Ley Nº 25.152 expresa que Con la finalidad de avanzar en el proceso de reforma del Estado Nacional y aumentar la eficiencia y calidad de la gestión pública, se establece lo siguiente:

a) Toda creación de organismo descentralizado, empresa pública financiera y no financiera, requerirá dictado de la ley respectiva...

5.2. El artículo 9 de la Ley Nº 20.705 dice lo siguiente: Facúltase al Poder Ejecutivo para, transformar en sociedad del Estado las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, las sociedades de economía mixta, las empresa del Estado y las constituidas por regímenes especiales que al presente existen **y los servicios cuya prestación se encuentre a su cargo** (El destacado en letra negrita me pertenece).

5.3. Esta aparente colisión entre las normas precitadas fue resuelta en el dictamen de esta Procuración del Tesoro agregado en copia autenticada a fojas 8/11 (Dictámenes 233:148), en el que se señaló, en lo que aquí interesa, lo siguiente:

a) ... con el dictado de la Ley Nº 25.152 no se derogó el artículo 9° de la Ley N° 20.705, que faculta al Poder Ejecutivo a constituir Sociedades del Estado a fin de llevar a cabo, por esa vía, **los servicios que se encuentran a cargo de éste** (v. art. 9º).

b) Desde esta óptica, la sanción de la Ley de Convertibilidad Fiscal **no ha coartado la posibilidad de que la Administración acuda a un tipo legal ya existente como el mencionado, a fin de cumplir con sus objetivos**.

c) Esta Casa ha sostenido reiteradamente que la interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia (V. Dictámenes 197:118; 202:35; 103:47 y 205:56, entre otros), y que, por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí (v. Dictámenes 205:240 y 206:95, entre muchos otros, v. también Fallos 308:1118).

d) ... Por otra parte, en la misma línea de razonamiento, debe advertirse que del juego armónico del inciso b), del artículo 8° de la Ley Nº 24.156 (...) y del texto precedentemente analizado se desprende que este último le impide al Poder Ejecutivo, por su sola voluntad, la creación de nuevos tipos legales, **pero no lo veda la posibilidad de recurrir a los tipos existentes, para la gestión de los servicios a su cargo** (Los resaltados en letra negrita me pertenecen).

5.4. En este punto corresponde advertir que no obra en estos autos dictamen del servicio jurídico de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), sin perjuicio de que su opinión no podría ser otra que la vertida por este Organismo Asesor en el asesoramiento de Dictámenes 233:148 que acabo de recordar, atento lo que establece la Ley del Cuerpo de Abogados del Estado Nº 12.954 (B.O. 10-3-47) y su reglamentación.

6. En cuanto a la supuesta facultad del Síndico General de la Nación para cuestionar un acto del Poder Ejecutivo Nacional firme y estable —como lo es en el caso el Decreto Nº 94/01—, cabe señalar lo siguiente:

a) De acuerdo con el artículo 97 de la Ley Nº 24.156, la SIGEN es una entidad **dependiente del Presidente de la Nación**.

El artículo 108 de la misma ley agrega que **el Síndico será designado por el Poder Ejecutivo y dependerá directamente del Presidente de la Nación**.

b) Según el artículo 98 de la misma ley, **es competencia de la SIGEN el control interno de las jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Nacional** y los organismos descentralizados y empresas y Sociedades del Estado que dependan del Poder Ejecutivo Nacional.

c) El sistema de control interno establecido en la Ley Nº 24.156 está conformado por la SIGEN y, entre otras dependencias, por las unidades de auditoría interna en cada jurisdicción y en las entidades que dependan del Poder Ejecutivo Nacional.

Además, la autoridad superior de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Nacional es responsable del mantenimiento de un adecuado sistema de control interno (v. arts. 100 y 101 de la ley cit.).

d) La SIGEN debe atender los pedidos de asesoría del Poder Ejecutivo Nacional y de las autoridades de sus jurisdicciones y entidades en materia de control y auditoría; y formular directamente a los órganos comprendidos en el ámbito de su competencia recomendaciones para el adecuado cumplimiento y la correcta aplicación de las reglas de auditoría interna y de los criterios de economía, eficiencia y eficacia (v. art. 104, incs. i y j, Ley Nº 24.156).

e) El articulo 107 de la Ley Nº 24.156 dispone que la SIGEN deberá informar al Presidente de la Nación sobre la gestión financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

f) El artículo 104, inciso k), de la Ley Nº 24.156, invocado por el Síndico General de la Nación, faculta a la SIGEN a poner en conocimiento del Presidente de la Nación los actos que hubiesen acarreado o que puedan acarrear perjuicios significativos al patrimonio público.

7. De todo ello se desprende que:

a) El Síndico General de la Nación y el organismo del que es titular dependen del Presidente de la Nación, y sus funciones de control interno deben dirigirse a las jurisdicciones y entidades dependientes de la Presidencia de la Nación, pero en ningún caso al propio Presidente de la Nación, cuyos actos, obviamente, no están sujetos al control de la SIGEN.

b) De consiguiente, la invocación por el Sindico General de la Nación del artículo 104, inciso k), de la Ley Nº 24.156, para efectuar consideraciones sobre un decreto presidencial, resulta improcedente.

c) Por lo demás, es de aplicación al caso, en este aspecto, la doctrina sobre la interpretación armónica de las leyes expuesta en el asesoramiento registrado en Dictámenes 233:148, y transcripta en éste.

— III —

CONCLUSIONES

De todo lo expuesto hasta aquí, concluyo que:

1. De acuerdo con la doctrina de esta Procuración del Tesoro de la Nación, la creación de entidades autárquicas descentralizadas es una competencia propia del Poder Ejecutivo Nacional, salvo cuando se trata de entes vinculados al desarrollo de actividades que la Constitución Nacional le confiere al Congreso de la Nación.

2. En cuanto a la supuesta contradicción entre el artículo 5 de la Ley N° 25.152 y el artículo 9 de la Ley Nº 20.705, opino que: a) El artículo 5 de la Ley Nº 25.152 no derogó al artículo 9 de la Ley Nº 20.705, conforme se concluyera en el pronunciamiento compilado en Dictámenes 233:148, ya citado en el presente dictamen. b) La transformación por el Poder Ejecutivo Nacional de distintos tipos de sociedades estatales bajo lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Nº 20.705 —en el caso Telam S.A.I. y P. y ATC S.A. en la Sociedad del Estado Sistema Nacional de Medios Públicos— no extingue el objeto social de las sociedades disueltas, sino que, por el contrario, persigue continuar con sus servicios y objetivos estatales por medio de otro tipo societario.

c) De ahí que el artículo 9 de la Ley Nº 20.705 no exija que tal sustitución se haga a través de una ley formal del Congreso de la Nación, toda vez que la transformación en Sociedad del Estado es siempre con los servicios cuya prestación se encuentran a cargo de éste.

3. De las normas de la Ley N° 24.156 recordadas en el capítulo anterior de este dictamen surge con evidencia que las atribuciones del control interno de la SIGEN nunca pueden referirse a los actos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional.

4. Por último, cabe agregar que, habida cuenta de las conclusiones anteriores, el argumento del Síndico General de la Nación basado en la falta de vigencia del artículo 7 de la Ley Nº 23.696 resulta irrelevante.

Así la dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

FONDO DE RECONVERSION LABORAL DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL. LICENCIA ESPECIAL CON GOCE DE HABERES PARA EL PERSONAL EN CONDICIONES DE INICIAR TRAMITES JUBILATORIOS. LICENCIA ANUAL ORDINARIA.

Al carecer del derecho a la estabilidad por gozar ya de un beneficio previsional no correspondía la concesión de la Licencia especial con goce de haberes para el personal que estuviere en condiciones de iniciar los trámites jubilatorios.

Corresponde compensar lo percibido en más por los ex agentes con las sumas debidas en concepto de licencia anual ordinaria.

Buenos Aires, 18 de enero de 2000.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las presentes actuaciones la Dirección de Recursos Humanos y Organizacionales del organismo del epígrafe solicita se dictamine acerca de la procedencia de abonar los montos correspondientes de las licencias anuales ordinarias no usufructuadas a los ex agentes..., a los que se les concedió indebidamente licencia con goce de haberes en el marco de la segunda reforma del Estado. Informa que el primero de los nombrados reclama los montos correspondientes a las licencias de los años 1995 y 1996 y, el segundo, las correspondientes al año 1996 en adelante.

Los reclamantes fueron incorrectamente intimados a iniciar los trámites jubilatorios en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 24.629 y el Decreto Nº 1231/96 percibiendo haberes hasta el momento de su baja, dispuesta por indicación de esta dependencia, mediante Dictamen D.N.S.C. Nº 1284/99 (fs. 14) en atención a que ya eran titulares de un beneficio jubilatorio y en discrepancia con el criterio vertido por el servicio permanente de asesoramiento jurídico (fs. 2).

Sobre el actual reclamo, se expide la Coordinación de Asuntos Legales entendiendo que podrán computarse para su pago exclusivamente los períodos efectivamente trabajados por los ex agentes. Asimismo, recomienda verificar los datos de uno de los reclamantes, ante la agregación de una copia simple de la que surgiría la concesión del beneficio jubilatorio a partir del 09-04-97, señalando que ese servicio no cuenta con antecedentes relativos a la situación, advirtiendo que se expide teniendo en cuenta el "acatamiento de la superioridad" a lo dictaminado por esta dependencia que alude a constancias agregadas. Por último, supone que esta Dirección Nacional en su anterior intervención ha considerado el criterio vertido en Dictamen D.N.S.C. Nº 3913/96.

Con relación a la cuestión planteada esta Dirección Nacional formula las siguientes consideraciones:

El artículo 26 inciso a) del Decreto Nº 1231/96 modificatorio de su similar Nº 852/96 disponía que no ingresarían al Fondo de Reconversión Laboral del Sector Público Nacional los agentes que estuvieran en condiciones de ser intimados a jubilarse o pudieran estarlo al 31 de diciembre de 1997, debiéndoseles otorgar en ese caso, una licencia especial con goce de haberes, cobrando eficacia la baja al momento de la concesión del beneficio (conf. art. 27 de la norma citada).

Dichas disposiciones no resultaban aplicables a los reclamantes ya que éstos no se encontraban en condiciones de ser intimados a iniciar los trámites jubilatorios pues ya eran titulares de un beneficio, razón por la cual carecían de estabilidad y ante la supresión del cargo, correspondía su baja inmediata de la Administración Pública Nacional y no la concesión de la licencia especial antes mencionada.

No obstante ello, el organismo de origen continuó abonando las remuneraciones a los agentes hasta la fecha de su baja que se produjo el día 01 de junio de 1999 sin que haya habido prestación de servicios desde el 31 de diciembre de 1996 (ver Informes de fs. 12 y fs. 20).

Es decir que los reclamantes han percibido en forma indebida haberes, por error de la Administración situación ésta que no podían legítimamente desconocer, dado que ya usufructuaban beneficios previsionales —atento a que no existió contraprestación de su parte, gozando de una licencia que no les correspondía— por el plazo de dos años y cinco meses, razón por la cual, esta Dirección Nacional discrepa con el criterio vertido por el preopinante servicio jurídico, entendiendo que corresponde compensar lo percibido en más por los ex agentes con las sumas debidas en concepto de licencia anual ordinaria por los períodos efectivamente trabajados, rechazando en consecuencia, el reclamo formulado.

Sin perjuicio de lo expuesto, se hace saber a la Coordinación de Asuntos Legales de origen que las constancias a las que se aludiera en la anterior intervención de esta dependencia y de las cuales surge la situación del ex agente ..., son los Informes de la Administración Nacional de la Seguridad Social que se encuentran agregadas en las presentes actuaciones a fs. 4 y fs. 10/11.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 16/00 - PRESIDENCIA DE LA NACION - ex SECRETARIA DE CULTURA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 153/00

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION. PROCEDIMIENTO. PAGO.

El derecho al cobro del Adicional por Mayor Capacitación se genera a partir del primero del mes siguiente a la intervención vinculante de la Comisión Permanente de Carrera.

Buenos Aires, 9 de enero 2001.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Por la presente, el Director General de Recursos Humanos y Organización del Ministerio de Defensa consulta si corresponde pagar retroactivamente —a la fecha en que fue solicitado— el Adicional por Mayor Capacitación al agente ..., quien obtuvo el beneficio una vez cumplido el procedimiento indicado en el tercer párrafo del artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 991/95 (T.O. 1995), ya que había sido reencasillado en el Nivel "C" pero revistaba en un cargo que no requería la posesión del título de abogado.

II.— Al respecto, se señala que en tanto la norma de aplicación (art. 69 del SINAPA) impone —para los casos como el sub examine— el cumplimiento de un procedimiento previo para la concesión del Adicional por Mayor Capacitación que culmina con la certificación que realiza la Comisión Permanente de Carrera acerca de que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título en cuestión, el derecho al cobro se genera a partir del primero del mes siguiente a dicha intervención vinculante.

Por lo tanto, corresponde que el área de origen rechace la pretensión en trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

ACTUACION Nº 714/00 – MINISTERIO DE DEFENSA
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 083/01

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. REENCASILLAMIENTO.

No habiéndose ampliado fundamentos pese a las notificaciones cursadas, corresponde concluir que el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de las funciones desarrolladas encuadran en la definición del respectivo nivel escalafonario.

Buenos Aires, 17 de enero de 2000.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Tramita por las presentes el proyecto de Decisión Administrativa que rechaza los recursos jerárquicos incoados por los agentes del Ministerio consignado en el epígrafe, ... contra el acto conjunto que dispusiera su encasillamiento en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.

Se ha expedido a fs. 237/8 el servicio jurídico del área de origen emitiendo la opinión de su competencia.

En este estado se solicita la intervención de esta Dirección Nacional en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 769/94.

Con relación a la cuestión de fondo de las pretensiones que se rechazan en el proyecto de marras, en el análisis de las constancias obrantes en los expedientes citados se advierte que los impugnantes no han ampliado los fundamentos de sus presentaciones pese a las notificaciones cursadas, razón por que no se han agregado en autos nuevos elementos que permitan alterar las opiniones vertidas oportunamente, por lo que corresponde concluir que el grado de responsabilidad, complejidad y autonomía de las funciones por ellos desarrolladas, encuadran en la definición del respectivo nivel escalafonario contenida en el artículo 10 del Anexo I al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) y demás prescripciones fijadas en la Resolución ex S.F.P. Nº 112/91.

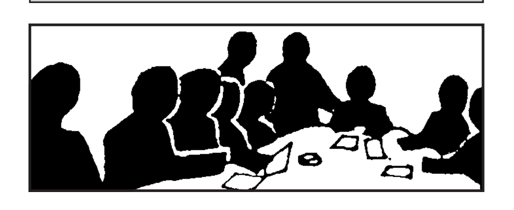
Por lo expuesto, en atención a los fundamentos vertidos resulta ajustado a derecho rechazar los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por los recurrentes.

Finalmente, resulta pertinente hacer propias las apreciaciones de la Procuración del Tesoro de la Nación, que se ha expedido en un caso de análogas características entendiendo que "...la idoneidad de un agente, aisladamente considerada, no es de por sí razón suficiente para determinar la procedencia de su encasillamiento en una categoría superior, puesto que no tiene derecho subjetivo al ascenso por selección, sino un mero interés legítimo ...dentro de ese orden de ideas, puede válidamente sostenerse que la pretensión a ser encasillados en categorías superiores no pasa de ser una mera aspiración, sin que constituya un derecho que la Administración se encuentre obligada a satisfacer, pues ninguna norma legal o reglamentaria así lo dispone, por lo que es lícito concluir que en materia de encasillamientos o escalafonamiento, el Poder Administrador tiene en principio facultades discrecionales, dentro de su propio ordenamiento y teniendo fundamentalmente en cuenta las necesidades del servicio", agregando que, "...en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sostuvo que lo atinente a la política administrativa y a la ponderación de las aptitudes personales de los agentes no es materia justiciable en tanto las medidas adoptadas por la Administración Pública a su respecto no impliquen una sanción disciplinaria o una descalificación del agente (Fallos 272:99; 274:83; 301:82).(Dictamen Nº 166/94. R.A. (198) págs. 147/55).

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 090-002243/92. EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 151/00

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGEN SOUND S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARGEN SOUND S.A. en primera convocatoria y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de junio de 2001 a las 9,30 hs. y 10,30 hs. respectivamente, en el local social, sito en Av. Córdoba 875 Piso 3° "D" de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de un Director Titular a efectos de agregar al Directorio de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Presidente – Sandra Chocarro
e. 23/5 N° 13.823 v. 30/5/2001

ARVION S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2001, a las 11.30 horas en Llerena 3174, Dpto. 2, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/03/00 y 31/03/01.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Destino del Resultado Acumulado.
5°) Razones por la convocatoria fuera de término.
Director - Antonio Grignaffini
e. 29/5 Nº 14.152 v. 4/6/2001

ASBESTOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio de ASBESTOS S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2001 a las 13.00 hs. en primera convocatoria, en su sede social sita en José Mármol 1752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los poderes de los accionistas presentes.
3°) Consideración y aprobación de los Estados de Situación Patrimonial al 31.12.2000 y de la documentación según el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias por los ejercicios económicos cerrados el 31.12.2000.
4°) Distribución de Utilidades y remuneraciones del Directorio.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Determinación del número y determinación del nuevo Directorio.

La Asamblea Ordinaria General de Accionistas se constituirá en segunda convocatoria a las 14.30 hs. del día 12 de junio de 2001, en la sede social de la empresa, sita en la calle José Mármol 1752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Presidente – Walter A. Inchausti
e. 23/5 N° 13.776 v. 30/5/2001

"B"

BAHIA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para las 10.00 horas del día 21 de junio de 2001, en primera convocatoria, y para las 11.00 horas de ese mismo día, en segunda convocatoria, a ser realizada en Avenida Córdoba N° 817, 2do. Piso, oficina "3", de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del otorgamiento en comodato al Consorcio de Propietarios "Bahía del Sol" de la propiedad de la Sociedad.
Presidente - Juan José O'Connor
e. 29/5 Nº 11.394 v. 4/6/2001

BINGO CABALLITO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 2001, a las 15 horas, que se celebrará en Avda. Santa Fe 966, 5° piso "A", a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del artículo cuarto del estatuto social a fin de incorporar la reducción del capital social dispuesta en la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 2000.

NOTA: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238, 2do. párrafo, Ley 19.550.
Presidente – Norberto Vicente
e. 23/5 N° 13.801 v. 30/5/2001

B.O.R.A. Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas comanditarios y comanditados de B.O.R.A. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, Registro N° 2664 de la Inspección General de Justicia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2001, en la calle Ranchos 1755, Castelar, partido de Morón, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del Balance General de Activos y Pasivos, Cuadro de Resultados Acumulados, Anexos y demás documentación, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración del destino de los Resultados Acumulados.
3°) Retribución de Directores y Síndico por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
4°) Integración de un Director, por fallecimiento del socio Juan José González Iparraguirre.
5°) Designación de dos Directores Suplentes.
6°) Eliminación de la Sindicatura.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Presidente - Fernando H. González Aguirre
e. 29/5 Nº 14.115 v. 4/6/2001

BREOL S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 15/06/2001, en Primera Convocatoria a las 10:00 hs. en Esmeralda 582 1º Subsuelo - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para la suscripción del Acta de Asamblea.
2º) Explicación de las razones que obligan al llamado de la presente Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 del Ejercicio cerrado al 31/12/99.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
7º) Destino del Resultado del Ejercicio.
8º) Consideración y ratificación o no de los anticipos de honorarios, percibidos por el Directorio por funciones ejecutivas y técnicas administrativas por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 14 cerrado el 31/12/99.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Síndico - Enrique Cavalieri
e. 28/5 Nº 11.205 v. 1/6/2001

BUENOS AIRES BUREAU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 2001 a celebrarse en Maipú 53, 2do. Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.
3°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Presidente - Juan Reynal
e. 29/5 Nº 14.098 v. 4/6/2001

"C"

CENPI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de CENPI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Avda. Scalabrini Ortiz 1929, de esta Capital Federal, el día 13 de junio de 2001 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que han de suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1º) de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio Nº 8 cerrado al 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.
4º) Remuneración del directorio. El Directorio.
Presidente - Silvia Susana Cammisa
e. 28/5 Nº 14.076 v. 1/6/2001

CENPI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los accionistas de CENPI S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de Avda. Scalabrini Ortiz 1929, de esta Capital Federal, el día 13 de junio de 2001, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que han de suscribir el acta.
2º) Aumento del capital social, su fijación y emisión de acciones. En su caso capitalización de aportes irrevocables realizados a cuenta de futuras suscripciones.
3º) Reforma del Estatuto Social para incorporar el aumento que se decida. El Directorio.
Presidente - Silvia Susana Cammisa
e. 28/5 Nº 14.078 v. 1/6/2001

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 2001 a las 18.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede Deportiva del Club - Barrio. Gral. Paz - Calles Roosevelt y Blanco Encalada S/N - Villa Celina - Pdo. de La Matanza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio 2000.
2º) Aprobación del Informe de Gestión Administrativa de la Comisión Directiva.
3º) Designación de 2 (dos) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Vicepresidente 1º - Norberto Carlos Curto
Secretaria - Claudia Margonari
e. 28/5 Nº 14.058 v. 30/5/2001

CLUB DEL PERSONAL DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de los Estatutos Sociales, se resuelve convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de junio de 2001 - a las 19.30 horas, la que se llevará a cabo en la Sede Deportiva del Club - Barrio. Gral. Paz - Calles Roosevelt y Blanco Encalada S/N - Villa Celina - Pdo. de La Matanza; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de los Contratos correspondientes a Gimnasio con Aparatos y Natatorios, con Anexo Buceo.
2º) Gerenciamiento de Deportes Federados.
3º) Socios Vitalicios. Situación Irregular.
4º) Designación de 2 (dos) Socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
Vicepresidente 1º - Norberto Carlos Curto
Secretaria - Claudia Margonari
e. 28/5 Nº 14.067 v. 30/5/2001

COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES INTEGRALES S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de junio de 2001 a las 9:30 horas en la sede social y en igual fecha y lugar a las 10:30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.00. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura. Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Modificación del Estatuto.
4°) Determinación del número de Directores y elección de nuevas autoridades.
5°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y
6°) Designación de las personas autorizadas para el diligenciamiento, tramitación e inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia.
Síndico – Eduardo G. Padilla Fox
e. 23/5 N° 13.858 v. 30/5/2001

CONVEYORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la empresa CONVEYORS S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15/6/2001, a las 16 hs. en Otamendi 59, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria en caso de fracaso de la primera. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31/3/2000 y de las causas de su elaboración y análisis luego de la fecha prevista por L.S.
3°) Consideración de los estados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/03/2001.
4°) Elección de Directores.
5°) Ratificación del pedido de autorización de venta parcial del inmueble O'Gorman 3637 con destino preferente a los pasivos verificados en el concurso preventivo.
6°) Venta de acciones adquiridas por la sociedad y suspendidas.
7°) Honorarios del Directorio.

Se hace saber que los temas ordinarios serán tratados en segunda convocatoria cualquiera sea el número de asistentes y los extraordinarios en caso de reunirse un 30% del Capital. El Directorio.

Presidente - Alberto Marcelo Mosca
e. 29/5 Nº 14.205 v. 4/6/2001

CORPORACION OPTIMEDIA S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en la Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Buenos Aires, en los autos "Publicis Capurro S.A. c/CORPORACION OPTIMEDIA S.A. s/Sumario", convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, sita en Alsina 655, piso 6º, Buenos Aires, el 19 de junio de 2001, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
(ii) El tratamiento de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
(iii) Revocación de la designación de los Sres. Dorotea L. Gompertz de Capurro y Marcelo Osvaldo Fortunato Capurro como directores titulares, y
(iv) Designación de un director titular y un director suplente.
La asamblea será presidida por el Dr. José Franke, domiciliado en Diag. Roque Sáenz Peña 1119, piso 1º, of. 125/126, Buenos Aires. Los Sres. accionistas deben cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia, con una anticipación no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.

Secretario - Emilio A. Méndez Sarmiento
e. 28/5 Nº 14.035 v. 1/6/2001

CURTIEMBRE BECAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CURTIEMBRE BECAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. Convocatoria para el día 11 de junio de 2001 a las 10 horas, a celebrarse en Av. Córdoba 1432, 4to. piso, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Confirmación de la designación del gerente general.
3°) Análisis de la nueva composición del directorio y revocación de cargos.
4°) Ratificación de la decisión del directorio por la que se decidió que los directores no puedan efectuar retiros dinerarios a cuenta de utilidades ni sueldos aprobados por acta de directorio del 03-07-00. El Directorio.

Presidente – Josefina Rey de Castro
e. 23/5 N° 10.994 v. 30/5/2001

"D"

DECKER INDELQUI S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo IGJ 186916. Se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de junio del 2001 a las 10 hs., en Florida 234 piso 5º, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la demora en llamar a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, así como también los Estados Contables Consolidados con Metacab S.A. y H B San Luis S. A. y sus Notas y los cuadros anexos respectivos, al 31 de diciembre de 2000
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios del Directorio (importe asignado $ 3.000) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 el cual arrojó quebranto (art. 261 Ley Sociedades Comerciales).
7º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
8º) Consideración del resultado del ejercicio, pérdida de $ 13.970.314, propuesta del Directorio para mantener el mismo en la cuenta Resultados No Asignados.
9º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso.
10°) Designación de directores así como determinación de su número, y consideración de designar directores suplentes.
11°) Designación de tres miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
12°) Designación del Contador Público Certificante por el ejercicio en curso iniciado el 1º de enero del 2001 hasta su cierre. Para concurrir a la asamblea de accionistas deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en caja de valores deberán presentar certificado de depósito en Montevideo 711 p. 1º, Capital Federal (no es sede social), en el horario de 11 a 16 hs. hasta el 15 de junio de 2001. El Directorio.

Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, así como en un diario de mayor circulación general (art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales). El Directorio.

Presidente - Washington Mario Vergara Martínez
e. 28/5 Nº 14.009 v. 1/6/2001

"E"

EL ADUAR S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de EL ADUAR S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 2001, a las 15.00 horas en primera convocatoria o a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Córdoba 1345, piso 11°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera de plazo;
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° L.S., correspondientes a los ejercicios económicos N° 5 y 6 finalizados el 31 de diciembre de 1999 y 2000 respectivamente;
4°) Fijación del número de directores y su designación por dos ejercicios;
5°) Cambio de domicilio de la sede social; y
6°) Reducción de capital.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 Ley 19.550).

Presidente – Cristián Bourdieu
e. 23/5 N° 13.821 v. 30/5/2001

EMPRENDIMIENTOS SAN BERNARDO S.A.

CONVOCATORIA

(Registro N° 484.467/68.397. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio del año 2001 a las 17 horas en San Martin 575 - 1°A - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta asamblea;
2°) Motivos convocatoria y celebración Asamblea fuera de término;
3°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 31 de diciembre del año 2000;
4°) Consideración gestiones Directorio;
5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate Balance General al 31 de diciembre del año 2001. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550, lunes a viernes de 10 a 18 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - María Juliana Piva de Mitre
e. 24/5 N° 13.867 v. 31/5/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(EDESUR S.A.). I.G.J. N° 1.599.939. Se convoca a Asamblea Especial de tenedores de acciones Clase A para el día 19 de junio de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, para tratar como único Punto del:

ORDEN DEL DIA:

Renuncia de directores titulares y suplentes. Designación de sus reemplazantes.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 12 de junio de 2001, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Síndico Titular - María Inés Justo
e. 29/5 Nº 14.222 v. 4/6/2001

ESIN CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 2001 a las 14 horas en Av. Pte. Julio A. Roca 620, 9no Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Remuneración Directorio y Distribución de Utilidades
3°) Elección de nuevo Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio Angel Cadenas
e. 29/5 Nº 14.134 v. 4/6/2001

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2001, a las 16.00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Remoción íntegra de los miembros del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y su elección. El Directorio.

Presidente - Angel Arno
e. 28/5 Nº 14.034 v. 1/6/2001

"F"

FABRICA DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

De acuerdo con prescripciones legales y estatutarias, se convoca a los Accionistas en primera y segunda convocatoria a la trigésima novena Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2001 a las once horas en Carlos Calvo 4318 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones de los directores y síndico, excedan o no los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 39 cerrado el 31 de diciembre de 2000 y tratamiento del resultado.
4º) Fijación del numero de Directores titulares y suplentes y su elección y de Síndico titular y suplente.
5º) Convocatoria fuera de término por no haberse celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 9/5/2001. El Directorio.

Presidente - Víctor Sanz
e. 28/5 Nº 11.166 v. 1/6/2001

FEDERAL POST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 2001 a las 9:30 hs., en segunda convocatoria a las 10 hs. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Director Suplente de acuerdo al art. 8 de nuestros Estatutos
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 17 horas.

Presidente - Diana M. Matarazzo
e. 24/5 N° 11.161 v. 31/5/2001

FORMULA 3 SUDAMERICANA Sociedad Anónima Empresa Binacional Argentino-Brasileña (EBAB)

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2001 en primera convocatoria a las 15,30 horas en la sede social de la calle Zapiola N° 1384, piso 2°, de la Capital Federal, y en su caso en segunda convocatoria a las 16,30 horas en el mismo lugar, en los términos del Artículo 12° de los Estatutos Sociales, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 243 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.
2°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
3°) Elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio y tratamiento de la gestión del Directorio saliente.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Sergio Luciano Polze
e. 28/5 Nº 14.025 v. 1/6/2001

"G"

GEGHE S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María G. Vassallo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Cap. Fed., en los autos: "BRAVE, JORGE c/GEHGE S. A. s/Convocatoria Judicial a Asamblea (Sumario)", convoca a los accionistas de GEGHE S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2001 a las 15 hs. en el domicilio de la calle Posadas 1120, piso 24, Depto. "D" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción del Directorio actuante.
2°) Designación del nuevo Directorio.
3°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta que se levante. Desígnase al Dr. Eduardo Martire, con domicilio en la calle Montevideo 604, piso 5 de Capital Federal a fin de que presida la misma. Juan Roberto Garibotto, Juez. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2001.

Secretaria – María Gabriela Vassallo
e. 28/5 N° 14.168 v. 1/6/2001

GEOTEK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 11 de Junio de 2001 a las 12:00 horas, en el local sito en la Av. Alicia Moreau de Justo 140, 42 piso, Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia del Señor Richard Guy Gluzman a su cargo de Liquidador de la Sociedad y consideración de su gestión.
3°) Se solicite al representante legal del accionista mayoritario proponga un nuevo liquidador de la sociedad.
4°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Liquidador - Richard Guy Gluzman
e. 24/5 N° 13.936 v. 31/5/2001

GUABAR S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 1.621.861. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2001, a las 18 horas, en Yerbal 2302, piso 4°, departamento 8 de Capital Federal, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de enero de 1997, el 31 de enero de 1998, el 31 de enero de 1999, el 31 de enero de 2000 y el 31 de enero de 2001.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 28/5 Nº 14.047 v. 1/6/2001

"H"

HARAS LAS ORTIGAS S.A.A.G.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 2001 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 749 Piso 3° 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificar la presentación de la Sociedad en concurso preventivo decidida por el Directorio el 11 de abril ppdo.
3°) Ratificar los puntos considerados en la Asamblea del 18 de abril ppdo. El Directorio.

Presidente – Ignacio Correas
e. 23/5 N° 11.063 v. 30/5/2001

HOTEL GARAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de HOTEL GARAY S.A. para el día 13 de junio de 2001, a las 17 hs. en la primera convocatoria, y en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria a las 18 hs. en la calle Virrey Cevallos 215 1° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por atraso Convocatoria Ejercicios 30/6/99 y 30/6/2000.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicio finalizados el 30/6/1999 y 30/6/2000 y destino del resultado.
3°) Determinación número de Directores y designación de los mismos por el término de tres años.
4°) Determinación futura explotación o destino inmueble Avda. Rivadavia 3101/03, Cap. Fed.
5°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, mayo de 2001.

Presidente - Juan Pereira Paris
e. 28/5 Nº 13.990 v. 1/6/2001

"I"

INVERSORAS DE MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de INVERSORAS DE MENDOZA S.A. convoca a todos los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de junio de 2001 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda convocatoria, en la sede social de la Empresa, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Elección de dos accionistas para firmar el acta;

Punto 2: Restitución de los Aportes Irrevocables de Capital oportunamente realizados por los accionistas. Los Accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 LSC.

Síndico - Ezequiel A. Calciati
e. 24/5 N° 13.970 v. 31/5/2001

"L"

LABORATORIOS LERSAN S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Señores Accionistas de LABORATORIOS LERSAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2001 a las 10:00 horas, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede de la sociedad sita en la calle Saladillo 2452 de la ciudad de Buenos Aries a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Omar Ramón Zuain.
2°) Elección de nuevo Presidente.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2000, presentados extemporáneamente por razones de índole administrativa.
4°) Consideración de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 30-6-2000.

Presidente - Omar Ramón Zuain
e. 29/5 N° 14.172 v. 4/6/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de LALIN GENERAL S.A. para el día 23 de Junio de 2001 a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,00 horas en segunda convocatoria, a celebranrse en la sede de la calle Paraná 275 - 5to piso - Of. "9" Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los estados contables cerrados el 30/4/98, 30/4/99 y 30/4/00 y demás documentación del artículo 234 inc 1) LSC.
3°) Razones de la demora en el tratamiento de los referidos estados.
4°) Resultado de la Auditoría General solicitada por un grupo de accionistas.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Designación de número de personas e integrantes del Directorio y Suplente.
7°) Aumento de Capital Social hasta el quíntuplo $ 60.000 (pesos sesenta mil).

Los Accionistas deberán efectuar las comunicaciones de estilo para su asistencia con 3 (tres) días de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para la celebración de la misma.

Presidente - Rodolfo A. Segesso
e. 24/5 N° 13.901 v. 31/5/2001

LALIN GENERAL S.A.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de LALIN GENERAL S.A. para el día 23 de junio de 2001 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede de la calle Paraná 275 - 5to piso - Of. "9" Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del contrato y estatuto social en la cláusula 11 a los efectos de incorporar sindico titular y suplente y elección de los mismos en su caso.
3°) Aumento del capital social y tratamientos de los aportes irrevocables efectuados.

Los Accionistas deberán efectuar las comunicaciones de estilo para su asistencia con 3 (tres) días de anticipación al domicilio legal de la sociedad o al designado para la celebración de la misma.

Presidente - Rodolfo A. Segesso
e. 24/5 N° 13.902 v. 31/5/2001

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1° p. de Capital Federal, el día 18, de junio de 2001, en 1° y 2° convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Honorarios y Gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° correlativo: 221.611/36.357.

Presidente - Irene F. Túnica
e. 24/5 N° 11.122 v. 31/5/2001

LYON GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LYON GAS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de junio de 2001 a las 14:30 horas, en su sede social de la calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Dpto. "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
3°) Determinación del número de Directores a elegir, designación y distribución de los cargos del nuevo Directorio.

Vicepresidente - Luis E. Massaro
e. 23/5 N° 13.804 v. 30/5/2001

"M"

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2001 a las 15.30 horas en la Avda. Córdoba 817, 3er. Piso, Dto. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento fuera de término de la documentación prevista en el punto 3°) siguiente.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2000.
4°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/12/2000.
5°) Consideración de la remuneración a los directores, en exceso del límite previsto en la primera parte del artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del Directorio.
7°) Acción social de responsabilidad contra el ex presidente removido, Sr. José Manuel Elena.
8°) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, y su elección.
9°) Capitalización de aportes irrevocables. Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

Presidente – Juan Carlos Gligo
e. 23/5 N° 4276 v. 30/5/2001

MEJORAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEJORAS S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2001 a las 18.00 horas en la Avda. Córdoba 817, 3er. Piso, Dto. 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma de los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo del Estatuto Social.
3°) Elección de síndicos titular y suplente.

Presidente – Juan Carlos Gligo
e. 23/5 N° 4278 v. 30/5/2001

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. Y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 2001, a las 10:00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Razones que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico N° 41 cerrado el 31 de enero de 2001.
4°) Retribución de Directores y Síndico.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente - Héctor Joaquín de la Iglesia
e. 29/5 Nº 11.386 v. 4/6/2001

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 1° p. de Capital Federal, el día 18 de junio de 2001, en 1° y 2° convocatorias a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2001.
4°) Honorarios y Gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° correlativo: 221.611/36.357.

Presidente - Irene F. Túnica
e. 24/5 N° 11.123 v. 31/5/2001

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 15 de junio de 2001, a las 10:00 horas, en Lavalle 472, piso 3, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta;
2°) Elección de un Director Suplente por los accionistas tenedores de Acciones de Adjudicatarios, en reemplazo del Director renunciante, para completar el mandato del saliente.

Presidente - Saúl Alfredo Torres
e. 24/5 N° 13.921 v. 31/5/2001

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la Sede Social de la calle Moreno N° 850, piso 4°, oficina "D" de Capital Federal, a celebrarse el 21 de junio del 2001, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2°) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal establecido para el tratamiento de los estados contables cerrados al 30/11/00.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Notas y Anexos, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, e Informe del Auditor y demás documentación de que habla el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 48 cerrado al 30/11/00.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio económico cerrado el 30/11/00.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/00, por $ 139.801,97 en exceso de $ 134.892,27 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión, ante la propuesta de no distribuir dividendos.
6°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/00.
7°) Elección de un director titular para completar el período para el cual fuera electo el señor Lorenzo F. Corominas, atento su fallecimiento.
8°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Remuneración del contador certificante para el ejercicio cerrado el 30/11/00.
10°) Designación de contador certificante para el ejercicio económico iniciado el 1/12/01 y determinación de la remuneración correspondiente.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar el certificado de acciones escriturales emitido por la Caja de Valores en la calle Moreno N° 850, piso 4°, Oficinas "D", Capital Federal, hasta el 14/6/2001 en el horario de 9 a 17 horas.

Presidente - Augusto Paracone
Abogada - Ana Franco
e. 28/5 Nº 13.977 v. 1/6/2001

OSTRAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 2001 a las 15.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, 1° piso, Of. 21, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Ratificación y/o rectificación de las resoluciones adoptadas con respecto al punto 6° del orden del día de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/04/2001 y adopción de medidas complementarias con respecto al mismo. El Directorio.
23/05/01

Santiago L. A. de Montalembert
e. 29/5 Nº 507 v. 4/6/2001

"P"

PARADOR NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PARADOR NORTE S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de Junio de 2001 a las 16:00 horas, en su sede social de la calle Ayacucho 1452 Piso 4to. Dpto. "D" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
3°) Determinación del número de Directores a elegir, designación y distribución de los cargos del nuevo Directorio.

Vicepresidente – Miguel A. Curdi
e. 23/5 N° 13.805 v. 30/5/2001

PEDRAVIAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de la fecha 14-6-2001, a la hora 20 hs. en primera convocatoria y en segunda el día 15-6, 20 hs. en Lima 575 piso 7 de Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Socios para firmar acta.
2°) Consideración en convocatoria de acreedores (art. 6 ley 22.452).

Presidente – Atilio Angel Pedraza
e. 23/5 N° 13.825 v. 30/5/2001

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de PET SUPPLIES INTL. S.A. en primera y segunda convocatoria (art. 237) a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 13 de junio de 2001, a las 18 horas en el local sito en Vergara 194, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Motivos que originaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/11/2000. (Art. 234, incs. 1° y 2°);
4°) Consideración del resultado del ejercicio.

Presidente – Juan Manuel Solari
e. 23/5 N° 11.047 v. 30/5/2001

PLAZA DE LA REPUBLICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PLAZA DE LA REPUBLICA S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de junio de 2001 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Cerrito 326, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas del llamado a asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2000.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Juan José Gómez
e. 23/5 N° 13.852 v. 30/5/2001

"R"

REINO DE BURGOS S.A.

CONVOCATORIA

REINO DE BURGOS S.A. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio del año 2001 a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciseis horas en segunda convocatoria en Sarmiento N° 1652, 2° "E" de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la renuncia del Directorio.
2°) Elección en su caso de nuevo Directorio.
3°) Reformar artículo 9° del Estatuto Social suprimiéndose la figura de la Sindicatura.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente del Directorio - Bienvenido Martin
e. 28/5 Nº 14.085 v. 1/6/2001

"S"

SALPE SACIFYA

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia 32.671. Convóquese a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio sito en Lavalle 482 p. 6° "D" Capital Federal, para el día 11 del mes de junio de 2001 a las 13 hs. y en segunda convocatoria a las 14 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de evolución del patrimonio neto e informe del síndico correspondiente al ejercicio financiero n° 32, que cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
4°) Fijación de las remuneraciones a los miembros del directorio y la sindicatura.
5°) Designación de directores, síndico titular y síndico suplente. El Directorio.

Presidente – Miguel Abberto Susman
e. 23/5 N° 13.854 v. 30/5/2001

SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15/06/2001, a las 20 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1° convocatoria y a las 21 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2000.
3°) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado al 31/12/00.
4°) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5°) Elección del Directorio y Síndico titulares y suplentes por el término de un año.

Presidente - Lucía Susana Pérez
e. 29/5 Nº 14.176 v. 4/6/2001

SPACEWALL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria el día 22 de junio de 2001 a las 10 horas, en el domicilio legal de la calle Salguero 2731, P. 6, Of. 67, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
3°) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 correspondiente al 30 de junio de 2000.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración de la gestión de los.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.

Presidente - Máximo F. Leloir
e. 28/5 Nº 14.007 v. 1/6/2001

SUPERMERCADOS NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de Obligaciones Negociables (Números CUSIP868441AA4 y P8802PAA8) emitidas por SUPERMERCADOS NORTE S.A. (anteriormente Supermarkets Acquisition S.A.) (la "Compañía") conforme al Convenio de Fideicomiso (Indenture) de fecha 7 de febrero de 1997 (con sus modificaciones vigentes a la fecha, el "Convenio de Fideicomiso"), a Asamblea Extraordinaria de Obligacionista de la Compañía (la "Asamblea"), a celebrarse el día 20 de junio de 2001, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a las 12:00 horas, en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Ricardo Rojas 401, piso 6, C1001AEA Buenos Aires, Argentina, bajo la presidencia de un representante del Fiduciario (Indenture Trustee), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la modificación del Convenio de Fideicomiso mediante la eliminación en su integridad de las siguientes Secciones: Artículo Diez (Covenants), Secciones 1010 (Limitation on Indebtedness), 1011 (Limitation on Restricted Payments), 1012 (Limitation on Issuances and Sales of Capital Stock of Restricted Subsidiaries), 1013 (Limitation on Transactions with Affilates), 1014 (Limitation on Liens), 1016 (Limitation on Sale of Assets), 1017 (Limitation on Sale and Leaseback Transactions), 1018 (Limitation on the Activities of the Company), 1019 (Limitation on Dividen and Other Payment Restrictions Affecting Restricted Subsidiaries) y 1020 (Provision of Reports and

Financial Statements) (las “Modificaciones Propuestas”).

3°) Autorización al Fiduciario (Indenture Trustee), a la Compañía y a las restantes partes del Convenio de Fideicomiso para suscribir un convenio de fideicomiso complementario (Supplemental Indenture) a fin de instrumentar las Modificaciones Propuestas aprobadas por los obligacionistas (el “Convenio de Fideicomiso Complementario”), con facultad de (a) introducir al Indenture mediante el Convenio de Fideicomiso Complementario (Supplemental Indenture) las demás modificaciones de carácter formal que el Fiduciario (Indenture Trustee) y la Compañía consideren necesarias o convenientes a fin de dar efecto a las Modificaciones Propuestas aprobadas por los obligacionistas, y (b) efectuar la presentación del Convenio de Fideicomiso Complementario (Supplemental Indenture) ante la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”), la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) y cualquier otra bolsa de comercio o mercado o autoridad o agencia gubernamental o regulatoria de la República Argentina o del extranjero.

4°) Consideración de la solicitud de retiro de las Obligaciones Negociables del régimen de cotización de títulos valores de la BCBA y de toda otra bolsa de comercio o mercado de la República Argentina o del extranjero donde cotizan o se negocian las Obligaciones Negociables, y del retiro de las Obligaciones Negociables del régimen de oferta pública de la CNV (el “Retiro”), condicionado en cuanto corresponda a la autorización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y de cualquier otra bolsa de comercio o mercado o autoridad o agencia gubernamental o regulatoria de la República Argentina o del extranjero; estipulándose, no obstante, que el Directorio de la Compañía podrá en cualquier momento y a su solo criterio revocar el Retiro aprobado por los obligacionistas.

5°) Autorización al Directorio de la Compañía y las personas que designe con facultad de notificar, presentar y registrar las solicitudes de Retiro.

Banco Río de la Plata S.A., en su carácter de Agente de Registro (Registrar) (el “Agente de Registro”, con domicilio en Bartolomé Mitre 480, piso 6°, C1036AAH Buenos Aires, Argentina, tiene a su cargo el Registro de Tenedores de las Obligaciones Negociables (Note Registrer). A efectos de concurrir a la Asamblea, antes de las 5:00 p.m. del 14 de junio de 2001 (la “Fecha de Registro”) los obligacionistas deberán depositar sus Obligaciones Negociables en el Agente de Registro o remitir al Agente de Registro certificados de depósito o titularidad de las Obligaciones Negociables y, en todos los casos, los obligacionistas que tengan sus Obligaciones Negociables en entidades de depósito colectivo de títulos valores deberán remitir al Agente de Registro los respectivos certificados de depósito.

Los obligacionistas podrán asistir y votar en la Asamblea en persona o por apoderado con la condición de que el Agente de Registro sea notificado por los obligacionistas, o apoderados actuando en representación de los obligacionistas, en el domicilio del Agente de Registro, antes de las 5:00 p.m. de la fecha de Registro, respecto de la intención de los obligacionistas de asistir y votar en la Asamblea (dicha notificación, la “Notificación de Asistencia”).

Cada obligacionista estará facultado para asistir y votar en la Asamblea (i) en persona, si obtuviera un certificado emitido por una entidad financiera argentina o extranjera (incluyendo el Agente de Registro) o por una entidad de depósito colectivo de títulos valores argentina o extranjera (incluyendo a The Depositary Trust Company of New York) (cualquiera de dichas entidades, un “Depositario Autorizado”) que acredite el depósito de las Obligaciones Negociables en el Depositario Autorizado (dicho certificado, el “Certificado del Depositario Autorizado”) y entregará al Agente de Registro una Notificación de Asistencia junto con el Certificado de Depositario Autorizado antes de las 5:00 p.m. de la Fecha de Registro, o (ii) por apoderado, si el obligacionista obtuviera un Certificado de Depositario Autorizado, designará un apoderado con facultad suficiente de concurrir y votar en la Asamblea en representación de dicho obligacionista (dicho poder completo con las formalidades que correspondan de acuerdo al lugar de su otorgamiento y, en su caso, apostillado o legalizado) y dicho apoderado entregará al Agente de Registro una Notificación de Asistencia junto con el Certificado de Depositario Autorizado y el poder antes de las 5:00 p.m. de la Fecha de Registro.

El Agente de Registro llevará el Registro de Asistencia a la Asamblea y realizará las anotaciones correspondientes a las Notificaciones de Asistencia, Certificados de Depositario Autorizado y poderes, si los hubiera, recibidos en la Fecha de Registro no con anterioridad a la misma. Con posterioridad a la Fecha de Registro, el Agente de Registro n realizará anotaciones adicionales en el Registro de Asistencia a la Asamblea y ninguna Notificación de Asistencia, Certificado de Depositario Autorizado o poder recibido por el Agente de Registro con posterioridad a la Fecha de Registro dará derecho a los obligacionistas a quienes se refiera cualquiera de los documentos antes mencionados y asistir y votar en la Asamblea en persona o por apoderado.

Los tenedores de Obligaciones Negociables disconformes con la resolución de la Asamblea sobre el Retiro y los tenedores de Obligaciones Negociables ausentes de la Asamblea podrán ejercer el derecho de reembolso anticipado por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor nominal de sus Obligaciones Negociables con más los intereses devengados e impagos a la fecha de pago.

Vicepresidente - Eric P. Reiss
e. 28/5 Nº 14.026 v. 1/6/2001

“T”

TALLERES FREHA SAICIF

CONVOCATORIA

Comunica por cinco días y convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en su sede (Vuelta de Obligado 2879, P. 3, Of. “9”, Capital Federal) el día 26 de junio de 2001 a las 19 horas, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratar la renuncia de Daniel R. Fernández a su cargo de Presidente.
2°) Designación de la persona que lo reemplace en dicho cargo.

Presidente - Daniel R. Fernández
e. 28/5 Nº 11.120 v. 1/6/2001

TOURNET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en Viamonte 723, piso 3, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe sobre las causas que determinaron el llamado a la convocatoria de asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos mencionados por el Art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 y los resultados del ejercicio cerrado el 30/9/1999.
4°) Consideración de la gestión realizada por los señores directores y la sindicatura durante el ejercicio mencionado en el punto 3 y hasta la fecha de la presente Asamblea.
5°) Determinación del número de los miembros del Directorio y su elección, elección del síndico Titular y Suplente.

Presidente - Horacio O. Carballo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar los requerimientos del Art. 238 de la ley 19.550.

e. 28/5 Nº 13.984 v. 1/6/2001

TRANSNOA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 14 de junio de 2001 a las 15 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. en Av. Rivadavia 413, piso 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2000.
4°) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31/12/2000.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31/12/2000.
6°) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31/12/2000.
7°) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2000, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
8°) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2000, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente – Daniel E. Frontera
e. 23/5 N° 13.819 v. 30/5/2001

“U”

ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Sres. Accionistas: En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en Tucumán 1567 8° “45” de esta ciudad de Buenos Aires, el día 15 de junio de 2001 a las 15.30 hs., en primera convocatoria y a las 16.30 hs., en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción del directorio actuante hasta la fecha.
3°) Designación de nuevo directorio.
4°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.
5°) Aprobación de las remuneraciones correspondientes a los miembros del Directorio ante la inexistencia de ganancias (art. 261 de la Ley 19.550).
6°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio (Art. 275 de la Ley 19.550).
7°) Destino de los resultados del ejercicio. Reducción del Capital en la suma de $ 259.890 y reforma del artículo cuarto de los estatutos. El Directorio.

Presidente - Aitor Ayastuy Ayastuy

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de cumplimentar al Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asambleas, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.

Presidente - Aitor Ayastuy Ayastuy
e. 29/5 Nº 11.428 v. 4/6/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Soage Pousada, Ramón (su sucesión indivisa) representada por su cónyuge supérstite Benigna Pousada y por su única hija y heredera Carolina Soage Pousada, domiciliadas en Av. Angel Gallardo 1068 P.B. Capital Federal, venden a María Isolina Ana Serenelli, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de “Elaboración de Masas, Pasteles, Sándwiches y Productos similares, etc. (500200). Elaboración de productos de panadería con venta directa al público (500202). Elaboración de churros y facturas fritas con venta al público (500204). Comercio Minorista Despacho de Pan y Productos Afines (601020)”, sito en AV. ANGEL GALLARDO 1068, P.B., Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas

e. 24/5 N° 11.113 v. 31/5/2001

Graciela E. Amura, Escribana Público, Titular del Registro N° 952, Matrícula N° 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en Av. Córdoba 679, 4° Piso, Oficinas 408 y 409, Buenos Aires, informa que Graphix S.A., fijando domicilio a estos efectos en Av. Callao 852, 1° Piso, Buenos Aires, transferirá a favor de Touch System S.A., fijando domicilio a estos efectos en Av. del Libertador 602, 4° Piso, Buenos Aires, su fondo de comercio que gira en la AV. CALLAO 852, 1° Piso, Buenos Aires, integrado de ciertos bienes de uso, bienes de cambio, contratos y patente, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de ley: en Córdoba 679, 4° Piso, Oficinas 408 y 409.

e. 24/5 N° 13.971 v. 31/5/2001

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° “A” de C.F., comunica que Las Martas S.R.L., con domicilio en Alfredo R. Bufano 2154 de C.F., vende a Mónica Celia Capuano, con domicilio en Jujuy 1068, P. 11 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en ALFREDO R. BUFANO 2154 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741, 1° A, de C.F.

e. 28/5 N° 14.040 v. 1/6/2001

“B”

Roque Amiano con domicilio en Av. Eva Perón N° 1447, vende y transfiere a Laura Marcela Elizabeth Amiano con domicilio en Av. Eva Perón N° 1447, el 40% del fondo de comercio correspondiente al rubro industria plástica sito en BALBASTRO N° 850 de Cap. Fed. Reclamos de ley en Balbastro N° 850, Capital Federal.

e. 23/5 N° 13.842 v. 30/5/2001

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8° Cap. avisa: José Bruno domic. Pedro Goyena 1078, P.B., 2, Cap. vende a Carmen González domic. Manuel Rico 455, Morón, Pcia. de Bs. As. su bar sito en BME. MITRE 2051, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 29/5 N° 11.387 v. 4/6/2001

Se comunica que a partir del 31 de mayo de 2001, la firma Alex-Oil S.R.L., representada por el Sr. Oscar Carlos Bevilacqua, DNI N° 10.672.076, transfiere a la Sra. Isabel Amelia Noir, D.N.I. N° 13.481.937, el Fondo de Comercio de la Estación de Servicio ubicada en la calle BRANDSEN N° 2810, de esta Ciudad, que funciona en el rubro con autorización de la MCBA, s/expediente aprobado N° 065729/91, Disposición N° 013622-DGHP-91, del 26 de diciembre de 1991. Reclamos de Ley en el domicilio de dicho local.

e. 29/5 N° 11.358 v. 4/6/2001

“C”

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, domiciliado en Echeverría 2741, 1° “A” de C.F., comunica que Jesús del Rosario Luna, con domicilio en Avda. Gaona 2696, 2° “A” de C.F., vende a Eduardo Rubén Palini, con domicilio en Giordano Bruno 815, 6° “13” de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en CHARCAS 3930 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de Ley en Echeverría 2741, 1° A de C.F.

e. 29/5 N° 14.188 v. 4/6/2001

“D”

Rectificación edicto N° 12.864 publicado 10 a 16/5/2001 negocio sito DELGADO 626, Cap. Re-

clamos de ley léase Isaak Newton 1780, Santos Lugares, Pcia. Bs. As.
e. 28/5 N° 13.979 v. 1/6/2001

"F"

Se comunica que Antonio Maestrojuan del Villar, DNI N° 10.923.389; Enrique Maestrojuan del Villar, CI N° 6.554.339; y Jesús Maestrojuan, C.I. N° 4.367.009, transfieren a la firma Embotelladora Maestrojuan SRL, representada por el Sr. Antonio Maestrojuan del Villar; DNI N° 10.923.389, el local ubicado en las calles F. D. ROOSEVELT N° 4867 y Pacheco N° 2537/53/57/73/75/79, PBA y PA, que funciona como "elaboración de aguas gasificadas, sodas, embotellado de aguas minerales, elaboración de Bebidas sin Alcohol gasificadas (con estacionamiento para vehículos de la empresa, taller de mantenimiento, depósito y oficinas administrativas como actividad complementaria)". Conforme Ord. 34.709 s/expte. 17413/93-Disp. 182/93-MCBA del 26-3-93. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 29/5 N° 504 v. 4/6/2001

"G"

Amadeo Chiarello, abog. T° 11 F° 948, Rivadavia 8481, Cap. avisa que Angélica Papadatos, con dom. Rivadavia 8481, 1° A, Capital, titular fondo comercio Target, rubro, remisería, sito GODOY CRUZ 1419, Cap., vendió el mismo a Simernet S.R.L. con dom. Córdoba 3324, Cap., con pers., libre de gravámenes y deudas. Oposiciones en dom. mencionados.
e. 28/5 N° 14.037 v. 1/6/2001

"I"

Escribano E.A. Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8° Cap. Fed. avisa que quedan sin efectos los edictos publicados entre los días 15-11 y 21-11 de 2000 (recibo 65.226) y entre el 12-12 y el 18-12-2000 (recibo 66.875) por los cuales se indicaba que "Laboratorio Bioquímico SRL" domicilio legal Av. Irala 1575 Cap. Fed. vendía libre de toda deuda el fondo de comercio de Laboratorio de Especialidades medicinales de su propiedad sito IRALA 1575 Cap. Fed. a "Lidem S.A." domicilio legal Av. Brasil 2943, Cap. Fed. por desistirse de dicha operación. Domicilio de partes en Irala 1575, Cap. Fed.
e. 24/5 N° 13.947 v. 31/5/2001

"J"

Se avisa: Cafecol Argentina S.A. dom. José P. Varela 5454/58, Capital, transfiere a Seryal S.R.L., domicilio Falucho 857, Ciudadela, Pcia. de Bs. As., depósito de mercaderías en general, taller mecánico de mantenimiento y oficinas administrativas, calle JOSE PEDRO VARELA N° 5454/58, libre de deudas, gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en Falucho 857, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.
e. 23/5 N° 13.773 v. 30/5/2001

Adriana Mercedes Martin, abogada, T° 50, F° 836, con domicilio en Lavalle 1145, Piso 10, Capital, hace saber que Empresa de Transporte 104 S.A., con domicilio en Ramón Carrillo 256, Capital, ha transferido la explotación del establecimiento habilitado bajo el rubro Garage Comercial - Estación de Servicio con oficinas administrativas complementarias de la actividad, expediente 74592/88 sito en JOSE LEON SUAREZ 231/35/47/55 e IBARROLLA 7236/38 de esta ciudad, a Parada Liniers S.A., con domicilio en Av. General Paz 10876 de Capital Federal. Reclamos de ley y oposiciones en mi domicilio.
e. 28/5 N° 11.256 v. 1/6/2001

"L"

El Sr. Jurgen Thelenberg y Paola Fabiana Castro domiciliados en la calle Quito 4080, 8° Piso, Dto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican que venden a Leandro Jorge Vita, domiciliado en la calle Ayolas N° 1496 de la Ciudad y Partido de Ituzaingó, el locutorio sito en la Galería LIMA SUR, Línea Subte A, Locales 13 y 14. Reclamos de Ley Gerónimo Fasola 16, Haedo (Bs. As.).
e. 29/5 N° 14.199 v. 4/6/2001

"M"

Gattorna Fernando Andrés y González Manuel Alberto Sociedad de Hecho, comunica que transfiere a Rodríguez Gabriel Esteban el fondo de comercio habilitado como locutorio con imagen de telefónica, sito en MONROE 2808 de esta Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio del vendedor en el mismo negocio. Domicilio del comprador y reclamos de ley en Monteagudo 149, 1° piso, Dpto. "B" de Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.
e. 23/5 N° 13.857 v. 30/5/2001

"O"

Adriana Mercedes Martin, abogada, T° 50, F° 836, con domicilio en Lavalle 1145, Piso 10, Capital, hace saber que Albino Rodríguez, DNI 93.377.489, con domicilio en Olázabal 3504, Capital, ha transferido la explotación del establecimiento habilitado por Expte. 135.480/1966 con el rubro "Carnicería, Verdulería, Frutería", sito en OLAZABAL 3052, Capital Federal, a Nicanor Edgar Lima, con domicilio en Acassuso 2578, Rafael Castillo, Pcia. Bs. Aires. Reclamos de ley y oposiciones en mi domicilio.
e. 29/5 N° 11.342 v. 4/6/2001

"Q"

Guillermo O. Sánchez Saravia, corredor, con oficinas en Tucumán N° 1484, piso 4° "C", Capital, avisa: Eliahu Loria con domicilio en la calle Quesada N° 2131, Capital Federal, vende su 50% indiviso a Angel Pedro Ribas con domicilio en la calle Olazábal N° 4797, piso 2°, Depto. "C", Capital, del negocio de hotel (SSC) sito en QUESADA N° 2131, P.B., Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 N° 13.827 v. 30/5/2001

"S"

Silvia E. Belozercovksy DNI 16.456.355, domiciliada en Habana 4315 3 A, Cap. Fed., notifica que vende a Marcelo Pascutti con DNI 25.669.217, dom. Real Allende 4414, Cap., kiosco Polirrubro, ubicado en SANABRIA 2121, Cap. Reclamos de ley en esta dirección.
e. 24/5 N° 11.084 v. 31/5/2001

A. Mithieux, Mart. púb. Of. Sarmiento 1190, 8° Cap. avisa: Amador Menéndez y Patricia Menéndez domic. Virrey del Pino 1751, P. 12, Dto. A, Cap. vende a Marcelo Rodríguez y Jorge Domínguez domic. O'Higgins 3180, Cap. su quiosco sito en SARMIENTO 758, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/5 N° 11.242 v. 1/6/2001

Nancy Edith Bombelli y Muñoz María Inés S.H., con domicilio en Av. La Plata 3687, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As., transfieren a Della Barba José Adolfo y Della Barba Norma Beatriz, un comercio dedicado a locutorio (Telecom Stet France S.A.), ubicado en calle RODRIGUEZ PEÑA 4500, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Las partes fijan domicilio en los denunciados, al igual que para los reclamos de ley. Domicilio de los compradores: Suipacha 2899, San Martín, Pcia. Bs. As.
e. 23/5 N° 13.784 v. 30/5/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COMPAÑIA MECA S.A.I.C.
JULIUS VIA PUBLICA S.A.
GIGANTO URBANA S.A.
EMPRESA DE VIA PUBLICA
BURGUEÑO S.A
MECAFLEX S.A.

A los efectos de dar cumplimiento al Art. 83, inc. 3 de la ley 19.550, se comunica que COMPAÑIA MECA S.A.I.C., con domicilio en Larrazábal 2786, cuyos datos de inscripción son los siguientes: Escritura de Constitución del 16 de Marzo de 1953 pasada al Folio 1455, Registro Notarial 307, inscripta en la IGJ - Registro Público de Comercio el 12 de Junio de 1953, N° 489, F° 288, L° 49, T° A de Estatutos Nacionales, ha resuelto fusionarse mediante la absorción de las Sociedades: (i) JULIUS VIA PUBLICA S.A., con domicilio en Billinghurst 2180, constituido por Escritura Pública del 17 de Septiembre de 1973 pasada al Folio 3840, Registro Notarial 141, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ Registro Público de Comercio el 22/11/73, bajo el N° 1913, F° 453, L° 250, de Contratos Públicos, (ii) GIGANTO URBANA S.A. EMPRESA DE VIA PUBLICA, con domicilio en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, constituida por Escritura Pública del 12/04/95 pasada al Folio 233, Registro Notarial 21 de la Ciudad de Mar del Plata, inscripta en la IGJ - Registro Público de Comercio el 28/01/99, bajo el N° 1391, L° 4 de Sociedades por Acciones, (iii) BURGUEÑO S. A., con domicilio en Larrazábal 2786, constituida por Escritura Pública del 28/12/92 pasada al Folio 343, Registro Notarial 647, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ - Registro Público de Comercio el 14/01/93, bajo el N° 345, L° 112, T° A de Sociedades por Acciones y (iv) MECAFLEX S.A., con domicilio en Larrazábal 2786, constituida por Escritura Pública del 1/07/91 pasada al Folio 227, Registro Notarial 541 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la IGJ - Registro Público de Comercio el 5/07/91, bajo el N° 4565, L° 109, T° A de Sociedades por Acciones. COMPAÑIA MECA SAIC, como Sociedad Incorporante, aumentó su capital en la suma de 1.794.794, de $ 2.630.230 a $ 4.425.024. Según los estados contables, al 31/12/00, la valuación del activo y del pasivo de las sociedades es la siguiente: (i) COMPAÑIA MECA SAIC: el activo es $ 12.197.403; mientras que el pasivo es $ 9.054.044; (ii) el activo de JULIUS VIA PUBLICA S.A. es $ 4.571.267; mientras que el pasivo es $ 2.096.660; el activo de GIGANTO URBANA S.A. EMPRESA DE VIA PUBLICA es $ 3.851.987, mientras que el pasivo es $ 1.060.280; (iii) el activo de BURGUEÑO S.A. es $ 370.653, mientras que el pasivo es $ 9.924; (iv) el activo de MECAFLEX S.A. es de $ 241.562; mientras que el pasivo es $ 532. Por resoluciones de las Asambleas de COMPAÑIA MECA SAIC, JULIUS VIA PUBLICA S.A., GIGANTO URBANA S.A. EMPRESA DE VIA PUBLICA, BURGUEÑO S.A. y MECAFLEX S.A., todas de fecha 15 de mayo de 2001, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión celebrado el 30 de Marzo de 2001. Reclamos de Ley: Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de todo interesado la documentación referente a la fusión.
Directora S. Autorizada – Adriana De Florio
e. 29/5 N° 14.112 v. 31/5/2001

"D"

DANZAS ARGENTINA S.A.

AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

A los fines dispuestos por el Artículo 83 inc. 3° Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión celebrada entre DANZAS ARGENTINA S.A. y AERO EXPRESO INTERNCIONAL S.A. Sociedad Absorbente: DANZAS ARGENTINA S.A. Sede social: Bernardo de Irigoyen 308, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de noviembre de 1980, bajo el número 4381 del Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedad Absorbida: AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A. Sede social: Bernardo de Irigoyen 308, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 1985, bajo el N° 9175, del Libro 101 Tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión por Absorción: DANZAS ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbente quedando, por lo tanto, como subsistente y AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 12 de marzo de 2001 y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de DANZAS ARGENTINA S.A. y la Asamblea General Extraordinaria Unánime de AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A. de fecha 30 de marzo de 2001. La fusión se efectúa a los balances especiales al 31 de diciembre de 2000. Al 31 de diciembre de 2000 el capital de DANZAS ARGENTINA S.A. es de $ 110.000 representado por 110.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y el de AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A. es de $ 250.000, representado por 2500 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 100 cada una con derecho a un voto por acción. Al 31/12/00 el importe del activo y pasivo de las sociedades fusionantes era el siguiente: DANZAS ARGENTINA S.A.: Activo $ 4.239.327,09 y Pasivo $ 3.887.041,34; AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A.: Activo $ 12.091.776,10 y Pasivo $ 9.293.071,20. El capital de DANZAS ARGENTINA S.A. aumenta por la fusión. La Sociedad Absorbente cambia su denominación social a DANZAS S.A. y mantiene su domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 308, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que no se constituye nueva sociedad como consecuencia de la presente fusión por absorción y que la Absorbente se hará cargo de todos los derechos y obligaciones. El compromiso previo de la fusión se suscribió el 12 de marzo de 2001 y fue aprobado por las Asambleas del 30 de marzo de 2001 antes mencionadas. Los reclamos de ley serán recibidos en la sede social de la Sociedad Absorbente DANZAS S.A., sita en la calle Bernardo de Irigoyen 308, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de atención de lunes a viernes de 10 a 12 horas y de 14 a 16 horas.
Presidente de AERO EXPRESO INTERNACIONAL S.A. - Marcelo Guckenheimer
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de DANZAS ARGENTINA S.A. - Antonio Casabó Suque
e. 28/5 N° 13.993 v. 30/5/2001

DIESPERK Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Reducción capital social. Luis I. Kleinman, Esc. Reg. 588, Cap. Fed.; comunica que DIESPERK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, dom. Federico Lacroze 1987, Cdad. Bs.As., inscripta en IGJ el 18/4/72 n° 1186 F° 498 Libro 75 T° A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; por Acta Asamblea del 29/04/01, resolvió que luego de producido el Aumento de Capital por Ajuste a $ 800.000, Reducir su Capital Social de $ 800.000 a $ 50.000, cuyo monto de reducción de $ 750.000 resulta del reintegro de acciones de los socios Alson S.A., por 7.500 acciones y el sr. Abraham Lebensohn por 742.500 acciones, o sean un total de 750.000 acciones de v/n $ 1 con derecho a 5 votos por acción. En concepto de devolución de las acciones reintegradas, serán entregados: 1) A Alson S.A., la suma de $ 7.500.-; y 2) Al señor Lebensohn, la suma de $ 52.500.- y los inmuebles: a) UF. 24, P.5°; UF 6, y UC III, b) UF 28 P. 9°, UF 10 y UC IV, y c) UF 36 P.17, UF 2 y UC XV, finca Av. Federico Lacroze 1987/97 esq. Calle Villanueva 1215/19, que integran el patrimonio de la sociedad. La reducción citada no afecta derechos de terceros ni la igualdad entre los accionistas. Oposiciones: Federico Lacroze 1987, Capital Federal. Publíquese por 3 días.
El Escribano
e. 29/5 N° 14.175 v. 31/5/2001

"F"

FILAN S.A.

TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA SRL

(S/FUSION POR ABSORCION)

FILAN S.A. con sede en Andonaegui 1263 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/09/1972 bajo el n° 3497 folio 419 libro 76 tomo A de los estatutos de sociedades anónimas nacionales; y TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA S.R.L. con sede social en paso 424 de Capital Federal inscripta en el Registro Público de Comercio el 08/04/1976 bajo el n° 445 del libro 70 de sociedades de responsabilidad limitada; han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando FILAN S.A. como sociedad subsistente. El aumento de capital nominal de la sociedad subsistente será de $ 29.999,00 resultando el nuevo capital social de $ 30.000,00 la valuación al 28 de febrero de 2001 del activo y pasivo de ambas sociedades es la siguiente: FILAN S.A. activo $ 2.746.459,80 y el pasivo $ 1.719.420.14 y TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA S.R.L. activo $ 245.255,49 y el pasivo $ 245.252,47. El compromiso previo de fusión fue firmado el 06/03/2001 y aprobado por las autoridades de ambas sociedades; FILAN S.A. en la asamblea unánime de accionistas celebrada el 16/04/2001 y TINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA S.R.L. por acta del 17/04/2001.
Presidente – Rubén Herbsztain
e. 29/5 N° 14.182 v. 31/5/2001

“S”

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES y GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A.

Fusión de S.A. Alba FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES (Absorbente) y GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A. (Absorbida). De conformidad con lo dispuesto en el art. 83, inc 3° , de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad “S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES”, con sede social en la Avenida de Mayo 645, 1° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 4 de noviembre de 1925, bajo el N° 184, Folio 417, Libro 41, Tomo “A” de Estatutos Nacionales y adecuación a la ley 19.550 inscripta el 14 de agosto de 1975, bajo el N° 1844, Folio 135, Libro 82, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, y la sociedad GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A., con sede social en Av. Juan B. Justo 637, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 25 de abril de 1985, bajo el N° 3354 del Libro 100, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, resolvieron por Asamblea General Extraordinaria del 3 de abril de 2001 en el caso de GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A. y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de mayo de 2001, aprobar el compromiso previo de fusión de fecha 3 de abril de 2001, en el que se acordó que S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES absorbiera por fusión a GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A. con efectos a partir del 1° de junio de 2001. De acuerdo con los Balances de las sociedades que se fusionan de fecha 31 de enero de 2001, para la sociedad absorbente S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES, la valuación del activo es de pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil Cuatrocientos Ochenta ($ 144.380.480.-) y del pasivo es de pesos Setenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta ($ 73.251.430-). Para la sociedad absorbida GRANDES PINTURERIAS DEL CENTRO S.A., la valuación del activo es de pesos Once Millones Ciento Catorce Mil Ochocientos Setenta y Cinco ($11.114.875-) y del pasivo es de pesos Dieciocho Millones Novecientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cuarenta ($18.923.447-). S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES no aumenta su capital como consecuencia de la fusión. Se establece el domicilio de Avenida de Mayo 645, piso 1° , Capital Federal, de 9:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:00, para que los acreedores de fecha anterior puedan oponerse a la fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3°, anteúltimo párrafo, de la Ley 19.550.

Autorizado – Juan O’Farrell
e. 29/5 N° 4351 v. 31/5/2001

S.ANDO Y CIA S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas de SANDO y CIA S.A.C.I.I.F. que el Directorio en su reunión del 16/4/2001 resolvió la emisión de 50.550 acciones nominativas no endosable de 1 voto, de V$N 1 por acción las que se entregarán en proporción a las actuales tenencias; y canjear los actuales títulos de acciones a fin de ajustar a la denominación monetaria en vigencia, ambas a partir de la publicación del presente aviso. Los Titulares o sus apoderados deberán concurrir con los títulos de acciones en su poder en la sede central sita en Defensa N° 540, Capital Federal, en el horario de 8.30 hs/12 hs. y de 14 hs./18.30 hs. munido del documento de identidad o poder estableciéndose como plazo máximo hasta 90 días después de la última publicación, caso contrario se consignará en una Escribanía con los gastos a cargo del accionista.

Presidente - Keikichi Utsumi
e. 28/5 Nº 14.063 v. 30/5/2001

“T”

TI GROUP AUTOMOTIVE SYSTEMS ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 32.236). Se rectifica el edicto publicado entre el 9/5/01 y el 11/5/01, recibo N° 12.739. Donde figuraba el activo de $ 655.058,69 y patrimonio neto de $ 655.058,69 de la sociedad escindente debe figurar Activo: $ 655.068,69 y patrimonio neto $ 655.068,69. Donde figuraba el Activo de $ 5.526.869,32, el Pasivo de $ 1.081.319,66 y el Patrimonio Neto de $ 4.445.549,66 de la sociedad escisionaria debe figurar Activo: $ 4.871.880,65, Pasivo: $ 1.081.319,68 y Patrimonio Neto: $ 3.790.480,97. Publíquese por tres días.

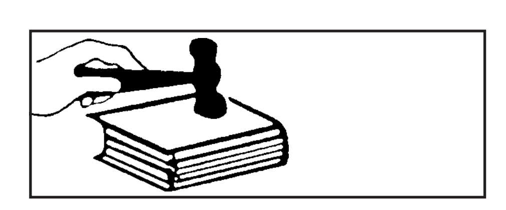
Autorizada - María Beatriz López Provera
e. 28/5 Nº 774 v. 30/5/2001

“Y”

YAMANDU S.A.

Registro N° 263.839/84.256. Escritura N° 283 del 16 de mayo del año 2001, F° 761 - Registro Notarial N° 191 de Capital Federal, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 26 de febrero del año 2001, que aprobó el Balance Final de liquidación por disolución al 30 de noviembre del año 2000 y la adjudicación de bienes a las accionistas de acuerdo a sus respectivas tenencias accionarias. Reclamos de Ley en la sede social: San Martín 575 - 1° A - Capital Federal.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
e. 29/5 N° 14.196 v. 31/5/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Surveyseed Services S.A. por medio del Martillero Público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de julio de 2001 a partir de las 15 hs. en J. D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Meana Carlos Alberto	Scania R113H4X2C46 TL 1994	TNF 402	37700
Ortega Néstor Eduardo	Tahnos SABM 2-1E 14,4 1999	CUL 240	7800

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal). Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 28/5 Nº 14.043 v. 30/5/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 12/06/01 a partir de las 12 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo Pcia. de Bs. As.

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. L 1633/97	BSH 904	23.427
Elier Francisco Bouvet	Toyota, pick up, Hilux 4x4 Cabina Simple STD/99	CYW 659	16.640
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. L 1218 R/99	CXB 314	42.658
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. L 1218 R/99	CXB 330	62.246
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. L 1218 R/99	CND 523	20.916
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. L 1218 R/98	CFR 417	26.188
Elier Francisco Bouvet	M. Benz, chasis c/cab. p/camión, L 1218/48/97	BNV 861	14.024

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%, Comisión 10%, IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregas a favor de la vendedora. Deudas de patentes, impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/5 N° 14.230 v. 30/5/2001

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el la 09 de junio de 2001 a las 10,00 hs. en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes bienes:

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
FORD ESCORT LX 1.6 AA	1993	TFN 373	1243	MANCINI DANIEL ANTONIO
FIAT SPAZIO TRD	1996	AVB 926	750	PACHECO MARIA DEL CARMEN
FIAT TIPO SX 1.8	1994	SFK 767	3600	MENDEZ PABLO HERNAN
FIAT UNO CS	1997	BLJ 361	2490	ELICEGUI DARIO HERNAN
RENAULT 19 RN INYEC (TRI)	1996	BCR 506	5500	FRATESSI NESTOR A.
FIAT DUNA CSD 1.7	1997	BIZ 908	5000	GARIALDI JUAN LUIS
HYUNDAI H 350	1998	CGW 545	16610	CAVANAGH Y MORIXE S.A
VOLKSWAGEN GOL CLI 3P	1996	AUC 242	1400	ILCA S.A. I. C.
FORD GALAXY 2.0L	1994	SBT 002	1500	GAREIS JORGE LUIS
FORD PICK-UP F-100 D XL MAXION	1996	BCB 547	8200	FAB. ARG. DE BOMBAS CENTR.
PEUGEOT 504 SLAA	1999	COD 356	4000	MANGONE GLORIA MARIANA
PEUGEOT 504 SLD	1999	COU 410	3000	NIETO SUSANA VALERIA
PEUGEOT 306 XRD 4P 1.9	1998	CDB 438	10000	BERTIERI GUSTAVO ATILIO
PEUGEOT 505 SR S/C CONFORT	1991	USH 991	2200	CASTILLO ALICIA TEODORA
PEUGEOT 205 GLD 1.8 AA	1997	BPY 871	5000	EQUILAB S.A
PEUGEOT 306 XRD 4P	1998	CDN 736	10000	MORELLI VICTOR HUGO
PEUGEOT 205 GLD	1999	CRX 328	4500	MOYANO MICAELA
RENAULT 9 RL 4P	1995	AMK 144	2200	CORREA JUAN DOMINGO
VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 MI	1998	CPI 572	5200	AGUILERA JULIO
RENAULT 19 RL DIESEL	1997	BFG 073	7000	LADOUX PABLO
PEUGEOT 205 GLD 1.8 AA	1997	BFJ 492	2600	BRITEZ JOSE
PEUGEOT 306 XR 1 6 V 4 P 1.8	1998	CKL 373	5573.7	BELACHUR HILMA ALEJANDRA
FIAT UNO CSD 1.7 3P	1997	BBC 712	3070.41	TORRES PANTALEON WASHINGTON
FIAT UNO S 5 P 1.4 (CARB)	1997	BHT 286	2695.94	GUERRERCO NEIRA KARINA BEATRIZ
KIA PICK UP K 2400 10 S	1994	SXT 565	2991.07	GALLINO JOSE LUIS
VW GOL GLD	1995	AYT 043	3938	BONARDI ADRIANA PATRICIA
FORD ESCORT LX 1.8 3 P N 45 E	1996	CBU 160	2457.16	MELGAR FELICIANO
FIAT DUNA SD	1997	BGP 391	2721.73	BATLLE OLGA ELENA
CITRÖEN FURGONETA C15D	1996	CIZ 372	5459.24	SEGURA RENE EDUARDO
FIAT DUNA SDL 1.7	1994	SVP748	1072.62	HERRERA DANIEL NESTOR
FIAT DUNA SD	1999	CHV 328	767.82	VERGARA MIGUEL ANGEL
PEUGEOT BOXER FURGON 1.9 D 270 C	1998	BSP 331	3221.46	FERREYRA ROBERTO MIGUEL
FIAT UNO CS AA 3P	1997	BJ K 063	3517	VIZZONI VILMA GRACIELA
FIAT UNO S 1 4 3P	1999	CSK 795	3513.15	CARRIZO FABIAN CARLOS
PEUGEOT 106 XR 1.4 5P	1998	CIG 246	3275.68	HEREDIA IVANA YANINA
PEUGEOT 205 GLD 1.8	1997	BFB 559	2432.65	CANDIA GUSTAVO OMAR
PEUGEOT 205 GLD 1.8	1998	CGG 426	724.49	BRIZUELA NELLY ZITA DEL VALLE
PEUGEOT 504 SLD	1997	BUA 489	6002.5	GALLARDO VICTOR HUGO
PEUGEOT 504 SLD	1998	CRZ 328	3253	CALDERON ELINA SUSANA
FIAT VIVACE SEDAN-2 P	1995	AJY 481	717.33	ACUÑA LUIS DIONISIO
PEUGEOT 205 GL SEDAN 3P 1.3	1997	BOC 525	3857	TRAINER ARTURO JUSTO
FIAT PALIO EL 5P	1997	CCB 675	7671.83	OLIVIA RAUL EDMUNDO

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial Nº 36 Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 06 de junio al 08 de junio de 11 a 16 hs. - CON BASE.- Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después SIN BASE y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 13 de Junio de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. - El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. - Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. - Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, Mayo de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 29/5 Nº 4362 v. 31/5/2001

Edicto Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y siguientes de la ley 24.441, el martillero Alfredo Carlos Bence comunica por tres días que el día 4 de junio de 2001, a las 14 hs. en la Corporación de Rematadores, Calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., subastará por cuenta y orden del acreedor hipotecario y en presencia del escribano interviniente, el inmueble ubicado en la Ciudad y

Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. con frente a la calle Oribe Nº 94, esq. Paysandú, edificado sobre lote que mide 387,36 m2. Nom. Cat. Circ. V, Secc. D, Mzna. 325, Par. 1, Part. 25.311. Mat. 3059. Consta de garaje con terreno libre al fondo. Local 6x3, c/baño. Por escalera acceso a vivienda actualmente desocupada que consta de Living-comedor, cocina, baño y 2 dormitorios. Todo sobre calle Oribe. En esquina, local despensa y fiambrería. Por calle Paysandú 1395 local destinado a reparaciones electromecánicas y por Nº 1391 local desocupado. Todos con pequeño baño al fondo y que dice el demandado estar alquilados, sin exhibir constancias. Todos intimados a desalojar la propiedad en el término de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Planos de la propiedad a disposición de los interesados y en poder del martillero interviniente. Venta Ad-Corpus. Contado, mejor postor. Base u$s 44.549,53 Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Ley 1%. En caso de falta de postores se rematará a la 1/2 hora con base reducida en un 25% (U$S 33.412,15) y de no haber postores, se rematará a la 1/2 hora siguiente, sin base. (Art. 61 ley 24.441). Deudas. Mun. Ituzaingó al 22/9/00, por Serv. Grales. $ 12.695,13, al 27/12/00 no afectado por obras de aguas, Rentas Pcia. Bs. As., $ 13,70, 706,30, 720, 465,20, 1127,30, 1992,03 y 399,53, todo al 20/10/00, A. A., al 22/9/00, $ 23,34. Exhibición 31 de mayo y 1° junio, de 15 a 17 hs. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Palmero de Belizán y Asoc., Reconquista 660, P. Baja, C. Fed., de 12 a 18 hs., con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones, se estará a lo previsto en Plenario Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.C.N. Civil en pleno (feb. 99). No se admite la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Esta causa se denomina "Lloyds TSB Bank PLC c/Ramis Carlos Gustavo, que tramitan ante el Juz. Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil No. 27, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 6 de C. Fed.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Alfredo Carlos Bence, martillero.

e. 29/5 Nº 11.424 v. 31/05/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a VICTOR ENRIQUE AVILA, DNI N° 28.629.445, nacido 24/03/81, soltero, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en Fray Justo Sarmiento 448 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, hijo de Alfredo y de Silvia, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1004/99 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 30 de abril de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 29/5 Nº 352.182 v. 4/6/2001

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LAURA INES GONZALEZ, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, instruida, DNI N° 22.052.924, nacida el día 6 de mayo del año 1971 en la localidad de Vicente López (Pcia. Bs. As.), hija de Adalberto y de Ana María Mansilla, con domicilio en la calle Sargento Cabral 3428 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del ar-tículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1275/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararla rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 8 de mayo de 2001.

Zulma E. Scofano, secretaria federal.

e. 29/5 Nº 352.180 v. 4/6/2001

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 4062 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación, a PASTOR NESTOR LAUREANO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de material estupefaciente, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 7 de mayo de 2001.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/5 N° 352.025 v. 1/6/2001

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Carlos M. Grecco, Luis C. Otero y Pablo Gallegos Fedriani, Secretaria subrogante Dra. Ana María De Marco, sita en Talcahuano 550, PB Of. 2119, Capital Federal, en los autos: "BANCO DE ENTRE RIOS y Otros c/BRCA-Resol. 352/98" (Expte. 5160/88 Sum. Fin. 802), (Expte. N° 7466/99)", a fin de dar a conocer la providencia dictada con fecha: "20/4/2001. Proveyendo el escrito de fs. 1750: Intímese a los Sres..., GUILLERMO E. CORDIELD... a que ingresen en autos la suma adeudada al Dr. Alfredo Javier Pérez en concepto de honorarios (ver fs. 1665). Notifíquese. Fdo.: Mirta E. Alvarez, Secretaria de Cámara. Y de fecha 7/5/2001. Ampliando la providencia de fs. 1761 practíquese dicha notificación al Sr. GUILLERMO E. CORFIELD mediante edicto, el cual será publicado por el término de dos días en el diario Boletín Oficial. Las sucesivas notificaciones quedarán notificadas dentro de los estrados del Tribunal. Fdo.: Ana María De Marco, Secretaria Subrogante Líbrese oficio".

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.

e. 29/5 Nº 352.139 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBA ANA CARLOMAGNO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 29/5 N° 11.279 v. 31/5/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, cita y emplaza a los causahabientes del desaparecido JUAN CARLOS PUENTES, por el término de treinta días para que se presenten a estar en derecho. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 29/5 N° 352.166 v. 30/5/2001

N° 5

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de NORMA RENE MENDEZ por el plazo de treinta días, a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.

Dora Mariana Gesualdi, juez nacional en lo civil.

e. 29/5 N° 11.165 v. 31/5/2001

N° 30

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 30, de la Capital Federal, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, Capital Federal, cita por diez días a los herederos de EMMA SOFIA RIVERO para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S. A. c/RIVERO, EMMA SOFIA s/Ejecución Hipotecaria" bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 29/5 N° 11.367 v. 30/5/2001

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica de Capital Federal, cita y emplaza por dos días, a los herederos de JUAN ANTONIO TALLO y/o quienes se consideren con derecho a la locación en su condición de sucesores y/o continuadores de la misma, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente (cfr. Art. 343 Cód. Procesal) en relación a la finca sita en la calle Sarmiento 1574, P.B., departamento "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente se libra en los autos caratulados "PARREÑO, LORENZO RICARDO c/TALLO, JUAN ANTONIO y Otro s/Desalojo por falta de pago". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 29/5 N° 11.349 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, con sede en calle Uruguay 714, piso 3°, de la Capital Federal, en los autos "NOSTRA S. A. c/AMARILLA RAMIREZ, ISABELINO y Otro s/Ejecución de Alquileres Ejecutivo, Expte. 102.258/97", emplaza al señor ISABELINO AMARILLA RAMIREZ, para que dentro del quinto día exhiba los recibos que acrediten el pago de los servicios e impuestos (Aguas Argentinas y Municipal —alumbrado, barrido y limpieza—) cuyo pago por esta vía se le reclama, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 525 inc. 2° del Código Procesal, y de designarse al Defensor Oficial para que la represente en autos. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2001.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 29/5 N° 840 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo del Dr. Carlos A. Anta, sito en la Avda. Callao N° 635 de Capital Federal, cita a ALFREDO JORGE SILVA (DNI N° 11.248.116), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezca a estar a derecho, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y oponga excepciones si las tuviese, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/ALICIARDI, STELLA MARIS y Otro s/Ejecutivo", en trámite por ante dicho Tribunal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2001.

Carlos Alberto Anta, secretario ad hoc.

e. 29/5 N° 14.191 v. 30/5/2001

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Javier Jorge Cosentino de Capital Federal, autoriza el pago del cheque Nº 01147034 perteneciente al BANCO BANSUD S. A., Número de cuenta corriente 011-039670-8, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación edictal que se ordena, siempre que no se dedujeren oposiciones durante aquel plazo. El presente deberá publicarse por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 18/5 Nº 475 v. 8/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LUIS AGUILAR a estar a derecho en la causa nro. 45.196 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 183 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/5 Nº 351.750 v. 30/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a RUBEN QUISPE GONZALEZ a estar a derecho en la causa nro. 41.978 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 23/5 Nº 351.751 v. 30/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a PAUL GERARDO MEDINO a estar a derecho en la causa N° 47.578 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

Francisco Carlos Ponte, juez.

Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 24/5 N° 351.891 v. 31/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 41.244 instruida en orden al delito de "Lesiones Leves" (art. 89

del Código Penal, a OSCAR FELICIANO RODRIGUEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 24/5 N° 351.887 v. 31/5/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a EDUARDO ALBERTO LOPEZ a estar a derecho en la causa N° 47.306 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 29/5 N° 352.204 v. 4/6/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a HECTOR LENCE a estar a derecho en la causa N° 43.406 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 104 y 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 29/5 N° 352.203 v. 4/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde al última publicación del presente, a VICTOR ADRIAN YEGROS a estar a derecho en la causa N° 17.937 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 24/5 N° 351.929 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde al última publicación del presente, a SERGIO LEONARDO VRCA a estar a derecho en la causa N° 16.927 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/5 N° 351.925 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde al última publicación del presente, a WALTER DAVID CUELLA a estar a derecho en la causa N° 21.875, que se le sigue por los delitos de lesiones leves dolosas y amenazas previstos y reprimidos en los Arts. 89 y 149 bis del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 24/5 N° 351.922 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE MANUEL DE LA CERA a estar a derecho en la causa N° 17078 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los tres días del mes de Mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/5 Nº 351.918 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MATILDE DANIELA ROTAECHE a estar a derecho en la causa N° 18999 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en el art. 94 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil uno.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 24/5 Nº 351.917 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTIN SILIO a estar a derecho en la causa N° 15.501 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil uno.
Lorena Alejandra Pérez, secretaria ad-hoc.
e. 24/5 Nº 351.916 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa n° 21.657 y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO MAMANI, ROBERTO MIXMA SALCEDO, ELENA BAZAN y a JOSEFA JAUREGUI PERALTA a derecho a fin de recibírseles declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo del año dos mil uno.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 24/5 Nº 351.915 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, en causa N° 20.828 y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR GAMARRA MENDOZA a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 1° ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 28/5 N° 352.022 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a VICENTA GODOY y JOSE FLEITA a estar a derecho en la causa N° 20.609 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 28/5 N° 352.024 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BASILA a estar a derecho en la causa N° 14.888 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Lorena Alejandra Páez, secretaria ad-hoc.
e. 28/5 N° 352.019 v. 1/6/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CARVALHO CONRADO DANIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 208 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "ad-hoc".
e. 28/5 N° 352.072 v. 30/5/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 de la Capital Federal, int. a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a GRACIELA SOSA DUARTE, titular de C.I. de la República del Paraguay Nro. 2.920.196, con último domicilio conocido en barrio carrillo 2 casa Nro. 53 de esta ciudad a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3°, oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 16.342 caratulada: SOSA DUARTE, GRACIELA s/Lesiones Dolosas (Art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "///nos Aires, 15 de mayo de 2001 (Atento al resultado de fs. 56 como así también de la diligencia de fs. 56/62 publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a GRACIELA SOSA DUARTE que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho dentro del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P. Fdo. Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario).
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
e. 28/5 N° 352.089 v. 1/6/2001

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a LUIS GALAND (con último dclio. conocido en Evaristo Carriego N° 942, Capital Federal, con DNI N° 7.813.572, nacido el 23/2/1944, geólogo, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 20.511 seguida en averiguación al delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar contemplado en la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 10 de mayo de 2001. Atento al resultado de la citación precedente cítese a LUIS GALAND mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2001.
Edmundo Rabbione, secretario.
e. 29/5 N° 352.146 v. 4/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, al noveno día del mes de mayo del año dos mil uno, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, interinamente a mi cargo, cita y emplaza al Sr. HECTOR ALFREDO MESSINA, D.N.I. Nro. 4.436.721, argentino, nacido el 28 de junio de 1962 en Capital Federal, hijo de José y Francisca Insaurralde, con último domicilio conocido en Ombú 3538, Ciudadela, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nro. B-4418/99, que se le sigue por defraudación contra la Administración Pública por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 9 de mayo de 2001.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 29/5 Nº 352.172 v. 4/6/2001

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a KARINA SANDOVAL CASTRO, de nacionalidad boliviana, soltera, nacida el 15/02/72. Que deberá presentarse en el Tribunal dentro de los cinco días de la última notificación del presente con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa Nro. 14.601/2000. Caratulada "SANDOVAL CASTRO KARINA s/Falsificación de Documento Público". Habiéndose resuelto con fecha 21 de mayo de 2001. Lo siguiente: "…habiéndosela citado al domicilio denunciado como real, Sáenz 165 de Lomas de Zamora y mediando el informe de Germán Piuma cítesela mediante edicto para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 3 a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. dentro de los cinco días de la última publicación el presente; haciéndosele saber que se le imputa la comisión del delito de falsedad ideológica de documento público, en virtud de haber utilizado para sí un pasaporte de cartilla y soporte auténtico, con una fotografía estampada y bajo una identidad falsa, Carina Piuma (art. 293 del CP). Ello conforme lo dispuesto por el art. 150 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y librar orden de detención a su respecto". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 21 de mayo de 2001.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 29/5 Nº 352.164 v. 4/6/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. FLORENTIN CAMPOS, JUAN PELAYO (nacido el día 09/11/56, en San José de Arroyo, Paraguayo, soltero), para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa Nº 10.130/00, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 18 de mayo de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 29/5 Nº 352.157 v. 4/6/2001

Nº 4

Emplácese a SEBASTIAN HERNAN VARA ACOSTA (hijo de César Vara y Alejandra Acosta, nacido en Lima, Perú, el 20 de enero de 1979, de estado civil soltero, actualmente desocupado, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Chile 1228 Hotel "Toja" de esta Ciudad), para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde en caso de incomparecencia.
Secretaría N° 7, 14 de mayo de 2001.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 24/5 Nº 351.838 v. 31/5/2001

"///nos Aires, 14 de mayo de 2001. Emplácese a MARCOS CASTILLO VICENTE, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martín, secretaria.
e. 24/5 Nº 351.835 v. 31/5/2001

Emplácese a JUAN CARLOS CACERES, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº

4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Secretaría Nº 7, 17 de mayo de 2001.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 29/5 Nº 352.162 v. 4/6/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 9 de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita y emplaza a MARTA BEATRIZ CALICCHIO, argentina, D.N.I. Nº 14.106.194, por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ante los estrados de este tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, 3er. piso de Capital Federal, en la causa Nº 5472/99, caratulada: "BARRETO, GUSTAVO O. y Otros s/Delito contra la Propiedad", que se sigue por la presunta infracción al art. 174 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde.
Secretaría Nº 9, 17 de mayo de 2001.
Javiera Gómez Castilla, secretaria.
e. 29/5 Nº 352.217 v. 4/6/2001

N° 6

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12 del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por el presente a notifíquese por edictos, a CARLOS PAPADOUPULUS, DNI Nro. 8.340.787, de la siguiente resolución: "que deberá presentarse ante este Tribunal en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N) bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (art. 150 del C.P.P.) Fdo.: Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Sergio Echevaray, seretario federal.
Secretaría N° 12, mayo 11 de 2001.
e. 28/5 N° 351.989 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CESAR GASTON ROBAINA FERNANDEZ (D.N.I. N° 25.998.479) quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 4594/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 28/5 N° 351.990 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CARLOS FABIAN LATEULEDE (D.N.I. N° 92.832.457) quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 4594/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/5 N° 351.991 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a DIEGO MARTIN CORTEZ (D.N.I. N° 21.483.076) quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa N° 4594/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737 dentro de los tres días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 28/5 N° 351.992 v. 1/6/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos nro. 4717/00, caratulada "N.N. s/Falsificación Dto. Destinado a Acreditar Identidad", notifica al Sr. ANGEL ALBERTO PERALTA, argentino, nacido el 22/7/49, L.E. N° 7.701.143, domiciliado en la calle Ayolas 1795 y/o Dorrego 171 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal, el día 22 del cte. mes y año a las 9 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido por el artículo 292, segundo párrafo, del Código Penal, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de inasistencia injustificada.
Federico Novello, secretario.
e. 24/5 Nº 351.898 v. 31/5/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado SANTIAGO MELIGENI LOZANO, de nacionalidad argentina, D.N.I. 24.030.630, con último domicilio conocido en la calle Roque Pérez 4409 de esta ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 15.327/00, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público caratulada "MELIGENI LOZANO SANTIAGO s/Falsificación documentos públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 16 de mayo de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 23/5 Nº 351.956 v. 30/5/2001

Nº 12

El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a ADRIAN OMAR RUBEY, "///nos Aires, 14 de mayo de 2001 ... publíquese un edicto por el término de cinco días a efectos de citar ante los Estrados del Tribunal a ADRIAN OMAR RUBEY, quien deberá comparecer dentro del tercer día desde la última publicación a fin de prestar declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 191 del C. Pena", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y consecuentemente, ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada ...". Fdo.: Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Pablo Bertuzzi.
Secretaría N° 24, 14 de mayo de 2001.
e. 28/5 Nº 352.010 v. 1/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, a cargo del doctor Sergio G. Fernández, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en la calle Tucumán Nº 1381, Piso Nº 3º de la Capital Federal, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL D.G.I. c/FORIA VICENTE s/Ejecución Fiscal" (Expdte. Nº 28.278/97), emplaza a FORIA VICENTE a fin que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 2 de julio de 1998…publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (u. art. 4º de dicho ordenamiento), emplazando al ejecutado a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Firmado Sergio G. Fernández, juez federal".
Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Cristina Lareo, secretaria.
e. 29/5 Nº 14.097 v. 4/6/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo E. Rossi, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Guillermo Gracia, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, MANUEL PLACIDO DOUTON PEREZ por 5 días a partir de la úl tima publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/DOUTON PEREZ, MANUEL PLACIDO s/Ejecución Fiscal", Expte. 12.836/99, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 26 de marzo de 2001. …Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo el apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 y concor. del Código Procesal)…Fdo.: Dr. María José Sarmiento, Juez Federal (PRS)". El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de abril de 2001.
Guillermo A. E. Gracia, secretario.
e. 29/5 Nº 352.303 v. 30/5/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 26, Secretaría Nro. 155, cita y emplaza a ALEJANDRO ZUCHOWICKI para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nro. 74.966/00 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 29/5 Nº 352.286 v. 4/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 a VIDALE GABRIELA ALEJANDRA, a la audiencia prevista para el día 19 de junio próximo a las 9:00 hs., bajo apercibimiento de declarar su inmediata rebeldía en caso de inasistencia injustificada a tal fin publíquense edictos por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2000.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 23/5 Nº 351.861 v. 30/5/2001

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría 11. Cita y emplaza a DANIEL ROBERTO GUZMAN, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 12 de junio de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El delito que se le imputa al nombrado es el tipificado en el art. 863 del Código Aduanero. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente "///nos Aires, 11 de mayo de 2001. ...Cítese por edictos a DANIEL ROBERTO GUZMAN, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP). en la audiencia del día 12 de junio de 2001, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 863 del C. Aduanero). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo, secretario.
Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
e. 28/5 Nº 351.711 v. 1/6/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a MILAGROS VELASQUEZ CRUZ, pasaporte 1491218, peruana, a EDWARD ADHEMIR CAMACHO MUREANO, pasaporte 1706199, peruano y a ANA MARILUZ SOTO ORTEGA, pasaporte 1134307, clase 1970, peruana, en causa Nº 1682 instruida por el delito de falsificación de documento público (Art. 292 del C.P.), para que en el término de cinco días comparezcan al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarados rebeldes y ordenar su captura. "///Martín, 7 de mayo de 2001…Atento a lo informado a fs. 322 y existiendo mérito suficiente para recibirles declaración indagatoria a MILAGROS VELASQUEZ CRUZ, EDWARD ADHEMIR CAMACHO MUREANO y a ANA MARILUZ SOTO ORTEGA, cíteselos a tal fin mediante edictos por el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas…" Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Walter López Da Silva, Secretario.
e. 29/5 Nº 352.177 v. 4/6/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nro. 1, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARCELO CASAS, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 14.343 caratulada "R.N.P.A. Nro. 3 de Tigre s/dcia. art. 292 del C.P." como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 27 de abril de 2001… cítese a JUSTO GABINO BARBACHAN por edictos que serán publicados durante cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Jefe de la Policía Federal Argentina y al titular de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Esteban Lozada, secretario.
e. 29/5 Nº 352.174 v. 4/6/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Secretaría Nro. 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a OSVALDO TOJEIRO, DNI Nro. 4.207.322, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 1060/01, caratulada "N.N. por falsificación de documento y tentativa de estafa" que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
San Isidro, 8 de mayo de 2001.
Rosario Oribe, p./secretaria federal.
e. 29/5 Nº 352.187 v. 4/6/2001

JUZGADOS FEDERALES MAR DEL PLATA

Nº 2

El Juzgado Federal de Mar del Plata Número Dos, a cargo del Dr. Daniel R. D. Vázquez, Secretaría número tres, a cargo de la Dra. María Adela Esparza de Molina, cita por cinco días hábiles a para que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARCHETTI, RAUL s/Cobro de Pesos", Expediente Número 33.736, de trámite por ante este juzgado y secretaría, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.
Mar del Plata, 2 de marzo de 2001.
María Adela Esparza, secretaria.
e. 29/5 Nº 352.210 v. 30/5/2001

Nº 3

Se cita y emplaza en autos N° 1866 caratulados "BANCO NACION ARGENTINA s/Denuncia" de trámite por ante el Juzgado Federal N° 3 a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría N° 8 de la titularidad del Dr. Roberto F. del Valle Maldonado, a la siguiente persona: MARIA EVA ETCHEVERRY L.C. N° 4.627.278, hijo de Juan Eduardo y de María Eva Weimberger a fin de que comparezca a estar a derecho por encontrarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 174 inc. 5to. del Código Penal, la que deberá presentarse ante estos estrados sitos en Viamonte 2128 de esta ciudad en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que, en caso

de no hacerlo, será declarado rebelde. Se extiende el presente a los 11 días del mes de mayo del corriente año en la Sala de mi Público Despacho. Roberto R. del V. Maldonado, secretario.

e. 28/5 Nº 352.061 v. 1/6/2001

JUZGADO FEDERAL RIO GALLEGOS SANTA CRUZ

Nº 1

El Señor Juez Federal, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Dr. Gerardo D. Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez, cita y emplaza en los autos "ESTADO NACIONAL-FUERZA AEREA ARGENTINA c/ NELIO ROBERTO COMPAGNONI s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 873-184-98, cíteselo al Señor NELIO ROBERTO COMPAG-NONI mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Nación por dos (2) días, a fin que comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.

Río Gallegos, 21 de marzo de 2001.
Ana Cecilia Alvarez, secretaria federal.

e. 29/5 Nº 14.110 v. 30/5/2001

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

Antonio Guillermo Labate - Titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén. Cita y emplaza a SANTIAGO OMAR GUERRERO, D.N.I. N° 11.372.562, para que se presente ante este Tribunal, sito en Periodistas Neuquinos 171 de Neuquén Capital, dentro del quinto día de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 13/2000 del registro de la Fiscalía Federal de Neuquén, caratulada "GUERRERO, SANTIAGO y Otros s/ Inf. Ley 24.769".
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.

e. 28/5 Nº 352.093 v. 1/6/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. CARLOS MARCELO GOMEZ D.N.I. N° 26.611.302. que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.358/99 caratulados: "c/CEJAS, JAVIER LORENZO y Otro - Por: Inf. Ley 23.737".

San Juan, 15 de mayo de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 24/5 Nº 351.864 v. 31/5/2001

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL NOROESTE CHUBUT

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja, a cargo de su titular Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los Sres. ALFREDO MAXIMO RENNER y JUAN CARLOS RENNER respectivamente para que comparezcan a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer su prueba en la audiencia que se fija para el día 3 de julio/2001 a las 8 hs., bajo apercibimiento de designarse defensor antes de la audiencia (Art. 51 de la Ley 69). La publicación se ha ordenado por tres días en autos: "GUGLIELMETTI, HECTOR JOSE c/ESTANCIA SUYAI SRL y Otros s/Laboral" (Expte. N° 1346-F° 283-Año 2000-Letra "G"), sin cargo para el trabajador (Art. 17 de la Ley 69).

Esquel, 10 de mayo de 2001.
Juan Carlos Muñoz, secretario.

e. 28/5 Nº 352.090 v. 30/5/2001

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, planta baja, a cargo de su titular Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los Sres. ALFREDO MAXIMO RENNER y JUAN CARLOS RENNER respectivamente para que comparezcan a estar a derecho, contestar la acción y ofrecer su prueba en la audiencia que se fija para el día 4 de julio/2001 a las 8 hs., bajo apercibimiento de designarse defensor antes de la audiencia (Art. 51 de la Ley 69). La publicación se ha ordenado por tres días en autos: "CAINECHU, ALBERTO c/ESTANCIA SUYAI SRL y Otros s/Laboral" (Expte. N° 1274-F° 270-Año 2000-Letra "C"), sin cargo para el trabajador (Art. 17 de la Ley 69).

Esquel, 10 de mayo de 2001.
Juan Carlos Muñoz, secretario.

e. 28/5 Nº 352.094 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	15/05/01	MARCELO DIEGO GOMEZ (DNI 18.208.325)	3	Nº 97976/00 - DEFRAUDACION
31	119	FERNANDO A. PONS	15/05/01	MARIO JORGE OLIVERA (DNI 13.774.988)	3	LESIONES GRAVES

e. 23/5 N° 70 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	30/04/01	LUIS ROBERTO BERMEJO (DNI 13.501.591)	5	HECHOS QUE SE CALIFICAN PROVISIONALMENTE COMO CONSTITUTIVOS DEL DELITO DE AMENAZAS COACTIVAS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/05/01	MARCELO ALBERTO NICOTRA, D.N.I. 22.983.656	3	ROBO
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	16/05/01	HECTOR JUAN BONFIGLI -DNI 4.085.265-	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/01	HECTOR HUMBERTO GUTIERREZ	2	Nº 4004/01 - ESTAFA

e. 28/5 N° 72 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	15/05/01	DIEGO OSCAR ROMANO, DNI 28.007.376, CON ULTIMO DOMICILIO EN CALLE RAMON FRANCO 6229, PISO 9º "B" DE LA LOCALIDAD DE WILDE, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	DEFRAUDACION
10	130	DANIEL A. PETRONE	4/05/01	JOSEFA CASTREGE (CI 12.376.195) y MARCELO CESAR SALAS (DNI 4.703.248)	5	Nº 102.158/00
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/05/01	ESTEBAN LUIS ESTRADA	5	FALSO TESTIMONIO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/05/01	CARLOS GREEN	5	ESTAFA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/05/01	GUILLERMO CAL	5	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	17/05/01	MARIA EDILDA COSTA FALLER	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/05/01	HECTOR RAUL URRUTIA	3	Nº 3344/00 - HURTO DE AUTOMOTOR
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/05/01	DAMIAN MARCELO VARELA	3	Nº 3344/00 - HURTO DE AUTOMOTOR
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	15/05/01	FRANCISCA ESTELA SINMERMAN (DNI 17.996.253)	3	Nº 6995/01 - DEFRAUDACION
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	3/05/01	MARIA y/o MARTA INES MEIRELES	3	Nº 37.521/00 - DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	10/05/01	EDUARDO MARIO LAGUZZI, ARGENTINO, NACIDO EL 14 DE AGOSTO DE 1965, TITULAR DEL D.N.I. 17.635.918, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN MARTINEZ DE HOZ 7286 DE ESTA CIUDAD	3	-
29	152	DANIEL MAURO	15/05/01	ANTOLIANO SEGOVIA	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	15/05/01	FABIAN OSCAR VILLARRUEL	3	LESIONES
31	119	FERNANDO ALBERTO PONS	11/05/01	ANDRES BENJAMIN GARCIA DIAZ	3	ESTAFA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	14/05/01	ESTER BEATRIZ RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	16/05/01	CARLOS GERARDO RIFFO CHACON	3	AMENAZAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	11/05/01	ALEJANDRO JUAN AVILA, DNI 14.106.787	3	ESTAFA COMETIDA EN FORMA REITERADA
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	11/05/01	ANDRES PLATON (D.N.I. Nº 737.929)	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	17/05/01	MARIA CRISTINA LOPEZ	5	DEFRAUDACION
47	136	JORGE A. DE SANTO	16/05/01	JUAN ALBERTO BORJA	3	Nº 28952/01 - ROBO CON ARMAS

e. 28/5 N° 73 v. 1/6/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	11/05/01	LUIS BUGGIANO (DNI Nº 4.404.949)	5	-
8	15	LILIANA MARTA DALEIA	8/05/01	TEODORO PORCEL -ARGENTINO, NACIDO EN SALADILLO DEL ROSARIO, SANTIAGO DEL ESTERO EL 25 DE DICIEMBRE DE 1938, DNI Nº 7.112.624, CIPF Nº 6.353.654, HIJO DE MERCEDES PORCEL-	5	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 28/5 N° 74 v. 1/6/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001, se decretó la quiebra de TRANSFORMADORES SITRAN S.R.L. CUIT 30-68068161-5, en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P. "5" Tel. 4334-1808, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.)
Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/5 N° 351.722 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de EL CLUB DE LA BUENA VIDA S.A. (CUIT 33-60233271-9), en la que se designó síndico al Dr. Daniel Joszpa, con domicilio en la calle Riobamba 1234, 9° piso "D", Capital Federal (Tel. 4813-7393) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 2001. El deudor y los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones a los pedidos de verificación de crédito hasta el día 5 de setiembre de 2001. El síndico presentará en autos los informes individual y general (arts. 35 y 39 LCQ) los días 19 de octubre y 2 de noviembre de 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 28/5 N° 352.098 v. 1/6/2001

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) s/Concurso Preventivo" que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2) con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/9/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Joszpa-Sacca-Maroncelli & Asociados con domicilio en Riobamba 1234, piso 9° "D" de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC el 7/12/2001 y 21/5/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado a las 10:00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 1/11/2002. El presente edicto debe publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/5 N° 13.987 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, comunica por cinco días que, en autos "PAPELERA IBY S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 27 de abril de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PAPELERA IBY S.A.". Perón 1730, 7° Piso, Of. 75, C.U.I.T. 30-707008818-0, habiéndose designado Síndico a Daniel Ernesto Altman, Paraná 774, 2° Piso, Dto. E de Capital Federal, 4812-2894/ 4815-7393, quien deberá presentar los informes según arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente, el 12 de setiembre y el 29 de octubre de 2001, fijándose la audiencia prevista por el art. 45 para el 25 de febrero de 2002, a las 10 hs. Los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 13 de junio de 2001 en el domicilio del Síndico, haciéndoseles saber que el 4 de marzo de 2002 vence el período de exclusividad. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/5 N° 10.966 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a mi cargo, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que en los autos caratulados "SANTIAGO JULIAN LUSGARDO s/Concurso Preventivo" se ha fijado audiencia informativa para el día 14 de junio de 2001 a las 10:00 horas, finalizando el plazo de exclusividad el día 22 de junio de 2001.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 N° 13.918 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 5 de abril de 2001, se ha resuelto decretar la quiebra de TUNGBROM S.A.C.I.F.I., CUIT N° 30-50325386-7, habiendo sido designado síndico el contador Eduardo Jehuda Zysman, con domicilio constituido en Talcahuano 464, 3° "A", Capital Federal (Tel. 4372-1314 / 4374-8434). Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 18 de junio de 2001, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y sigtes. de la Ley 24.522, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 3 de julio de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 31 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de agosto de 2001 y 25 de septiembre de 2001, respectivamente. Se ordena a los administradores de la fallida y a los terceros que correspondiere, para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 N° 351.953 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, en los autos caratulados "D'ALESSANDRO DE SEVILLANO, MATILDE s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 17/4/01 se decretó la quiebra de D'ALESSANDRO DE SEVILLANO, MATILDE, L.C. 3.297.669, y domicilio en Paraná 777, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, piso 6°, Oficina "B" de Capital Federal, hasta el día 19/7/01. 3) El plazo para impugnar créditos vence el 16/8/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 31/8/01. 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 17/9/01 y 31/10/01 respectivamente. 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 N° 351.930 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña N° 1211, piso 3°, hace saber que en los autos: "FAILLACE & ASOCIADOS COMUNICACION S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 4 de mayo de 2001, se ha declarado abierto el concurso de FAILLACE & ASOCIADOS COMUNICACION S. A., CUIT 30-68647045-4, fijándose plazo hasta el 18 de julio de 2001 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico designado Ctdra. Beatriz Laura Colucci, domiciliada en Eduardo Acevedo N° 217, Capital Federal. Plazo para impugnar créditos hasta el 15 de agosto del 2001 y plazo para contestarlos ante el Síndico hasta el día 30 de agosto de 2001. Los informes de los arts. 35 y 39 deberán ser presentados el 13 de septiembre y 26 de octubre del 2001. El 25 de febrero del 2002 se clausura el período de exclusividad. La audiencia informativa se celebrará el 18 de febrero de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y diario "La Prensa". Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 29/5 N° 11.383 v. 4/6/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "T. SHIRT LAND S. A. s/Quiebra, —Expte. 94.104—", que se ha decretado quiebra de T. SHIRT LAND S. A., con domicilio en la calle Ernesto Bavio 3026, Capital, CUIT 30-69529621-1, con fecha 11 de abril de 2001. El síndico designado es el Contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital. Se fijó plazo hasta el 6 de julio del 2001 para que los acreedores soliciten la verificación ante el Síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de septiembre y 17 de octubre del 2001 respectivamente.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 29/5 N° 352.224 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital, en los autos caratulados: "ROJAS, ANGEL NATALIO s/Quiebra, —Expte. 94.104—", comunica por cinco días la quiebra del Sr. Angel Natalio Rojas, con LE. 4.426.264, CUIT 23-04426264-9, con fecha 23 de abril de 2001. El síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en Avda. Córdoba 3515, piso 1° "B", Capital. Se ha designado plazo hasta el día 8 de agosto de 2001 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico en los términos del art. 32 L.C. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 20 de septiembre y 2 de noviembre del 2001 respectivamente. Firmado: Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 29/5 N° 352.225 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DEL MONACO VICTORIO s/Concurso Preventivo" se ha decretado con fecha 15 de febrero de 2001 la apertura del concurso preventivo de DEL MONACO VICTORIO (C.I. N° 5.324.513). Se designó síndico al contador Américo Fojo, con domicilio en Sarmiento 1721, piso 5° "J" (4371-7135/6079), Capital Federal. Se comunica que: a) Se fija plazo para presentar los pedidos de verificación hasta el 13/6/2001; b) Se fija plazo hasta el 10/8/2001 para presentar el informe del art. 35 Ley 24.522; c) Se fija plazo hasta el 24/9/2001 para presentar el informe del art. 39 Ley 24.522; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 7/12/2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 28/5 N° 14.074 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, con domicilio en Callao 635, piso 6°, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "ALLA VAMOS S. R. L. s/Quiebra", que con fecha 14 de febrero del 2001 se decretó la quiebra de ALLA VAMOS SRL, CUIT: 30-62545185-6. El síndico designado es el Contador Fabián Marcelo Zandperl, con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1°

"B", Capital. Se ha fijado nueva fecha hasta la cual los acreedores tienen plazo para presentar los pedidos de verificación ante el síndico la del día 14 de junio del 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 10 de agosto y 21 de setiembre del 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/5 N° 352.222 v. 1/6/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "R.G. Y V. S.R.L. s/Quiebra (Ex pedido de quiebra x Pera de Vrcon, Mariana C.)" Expte. N° 65.344, con fecha 3 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en La Pampa 2669, piso 3°, Depto. "C" adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2001 de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 28/5 N° 351.998 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. Diag. Roque S. Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, donde tramitan autos "MATHUS CARLOS ENRIQUE s/Concurso Preventivo", comunica por 5 días que 2 de mayo de 2001 se ha declarado abierto el concurso preventivo del nombrado. Se ha designado síndico a la Dra. Alva, María Paulina, domiciliada en Montevideo 536, 7° "E", Cap. Fed. a quienes los acreedores deben presentar pedido de verificación hasta el día 11/7/2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6/9/2001 y 19/10/2001 respectivamente. La audiencia prevista en el art. 14, inc. 10 Ley cit., se celebrará el 14/2/2002 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 28/5 N° 11.220 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CARNEVALE ROBERTO s/Quiebra" CUIT 20-07774236-1, Expte. N° 76.198. Síndico Juan Carlos Losa, Viamonte 783, piso 5°, donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/01, en el horario de 9:30 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 28/5 N° 351.996 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SANCHEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra", DNI 11.617.226, Expte. N° 72.705, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, piso 3° "B", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/7/01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 28/5 N° 351.997 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LARROCCA MARIA FERNANDA s/Quiebra", DNI 24.128.374, Expte. N° 76.551. Síndico Horacio J. Saraco, Gurruchaga 487, piso 14, Of. "47", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/7/01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 24/5 N° 351.815 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de " H. H. S.A.C.I. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-67827963-9, Expte. N° 76.378, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-7-01, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 29/5 N° 352.199 v. 4/6/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo A. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con sede en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "PIERLUIGI, CARLOS FERNANDO s/Concurso Preventivo", CUIT N° 20-11636763-8, designándose síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en la calle Uruguay 660, Piso 3° "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar al síndico en el horario de 9 a17 hs. los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-7-01. El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10-9-01 y 22-10-01 respectivamente. Convócase para el día 6 de febrero de 2002 a las 11 horas para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 29/5 N° 11.353 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se solicitó la apertura del Concurso Preventivo de NAHUEL SERVICE S. A. (C.U.I.T. 30-68081117-9), decretándose la misma en fecha 27 de abril de 2001. El Síndico desinsaculado en autos es el estudio de contadores Cantero-Sartori-Fernández de Scala, con domicilio constituido en Montevideo 765, Piso 5° "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27 de agosto de 2001 y 13 de noviembre de 2001, respectivamente. El período de exclusividad vencerá el día 13 de marzo de 2002, y la Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 6 de marzo de 2002, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por 5 días. El presente Edicto deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 29/5 N° 11.313 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, secretaría N° 10, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VEGA MARIA ETELVINA s/Concurso Preventivo", con fecha 4/5/01, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MARIA ETELVINA VEGA —DNI 4.733.616—, habiéndose fijado fechas: 1) Hasta el 18/7/01 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndico designada, C.P. Mónica B. Costa, con domicilio en Reconquista 715, piso 4° "E", Tel. 4315-1157). 2) El 12/9/01 y el 24/10/01 para que la síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. 3) El 13/2/02 a las 10 hs. para celebrar la audiencia informativa art. 45 LCQ.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 28/5 N° 12.211 v. 1/6/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MONALDI ANTONIO habiéndose designado síndico a la contadora Miryan Lewnbaum con domicilio en Montevideo 666, piso 11, Of. 1102. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 30 de agosto de 2001 y 11 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 N° 352.091 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BLEJMAN BETINA ESTELA habiéndose designado síndico al contador Jorge Norberto Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346, 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de setiembre de 2001 y 17 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 N° 352.095 v. 1/6/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11 hace saber que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ALDAGAR S.A., CUIT 30-59703452-1 en el que se ha designado síndico al Ctdor. Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, piso 1° "A", ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 19 de julio de 2001, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 14 de septiembre y 29 de octubre de 2001 respectivamente, habiéndose fijado el día 13 de febrero de 2002 a las 10:00 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 24/5 N° 11.160 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de GRIMBERG ARIEL FABIAN habiéndose designado síndico al contador Luis Arístides Traverso con domicilio en Av. Corrientes 2548 1ro. B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de agosto de 2001 y 2 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 Nº 352.092 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de BLEJMAN BETINA ESTELA habiéndose designado síndico al contador Jorge Norberto Vilariño con domicilio en Fonrouge 1346 1ro. A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de julio de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4 de setiembre de 2001 y 17 de octubre de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 Nº 352.088 v. 1/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica que en el edicto publicado entre los días 30 de abril y 7 de mayo de 2001 en los autos "FRANZONI HAYDEE GRACIELA s/Quiebra" se cometió un error de tipeo y **donde dice** "piso 14" **debe leerse** "piso 4".

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/5 N° 351.777 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MARKET GRAF SA", cuyo síndico es el contador Bigal Gabriel Eduardo con domicilio constituido en la calle Reconquista 1011 6° P de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 18 de julio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer

pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 N° 351.766 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "MOLIGRAF SAIC", cuyo síndico es el contador Jorge D. Alvárez con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738, piso 6° D de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 10 de agosto de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 23/5 N° 351.760 v. 30/5/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo Lazaeta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 PB de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se han abierto los concursos preventivos de "ROSA FRANCISCA FAGONE" y de "MIGUEL ANGEL SCIME", designándose Síndico al contador Néstor Delfor Monti, con domicilio en la Av. del Libertador 1078, piso 7, de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de agosto de 2001, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24/09/2001 y 06/11/2001 respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 27 de febrero de 2002 a las 12 hs. para la realización de la audiencia informativa. Por último, se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 6 de marzo de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario.
Atilio Carlos González, juez.
e. 28/5 Nº 11.264 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LASSALLE CARLOS ARTENIO s/Quiebra-Antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 3 de mayo de 2001. Que el Síndico es el Sr. José Pérez Ruiz con domicilio en Cerrito 1070 10° Of. 140 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/7/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5/9/2001 y 18/10/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 28/5 Nº 351.993 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "RUATA & CIA. S.A. s/Quiebra (Presentación en Cámara: 3/4/2001)", cuya quiebra se decretara con fecha 30/4/2001. Que el Síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1316 piso 4° "E" (Tel. 4-555-5495) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/7/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3/9/2001 y 16/10/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 28/5 Nº 351.994 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "G.T.I. SODIFAC S.A. s/Quiebra (Concursada solicitó su propia quiebra 23/4/01)", cuya quiebra se decretara con fecha 4 de mayo de 2001. Que el Síndico es el Sr. Francisco Rogelio Cano con domicilio en Uruguay 618 piso 2° "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/2001. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10/9/2001 y 23/10/2001, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Rodolfo Lezaeta, secretario (int.).
e. 28/5 Nº 351.995 v. 1/6/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 3 de mayo de 2001, en los autos caratulados "BRUAL S.A. s/Quiebra" Exp. N° 73.612, se han dispuesto nuevos plazos para la verificación de créditos e informes, los cuales son los siguientes: Artículo 32 LCQ, 2 de julio de 2001; Artículo 35 LCQ, 29 de agosto de 2001; Artículo 36 LCQ, 14 de septiembre de 2001; Artículo 41 LCQ, el día 28 de septiembre de 2001; Artículo 39 LCQ, 16 de octubre de 2001. Se ha fijado audiencia de explicaciones a la que quedan citados los directores de la fallida para el día 4 de septiembre de 2001 a las 11 horas en la sala de audiencias del Tribunal. El síndico designado es el contador Alberto Osvaldo Ferrari, con domicilio en la calle Manzanares 2131, piso 7°, Oficina "E" (Tel. 4-371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 24/5 N° 351.963 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "EL TRAMPOLIN S.R.L. s/Quiebra 14/5/01" comunica por cinco días que: 1) con fecha 10 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de EL TRAMPOLIN S.R.L. 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, 6° "61", Tel. 4372-8318 de Capital Federal hasta el día 20 de julio de 2001. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11 de setiembre de 2001 y 26 de octubre de 2001 respectivamente. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 19 de setiembre de 2001 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 24/5 N° 351.823 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia E. Raisberg De Merenzón, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 10 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ QUIROGA, CONSUELO, D.N.I. 92.009.642. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Pedro Luis Santa María en el domicilio constituido al efecto en Lavalle 1430, piso 2° "A" de Capital Federal (4372-4973), en días hábiles en el horario de 14 a 17 hs., los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de julio de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 5 de septiembre de 2001 y 26 de octubre de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14 de septiembre de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 29/5 N° 352.221 v. 4/6/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 20 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "APLAUSOS PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra" se ha decretado con fecha 3 de mayo de 2001 fijar nuevo período informativo. Síndico: Carlos Guillermo Montaña domiciliado en Ayacucho 457, piso 5° "53", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 11 de junio de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 23 de agosto y 20 de septiembre de 2001 respectivamente. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 24/5 N° 351.894 v. 31/5/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, piso 5°, hace saber que con fecha 24 de abril de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de BOATING SHOES S. A. (CUIT N° 30-67666311-4). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Pappalardo Cárdenas y Asociados, con domicilio en Tacuarí 119, E.P., of. "5", Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de julio de 2001. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de septiembre de 2001 y 26 de octubre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de febrero de 2002 a las 11,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 29/5 N° 14.184 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de FELICI NICOLAS, C.U.I.T. N° 30-57677206-4, decretada con fecha 19-4-01. El síndico actuante es el Contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 8° T, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-6-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24-8-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5-10-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 7-9-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido por los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/5 N° 352.151 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de VATTUONE JOSE MARIA ENRIQUE, C.U.I.T. N° 20-10766077-2, decretada con fecha 25-4-01. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Alberto Pizzolo con domicilio constituido en la calle Riobamba 331 2°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-10-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 28-8-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9-10-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11-9-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/5 N° 352.153 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de U.TRA.CO. S.A., C.U.I.T. N° 30-63685123-6, decretada con fecha 9-5-01. El síndico actuante es el Contador Silvio Ernesto Lauferman con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449 11° A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-7-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el

día 10-9-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 23-10-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 24-9-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 29/5 N° 352.152 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de VECTRA S.R.L. CUIT N° 30-67874310-7, decretada con fecha 05/02/01. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Alberto Pizzolo con domicilio constituido en la calle Riobamba 331, 2°, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26-09-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 29-08-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 23/5 N° 351.701 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de PABLETOR S.A.; C.U.I.T. N° decretada con fecha 04/04/01. El síndico actuante es el contador Orlando Omar Vegega con domicilio constituido en la calle Aguirre 666, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-09-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 28-08-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 24/5 N° 351.866 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de DE SANTIS MIGUEL CLEMENTE LEONARDO D.N.I. 93.437.333 (Expte. 79843) habiendo sido designado síndico al contador Testa Alberto Jorge con domicilio en Corrientes 2230 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de julio de 2001. Se deja constancia que el 4 de setiembre de 2001 y el 16 de octubre de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 24/5 N° 351.867 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GARBERI Y ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-69345153-8, decretada con fecha 27/11/00. El síndico actuante es el contador Nancy Edith González, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1290, 5° 506, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-06-01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 15-08-01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26-09-01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 26-08-01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 23/5 N° 351.703 v. 30/5/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 9 de mayo de 2001 se decretó la quiebra de RUBRIMAT S.R.L. con CUIT N° 30-68513371-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge Ernesto del Hoyo, con domicilio en la calle Pte. Julio A. Roca 610 Piso 4° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de junio de 2001.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 29/5 N° 352.223 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17-05-01 se decretó la quiebra de MARTINEZ ERASO NESTOR ENRIQUE CUIT 23041091029 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico que actúa en las presentes actuaciones es el contador Lerner Ernesto Julio con domicilio en la calle Av. Leandro N. Alem 790, 2° y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 28/5 N° 352.054 v. 1/6/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 7 de mayo de 2001, en los autos caratulados "RIZZO CARLOS ALBERTO s/Quiebra (ex pedido de Quiebra por CITIBANK N.A.)", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO RIZZO C.I. 3.286.457, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10-10-01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12-12-01 y el 27-2-02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592 Piso 6 Of. G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 29/5 N° 352.143 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo interinamente del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2001, en los autos caratulados "HOJMAN, CATALINA s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra) (se decretó el 10-5-2001), se resolvió decretar la quiebra de HOJMAN, CATALINA D.N.I. 3.221.765, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado, párrafo segundo, artículo 202, debiendo presentar tal informe hasta el día 9 de octubre de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 23 de noviembre de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Elissi Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 Piso 5 G. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 29/5 N° 352.144 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de mayo de 2001, en los autos caratulados "KOCHIAN, EDUARDO GUSTAVO s/Quiebra (ex Pedido de Quiebra promovido por Finanflower S.A.)" se resolvió decretar la quiebra de EDUARDO GUSTAVO KOCHIAN, DNI 16.047.028, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs., 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 7/12/01 y el 28/2/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz, con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 23/5 N° 351.717 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de mayo de 2001, en los autos caratulados "DIEZ, PASCUAL RICARDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DIEZ, PASCUAL RICARDO (DNI 4.416.947), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de octubre de 2001 y el 21 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydée con domicilio en Lavalle 1459, piso 9°, Oficina 149. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/5 N° 351.719 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de mayo de 2001, en los autos caratulados "FICCION S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de FICCION S.R.L., CUIT 30-69216958-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase nuevo plazo de verificación de créditos para los acreedores hasta el día 23 de agosto de 2001. El síndico procederá a presentar un solo informe el art. 35 LC debiendo en el mismo recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo —art. 202 párr. 2°— fijándose el día 5 de octubre

de 2001 para la presentación y el día 21 de noviembre de 2001 procederá a presentar informe general. El síndico designado es el contador Ester Alicia Ferraro con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B" Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 351.720 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de mayo de 2001, en los autos caratulados "PIRILLO HNOS. S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PIRILLO HNOS. S.A. (CUIT 30-52179196-5) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de agosto de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de octubre de 2001 y el 21 de noviembre de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Lavalle 437, piso 2° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/5 N° 351.721 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de marzo de 2001, en los autos caratulados "FERIOL, JORGE ALBERTO s/Quiebra (ex pedido de quiebra promovido por Gravier, Emilio Alfredo)" se resolvió decretar la quiebra de FERIOL, JORGE ALBERTO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17/12/01 y el 4/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana H. Mugani con domicilio en Lavalle 1459, piso 9° Ofic. 149, segundo cuerpo, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 351.713 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 8 de mayo de 2001, en los autos caratulados "ALEXANDRE CARLOS s/Quiebra (ex pedido de quiebra promovido por Corte García Nicasio)", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALEXANDRE, DNI 10.202.075 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/10/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26/12/01 y 6/3/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Av. Pueyrredón 510, piso 2° "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/5 N° 351.710 v. 30/5/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 interinamente a cargo del Doctor Carlos Alberto Anta, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PLASTICOS ALEPA S.R.L. decretada con fecha 3 de abril de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Tte. Gral. Donato Alvarez 862, PB, hasta el día 29 de junio de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-59203221-6.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 23/5 N° 351.746 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 del Dr. Héctor H. Vitale, con sede en Avda. Callao 635, Piso 3° de Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. N° 177.018 (CUIT N° 30-50202616-6) se comunica por cinco (5) días que se han fijado las siguientes nuevas fechas: a) hasta el día 14/06/01 para formular objeciones o impugnaciones a los créditos insinuados; b) el informe del art. 35 LCQ deberá ser presentado el 28/08/01; c) la resolución del art. 36 LCQ será dictada el día 09/10/01; d) el informe art. 39 LCQ deberá ser presentado el día 07/11/01; e) la audiencia informativa se celebrará el día 28/03/02 a las 12 hs; f) el período de exclusividad vencerá el día 04/04/02. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la Nación".

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/5 N° 13.884 v. 31/5/2001

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de GRACIELA DIANA MONGUILLOT, DNI N° 10.478.416 Expte. N° 33.581. El síndico designado contador Carlos Eduardo Pujol, con domicilio constituido en Lisandro de la Torre 2406, Of. "5", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 7 de agosto de 2001. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 N° 351.820 v. 31/5/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de mayo de 2001 se ha decretado la quiebra de ASTRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-51645722-4 inscripta bajo el Nro.1604, Folio 347 del Libro 72 de S.R.L. Expte. N° 33.361. El síndico designado contador Roberto Leibovicius con domicilio constituido en Tucumán 1585, piso 3ero. Dto. "A" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de agosto de 2001. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/5 N° 351.819 v. 31/5/2001

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGRODELTA S.A. con fecha 4 de mayo de 2001 interviniente es el contador Horacio Fernando Crespo con domicilio en la calle Maipú 464, piso 6° - "614" (tel. 4393-5788/5462) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 1 de agosto de 2001. Fíjanse los días 17 de septiembre y 31 de octubre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/5 N° 352.147 v. 4/6/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de HERMETIC PLAST S.A.C.I.F. (sociedad inscripta en la I.G.J. el 4-12-68, bajo el N° 4333, al F° 432, del Libro 65, Tomo "A" de Estatutos Nacionales) con fecha 8 de mayo de 2001 interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° - "E" (tel. 4315-1157/8) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de agosto de 2001. Fíjanse los días 20 de septiembre y 2 de noviembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/5 N° 352.145 v. 4/6/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de EMPORIO TEXTIL PANAMERICANO S.A. (CUIT 30-59402277-3) con fecha 9 de mayo de 2001 interviniente es el contador Jorge Juan Gerchkovich con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3° - "A" (tel. 4374-5355) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de agosto de 2001. Fíjanse los días 19 de septiembre y 2 de noviembre de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 29/5 N° 352.134 v. 4/6/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SWEETEN SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en el protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 2292 Folio N° 5734, Tomo N° 23, con fecha 27-12-1990, en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra s/Extensión de Quiebra a SOPELSA S.A., DOLCE PASTI S.A., SWEETEN S.A. y VITO S.A.", intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 13 de agosto de 2001 presenten al síndico Estudio Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, 2° Piso de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "SWEETEN S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/5 N° 352.209 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de SOPPELSA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en el protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 197 Folio N° 786, Tomo N° 4, con fecha 19/20/1971, en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra s/Extensión de Quiebra a SOPELSA S.A., DOLCE PASTI S.A., SWEETEN S.A. y VITO S.A.", intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 13 de agosto de 2001 presenten al síndico Estudio Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, 2° Piso de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "SOPPELSA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/5 N° 352.208 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de abril de 2001 se ha decretado la quiebra de VITO SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires bajo el N° 2158 Folio N° 26, Tomo N° 3, con fecha 29-4-1977, en los autos caratulados "MASSERA S.A. s/Quiebra s/Extensión de Quiebra a SOPELSA S.A., DOLCE PASTI S.A., SWEETEN S.A. y VITO S.A.", intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 13 de agosto de 2001 presenten al síndico Estudio Kiperman y Asociados, con domicilio en Cerrito 836, 2° Piso de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "VITO S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/5 N° 352.207 v. 4/6/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 26 de abril de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de "SERVICIOS INTEGRALES DE DIAGNOSTICO S.A."; que ha sido designado síndico el contador Luis Juan Kuklis, con domicilio en la calle Lavalle 1619, 4° Piso, oficina E de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 25 de junio de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 22 de agosto y 3 de octubre de 2001 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 26 de diciembre de 2001 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el plazo de exclusividad el día 5 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 24/5 N° 13.924 v. 31/5/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550 7° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.A. (CUIT 30-56833731-6), en el que se resolvió el mantenimiento de la Sindicatura oportunamente designada Estudio Gutiérrez, Parada, Marchese y Soler con domicilio en la calle Suipacha 570 piso 5°, Capital Federal, a quien deberán proceder a entregarle la fallida y terceros los bienes y documentación de aquella dentro del plazo de 5 días. Queda prohibido efectuar pagos y entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a los Síndicos dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2001. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de septiembre de 2001 y 16 de octubre de 2001, respectivamente, así como informar dentro de los 20 días corridos del decreto de quiebra respecto de la posibilidad excepcional de continuación de la empresa y la conveniencia de enajenarla en marcha. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/5 N° 351.704 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de abril de 2001, se decretó la quiebra del Patrimonio del fallecido CARLOS ALBERTO LABEAU, LE 4.159.011, haciéndose saber a los herederos y a terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a los herederos para que dentro de los tres días cumplan los requisitos previstos en el art. 11 incs. 3 y 5 de la LC entreguen al síndico dentro de las 24 horas sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder y constituyan domicilio dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado plazo hasta el día 24-08-01 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Dr. Demóstenes Stefánides, con domicilio en Av. Corrientes 1670, 8° A, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 05-10-01 y 19-11-01 respectivamente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 24/5 N° 351.879 v. 31/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados MALENKY EDUARDO HECTOR s/Quiebra N° 41.361 se hace saber que con fecha 14 de marzo de 2001 se decretó la quiebra de EDUARDO HECTOR MALENKY CUIT 20078379317 y que hasta el día 15-06-01 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Ricardo Félix Fernández en el domicilio de la calle Tucumán 1567 10° 55 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16-08-01 y 28-09-01, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/5 N° 352.096 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nro. 39 con sede en Talcahuano 550, 7mo. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por días que se ha decretado la quiebra de "TELEUNICA VIDEO COLOR S.A.", designándose síndico a la Cdora. Susana Roiter, con domicilio en Av. Córdoba 1646, 7mo. Piso "219", Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de agosto de 2001, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de octubre de 2001 y 26 de noviembre de 2001, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 29/5 N° 352.135 v. 4/6/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, comunica por cinco días que en autos "LEJO'S S.R.L. s/Quiebra", se ha dictado con fecha 27 de abril de 2001 el auto de quiebra de la fallida LEJO'S S.R.L. con domicilio en la calle Varela 733 Capital Federal, inscripta en la Inspección de Justicia con fecha 18 de agosto de 1992, 10 de septiembre de 1993 bajo el n° 7643 del libro 96 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que se ha establecido como plazo hasta el día 6 de agosto de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico designado, Jorge Edmundo Sahade, domiciliado en Av. de Mayo 1324 piso 1° oficina 34. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 18 de septiembre de 2001 y 31 de octubre de 2001 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones de fecha 4 de septiembre de 2001 a las 10:00 hs., fijándose como supletoria la del día 2 de octubre de 2001 a la mima hora, bajo la prevención de que en el segundo caso serán traídos por la fuerza pública. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 29/5 N° 352.226 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de Capital Federal, en los autos: "INDUSTRIAS METALMER S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 36.421, comunica por cinco días que los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante la Sra. Síndica Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en Beruti N° 3056, Piso 9°, "A" de Capital Federal, hasta el día 3 de julio de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 30 de agosto de 2001; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 11 de octubre de 2001.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 N° 352.253 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados "ARGUELLO, ALVARO GASTON s/Quiebra" comunica por cinco días que se han modificado las fechas oportunamente establecidas, fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 3 de julio de 2001 y los informes de los arts. 35 y 39 de la LCyQ deberán presentarse los días 30 de agosto de 2001 y 11 de octubre de 2001 respectivamente. Síndico Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Presidente Juan D. Perón 2082, 2° piso "D".

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/5 N° 352.085 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 20 de abril 2001 se ha procedido a decretar la quiebra del Sr. JOSE CARLOS VACCAREZZA DNI 10.673.822, señalando hasta el 29 de junio de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Salem Ini, domiciliado en Pte. Juan Domingo Perón 1730 Piso 2° "37" Capital Federal (Tel. 4373-5481), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 28 de agosto de 2001 y 9 de octubre de 2001 respectivamente. Se fija para el 28 de febrero de 2002 y supletoriamente para el 14 de marzo de 2002, ambas a las 12.00 horas. La audiencia a fin de que la fallida brinde explicaciones. Firmado: Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 28/6 N° 352.031 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7°, C. de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "LOMBAS INGENIERIA S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 35.985, que con fecha 27/04/2001 se ha decretado la quiebra de "LOMBAS INGENIERIA S.A.", cuyo último domicilio conocido se refiere a calle Aranguren 4902, C.A. de Bs. As.. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Cumplir con los requisitos exigidos en los inc. 4) y 7) del art. 88° de la Ley 24.522. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo). Abstenerse de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103) los administradores de la fallida Sres. Héctor Emilio Basilotta (D.N.I. N° 11.097.621), Marcelo Rubén Basilotta (D.N.I. N° 17.198.783) y Diego Hugo Lombardero (D.N.I. N° 21.965.674). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Rubén Daniel Sarafian con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4° Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. 1050), hasta el día 06 de junio de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de julio de 2001 y 17 de setiembre de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 23/5 N° 351.757 v. 30/5/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2001, se declaró la apertura del concurso preventivo de SCYLLA S.R.L. CUIT 33-69797862-9, designándose Síndico a Cecilia Beatriz Montelvetti con domicilio en Gral. Urquiza 2134, 3° E de Capital Federal, Tel. 4911-4399, ante quienes deberán los acreedores presentar las verificaciones de crédito hasta el día 27.06.01; venciendo los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 24.08.01 y 04.10.01 respectivamente; fíjase el 04.02.02 a las 9:00 horas para la celebración de la audiencia informativa (art. 45 L.C.) en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 23/5 N° 11.044 v. 30/5/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo del Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "ITAL MONTERUBBIANESI S.A.C.I.CI.", haciendo saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de julio de 2001 ante el Síndico Estudio Abulafia-Andelman en el domicilio de calle Suipacha 211, piso 12°, of. "F", Capital Federal. Fíjanse los días 04 de septiembre y 17 de octubre de 2001 para que el Síndico presente los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase el día 14 de febrero de 2002 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/5 N° 22 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de abril de 2001, se decretó la quiebra de NATALUCCI ELBA, en la que se designó Síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu 1054 7° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de julio de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29 de agosto de 2001 y 10 de octubre de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de abril de 2001… publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/5 N° 352.137 v. 4/6/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 14 de mayo de 2001, se ha decretado la quiebra de "MANCINELLI PABLO MARCELO" Exp. N° 36.546. El síndico designado en autos es la contadora: Luis Marcelo Oropesa con domicilio en Libertad 293, piso 5°, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de julio de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 4 de setiembre de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 17 de octubre de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.

e. 23/5 N° 351.694 v. 30/5/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DOBERS S.A. s/Quiebra" que con fecha 10-05-2001, se decretó la quiebra de DOBERS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 05-07-90 bajo el N° 4307, L° 100, T° A, con domicilio en Esmeralda 1375, Piso 1° Of. C. Síndico: Kainsky, Pablo Javier, con domicilio en Reconquista 715, Piso 4° E, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-08-2001. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25-09-2001 y el informe general (art. 39 LC) el día 07-11-2001. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 28/5 N° 352.113 v. 1/6/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal Secretaría N° 51 a cargo de la suscripta, sito en la Av. Callao 635 1° Piso de Capital Federal en los autos SANELU S.A. s/Concurso Preventivo, ha resuelto que con fecha 20 de abril de 2001 declarar abierto el concurso preventivo de acreedores de la firma SANELU S.A., habiéndose designado Síndico al Cdor. Ricardo Luis Bonifatti con domicilio en la calle Tucumán 335 8° Piso Of. D fijándose plazo hasta el 22 de junio de 2001 para que los acreedores de causa o título anterior a la presentación y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Establecer los días 21 de agosto y 02 de octubre para la presentación de los informes individual y general, respectivamente (arts. 35 y 39 LCQ), fijar para el día 08 de febrero de 2002 a las 10 horas, a los efectos previstos en el art. 45 LC. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, mayo de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/5 N° 489 v. 30/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/5/2001 - Vence: 30/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	15/05/01	GUILLERMO ENRIQUE QUIROGA, ERMINDA TOMASA LAGOS, CELIA ISABEL QUIROGA, NORMA BLA	11092
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	8/05/01	RICARDO DOMINGO MONTI ABUIN	11107
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	4/05/01	AMABELIA LUISA GIROTTE y FORTUNATO BALBO	11083
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	21/05/01	RAMON MANUEL LUSTRES y CRISTINA NATIVIDAD VENINI vda. de LUSTRES	723
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/05/01	JUAN PIZARRO	11078
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/05/01	GANDO, MARTHA PUY	11106
22	U	FERNANDO L. SPANO	10/05/01	CARLOS LLOVET	4314
29	U	SILVIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/05/01	JUAN FERNANDO RODRIGUEZ	11101
31	U	MARCELA A. PENNA	27/03/01	ANTONIO MORALES	13863
35	65	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/05/01	ALFREDO ATOZQUI	13946
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	15/05/01	CASTILLO, ROLANDO PASTOR y FARIAS, MARIA MAGDALENA	11143
45	U	MARISA S. SORINI	11/05/01	CELINA PAULA GIANNULLO	11128
45	U	MARISA S. SORINI	26/02/01	MARIA VASILIAUSKAS	13868
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	10/05/01	JOSE CAULA	11140
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	18/05/01	JUAN JOSE PERCEO y FRANCISCA MANUELA GRANDIO	11093
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	16/05/01	GEMELLI, ENRIQUE y GIL, RAMONA MARTHA	11142
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	9/05/01	JUANA SESSA	11076
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	13/02/01	EDUARDO PEDRO MALINVERNO	11144
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/05/01	BLANCA AZUCENA MINOTTI DE SCHWARZ	11141
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	14/05/01	SAMUEL WAINER	11133
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	16/05/01	NESTOR SANZ	13937
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/03/01	EMILIO RODOLFO GARCIA y LEONOR LACOA	11131
91	U	ALBERTO UGARTE	2/05/01	MARTA ELENA SILVA	11126
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/01	GLORIA ALBA BROL	11102
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	16/05/01	MANUEL FREIRE	11090
99	U	MARTA N. COCCIA	9/04/01	PASCUALA MAZZEO	741
99	U	MARTA N. COCCIA	10/05/01	MARIA LUISA LARRAMENDI	11088
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	27/03/01	SALVADOR NOVELLO	11111
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/05/01	ANGEL ARMANDO PEREZ	13885
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/05/01	NELIDA KAUFER	11081

e. 28/5 Nº 88 v. 30/5/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

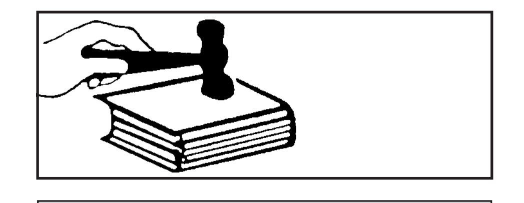
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/5/2001 - Vence: 31/5/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/05/01	GERARDO SANTOS CANELLI	11188
6		SILVIA CANTARINI	21/05/01	MARY BALBINA ALVAREZ	11243
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	11/05/01	ARTURO ROBERTO del RIO	11229
13	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/05/01	JUAN ANTONIO CESAR GONZALEZ	11186
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	8/05/01	LIDUVINA HERNANDEZ	14054
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/05/01	ROSA STAROPOLI	11192
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	9/05/01	ALEJANDRINA CORVALAN DE CRUZADO	14005
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	11/04/01	DELIA ELVIRA ROMERO	11170
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	30/04/01	ANTONIO MALAGUTI y ROSA ELVIRA PUGLIESE	11204
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/12/00	ELSA ZULEMA MICO	784
21	U	HORACIO RAUL LOLA	16/05/01	ANTONIO VICENTE RODRIGUEZ	11187
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/05/01	FERNANDO MANUEL PEREZ DIAZ	11216
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/05/01	BEATRIZ SEVERINA CERMEÑO de LERTORA	11295

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	25/04/01	GOMEZ LUIS ALBERTO	11221
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/05/01	RODOLFO RAMON POLETTI	11164
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/05/01	HUGO RENE GARCIA	11175
31	U	MARCELA A. PENNA	30/04/01	JOSE MARIA SALIM	759
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/05/01	ANGEL FABIO FEIJOO y ANTONIA BERTOLINO	11213
36	U	MARCOS GALMARINI	16/05/01	PURA LEONOR SOTELO y FRANCISCO CAYETANO MANTEGNA	11184
36	U	MARCOS GALMARINI	9/04/01	LUCRECIA ANGELICA NIÑO	11208
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/05/01	AMELIA ELENA AGOSTI	11189
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	10/05/01	SARA REBECA LIJAVETZKY y FISEL VAISMAN o FELIPE VAISMAN	11191
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	11/05/01	TOMASA EMILIA CURI y GENEROSO DELGRANDE	14052
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/05/01	FRANCISCO ANTONIO PAGANO	11226
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	14/05/01	JUAN MANUEL FEDERICO AMARAL	11286
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	11/05/01	JUAN CARLOS FERNANDEZ RIVAS	11212
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	8/05/01	MARIA ELIZABETH OLIVA	11201
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	14/05/01	ANSELMO AURELIO PRIETO	11236
51	U	JORGE A. CEBEIRO	21/05/01	GUILLERMO FELIPE JUAN ALFONSO CORREAS	757
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/05/01	ELENA YOLANDA PAULINA GIUDICE	11185
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/05/01	CASELLI JOSE EDUARDO	14057
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	16/03/01	JOSE LEANDRO OLIVERA GIANFELICI	11247
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/05/01	ALEJANDRO PEDRO FAVARON	11235
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/05/01	HERRERA de ALVARES, MARIA LUISA	14065
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	18/05/01	CATALINA FEDERICO	11282
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/05/01	OMAR ALFREDO SANTA CRUZ	11217
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/05/01	JOSE BENITO COTELO	11265
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/05/01	PAULA DEMARTINI y ANTONIO FERRARO	11174
72	U	DANIEL H. RUSSO	21/05/01	FEODOZJA LISKOWICZ de BOGOS	11209
72	U	DANIEL H. RUSSO	16/04/01	VICTOR BRITOS	14027
73	U	DOLORES MIGUENS	16/05/01	DOLORES LATORRE	11183
73	U	DOLORES MIGUENS	17/05/01	ELBA ESTHER POLI	14045
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/05/01	ROBERTO HECTOR RABUFFETTI	11197
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	15/05/01	LUCIO GABRIEL CADEMARTORI	11219
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/05/01	HABER GRACIA	11203
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/05/01	FRANCISCA BLANCO NAVAZA	11223
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/05/01	ADOLFO BLUVSTEIN y MASZA BLIT	11266
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	18/05/01	CONCEPCION PREGO SEOANE	767
91	U	ALBERTO UGARTE	21/05/01	DOMINGO ANTONIO CURIA	11198
91	U	ALBERTO UGARTE	27/04/01	OSCAR MIGUEL CUCHERO	11210
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	20/04/01	MORENO, ROSELLINI	11206
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/05/01	ISAAC CUCH	11215
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	22/05/01	LYDIA ZAIRA MURPHY	11258
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	30/11/00	SARA GUEVARA	11260
100	U	ESTELA ROBLES	18/05/01	EUSEBIO ALBERTO CARLOS	11178
101	U	EDUARDO A. CARUSO	9/04/01	EDUARDO FRANCISCO FERRO	11196
101	U	EDUARDO A. CARUSO	15/05/01	SALZA, VICTORIA ROSA ROBERTA	14029
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	15/05/01	ELISEO LEANDRO BREA	11190
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	18/05/01	ROBERTO FONTANA	11227
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	17/05/01	EDUARDO JOSE NARDI	11225
107	U	PABLO M. AGUIRRE	16/05/01	JORGE MIGUEL SABALIS	11238
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/01	ANA CURRAO y ROBERTO LUIS PAVERO	11193
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/05/01	ALBA VIDA DE GREGORIO	11263

e. 29/5 Nº 89 v. 31/5/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/DICONCA GAMARRA, ADRIANA AIDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 97.542/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Av. Caseros 3580 y Av. Sáenz 38/40 y Tte. Cnel. Gregorio Pomar s/n, piso 2°, unidad 351, Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. 32, Manz. 23, Parc. 10 I, matrícula 2-2532/351, Sup.: 45,69 mt2, porcentual: 0,338%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la Av. Caseros N° 3580 (Edificio G-H) U.F. 351, 2° piso, identificado internamente con el N° 7, Cap. Fed. y se trata de un departamento lateral ubicado en uno de los edificios de un complejo de construcción de mediana calidad que consta de cocina, lavadero, baño completo, un ambiente dividido y otra habitación, en regular estado general de conservación, ocupado por la Sra. Miriam E. Apaza y dos hijas menores quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de inquilina, sin haber exhibido documentación alguna. Base: $ 11.512. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la 1/2 hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 39,78 al 22/2/00 (fs. 48), a O.S.N. la suma de $ 20,77 al 25/2/00 (fs. 50), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 232,11 al 22/2/00 (fs. 55), al consorcio de propietarios la suma de $ 1.786,26 al 15/5/00 (fs. 58). No se admitirán posturas inferiores a los $ 300, ni tampoco la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del 5to día de aprobada la subasta conf. art. 580 del Cód. Proc. Al momento de la exhibición, que se realizará por el martillero o personal autorizado, se confeccionará una lista con la identidad de los asistentes que será glosada al expediente oportunamente. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Federico Causse, secretario.

e. 29/5 N° 11.415 v. 30/5/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14, sito en la calle Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK NA c/SUÑIGA RICARDO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 59.052/97) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Avellaneda, designado como Lote 36 de la Manzana 23-A, inscripta en la Matrícula 24.923, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A., Manz. 28, Parc. 26, Sup. 224,98 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se halla sito en la calle Edmundo Fernández N° 769, entre Carlos Pellegrini y Pasaje Cuba, Piñeyro, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con dos entradas, una a la vivienda y otra por pasillo al fondo, que consta de living, amplia cocina y comedor de diario, baño completo, pasillo, 3 habitaciones que se comunican entre sí y baño chico al fondo sin artefactos, patio jardín a un costado y al fondo del terreno una construcción pequeña tipo depósito, todo en regular estado de conservación, desocupado. Conforme acta de lanzamiento obrante a fs. 379 vta., el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de bienes. Base U$S 50.000. Seña 30%. Comisión 3%, sellado de ley y Aranc. 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de U$S 200 (art. 34 inc. 5° "d" y "e" del Cód. Proc.). Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 51,59 al 10/5/00 (fs. 299), a O.S.N. partida sin deuda al 12/5/00 (fs. 304), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.255,67 al 14/7/00 (fs. 313/4), a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 793 al 13/7/00 (fs. 326). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 29/5 N° 11.417 v. 30/5/2001

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Beatriz E. Scaravonati, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LOWHN S.A.I.C. s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. N° 29.355/99) que el martillero Patricio González Janzen rematará el día 4 de junio de 2001 a las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal. El inmueble ubicado frente a la calle Sanabria 2937/39/41, entre los números 2939 y 2943, y entre las calles Pedro Lozano y Nazarre, Capital Federal, actualmente sin numeración municipal. Designado como Unidad Funcional N° Uno de la Planta Baja, 1° y 2° piso. Matrícula FR 15-2776/1. Superficie total 493,58 m2. Porcentual de dominio 68,96 centésimos por ciento. Nom. Cat. Circ. 15, Secc. 81; Manz. 22; Parc. 3 b. La unidad integra un edificio desarrollado en planta baja y primer piso, de aproximadamente 50 años de antigüedad, con un local a la calle y 2 viviendas en altos. La unidad que nos ocupa consta de local al frente con 2 juegos de baños, patio interno con escalera de acceso al 1° piso, a continuación en planta baja un amplio ambiente destinado a taller. El 1° piso consta de un amplio ambiente dividido en 3 oficinas, baño compartimentado, cocina, patio con escalera de acceso a la terraza con una habitación. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por la firma Lowhn S.A. (fs. 207). Base U$S 60.000. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% acordada 10/99 a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. No se admitirán posturas inferiores a los U$S 500. Quienes concurran a la subasta deberán identificarse con la exhibición de documento para la confección de un listado de asistentes. No se permitirá el acceso al recinto de aquel que se niegue a identificarse. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de intimado el pago en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. La unidad debe: Aguas Argentinas $ 1.316,62 al 4/4/00; O.S.N. sin deuda al 6/4/00; A.B.L. $ 4.740,35 al 7/4/00 (fs. 162) y al 8/5/00 $ 1.173,80 (fs. 170). No tributa expensas comunes. Visitar los días hábiles de 10:00 a 12:00 hs. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 29/5 N° 14.231 v. 30/5/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nro. 17, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "SORDO, WALTER ROGELIO c/PUJOL, RUPERTO LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Exp.

28.115/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro. de junio del 2001, a las 12 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Araujo N° 1202/1206/1208/1210 esquina Tapalqué: Unidad Funcional N° 1 de la planta baja de esta Capital Federal, Matrícula 1-3.550/1, NC.: C. 1, S. 62, M. 108, P. 8c., Sup. 117,40m2, porcentual 59,80%; que adeuda: Aguas Argentinas $ 106,04 al 3/7/00 (fs.150), sin deuda de OSN al 21/7/00 (fs.152), y sin deuda de GCBA al 3/7/00 (fs. 155/6), el inmueble no posee expensas (fs. 144). Del informe del Martillero surge que el inmueble está libre de ocupantes con bienes muebles elementos de propiedad del demandado. Se trata de una unidad funcional con entrada exclusiva por Araujo Nro. 1202, 1206 y 1208. Por el 1202, se ingresa a un departamento compuesto de un hall de entrada, living-comedor, cocina y baño, todo con piso cerámico. Por una escalera en el living, se accede a un entrepiso de madera que ocupa el hall, el baño y la cocina. Por el Nro. 1206 se accede a otro departamento que se compone de un living-comedor, cocina y a un baño, y dos dormitorios. También se accede por el living al garage con entrada por el Nro. 1208. A excepción de un dormitorio que su piso es de parquet, el resto de los ambientes posee piso cerámico. Ambos departamentos se encuentran en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento, con signos de deterioro y señales de humedad en paredes. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base U$S 24.000, Seña 8%, Comisión 3%, y arancel (Acordada 24/2000) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad, prevista en el Art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No corresponde la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos de la subasta. Exhibición: del 28 al 31 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 29/5 N° 11.346 v. 30/5/2001

N° 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BIFULCO, LILIANA GRACIELA y Otro c/ MALISAN, HORTENSIA ISABEL s/Ejecución Hipotecaria-Ley 24.441", Exp. 78.803/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro. de junio de 2001, a las 10,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en el Partido de Almirante Brown, designado según título como lote 3 de la manzana 45, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 21.331, N.C.: C V, S. B; M. 81, P. 3, que mide 10m de fte. al N.E. por 50m. de fondo. Sup. 500m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.329,18 al 22-5-00 (fs. 41) y Rentas $ 345,42 al 28-4-00 (fs. 44), fuera del radio de Aguas Arg. (fs. 67), y sin servicios de OSN (fs. 73). Del informe del Martillero surge que el inmueble tiene frente a la calle pavimentada Langhenheim Nro. 135, entre Berlín e Intendente Perranode Longchamps, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., y que se encuentra ocupado por la demandada, con un hijo menor. Se trata de una casa con techo de losa con un cerco de material y jardín al frente, en su lateral y fondo, que se compone en un porch techado de entrada, living-comedor con hogar, y por un hall de distribución da a la cocina con lavadero, a dos dormitorios y a un baño, todo en muy mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 15.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, sellado ley (0,5%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal y que deberá depositar el saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición: del 28 al 31 de mayo, de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 29/5 N° 11.351 v. 30/5/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sita en Talcahuano 490, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "PEREL, ALBERTO OSCAR c/GEREZ, ANIBAL NESTOR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 46.568/2000) que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 6 de junio de 2001, hora 9 en el local de la Corporación de Martilleros, ubicado en J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Unidad N° 56, piso 9°, señalado con la letra "C" de la Avda. Rivadavia 6085/87 entre Morelos y J. J. Biedma, Capital Federal, matrícula 5-7442/56. El mismo consta de baño instalado, azulejado; cocina con artefacto, bacha, muebles alto y bajo mesada azulejada y con piso mosaico una habitación piso parquet; y balcón abierto con pileta de lavar. Es de material; antigüedad 15 años. Sup. total mts2 28,37. Condiciones de venta: Base: $ 8.000.- Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25%, en concepto de arancel de acuerdo acordada 10/99 de la S.C.J.N. Se encuentra prohibida la compra en comisión. Ocupación: Está desocupada. El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Debe constituir domicilio dentro del radio que corresponda al asiento del juzgado al suscribir el boleto. Deudas: Gob. Ciudad. de Bs. As. (A.B.L.) $ 613,63 (fs. 51) al 2-2-01. O.S.N. sin deudas (fs. 42 y 38) al 13-2-00 y 22-9-00. Aguas Argentinas S.A. sin deudas. (fs. 40) al 11-12-00, Expensas. $ 2.281,24 al 11-12-2000. En el expediente hay fotografías y croquis. Visitas: días 4 y 5 del citado mes, de hs. 10,00 a 12,00.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 29/5 N° 11.426 v. 30/5/2001

N° 30

El Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS BARRIO JUSTO SUAREZ c/RAMOS, JUAN FRANCISCO s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 14.542/95 —reservado—, que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 5 de junio de 2001, a las 13:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales (salones de la Corporación de Rematadores) calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Tellier 1831/33/37/39/43/45/67/69/79/81 y calles Bragado 6561 y Timoteo Gordillo 1940/58 -Unidad 123 ubicada en el décimo piso -letra "B", Capital Federal, de acuerdo a título corresponde al edificio "F" con entrada por Bragado 6561, Superf. total 71,59m2. (cubta. 65,69; semicubta. 3,50; balcón 2,40) Matrícula 1-80985/123 Nomencl. Catast.: Circ. I; Sec. 76; Manz.136; Parc. C. Se trata de un departamento de living/comedor, tres dormitorios, un baño grande y uno chico, cocina y balcón, en estado regular. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, 5 hijos menores y una hija con su bebé. Venta Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 7.335.- para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base, para ambos casos. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25%, todo en dinero efectivo en el mismo acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Cód. Proc. Adeuda: Aguas Arg. 21,48 al 28/2/01; Gob. Cdad. Bs. As. $ 1.899.- al 28/2/01; OSN $ 110,56 al 10/3/99; Expensas $ 23.869,64 al 12/3/01 (correspondió $ 92,- por abril/01). De acuerdo a fallo plenario "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". La propiedad se visitará los días 31 de mayo y 1° de junio de 2001, de 14 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 29/5 N° 11.400 v. 30/5/2001

N° 32

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nro. 32, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "PISANI, GRACIELA MONICA c/MARANO; HUGO AMADEO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 89.537/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro de junio del 2001, a las 9 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble, con frente a la calle Virrey Loreto N° 3282/4, Unidad Funcional N° 3 de la planta baja y planta alta y la Unidad Complementaria I, N.C.: C. 17, S. 37, M. 53, P. 12; matrícula 17-12.477/3 de esta Capital Federal; que miden: UF 3: Sup. 113,55m2, porcentual 20,06% y la UC I: 96,77m2. Las deudas surgen de las constancias de autos. Del informe del Martillero surge que Se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Por Virrey Loreto Nro. 3280, se accede a un pasillo descubierto, siendo el departamento Nro. 3 el del fondo, ingresándose a un patio interno cubierto al que da una escalera a la planta alta, una habitación utilizada como escritorio, dos habitaciones, estos tres ambientes con piso de parquet, y a la cocina, que a su vez da a un hall interior de distribución que a las habitaciones mencionadas, al baño, y al lavadero, estos ambientes son de piso embaldosado a excepción del baño que es de cerámica. Por el pasillo de entrada, una puerta comunica con un patio al fondo con una construcción compuesta de un comedor y cocina, un baño y una habitación. Por la escalera, en la planta alta, una galería a la que dan tres habitaciones, dos de ellas con placares empotrados y con una construcción como para baños (tipo suite), todo esto sin terminar con pisos de cemento alisados, sin ningún tipo de aberturas, sólo los marcos y nichos (placares, cortinas de enrollar, etc.). Todo en pésimo estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 45.000.- Seña 30%, comisión 3%, y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes (plenario de la Exma. Cámara del Fuero del 18-2-99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos. Exhibición: del 28 al 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 29/5 N° 832 v. 30/5/2001

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Clementina M. del Valle Montoya, sito en Uruguay 714, 4 piso, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/LIBRERIA Y COMPUTACION DEL PARQUE s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. N° 83.982/99) que el martillero Patricio González Janzen rematará el día miércoles 6 de junio de 2001 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Cerrado "LOMA VERDE", Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre, designado como Unidades Funcionales números Ciento Trece Letra "A" y Ciento Cinco Letra "A". Partidas números 070081 y 070088. Nom. Cat.: Circ. XI, Parcela 2863 e; Sub parcelas 00-105 y 00-113. Matrículas: 2162/105 y 2162/113. Integran un barrio cerrado que cuenta con diversas instalaciones deportivas, tales como cancha de golf, tenis, paddle, fútbol, pileta de natación y club house. Constan: U. F. 113 "A": Chalet de planta baja con 2 dormitorios, living, estar, baño y cocina. Superficie Cubierta 43,29 M2. Descubierta 267 M2. Total 310,50 M2. Porcentual de dominio 0,0029%. U. F. 105 "A": Lote de terreno destinado a jardín. Superficie total 310,50 M2. Porcentual de dominio 0,0029%. El inmueble será entregado en el estado de conservación en que se encuentra y ocupado por persona que manifestó ser inquilino llamándose Raúl Machta no exhibiendo contrato o documentación alguna. Base U$S 96.270. Seña 30%, comisión 4% y 0,25% acordada 10/99 a cargo del adquirente. En caso de fracasar la subasta saldrá nuevamente a la venta el día miércoles 13 de junio de 2001 a las 13.30 horas con la base reducida de U$S 72.202,50. De persistir la falta de ofertas, se ofrecerá nuevamente el día miércoles 27 de junio de 2001 a las 13.30 horas sin base. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el plazo que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Para el caso de resultar comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio, será realizada por el escribano que designará el Juzgado. La Unidad 113 "A" debe: Imp. Municipal $ 4.484,05 al 3/8/00 (fs. 180) y expensas comunes $ 1.825,69 al 31/3/01. Unidad 105 "A" debe: Imp. Municipal $ 4.484,05 al 3/8/00 (fs. 180) y expensas comunes $ 4.610,57 al 31/3/01. Los inmuebles saldrán libres de deudas correspondientes a Rentas de la Provincia de Buenos Aires, según consta a fs. 182. Visitar los días hábiles de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 18 días del mes de mayo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 29/5 N° 14.234 v. 30/5/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, informa por dos días que en autos caratulados "CONSORCIO SERRANO 2270/74 c/SUCESORES DE ANGELICA ROHMER s/Ejecución de Expensas" Exp. 11.355/89 (reservado), el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el día 4 de junio del 2001, a las 9 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores ubicado en Tte. Gral. Juan Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la calle Serrano 2270/74 (hoy Jorge Luis Borges 2270, piso 8°, U.F. 49 de Capital Federal, que consta de un living comedor, dormitorio, baño completo y cocina, siendo interno y en regular estado de conservación, ocupado por el señor Rhomer, sus sobrinos y un menor de edad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 141, Parcela 29. Matrícula N° 188.111/49. Deudas: Expensas $ 19.666,94 al 16-2-2000, a fs. 283; O.S.N. $ 209,65 al 20-6-2000, a fs. 302; Municipales: $ 542,91 al 18-5-2000, a fs. 298. Aguas Arg. $ 440,17 al 2-3-1999 y Rentas $ 1.047,51 al 18-5-2000. Base: $ 12.995,67 Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel acordada 24/00, 0.25%, en efectivo, todo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria", (del 18-2-99), a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. Se deja constancia que se leerá el proveído de fs. 351. Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los diez días de efectuada la subasta (art. 580 del Cód. Procesal) y fijar domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: 1 y 2 de junio del 2001, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, juez.

e. 29/5 N° 14.106 v. 30/5/2001

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 57, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de Inmigrantes N° 1950, 4° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "FRANCESCHINI ANDRES VICENTE c/DIAZ JORGE GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 70.605/96) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Avda. Piedra Buena 3829 y Montiel 4050/76/88 y Dos de Abril 6446/500/560/600 y Goleta Santa Cruz s/n, unidad 305 piso 5°, edificio n° 3, matrícula 1-92319/305 de la Cap. Fed.; Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 78, Manz. 159 E, Fracc. A, Sup. total según título 69,81 mt2. Porcentual 2203 diez milésimos. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle 2 de Abril entre Av. Piedrabuena y Montiel, Edificio 53-A, piso 5 "D", Cap. Fed. y se trata de una vivienda que consta de living, comedor, cocina, hall de distribución, baño, lavadero y 3 dormitorios, todo en buen estado general, com-

pletamente desocupado. Deudas: al Gobierno de la Cuidad de Bs. As. la suma de $ 482,46 al 9/4/97 (fs. 50); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 12,17 al 9/4/97 (fs. 42); sin deuda a O.S.N. al 5/5/97 (fs. 45) y al Consorcio de Propietario en concepto de expensas la suma de $ 1.260 a diciembre de 1998 (fs. 121). Base $ 15.600. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 4 y 5 de junio de 2001 de 10 a 12.

Buenos Aires, 19 de abril de 2001.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 29/5 N° 11.421 v. 30/5/2001

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CEJUDO, RUBEN ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", (Exp. N° 39.028/99) que el martillero Patricio González Janzen rematará el día 4 de junio de 2001 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mariano y Luciano de Vega 1345, entre Pueyrredón y Paso, de la Ciudad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; edificado sobre el lote 8. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Manz. 317; Parc. 9. Matrícula 45.491. Mide 10m40 de frente al S.E. por 49m27 de fondo. Sup. 512,41 M2. El inmueble a subastar consta de una construcción tipo chalet de aproximadamente 35 años de antigüedad, construida en planta baja living-comedor, cocina, baño completo 3 dormitorios y garage semicubierto al frente. Tiene techo de tejas y chimenea. Jardín al frente y en el fondo. Será entregado en el estado general de conservación en que se encuentra y ocupado por el Sr. Mario Cejudo y familia. Base U$S 36.948.- Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% acordada 10/99 y sellado de ley a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión, como así tampoco la declaración indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. La propiedad debe: Imp. Municipal al 8/9/00 $ 1.288,40; Rentas al 30/8/2000 $ 1.388,76 (fs. 183). Visitar días hábiles de 17 a 19 hs. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 23 días del mes de mayo de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 29/5 N° 14.235 v. 30/5/2001

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Saravia, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SETTEMBRINO OSVALDO HECTOR y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 41.335/94 que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día miércoles 13 de junio de 2001 a las 12.40 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle José P. Otero 461/5 (entre García - hoy Garviña y P. Argain) Unidad Funcional 1 de Planta Baja con entrada independiente por el n° 461, hoy Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, NC Cir. V Sec. K Mz. 46 Parcela 27, U.F. 1. Matrícula 35.695/1, Plano PH-101-434-00-01. Se trata de un terreno designado como Lote 27, de 10 mts x 35 mts, donde se encuentra una casa que consta de tres ambientes, amplia cocina, baño (faltan artefactos de cocina y sanitarios), jardín al frente y al fondo con parrilla. Superficie cubierta: 59,96 mts2, superficie semicubierta. 113,87 mts2; superficie total: 169,01 mts2. Libre de ocupantes, sin base. Seña 20%, Comisión 3 %. Sellado de Ley. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre precio de venta (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá depositarse en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario el comprador abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista en el art. 580 C.P. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas. Rentas: $ 667,09 al 15/11/99 (fs. 261); Imp. Inm: $ 1.777,04 al 15/9/99 (fs. 229); A.A. fuera de radio (fs. 170). Se prohíbe la compra en comisión o la indisponibilidad de fondos. Exhibición: días 9 y 11 de junio de 11.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2001.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 29/5 N° 11.423 v. 30/5/2001

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/RODRIGUEZ, ROBERTO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 87.885/ 99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro. de junio del 2001, a las 10 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Camarones N° 4219, formando esquina con la calle Tacuara, matrícula 15-46.660, N.C.: C. 15, S. 79, M. 19A, P. 14; que mide 4,45 m de fte. al SE, 6 m en la ochava, 7,90 m en su otro fte. al SO y 8,66 m al NO; que adeuda: GCBA $ 2.674,49 + 494,00 al 17/2/00 (fs. 73/6); Aguas Arg. $ 60,02 al 15/2/00 (fs. 68), OSN sin deuda al 21/2/00 (fs. 64). Del informe realizado por el martillero surge que se encuentra ocupado por el demandado propietario y su esposa. Se trata de una casa en esquina, con un porch cubierto de entrada por un cerco bajo de material y rejas, quedando un espacio descubierto para el estacionamiento de un automotor. Se compone de un hall de entrada con escalera hacia la planta alta, un toilette (con ducha) con piso cerámico. Living comedor con piso de parquet, antecocina, lavadero cubierto y cocina. Posee un entrepiso con una habitación que da a un balcón terraza a la calle. La planta alta posee un hall distribuidor que da a un baño y a dos dormitorios, uno de ellos da a una terraza interna. Por ésta y por otra escalera se accede a una terraza sobre los dormitorios. Todo se encuentra en regular estado de uso por falta de mantenimiento. Por acta notarial del 23/5/00 los ocupantes fueron intimados a su desocupación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por la fuerza pública, si correspondiere. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base u$s 37.500. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00 0,25%), todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No procede la comprar en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Para el caso que no hubieren postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Exhibición: los días hábiles del 28 al 31 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 29/5 N° 11.350 v. 30/5/2001

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ALBERT MATILDE TERESA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41.822/96) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., la fracción de campo ubicada en el Cuartel Tercero del Pdo. de Gral. Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Parc. 285, Matrícula 247, Sup. 65 has.; 1 a; 51 cas. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, se tarta de una fracción de campo sita en el Cuartel tercero del Pdo. de Gral. Paz, Pcia. de Bs. As. de aprox. 65 ha. ubicada en el Camino Real de Ranchos a Pila, sobre mano derecha a aprox. 8 km. del centro de Ranchos, de las cuales 5 km. aprox. es pavimentado y 3 km. aprox. de tierra. Se accede por tranquera donde hay un cartel que dice "La Arbolada" y se trata de un campo de cría sin explotar existiendo una vivienda de paredes de ladrillos asentados en barro con techos de chapa de zinc que consta de amplia cocina, comedor, pasillo, baño con antebaño, 3 dormitorios y un baño sin terminar, su interior se encuentra en buen estado de conservación. Tiene en su frente y contrafrente galería semicubierta. Existe también un galpón construido en mampostería de ladrillos con techos de chapas de zinc, baño externo, molino y alambrado perimetral, completamente desocupado. El cuidador del campo es el Sr. Jorge Luis Weiss y concurre esporádicamente al mismo. Base $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 536 al 131/11/99 (fs. 209); a la Municipalidad de Ranchos la suma de $ 57,20 al 25/11/99 (fs. 210), sin deuda a O.S.N. y Aguas Argentinas S.A: por encontrarse fuera del radio de servicio (fs. 203). No corresponde que el adquirente por subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Conf. fallo plenario en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip." del 18/2/ 99). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 4 y 5 de junio de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de abril de 2001.
Roberto Maliza, secretario.

e. 29/5 N° 11.416 v. 30/5/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCHS ROBERTO ENRIQUE LUIS c/VALENZUELA, ALFREDO ESTEBAN y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 109.607/99, que el martillero Jorge Luis Matricali (CUIT 20-13711323-7), rematará el día 1 de junio de 2001 a las 9:30 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Federico Lacroze N° 3522/24/28, entre las de Alvarez Thomas y Córdoba, piso primero y segundo, Depto. "B" (U.F. N° 5 del 1° y 2° piso) de esta Ciudad. Nom. Catast.: Circ. 17, Secc. 33, Manz. 78, Parc. 8, Matrícula 17-938/5; según constatación se encuentra ocupado por Alfredo Esteban Valenzuela, su hija Tamara Andrea Valenzuela, su pareja Omar Rubén Medina y dos hijos de éstos María Belén Medina de 5 años y Gonzalo Omar Medina de 3 años. El estado del inmueble es regular. Consta en el 1° piso living comedor, 1 dormitorio, baño, cocina y un patio interno; por una escalera se accede al 2° piso en el cual se encuentran dos dormitorios, quincho con parrilla, baño, patio y por una escalera se accede a un altillo (Fs. 110/111 y vta., y 121). Base U$S 37.500. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 24/00); todo dinero efectivo en el acto del remate; gravámenes. Fs. 122/31; Deudas: Imp. Municipal al 28/6/00 $ 631,69 (fs. 93/94); Ags. Args. al 23/6/00 $ 476,36 (fs. 70); OSN (e.L.) al 30/5/00 $ 295,38 (fs. 72). Expensas: en ningún momento se ha constituido consorcio alguno, razón por la cual la Unidad cuya ejecución se persigue en las presentes actuaciones no adeuda importes en concepto de expensas (Fs. 74). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del C.P.C.C.) y deberá integrar en autos el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate. Atento lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hip." del 24/2/99, el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar 30 y 31/05/01 de 16 a 17 hs. Publicar por 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 29/5 N° 11.422 v. 30/5/2001

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ZANARINI, CARLOS NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 62.924/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de junio del 2001, a las 8,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233, de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 4 ubicada en la planta baja del inmueble sito con frente a la calle Enrique Fernández N° 2047, entre Coronel D'Elía y Gral. Balcarce del Paraje Villa de los Industriales, en la Ciudad y Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As.; matrícula 670/4; N.C.: C. I, S. G, M. 73, P. 10, Polígonos 00-04 y 01-06; que miden: pol. 00-04: cub. 341,18 m2, semicubierta 27,78 m2 y descubierta 71,82 m2; pol. 01-06: cub. 52,18 m2 y desc. 9,75 m2, total de 502,81 m2; porcentual 30,22%, que adeuda: Municipalidad $ 4.839,66 al 19/10/99 (fs. 62), Aguas Args. $ 17,63 al 8/10/99 (fs. 54), Rentas $ 2.295,16 al 29/10/99 (fs. 51); sin deuda de OSN al 21/10/99 (fs. 69). El inmueble será subastado como libre de deudas en concepto de expensas, ello a mérito de lo dispuesto en autos mediante proveído de fs. 103, punto 1 el que deberá transcribirse a sus efectos: ... corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 598 inc. 3° del ritual, disponese que el inmueble a subastarse lo será como libre de deudas en concepto de expensas, lo que así se dispone debiendo oportunamente dejarse constancia en los edictos a publicarse. Del acta notarial, surge que está ocupado por el demandado, Carlos Norberto Zanarini, a quien se le intimó el desalojo en el plazo de diez días. El demandado me manifiesta que el inmueble está libre de ocupantes. En el lugar hay chapas de metal y algunas estanterías. El inmueble se compone de una entrada ancha para autos, un garage de 3x8 m, que da a un patio descubierto el que a la vez da a un galpón de 7 x 25 m. con techo de chapa, que está comunicado con otro galpón con techo de losa de igual medida, con un baño precario, no hay planta alta o primer piso como informa el mandamiento. Las medidas son aproximadas, el inmueble tienen piso de cemento y se encuentra en regular estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 28.500.- Seña 25%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/ 00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Las personas concurrentes al Salón de Ventas deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y DNI ante el Martillero o la persona que esté comisionada a esos efectos. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe del precio que corresponda abonar al contado con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de la subasta. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. En cuanto a las expensas adeudadas, estarán en su totalidad a cargo del adquirente. Exhibición: del 28 al 31 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
José Luis López Castiñeira, secretario.

e. 29/5 N° 11.348 v. 30/5/2001

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días que en autos "POLTER, LEONEL BERNARDO y Otros c/MIARA, JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 47.975/98 (Reservado), el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el día 13 de junio de 2001, a las 12 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Moreno 2236 entre Tacuarí y Patricios, Pueblo de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, que consta de tres dormitorios, un living, una cocina, un comedor, jardín, una habitación en el primer piso y espacio guarda coche. Se encuentra ocupado por Amadeo López y esposa como inquilinos, sin exhibir contrato de locación y en estado general regular. N. Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 81, Parcela 14, Partida 75.245. Matrícula 1460. Frente de 12 metros por 40,76 de fon-

do. Superficie total: 489,12 metros cuadrados. Deudas: Rentas $ 1.225,93 al 29/12/99 a fs. 145. No registra servicios O.S.B.A. Base: U$S 51.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley del 0,5%; arancel Acordada 24/00 del 0,25%, todo en efectivo en el acto de la subasta, en caso de no existir postores, se subastará media hora más tarde sin base. No procederá la compra en comisión (Art. 580, inc. "7" Código Procesal Ley 24.441). Deberá el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta, sin intimación previa y constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Días de exhibición: 9 y 10 de junio de 2001, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2001.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 29/5 N° 14.111 v. 30/6/2001

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "GUTIERREZ, CRISTINA GRACIELA c/LOPEZ, OSCAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 18.095/99, que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari (T.E. 4701-4970) subastará el día 4 de junio de 2001 a las 9.30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal lo siguiente: Un inmueble ubicado en la calle Olazábal 2670/74/76/78/82/84/90, esquina Moldes 2291/93/95, piso 1°, U.F. N° 10, de la Ciudad de Buenos Aires (Matrícula FR 16-16503/10), con entrada común por la calle Moldes N° 2295, Piso 1°, Depto. "B", y que según informe de constatación, se trata de un departamento de tres ambientes al frente con balcón, baño completo azulejado, dos dormitorios con placares, cocina, patio, lavadero. La propiedad está desocupada; y su estado de conservación, es regular. Según escritura en autos (fs. 100) tiene una superficie total de 65,20 m2, correspondiéndole un porcentual del 3%. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 39, Manz. 85, Parcela 6. Matrícula F.R. 16-16503/10. Partida 1917296. Exhibición: días 31 de mayo y 1° de junio de 2001 en el horario de 13 hs. a 15 hs. Deudas: (fs. 86). Aguas Argentinas S. A. $ 251,82 al 29/5/00; (fs. 90) OSN (e.L.) $ 144,12 al 1/6/00; (fs. 114). GCBA $ 1013,03 al 31/5/00; (fs. 180). Expensas $ 5.538,59 al 27/3/01. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin embargo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes en el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de propiedad horizontal —ley 13.512— (conf. lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno, en autos: "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" con fecha 18/02/99). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: U$S 48.100.- Seña: 30%. Comisión: 3%, y Arancel (Acordada 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos, sin perjuicio de la caución que pudiera exigirse a su respecto. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC) en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del CPCC.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Fernando P. Christello, secretario.

e. 29/5 N° 11.420 v. 30/5/2001

N° 96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 96, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/BERNARDO, ALICIA HILDA y Otros s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 8676/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 6 de junio de 2001 a las 10.20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Pilar, Cuartel Noveno, paraje denominado "Los Cachorros", de la Pcia. de Bs. As. designado con el N° 18 de la frac. letra "G", con frente a la calle tercera, sin nombre, hoy Av. El Ombú. Nom. Cat.: Circ. IX, Secc. L, Frac. II, Parc. 18, Partida N° 13.715, Matrícula N° 15.327; Sup.: 2212,50 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 182 el inmueble se encuentra en la calle Moyano N° 2786 entre Argerich y P. Chutro (Quinta Muza), Barrio Los Cachorros, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. y conforme el acta de constatación realizada por el escribano A. A. Martínez obrante en autos a fs. 142 se trata de un inmueble que en la parte de adelante posee un gran jardín con una pileta descubierta y un pequeño quincho con parrilla que tiene un baño y un pequeño ambiente utilizado como depósito, con respecto a la casa tiene un lavadero exterior por el que se ingresa a la cocina en planta baja, hay un amplio living comedor, un baño y un dormitorio, en la planta alta hay 4 dormitorios con un baño; el inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación, ocupado por el Sr. Pablo F. Gallegos, su señora y tres hijas. Base U$S 95.258.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. De fracasar la subasta por falta de postores, a continuación y en el mismo acto se llevará a cabo un nuevo remate con una reducción del 25% de la base fijada. Deudas: a O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios al 28/7/00 (fs. 138); a Sudamericana de Aguas S. A. no registra deuda alguna por servicios sanitarios ya que no posee dichos servicios por estar fuera del radio de concesión servido al 16/8/00 (fs. 140); a la Municipalidad de Pilar la suma de 1.060,46 al 10/8/00 (fs. 168); la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.262,16 al 31/7/00 (fs. 173/4). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El inmueble se exhibe los días 2, 4 y 5 de junio de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 29/5 N° 11.418 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, hace saber en los autos "CONS. PROP. TALCAHUANO 944/48 c/PROPIETARIO UNIDAD FUNCIONAL N° 1 TALCAHUANO 944 y Otro s/Ejecución de Expensas", (Expte. 20.111/99), que el martillero Julio Fernando Elson, subastará el día 8 de junio de 2001, a las 11.20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble de la calle Talcahuano 944/48 ent. Paraguay y Charcas Unidad Funcional N° 1, sótano (Nomenclatura Catastral: Circ.: 20, Secc.: 7, Manz.: 39, Parc.: 37b, Matrícula 20-225/1. Superficie total 37,20 m2. Porcentual 1,67%. Visitar los días 6 y 7 de junio de 2001, de 13 a 14 hs. Según constatación de fs. 144/48, se trata de una unidad funcional ubicada en el sótano del edificio; es un monoambiente de forma rectangular con baño y placards en pared lateral; sin ninguna ventana, ni comunicación al exterior, sin aire y luz. Su superficie se ve reducida por una base de columna cimiento-estructural de aproximadamente 2 m. de lado. El estado de conservación es regular. Se accede por ascensor a planta subsuelo. Se encuentra desocupado, aunque en su interior hay algunas cajas abiertas con escasas muestras de mercadería de escaso valor (juguetes, artículos de 2 pesos). Venta ad-corpus, al contado, en efectivo y al mejor postor. Base $ 7.500.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Conste que los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Deuda ante Gob. Ciudad de Bs. As. $ 814,55 al 14-07-2000 (fs. 129) * deuda ante Obras Sanitarias de la Nación $ 62,62 al 19-07-2000 (fs. 118) * deuda ante Aguas Argentinas $ 741,84 al 14-07-2000 (fs. 123/124) * deuda de expensas $ 3.014,50 al mes 6/2000 (fs. 104) * título de propiedad a fs. 134/135 * el bien reconoce un solo embargo, trabado en este juicio según dominio de fecha 17/05/2001. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 29/5 N° 11.411 v. 30/5/2001

N° 98

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 98, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "CITIBANK N.A. c/GIORE, EDUARDO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 87.884/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1° de junio del 2001,a las 9.30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la localidad de Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Colón 904, esquina Alsina. Matrícula 37.588, que adeuda: Rentas $ 434,67 al 28/4/00 (fs. 48), Municipalidad $ 469,16 al 3/5/00 (fs. 55) + $ 3.511,09 al 5/5/00 (fs. 57), Aguas Args. $ 246,06 al 19/5/00, sin deuda de OSN al 12/5/00 (fs. 50). De las constancias de fs. 128 de autos, surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Del informe del Martillero surge que se trata de una casa de dos plantas. Consta en su planta baja un pasillo con piso de baldosa que comunica a un dormitorio con piso de parquet a la calle, y a un living-comedor con piso de baldosa con una escalera que da a una terraza. Desde éste se accede a dos habitaciones internas y a un local a la calle con cortina metálica, y a una cocina. Luego sobre el fondo hay un patio descubierto a donde da el baño y un lavadero. Todo está en mal estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 20.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del C.P. y el saldo de precio se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos comerciales a 30 días, ello en el supuesto de que no se depositara el saldo de precio dentro de los 30 días de realizada la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Exhibición: los días hábiles del 28 al 31 de mayo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 29/5 N° 11.347 v. 30/5/2001

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 (6° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, comunica por 2 días, en autos: "CASOY, ANIBAL y Otro c/LAUFER, MARCELO PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria —Ejecutivo—, Expte. 35.006/99", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (Tel.: 4811-3986), rematará el día martes 5 de junio de 2001, a las 8.30 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en Juan Francisco Seguí 3812/14, entre las de Malabia y Lafinur, U.F. N° 4 del 4° piso, y novena parte indivisa de la Unidad Complementaria N° I, ubicada en la planta, sótano y una octava parte indivisa de la Unidad Complementaria N° II, ubicada en Planta Baja (guardacoches), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18; Sec.: 21; Manz.: 74; Parc.: 30; Matrícula: FR: 18-4345/4. Superficie Total: 130,65m2. Porcentual: U.F. N° 4: 10,51%. Unidad Complementaria I, sótano, superficie total: 89,98 m2; Porcentual: 5,07% (1/9 parte indivisa); Unidad Complementaria II, Planta Baja, superficie total: 99,03 m2., Porcentual: 5,59% (1/8 parte indivisa). Según constatación realizada por la escribana Rut E. Marino de fecha 7 de julio de 2000, el departamento se compone de tres dormitorios con placard, un living comedor, dos baños completos y dependencias, lavadero, cocina completa con muebles de madera en bajo y sobre mesada y un sector está destinado a comedor diario. En planta baja se halla un espacio guardacoche que no tiene lugar fijo acordado. Tiene una baulera individualizada con el N° 4. El estado general es bueno. El inmueble se halla ocupado por los demandados y sus cuatro hijos. Deudas: G.C.B.A.: $ 12.147,48 al 9-5-00 (fs. 102-106-109); O.S.N.: $ 104,08 al 12-5-00 (fs. 57); A. Args.: $ 3.280,80 al 4-5-00 (fs. 52/6); Exp. Comunes: $ 7.182,84 al 26-3-01 (fs. 203). Expensas mensuales: $ 532 (fs. 84 del 7-6-00). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18-2-99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Certificado de dominio: N° I 00761501 de fecha 8-3-01; certificado de inhibiciones: I 00761499 e I 00761500 de Sara Viviana Mizraji y Marcelo Pablo Laufer respectivamente (fs. 1490/201) Base: U$S 66.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Asimismo el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el valor de la venta en concepto del salón de remate, de conformidad con la Acordada C.S.J.N. N° 24/00 del 10/10/00. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 31 de mayo y 1° de junio de 2001, de 15 a 17 horas. Para mayor información dirigirse al expte. o al martillero al TE.: 4811-3986.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2001.
Estela Robles, secretaria interina.

e. 29/5 N° 14.198 v. 30/5/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 6, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 6º Piso, Capital Federal, comunico por dos días que en autos "HERCULE S.A. c/CESINO HAURON JUAN LEOPOLDO, C.U.I.T. Nº 20-14209009-1 s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 75.787, que el Martillero Rodolfo Pedro Frasca (4371-7831), C.U.I.T. Nº 20-04405917-8, rematará el día 11 de junio de 2001 a las 13.30 hs. en el Salón de la calle Teniente Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: Un automotor tipo camión, Marca Fiat, Modelo 619N, Año 1985, Motor Marca Fiat, Nº 821002*031S016256*A, Chasis Marca Fiat, Nº 619N1B22805, Dominio Nº UZA-580 (ex W-067154), Base $ 15.000, al contado, mejor postor y dinero efectivo, la que en caso de falta de postores se reducirá en un 50% pasada 1/2 hora. Comisión 10% en el acto de remate. Se deja constancia que atento lo dispuesto por la Acordada Nº 24/00, de la Suprema Corte de Justicia, quien resulte comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. El bien adeuda en Rentas de Posadas, Pcia. de Misiones al 7/12/00 (Foja 111) $ 2.403,41. Las deudas que hubiere por patentes y multas impagas no deben ser a cargo del comprador y deberán ser satisfechas con el producido de la subasta conforme las preferencias para su orden. En caso de corresponder el I.V.A. deberá ser solventado por el comprador tanto por la venta como por la comisión, debiendo el Martillero retener los importes en el acto de la subasta y depositarlos en el expediente. El bien se remata en el estado en que se exhibe el día 7 de junio de 2001 de 10.00 a 12.00 hs., en Montesquieu 525 de Cap. Fed. El comprador deberá denunciar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en los términos del Art. 580 del C.P. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 C.P.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/5 Nº 14.187 v. 30/5/2001

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "INDUSTRIA MADERERA FUEGUINA ANDINA S. A. (IMFASA) (CUIT 30-62943460-3) s/Quiebra s/Incidente de Venta de Cocheras Bahía Blanca", Expte. N° 35.105 y "... s/Incidente de realización de inmueble (San Bernardo)", Expte. N° 34.873, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematará el jueves 7 de junio de 2001 a partir de las 12 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) 10 espacios guardacoches en block, ubicados en el subsuelo del edificio sito en Belgrano 109/171 esquina San Martín 202/232 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. A; Manz. 33; Parc. 21 f; Subparc. 375; Políg. 1-38 ó I-38; Ptda. 140.945; Matríc. 58747/375, individualizados con los Nros. 117 y 120 a 128 inclusive, correspondiéndoles el 10,39% indiviso de la UF 375, cuya superficie es de 487,90 m2. Se accede al garage por una cómoda rampa para entrada y salida de autos. Según lo manifestado por el Sr. Ionni, de la Administración del Subconsorcio de Cocheras, los espacios guardacoches son a determinar. Deudas: Municipalidad de Bahía Blanca al 26/4/99 $ 84,01, fs. 14; OSBA al 13/5/99 no registra, fs. 635; Rentas Pcia. de Bs. As. al 7/7/98 $ 216,78 fs. 28; Expensas al 23/4/99, cochera N° 117 $ 3.065,13; Nros. 120 a 128 $ 27.586,15; cuota abril de 1999 de c/u $ 30, fs. 669/672. Base $ 35.000. b) El inmueble que corresponde al Lote "a" de la manzana 25 de la Ciudad de San Bernardo, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. RR; Manz. 25; Parc. 10; Partida 49.294, ubicado en la intersección de la Av. San Bernardo (arteria principal de entrada) y la calle San Juan. Es una construcción comercial en dos plantas, con desniveles, preparada para continuar en altura con otros pisos. Superficie del lote 595,50 m2. Desocupado. En mal estado. Deudas: Municipalidad de La Costa al 25/11/96 $ 16.183,92, fs. 13/14; Rentas Pcia. de Bs. As. al 20/1/99 $ 309,24 fs. 10; Cooperativa de Electricidad, Servicios y Obras Públicas al 16/2/99, Servicios Nros. 19.088 y 22.565, $ 21.852,73 y $ 102.123,06, respectivamente. Base $ 130.000. Condiciones generales: Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley. Las deudas anteriores a la fecha del decreto de quiebra se rigen por las disposiciones del Art. 32 de la Ley de Concursos, las vencidas entre dicho decreto y la toma de posesión por parte del comprador serán de tratamiento del Tribunal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta 2 días antes de la fecha de subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Deberá depositar dicho saldo, aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Exhibición: 2 y 3 de junio de 2001 de 11 a 13 hs. Informes: Uruguay 651, 5° piso "B" de esta Ciudad, tel. 4375-5590. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos que establece el Art. 571 del CPCC y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/5 N° 352.266 v. 1/6/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/GHIARA, LUIS MARIA s/Ejecución Prendaria" (Expte. 60.499), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de junio de 2001 a las 10,35 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SCR 1.6, año 1996, motor nº 159A30388277308, chasis Nº 8A5146000SS221008, Dominio AUH 303, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 14 a 17 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed. Sin Base. Comisión 10%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1116,78 al 15/12/00 (fs. 120) a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se deja constancia que el Nº de CUIT del martillero es 20-04370575-0 y que el Nº de DNI de la demandada es 10.299.963.

Bs. As., 21 de mayo de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 29/5 Nº 14.233 v. 31/5/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo sito en la Av. Callao 635, piso 5º de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos JOVIC JOSE s/Quiebra s/Incidente de Venta, Exp. 77985, DNI del fallido Nº 4.865.537 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9, rematará el día 11 de junio de 2001 a las 10.20 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en calle Padre Cardiel Nº 4876/78 e/Francia y Chubut con entrada por el Nº 4878, inscripto en la Matr. 104.957/2; NC: Circ. VI; Secc. B; Manz. 162-j; Parc. 16; Subparc. 2. Según constatación efectuada por el martillero se trata de una casa inscripta bajo el régimen de la ley de Prop. Horizontal tratándose de dos unidades funcionales una en la Planta Baja y otra en el primer piso sin tener gastos de expensas. La propiedad a subastarse en autos se encuentra en PB y se compone de una habitación, living comedor dividido, cocina, baño con todos sus artefactos, garaje, y patio irregular en su contrafrente en el que existe un quincho de tejas en su fondo. Todo ello se encuentra en estado de abandono, ruinoso y a medio refaccionar en algunos casos, abierto y sin seguridad alguna. Base $ 8.000. Seña 30%, Comisión 3%, 1% sellado del boleto y tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribirse la transferencia. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa dejándose constancia que el boleto serán suscripto por la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente del bien inmueble. Se recibirán posturas bajo sobre, con los requisitos obrantes en autos, hasta 3 días antes del remate en el tribunal o en el domicilio del martillero los que serán abiertos por la actuaria dos días antes del remate a las 11 hs. con presencia del martillero y la sindicatura. El bien se exhibe los días 7, 8 y 9 de junio de 2001 de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias en autos o al martillero, Paraná 236 piso 2º, "5" de Cap. Fed. Tel.: 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 29/5 Nº 352.265 v. 4/6/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 del autorizante, con sede en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DEVOTO NESTOR OMAR c/WIEDERKEHR HORACIO CARLOS (DNI 10.641.444) s/Concurso Especial" Expte. 76.145 que el martillero Roberto Damián Herrera (CUIT 20-00440466-2), con oficinas en Lavalle 1206, 6° "K", Teléf. 4382-8961, rematará el día 6 de junio de 2001 a las 13:20 horas en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Gallardo 737/39, Capital Federal, siendo su exhibición los días 4 y 5 de junio de 17:30 a 18:30 horas. El bien según constatación efectuada por el martillero se compone de 4 habitaciones, cocina, comedor diario y baño, patio, terraza y garaje todo en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado y su esposa Silvia Norma Geraci, construida sobre terreno que mide 8,66 x 18,25 mts. Nomenc. Catastral: Circ. 15; Sec. 93; Manz. 53; Parcela 19; Matrícula 15-61559. Venta ad corpus. Base $ 27.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% de arancel de subasta judicial (Acordada 24/00 de CSJN) todo en efectivo en el acto de la subasta. Se excluye la compra en comisión y la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días anteriores a la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura de los mismos al día siguiente, con la presencia del Actuario y del martillero. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/5 N° 11.056 v. 30/5/2001

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio 12, Secretaría 24, comunica por 3 días en autos: "COBANCO SACIF c/RODONI, DANTE GABRIEL, D. N. I. 20.775.749 y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 70.858, que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1), rematará el día 11 de junio de 2001 a las 13.00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Clio RT año 1994 motor marca Renault N° D001499, chasis marca Renault N° VF1B57P0511500304, dominio TBG-330 en el estado en que se encuentra y exhibe en calle O'Higgins N° 3451, los días martes y jueves de 9.00 a 11.00 hs. a partir de la primera publicación. Registra deudas por $ 1.336,70 al 20/02/01 (fs. 52/54) que estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo previsto por el art. 104.6 del reglamento del fuero, hasta el día anterior a la fecha de la subasta a las 12.00 hs. momento en el cual se procederá a la apertura de los mismos. Base $ 6.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. Entrega inmediata previo pago del precio total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 28/5 N° 14.229 v. 30/5/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio N° 14, Secretaría N° 28 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos: "CURA NELIDA s/Quiebra s/Incidente de Subasta Ptdo. Gral. Sarmiento", C.I. 4.595.353 (Expte. N° 75.644) que el martillero Miguel Carrera Baliero, D.N.I. 10.965.171 (Tel. 4383-7143) rematará el día jueves 7 de junio de 2001 a las 13:30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble cuyo dominio es, Partida N° 121.609, Nom. Cat.: C. 5; S. K; Mza. 2-b; P. 6; está en la calle José León Suárez 3121 entre Gral. Mosconi y Comodoro Rivadavia, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de pequeño jardín al frente con entrada para coche al garaje, living, dos dormitorios, baño completo, cocina, amplio estar-comedor y un patio al fondo. Ocupado por la Sra. Hilda Cura su cónyuge y una hija. Al contado y mejor postor. Base: $ 20.000.- seña: 30% - comisión: 3% más IVA sobre la misma, sellado de ley: 0,5% y Arancel Corte Suprema: 0,25% - Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta, el martillero antes de la subasta dará lectura a la mayor oferta. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin intimación ni notificación previa bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC y constituir domicilio en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto, las deudas no serán a cargo del comprador en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien. Exhibición: viernes 1°, sábado 2 y lunes 4 de junio próximo de 14,30 a 17,00 Hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/5 N° 351.952 v. 31/5/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Dra. Noma B. Di Noto, Secretaría nro. 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao nro. 635, piso 3ro., Capital, comunica por 5 días en los autos: "ORTIZ MOYA, SANTIAGO s/Quiebra", (C.I. 8.459.826 Pol. Fed.), Expte. 67.903, que el martillero Mario A. Duwavran rematará el día 7 de junio del 2001 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón nro. 1233, Capital Federal, el 50% indiviso de los lotes nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 de la manzana 17, ubicado en el Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, en el Paraje denominado "Las Catonas", Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. P, Quinta 27, Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, Partidas nros. 39.684, 64.423, 64.424, 64.425, 64.426, 64.427, 64.428, 64.429, 64.430, 64.431, 64.432 y 64.433. Superficie de los lotes según título: Lotes nros. 2, 3, 4 y 5 miden 928 mts2, con 60 dm2 cada uno. Lote nro. 6, mide 1.150 mts2, con 49 dm2. Lote nro. 7, mide 874 mts2. Lote nro. 8, mide 884 mts2. Lote nro. 9, mide 1.1150 mts2, con 49 dm2. Lotes nros. 10, 11, 12 y 13, miden 928 mts2, con 60 dm2., cada uno. Según informe que obra en autos los terrenos se hallan todos juntos y se encuentran delimitados por las calles Mendoza, La Santa María, Isabel la Católica y Corrientes, del Partido de Moreno. Los terrenos conforman una superficie aproximada de 11.000 mts2 y se encuentran ubicados en una zona con construcciones de tipo residencial y de buen poder adquisitivo. El exterior del terreno se encuentra delimitado por un muro de material encontrándose la entrada al predio sobre la calle Mendoza. El interior está casi todo libre de construcciones excepto una superficie que fuera utilizado como alojamiento de personal, pero que actualmente se encuentra en muy mal estado de conservación. Se encuentran algunas otras edificaciones también de muy escaso valor inmobiliario que se hallan sin mantenimiento desde hace mucho tiempo. El predio se encuentra en una ubicación privilegiada por la proximidad de las autopistas Acceso Oeste y Camino del Buen Aire. Condiciones de la Subasta: Al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 63.281,25. En caso de persistir la falta de postores y transcurrida 1/2 hora se subastará con base retasada en $ 47.460,94. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5% cada parte. Gastos salón de remates 0,25% del precio a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del reglamento del fuero y 570 del CPCC, las que deberán presentarse en la Secretaría del Tribunal hasta dos días antes de la subasta en el horario de atención. Su apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a las 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código, en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento con más el interés del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizada la subasta el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el CP 571. Los tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la toma de posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Si éste fuera el que plantease la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión. Exhibición los días 5 y 6 de junio del 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2001.
Carlos Alberto Anta, secretario interino.

e. 28/5 N° 352.133 v. 1/6/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 (Av. Callao 635, Pta. Baja), hace saber por tres días en autos "DUBOVITSKY EDUARDO RUBEN c/PUJOL, EDUARDO ANGEL s/Ejecución Prendaria" (Exp. 38.473) que el día 8 de junio del 2001, a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Federal y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff, se procederá a la subasta del camión marca "Blac", modelo BJ1041C4DG año 1997, equipado con motor marca "Blac" N° HZ4102096014191, chasis marca "Blac" N° BJ104I9624557, dominio "BMV-390" y en el estado en que se encuentra, según informe obrante en autos, se trata de un vehículo con cabina rebatible, caja paquetera de chapa (furgón cerrado), ruedas traseras duales, ideal para transporte de mercaderías, con una carga aproximada de 3500 kg. Tiene parabrisa astillado y no funciona por falta de batería y mantenimiento. Base $ 6.799. Seña 30%, Comisión 8% e IVA. Arancel CSJN (Acordada 24/2000) 0,25%. Exhibición: 5 y 6 de junio del 2001, de 10 a 12 hs. en Av. Juan B. Justo 1545, de esta ciudad. Adeuda por patentes impagas $ 2.323,57 al día 13/11/2000. El adquirente, deberá hacerse cargo de las deudas existentes por patentes. Entrega, previo pago total.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 29/5 N° 11.414 v. 31/5/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Comercio 18, Secretaría 35, comunica por 2 días en autos: "DIESEL SAN MIGUEL SACIFIA c/SANTA LUCIA S.R.L. s/Eje-

ción Prendaria" Expdte. 40.460, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 11 de junio de 2001 a las 13,30 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, 1 unidad marca Mercedes Benz tipo microómnibus modelo OH 1316/51, año 1993, dominio A-090191 en el estado en que se encuentran y exhibe en Ruta 8 Km 32, esq. Irigoin, San Miguel, Pcia. de Bs. As. los días martes y jueves de 9 a 11 a partir de la 1ª publicación. Adeuda $ 7.866,43 al 4-12-00 (fs. 25). Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 CPCC y art. 104.6 del Reglamento del fuero y fíjase el día 8 de junio hasta las 12 hs. para la recepción de las ofertas, siendo la apertura de los mismos a las 12,30 hs. del mismo día. Base $ 29.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 10% más IVA s/Comisión. Entrega inmediata previo pago del precio total de compra. El comprador deberá abonar el 0,25% de arancel Acordada 24/00 CSJN y constituir domicilio dentro el radio del Juzgado. El comprador debe recibir el automotor libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagadas hasta el día de la entrega. Para el caso de que la compra se realizara en Comisión se deberá denunciar el comitente dentro del tercer día de realizado el remate con el apercibimiento dispuesto por el art. 571 CPCC.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 29/5 N° 11.413 v. 30/5/2001

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de Capital Federal, Secretaría N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos "RALSTON PURINA ARGENTINA S.A. c/PETTY CAN S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 38.175 que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 8 de junio de 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en calle Donado 874, entre Donato Alvárez y Girardot, Capital Federal. Superficie total 351,38 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 49, Manzana 32, Parcela 9B, matrícula 15-23474. Según acta de constatación efectuada, se encuentra totalmente desocupado y en estado de abandono, en malas condiciones de uso y conservación, y se compone de depósito de 10 mts. de frente por 40 mts. de largo aprox.; constando con una puerta de acceso que da a las oficinas y con portón levadizo metálico. La planta baja está constituida por una planta de 10 m. por 40 m. aprox.; la que cuenta con una oficina de 3 x 3,30 m. aprox; un office con medidas de 3,30 x 3m.; un baño con inodoro y lavatorio con piso y paredes de cerámica; otro baño compartimentado para personal con dos duchas individuales, dos lavatorios, con piso y paredes de cerámica. Por una escalera metálica se accede a un entrepiso el que contiene dos oficinas con pisos de cerámica, una de 4 x 3,30 m. y una de 6 x 3,50 m. aprox., ambas con pisos y paredes de cerámicas. El techo del inmueble es el denominado parabólico. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 6 y 7 de junio próximos de 10 a 12. Base $ 130.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Seña 30% saldo de precio dentro del 5to. día de realizado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CP. Comisión 3% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. del Fuero, hasta las 10 hs. del día inmediatamente anterior al remate, fijándose la audiencia de apertura para las 12,30 hs. del mismo día. Se hace saber que los oferentes deberán consignar la carátula del expte. en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a la comisión, lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal, con la cláusula "No a la Orden" o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 96) por $ 189,02 al 31/05/00; en Aguas Argentinas (fs. 88) por $ 388,42 al 7/6/00; y en OSN (fs. 91) no registra deudas al 8/6/00. Deudas a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 29/5 N° 11.425 v. 30/5/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda (Interino), Secretaría N° 45, desempeñada por el Dr. Gerardo Tello, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "IMPULSO DE SAN LUIS c/ DI LORETO s/Ejecución Prendaria", Expte. Nro. 40.795, que el señor Martillero, designado en autos, Mario Hugo Novillo Díaz, (tel. 4374-0414), rematará en pública subasta el 5 de junio de 2001, a las 11,30 horas, en la calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) Una prensa mecánica marca Warco de 250 toneladas de fuerza Nro. 487.525 de simple efecto, doble montante, doble biela, de aproximadamente 50 toneladas de peso, con un motor marca Warco convencional Nro. 22.808 de 35 HP. Base: $ 50.000,00. b) Una prensa mecánica marca Clearing de 650 toneladas de fuerza Nro C 1236 49 de simple efecto, doble montante, de aproximadamente 55 toneladas de peso con motor marca Clearing convencional Nro. G 28815 P5 de 63 HP. Base: $ 50.000,00. Se exhiben en el Parque Industrial de Tortuguitas (Pcia. de Buenos Aires), en el establecimiento Metalúrgico Del Viso. Tomar por la Ruta Panamericana hacia Pilar, bajar en Tortuguitas, sobre la calle Constituyentes hasta el 2000 (son 3 cuadras aproximadamente) - Parque Industrial Tortuguitas, girar a la izquierda sobre calle Valparaiso unos 300 metros, pasar establecimiento "Roble Blanco", doblar hacia la derecha, hasta la calla Guayana, unos cien metros, hasta la calle Capitán Bermúdez (calle de tierra), encontrándose frente al establecimiento Metalúrgico Del Viso, el cual se distingue por su frente de alambrado color rojo, y allí preguntar por el Sr. Héctor Mosquera. Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran en la exhibición, por lo que no se admitirán reclamo de naturaleza alguna, previo pago total se le harán entrega de las mismas. El desarme, seguridad y transporte de los bienes, es a cargo de los compradores; y el saldo de precio serán abonados los días que el Martillero anunciará en la subasta, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, 1er. piso (Corporación de Martilleros). Para ambas máquinas: Seña: 20% Comisión: 10% Sellado. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor en el acto de la subasta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 horas del día anterior de la subasta, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, las que serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero, y los interesados a los 12.30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes, que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre, y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado —discriminándolo— lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un Banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta, no se requiera patrocinio letrado. Las máquinas se exhiben los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2001, en el horario de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Gerardo Tello, secretario.

e. 29/5 N° 14.200 v. 30/5/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito: Callao 635 - Piso 4° - Cap. Fed., comunica por 5 días (B.O./Clarín) en los autos: "INDUSTRIA ELECTRONICA DE COMPONENTES S.A. (INECSA) s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" - Exp. N° 23.308/94; que el martillero Demetrio Cruz, rematará el día miércoles 6 de junio de 2001; a las 10 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble que comprende la Planta Industrial de la fallida, situada en la Ciudad y Partido de Coronel. Brandsen, Pcia. de Buenos Aires, ubicada en calle Leandro N. Alem esq. Rivadavia (Ruta 215); con su frente a la Ruta 215 Km 49 (calle Rivadavia) y Ruta 210 (calle Moreno). Se trata de un galpón de 4.500 m2 cubiertos, sobre una fracción de terreno de 126902m. El frente del galpón mide 50 mts sobre Ruta 215, por 90 mts de fondo, tiene paredes perimetrales de mampostería (ladrillos comunes), revocadas, de 7,50 de alto; techos parabólicos —luz piso/techo 9.50m— con cubierta de chapas galvanizadas N° 24; con importante instalación de Puente Grúa Monorriel para Guinche Forvis de 5.000 Kgs., eléctrico, con motor trifásico, comando por botonera de baja tensión, carrileras de 35 mts. de largo; pisos de hormigón armado, baños, vestuarios; un sector administrativo de 10 x 20 mts. con techo de losa, pisos de mosaicos graníticos, dos toilettes. Fracción de terreno libre de 75 m con frente a Ruta 215, por 108.50 m sobre calle lateral Leandro N. Alem, total 8.200 m2. libres. Desocupado y en el estado en que se encuentra. Nom/Catastral: Circ. I - Sec. G - Quinta 118 - Parc. 3 - Matrícula 8412. Adeuda: al 2/00: Inmobiliario $ 47.644.50 a fs. 328; Municipal $ 9.943.08 a fs. 330. Se exhibe los días 1, 2 y 3 de junio/01 de 11 a 13 horas. Condiciones de venta: "ad Corpus" Al contado y al mejor postor - Base $ 208.980. Seña 30% - Comisión 3% - Sellado 0,5% - Acordada 24/00: 0,25; todo en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio consistente en el 70% deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan, directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por el adquirente en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la escrituración, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: Las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la L.C.; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente, se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes raíces. Se deja establecido que se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Silvia I. Rey, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 24/5 N° 351.935 v.31/5/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1 de Ba. Blanca, hace saber por dos días que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB. - T° III - F° 175), propuesto en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ASMUSSEN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expdte. N° 50.139/97, subastará el 1° de junio de 2001, a las 11.30 hs., sobre el mismo, calle Humboldt N° 3007 esq. Provincias Unidas N° 1381 de Ba. Bca., lote de terreno c/lo edif. y adherido, c/medidas y linderos que cita su título agregado en autos, c/superf. de 274 ms. 44 dms. 27 cms. cdos. Nom. Cat.: Circ. II; Sec. D; Manz. 290-ee; Parc. 1; Part. 42.678; Matrícula 78.125 (7). Base: $ 62.800. Al contado. Seña 10%, comisión 3% más IVA s/comisión y sellado 1% efvo. acto del remate. Desocupado. Comprador deberá constit. domic. dentro radio del Juzgado. Revisar desde una hora antes de la subasta. Quien resulte comprador se hará cargo de las deudas que por todo concepto pesen sobre el inmueble. Adeuda O.S.N. al 30/09/99 $ 904,62; Inmob. al 29/10/99 $ 2.003, 80; y Municipalidad de Ba. Bca. al 30/09/99 $ 1.266,51. No procede la compra en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7°). Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la República Argentina y en el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad.

Bahía Blanca, 4 de mayo de 2001.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 29/5 N° 352.212 v. 30/5/2001

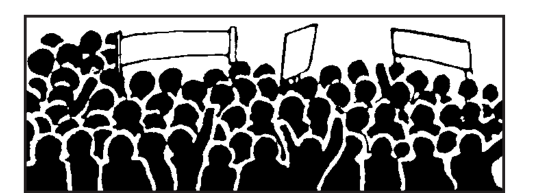
N° 2

El Juzgado Federal N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría N° 4, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VIEGO, JOSE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. n° 37.408/96) que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB, rematará el día 22 de junio de 2001 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle Rivadavia n° 756 de la ciudad de Punta Alta. El siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa, y con todo lo en el clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. "B"; Mz. 25-b; Parc. 34; Partida 942; Matrícula 12.941; situada en la ciudad y Partido de Punta Alta. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará con la base de $ 85.921,78, de contado y al mejor postor. Seña 10% Comisión 1,5%. Se deja constancia que se adeudan impuestos inmobiliario $ 1.681,32 al 21/10/98, tasas y contribuciones Municipales $ 1.566,61 al 13/10/98, las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. En consecuencia, habiéndose cumplido con lo dispuesto a fs. 154 segundo párrafo, respecto a las condiciones operativas de la postura en sobre cerrado, se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituidos en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas las que serán agregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado.

Bahía Blanca, 30 de abril de 2001.
Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina.

e. 29/5 N° 352.216 v. 30/5/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO DE LA UNIDAD (UNO)

—Distrito Buenos Aires—

El señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 16 de mayo de 2001 en el expediente Letra "P", n° 58, Año 2000, caratulado "PARTIDO DE LA UNIDAD (UNO) s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "PARTIDO DE LA UNIDAD" (UNO) ha adoptado dicho nombre y sigla partidaria con fecha 12 de diciembre de 2000 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico política como partido de distrito (Art. 7 de la ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal, competencia electoral en la Prov. de Bs. As.

e. 29/5 N° 352.202 v. 31/5/2001

PARTIDO POLO SOCIAL

—Distrito Buenos Aires—

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires Doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha 15 de mayo de 2001 en el Expediente Letra "P", N° 6, Año 2001, caratulado "PARTIDO 'POLO SOCIAL' s/ Pedido de Reconocimiento De Personalidad Jurídico-política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la ley 23.298 que la agrupación política "POLO SOCIAL", ha adoptado dicho nombre con fecha 15 de marzo de 2001 y se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito (art. 7 Ley 23.298) bajo ese nombre partidario.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal, competencia electoral en la Prov. de Bs. As.

e. 29/5 N° 352.206 v. 31/5/2001